



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 4436 Corrección de errores a la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de distintas Categorías/Opciones Estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008). 12969

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 4437 Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2010. 12973

Consejería de Agricultura y Agua

- 4438 Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas. 12974

- 4439 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se inscribe a la organización "Cofrutos, S.A." en el Registro del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS). 12989

Consejería de Sanidad y Consumo

- 4440 Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con Síndrome de Down. 12991

BORM

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 4441 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 12993
- 4442 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 12994
- 4443 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos. 12995

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 4444 Edicto por el que se notifica citación por la Unidad de Valoración de la Dependencia del Instituto Murciano de Acción Social. 12996

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

- 4445 Notificación a deudor. 12997
- 4446 Notificación a deudor. 12998
- 4447 Notificación sobre expedientes de pensión no contributiva. 12999
- 4448 Notificación a interesados. 13000
- 4449 Notificación. 13001
- 4450 Notificación a interesado. 13002
- 4451 Notificación. 13003

Consejería de Sanidad y Consumo

- 4452 Expediente sancionador 148/2010. 13004

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

- 4453 Solicitud de autorización para efectuar publicidad aérea por el sistema de arrastre de carteles. 13005

Secretaría General Oficina Única de Extranjeros

- 4454 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 13006

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

- 4455 Notificación de imposición de sanciones no tributarias y de requerimientos relacionados con las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de deudas. 13007

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 4456 Notificación de actas de infracción y liquidación. 13009

Ministerio de Trabajo e Inmigración Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de Murcia

- 4457 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 13011

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

4458	Ejecución de títulos judiciales 551/2010.	13042
4459	Ejecución de títulos judiciales 550/2010.	13044
4460	Ejecución de títulos judiciales 549/2010.	13046
4461	Ejecución de títulos judiciales 441/2010.	13048
4462	Ejecución de títulos judiciales 462/2010.	13050
4463	Ejecución 86/2009.	13052

De lo Social número Tres de Cartagena

4464	Autos 220/2011.	13053
4465	Reclamación por ordinario 153/2011.	13054
4466	Autos 154/2011.	13055

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

4467	Expediente de dominio. Reanudación del tracto 850/2010.	13056
------	---	-------

Primera Instancia número Trece de Murcia

4468	Expediente de dominio. Exceso de cabida 2.508/2010.	13057
------	---	-------

De lo Social número Uno de Murcia

4469	Autos 1.516/2009.	13058
4470	Autos 1.068/2009.	13059
4471	Autos 98/2010.	13061
4472	Autos 68/2010.	13062
4473	Autos 1.318/2009.	13063
4474	Autos 1.389/2009.	13065
4475	Autos 1.200/2009.	13066
4476	Autos 1.819/2009.	13067
4477	Autos 318/2009.	13069
4478	Autos 1.767/2009.	13071

De lo Social número Dos de Murcia

4479	Demanda 1.981/2009.	13072
4480	Demanda 1.711/2009.	13074
4481	Demanda 1.705/2009.	13075
4482	Demanda 1.704/2009.	13077
4483	Despido/ceses en general 996/2010.	13079
4484	Demanda 1.806/2009.	13080
4485	Demanda 1.789/2009.	13082
4486	Demanda 1.784/2009.	13084
4487	Demanda 1.782/2009.	13085
4488	Demanda 1.813/2009.	13087
4489	Demanda 1.814/2009.	13089

De lo Social número Tres de Murcia

4490	Despido/ceses en general 749/2010.	13091
4491	Proceso 46/2010.	13093
4492	Proceso 781/2010.	13094
4493	Proceso 1.022/2009.	13095

BORM

De lo Social número Cuatro de Murcia

4494	Demanda 1.790/2009.	13096
4495	Demanda 1.786/2009.	13097
4496	Demanda 1.800/2009.	13099
4497	Demanda 940/2008.	13101
4498	Demanda 985/2009.	13103
4499	Demanda 1.764/2009.	13105
4500	Demanda 1.809/2009.	13107
4501	Demanda 1.811/2009.	13108
4502	Demanda 1.679/2009.	13109
4503	Demanda 1.824/2009.	13111

**Servicio Común de Ordenación del
Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

4504	Despido/ceses en general 53/2011.	13113
------	-----------------------------------	-------

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social
y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia**

4505	Ejecución de títulos judiciales 210/2010.	13114
4506	Ejecución de títulos judiciales 215/2010.	13116
4507	Ejecución 136/2009.	13119
4508	Ejecución de títulos judiciales 506/2010.	13120
4509	Ejecución de títulos judiciales 385/2010.	13122

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social
y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Dos de Murcia**

4510	Ejecución de títulos judiciales 165/2010.	13124
4511	Ejecución 6/2010.	13126
4512	Ejecución de títulos judiciales 264/2010.	13128

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social
y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia**

4513	Ejecución de títulos judiciales 394/2010.	13130
4514	Ejecución de títulos judiciales 401/2010.	13132
4515	Ejecución de títulos judiciales 335/2010.	13134
4516	Ejecución de títulos judiciales 364/2010.	13136
4517	Ejecución de títulos judiciales 340/2010.	13138

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social
y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Cuatro de Murcia**

4518	Ejecución de títulos judiciales 434/2010.	13140
4519	Ejecución de títulos judiciales 286/2010.	13142

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social
y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia**

4520	Ejecución de títulos judiciales 435/2010.	13144
------	---	-------

**Servicio Común Procesal de Ejecución Social
y Contencioso-Administrativo de Murcia
De lo Social número Siete de Murcia**

- 4521 Ejecución de títulos judiciales 350/2010. 13146
- Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana**
- 4522 Expediente de dominio. Inmatriculación 735/2010. 13147

IV. Administración Local**Campos del Río**

- 4523 Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de dos plazas encuadradas en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Campos del Río. 13148

Cartagena

- 4524 Anuncio de corrección de error en concurso de concesión demanial. 13159

Las Torres de Cotillas

- 4525 Notificación a interesados. 13160
- 4526 Convocatoria elección Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Las Torres de Cotillas. 13162
- 4527 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2009. 13163

Mazarrón

- 4528 Exposición pública y anuncio de cobranza Padrón ejercicio 2011 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. 13164

Murcia

- 4529 Anuncio de adjudicación de servicios, de mantenimiento, complementación y mejora del sistema de registro y gestión de expedientes (REYEX) de la Gerencia de Urbanismo. Expte. 60/2010. 13165

Puerto Lumbreras

- 4530 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 13166
- 4531 Notificación a interesados. 13167

San Javier

- 4532 Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de concurso-oposición libre, por consolidación de empleo, de varias plazas. 13169

Totana

- 4533 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores. 13174
- 4534 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores. 13175
- 4535 Anuncio de adjudicación de "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores Dependientes de Totana". 13176

Villanueva del Río Segura

- 4536 Aprobados padrones fiscales. 13177

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia**

- 4537 Apertura de convocatoria para participación en el programa Acciones Complementarias de Iniciación para PYMES de la Región de Murcia. 13178

Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia

- 4538 Notificación de baja como Graduado Social ejerciente a Manuel Riquelme Gracia. 13179

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

4436 Corrección de errores a la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra Personal Estatutario Fijo de distintas Categorías/Opciones Estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).

Antecedentes

Con fecha 2 de marzo de 2011, fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de 21 de febrero de 2011, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinario correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).

Con posterioridad a su publicación, se ha detectado un error material en su Anexo II, referente al Número de Registro de Personal Estatutario (NRPE) asignado a los aspirantes seleccionados en las categorías de Técnico Especialista Sanitario, opción Higienista Dental y Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Conducción.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de ello, por lo que se refiere al personal afectado, procede corregir el Anexo II de la citada resolución.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.



ANEXO II

A LA RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2011, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS/OPCIONES ESTATUTARIAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN RESULTADO SELECCIONADOS EN DISTINTAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS AL AMPARO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD DE 4 DE JULIO DE 2008, POR LOS QUE SE APROBARON LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2008 Y LA DESTINADA A LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (BORM 30.7.2008).

RELACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CON INDICACIÓN DE CATEGORÍA/OPCIÓN Y DESTINO

Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO
Opción: HIGIENISTA DENTAL
Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
77518349T	ALCARAZ FREIXINOS, RAMÓN	ST77518349C	USBD - Murcia / La Alberca	Murcia	Definitiva
23251436T	ALCÁZAR GARCÍA, BEATRIZ	ST23251436C	USBD - Lorca / Sur	Lorca	Definitiva
23249056N	MORENO CÁNOVAS, SACRAMENTO	ST23249056C	USBD - Lorca / San Diego	Lorca	Definitiva
23807752S	MOLINA RODRÍGUEZ, MANUEL	ST23807752C	USBD - Murcia / Zarandona	Murcia	Definitiva
34806336E	SÁNCHEZ PÉREZ, GINÉS	ST34806336C	USBD - Archena	Archena	Definitiva
34789459G	GÓMEZ BLÁZQUEZ, JOSÉ	ST34789459C	USBD - Mula	Mula	Definitiva
22928100K	GARCÍA GARCÍA, MARÍA	ST22928100C	USBD - Torre Pacheco / Este	Torre Pacheco	Definitiva



Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO

Opción: HIGIENISTA DENTAL

Acceso: Promoción Interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
23668181P	ALBENDÍN MOLINA, MARIA JOSE	ST23668181C	USBD Totana	Totana	Definitiva

Categoría: TECNICO ESPECIALISTA SANITARIO

Opción: HIGIENISTA DENTAL

Acceso: Turno de acceso Libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
07563320T	JIMÉNEZ SERRANO, JOSÉ	ST07563320C	USBD Cieza	Cieza	Definitiva
48465214M	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARIA CARMEN	ST48465214C	USBD Jumilla	Jumilla	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: CONDUCCION

Acceso: Procedimiento de Consolidación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
22467554G	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN JOSE	ST22467554D	SUAP Murcia / San Andrés	Murcia	Definitiva
34822883D	SOJO MARIN, MANUEL ANTONIO	ST34822883D	UME 14 - Murcia	Murcia	Definitiva
34794474M	MARTINEZ CANO, FCO. JAVIER	ST34794474D	SUAP Santomera	Santomera	Definitiva
34795769N	GARCIA ARNAO, MANUEL	ST34795769D	UME 14 - Murcia	Murcia	Definitiva



48416795R	FERNANDEZ LUNA, JOSE LUIS	ST48416795D	SUAP Murcia / San Andrés	Murcia	Definitiva
74325018N	MARCO GARCIA, MANUEL	ST74325018D	SUAP Molina de Segura	Molina de Segura	Definitiva
25386306X	CORTES LOPEZ, JOSE GERMAN	ST25386306D	SUAP Murcia / Infante	Murcia	Definitiva
48426296A	MORENO SARRION, JUAN DANIEL	ST48426296D	SUAP Murcia / Algezares	Murcia	Definitiva
26200657T	ASENSIO RUIZ, JOSE JAVIER	ST26200657D	SUAP Cartagena / Este	Cartagena	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: CONDUCCION

Acceso: Promoción Interna

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
34791734W	PECCI PALLARES, RAMON	ST34791734D	UME 14 - Murcia	Murcia	Definitiva
27487389C	PEREZ RUBIO, PEDRO ANTONIO	ST27487389D	SUAP Murcia / Algezares	Murcia	Definitiva
52804526E	ROSIQUE BELTRAN, JOSE	ST52804526D	SUAP Alcantarilla	Alcantarilla	Definitiva
27425948N	GUILLEN HERNANDEZ, PEDRO JOSE	ST27425948D	SUAP Alcantarilla	Alcantarilla	Definitiva
74432800Q	ROMERO MARTINEZ, MIGUEL	ST74432800D	UME 3 - Lorca	Lorca	Definitiva

Categoría: TECNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: CONDUCCION

Acceso: Turno de acceso Libre

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NRPE	CENTRO	LOCALIDAD	ADJUDICACION
77504454C	LLORENTE GARCIA, SALVADOR	ST77504454D	SUAP Murcia / Infante	Murcia	Definitiva
34819609R	MAESTRE MOLINA, FRANCISCO JAVIER	ST34819609D	UME 3 - Lorca	Lorca	Definitiva

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía y Hacienda

4437 Resolución de 9 de marzo de 2011, de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Economía y Hacienda, durante el cuarto trimestre del año 2010, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el Anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.

Anexo

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONVOCATORIA	ENTIDAD BENEFICIARIA/ BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
13.08.00.112D.777.99 "Otras actuaciones en mat. Investi. Tecnol. Común. Transp. y Comercio"	Orden 7 de septiembre de 2010, de la Consejería de Economía, y Hacienda (BORM 22-9-2010)	Neoproducciones S.L. Producciones Serrano S.L. Imagia Video Infografía S.L. Mister Cinema S.L. EstudioFuture Producciones S.L. 24 FPS Producciones S.L. Nexus Creatividad Audiovisual S.L.	134.875,97 € 71.043,00 € 74.625,00 € 70.135,00 € 49.750,00 € 49.750,00 € 49.750,00 €	Ayudas para producción y creación de contenidos digitales
13.08.00.112D.777.99 "Otras actuaciones en mat. Investi. Tecnol. Común. Transp. y Comercio"	Orden 26 de mayo de 2010, de la Consejería de Economía, y Hacienda (BORM 18-6-2010)	Neotecno Desarrollos S.L. Apartamentos 106 Films S.L. Mister Cinema S.L. Imagia Video Infografía S.L. Martínez Rodríguez Juan Carlos Moreno Julia Ricardo Sunday Records S.L. Espallardo Uribe Jose Antonio Montes Alcaraz Jose Francisco Audios Media Producción S.L. Ibañez Fernández Raquel La Verdad Digital S.L. Ingeniería de Sistemas Aplicada S.L. Digimaster S.A.	20.000,00 € 11.398,04 € 6.333,60 € 14.100,00 € 7.916,55 € 20.000,00 € 9.074,84 € 7.776,75 € 3.990,40 € 14.497,11 € 7.041,69 € 9.198,63 € 7.498,86 € 14.437,03 €	Ayudas para equip. Audiovisual
13.08.00.521A.731.00 "A Fund. de la CARM"	Decreto nº 218/2010 de 30 de julio (BORM 3-8-2010)	Fundación Integra	844.068,00 €	Ayudas a ciudadanos para formación en TIC
13.08.00.521A.731.00 "A Fund. de la CARM"	Decreto nº 219/2010 de 30 de julio (BORM 3-8-2010)	Fundación Integra	721.584,00 €	Ayudas para la actuación "Plataforma de E-Aprendizaje"
13.08.00.521A.767.20 "Actuaciones en mat. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información"	Decreto nº 195/2010 de 16 de julio (BORM 20-7-2010)	Ayuntamiento de Moratalla	19.790,53 €	Ayudas para creación aula acceso libre a Internet
13.08.00.521A.767.20 "Actuaciones en mat. de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información"	Decreto nº 196/2010 de 16 de julio (BORM 20-7-2010))	Ayuntamiento de Ulea	15.877,92 €	Ayudas para creación aula acceso libre a Internet

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4438 Orden de 21 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 26 de febrero de 2010, que regula la aplicación del régimen del pago único a partir del año 2010, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería; se regula el pago para el año 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural y se convocan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería para 2011 en el ámbito de la Región de Murcia y se modifica la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

Vista la normativa comunitaria aplicable, en especial los Reglamentos (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, el Reglamento (CE) n.º 1120/2009 de la Comisión, del 29 de octubre, que establece disposiciones de aplicación del régimen del pago único previsto en el título III del Reglamento (CE) 73/2009, el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) 73/2009 en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola.

Visto el Real Decreto 1680/2009, de 13 de noviembre, sobre la aplicación del régimen de pago único en la agricultura y la integración de determinadas ayudas agrícolas en el mismo a partir de 2010, así como el Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, sobre la aplicación en el año 2010 y 2011 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, modificado por el Real Decreto 1597/2010, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el sistema de identificación de información geográfica de parcelas agrícolas, así como la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula el régimen del sistema de identificación geográfica de parcelas agrícolas -SIGPAC- en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas al desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo, así como el Decreto n.º 122/2005, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las funciones en materia de control de la condicionalidad de las ayudas directas de la Política Agraria Común y se crea la Comisión Regional de Coordinación para el control de la Condicionalidad en el ámbito de la Región de Murcia, así como la Orden de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen los criterios que se van a aplicar para llevar a cabo el control de la condicionalidad en los ámbitos de "Medio Ambiente", de la "Salud pública, Zoonosis y Fitosanidad", así como de las "Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales" y "Bienestar Animal" que deberán cumplir los productores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, y beneficiarios de determinadas ayudas de Desarrollo Rural y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

Para articular en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el régimen de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, resulta conveniente dictar la presente disposición complementaria, cuya normativa básica se recoge en el citado Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, modificado por Real Decreto 1597/2010, de 26 de noviembre, con el fin de establecer las particularidades y excepciones en esta Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la aplicación directa de los correspondientes Reglamentos Comunitarios.

Asimismo, forman parte de la solicitud única, las solicitudes de pago correspondientes a la anualidad 2011 de determinadas ayudas de desarrollo rural: las ayudas a los agricultores y ganaderos que utilicen los servicios de asesoramiento, las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrarias y las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia, en sus distintas convocatorias vigentes.

En la presente anualidad no se va a efectuar convocatoria de la indemnización compensatoria, y de ahí que en los diversos preceptos de la Orden de 26 de febrero de 2010 relativos a la solicitud única correspondiente al año 2011 y al régimen jurídico a aplicar a las ayudas en dicha anualidad, se haya suprimido toda referencia a la línea de ayudas citada, con excepción del Capítulo I del Título VI de la Orden, mediante el que se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria, que se mantiene vigente.

Por otra parte, y respecto de las ayudas agroambientales, es necesario modificar la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas, destinándose a tal fin el artículo 2 de la presente Orden. La modificación viene motivada por la importante novedad que supone que, para aquellos recintos cuyo uso se uva de vinificación, la base

de datos de referencia será la base de datos de referencia general, esto es, el SIGPAC, siendo necesario suprimir en la Orden de 29 de julio de 2010 cualquier referencia al Registro Vitícola como base de datos de referencia, así como su Anexo VI, que recoge el modelo de tabla de equivalencias entre el SIGPAC y el Registro Vitícola.

La presentación telemática de la solicitud única se podrá hacer directamente por aquellos solicitantes que dispongan de firma electrónica, o bien, a través de las Entidades Colaboradoras acreditadas ante la Consejería de Agricultura y Agua, conforme al Decreto 55/2008, de 11 de abril, así como en las Oficinas Comarcales y en la Consejería, para facilitar la presentación telemática de solicitudes únicas de agricultores y ganaderos.

Teniendo presente la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en lo que sean de aplicación.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo 1.- Modificación de la Orden de 26 de febrero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regula la aplicación del régimen del pago único, la integración de determinadas ayudas agrícolas al mismo a partir de 2010, se regulan los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas y se regula el pago para el año 2010 de determinadas ayudas de desarrollo rural en el ámbito de la Región de Murcia.

Uno. En el artículo 1, se modifican los apartados 4 y 5, que quedan redactados como sigue:

“4. Formarán parte de la solicitud única, rigiéndose por lo dispuesto en este Título, así como en el Título VI, Capítulo II y en el Título VII de esta Orden, y en sus respectivas bases reguladoras, las solicitudes de pago correspondientes a la anualidad 2011 de las ayudas a los agricultores y ganaderos que utilicen servicios de asesoramiento; las ayudas agroambientales; las ayudas para la forestación de tierras agrarias de la Región de Murcia; las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia.

5. Se efectúa la convocatoria para 2011 de los pagos directos correspondientes a las ayudas a la agricultura y a la ganadería cuyas bases reguladoras vienen recogidas en la Orden de 26 de febrero de 2010”.

Dos. El apartado 6 del artículo 2 queda redactado como sigue:

“En las ayudas agroambientales, el SIGPAC será el sistema utilizado como base de datos de referencia para todos los recintos, incluidos aquellos cuyo uso sea “uva de vinificación”, respecto de los que vino utilizándose hasta la pasada anualidad como tal base de datos de referencia el Registro Vitícola.”

Tres. El apartado 1 del artículo 3 queda redactado como sigue:

“1. Serán beneficiarios de las ayudas, las personas físicas o jurídicas, con independencia de la forma jurídica de la agrupación o de sus miembros, cuya

actividad agrícola o ganadera, o la mayor parte de la misma, se encuentre ubicada en esta Comunidad Autónoma”.

Cuatro. El apartado 2 del artículo 5 queda modificado como sigue:

“Los interesados podrán consultar, a través de la oficina virtual de la Consejería de Agricultura y Agua (<https://caamext.carm.es/oficialvirtual>):

El detalle del cálculo de los derechos definitivos de los sectores incorporados en 2010.

El detalle de los derechos definitivos con sus datos identificativos, y su resumen.”

Cinco. El artículo 10 queda modificado como sigue:

“La financiación de la Ayuda del Régimen de Pago Único corresponderá en un 100% al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El montante total previsto para la campaña 2011-2012 es de 60.000.000 €, de los cuales se prevé ejecutar 27.000.000€ para el ejercicio 2011 y 23.000.000€ en el ejercicio 2012, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.470.01, proyecto 34010, subproyecto 034010111707. En caso de no ejecutar en el ejercicio 2011 la totalidad del gasto previsto, el remanente podrá trasladarse al ejercicio 2012.

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	34010	Ayuda régimen de pago único	27.000.000	23.000.000

Seis. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 11 redactados como sigue:

“2. Para facilitar la cumplimentación de la comunicación de cesión de derechos de ayuda, el cedente dispone del programa informático Demeter al que se accede a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Agua ([https://caamext.carm.es/Entidades Colaboradoras / Démeter / Descarga de la última versión de Démeter \(sólo para colaboradores de la Consejería de Agricultura y Agua\)](https://caamext.carm.es/Entidades Colaboradoras / Démeter / Descarga de la última versión de Démeter (sólo para colaboradores de la Consejería de Agricultura y Agua))). Dicho programa, permite confeccionar la solicitud de inscripción en el registro de cesiones de derechos de ayuda, que deberá ser presentada dentro de los plazos establecidos en el artículo 29 del Real Decreto 1680/2009, adjuntando la documentación que contiene el ANEXO 4 de la presente Orden “Documentación que deberá ser presentada junto a la comunicación de cesión de derechos de pago único” en función del tipo de cesión a comunicar. También se podrá presentar la solicitud de cesión en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el contenido mínimo establecido en el anexo VII del Real Decreto 1680/2009 y acompañar la documentación recogida en el anexo 4 de la presente Orden.

3. En los casos de cesiones por compraventa de tierras y arrendamientos, para que la cesión de derechos se admita y surta efectos deberá ser presentada ante los órganos competentes para la liquidación de los correspondientes impuestos.”

Siete. El artículo 13 queda redactado como sigue:

“La financiación de la Prima a las Proteaginosas corresponderá en un 100% al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El montante total previsto para la campaña 2011-2012 es de 60.000€, de los cuales se prevé ejecutar 57.000€ en el ejercicio 2011 y 3.000€ en el ejercicio 2012, que se financiarán con cargo

a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.470.01, proyecto 34010, subproyecto 034010111707. En caso de no ejecutar en el ejercicio 2011 la totalidad del gasto previsto, el remanente podrá trasladarse al ejercicio 2012.

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.00.711B/47001	34010	Prima proteaginosas	57.000	3.000

Ocho. Se añade el apartado 6 al artículo 14, que queda redactado como sigue:

“La no realización en plazo de las declaraciones indicadas en el apartado 2 implicará que la superficie productiva validada para este régimen de ayuda sea cero y por tanto, la denegación de la ayuda.”

Nueve. El artículo 15 se modifica quedando de la siguiente manera:

“La financiación del Pago Específico al cultivo del Arroz corresponderá en un 100% al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El montante total previsto para la campaña 2011-2012 es de 190.500€, de los cuales se prevé ejecutar 181.000€ en el ejercicio 2011 y 9.500€ en el ejercicio 2012, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.470.01, proyecto 34010, subproyecto 034010111707. En caso de no ejecutar en el ejercicio 2011 la totalidad del gasto previsto, el remanente podrá trasladarse al ejercicio 2012.

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.00.711B/47001	34010	Pago específico cultivo arroz	181.000	9.500

Diez. El artículo 17 queda modificado como sigue:

“1. La cuantía de la ayuda comunitaria y la del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como el cálculo de ambas, será la establecida en el artículo 21 del Real Decreto 66/2010.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sólo para superficies ubicadas en la Región de Murcia y en el supuesto previsto en el apartado 2 del artículo 21 del Real Decreto 66/2010, podrá conceder una ayuda por hectárea cuyo montante máximo será la mitad de la diferencia entre el importe unitario de la ayuda comunitaria general establecida en el apartado 1 del citado artículo 21 y la ayuda resultante de la aplicación del coeficiente corrector previsto en el apartado 2 del mismo artículo, y estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias. En todo caso, esta ayuda de la Comunidad Autónoma de Murcia, tendrá como límite máximo la cantidad de 60,375 euros por hectárea, que sumada a la aportación del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, no podrá rebasar la cantidad de 120,75 euros por hectárea.”

Once. El artículo 18 queda modificado de la siguiente manera:

“1. El montante total de la ayuda comunitaria es de 15.500.000€ y se realizará con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.47002, proyecto 32811, correspondiendo 5.000.000€ al ejercicio 2011 y 10.500.000€ al ejercicio 2012.

2. Los montantes totales anteriores podrán ser incrementados en función de la superficie solicitada y del cálculo del importe unitario de las ayudas resultante de aplicar el artículo 21 del Real Decreto 66/2010.

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.00.711B/47002	32811	Frutos secos FEAGA	5.000.000	10.500.000

Doce. Se suprime el apartado 6 del artículo 20.

Trece. El artículo 21 queda modificado de la siguiente manera:

“La financiación del Pago Específico al cultivo del Algodón corresponderá en un 100% al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El montante total previsto para la campaña 2011-2012 es de 140.000€, de los cuales se prevé ejecutar 133.000€ en el ejercicio 2011 y 7.000€ en el ejercicio 2012, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.470.01, proyecto 34010, subproyecto 034010111707. En caso de no ejecutar en el ejercicio 2011 la totalidad del gasto previsto, el remanente podrá trasladarse al ejercicio 2011.

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
170.7.00.711B/47001	34010	Pago específico cultivo algodón	133.000	7.000

Catorce. Se modifica el apartado 2 del artículo 25 que queda como sigue:

“2. La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 320.000 euros para el ejercicio 2011 y 2.575.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	11035	Prima por vaca nodriza	20.000	75.000
	Productores carne de vacuno			
		Prima por sacrificio	300.000	2.500.000

Quince. Se añade un párrafo al artículo 32, con la siguiente redacción:

“La ayuda se abonará por hectárea de algodón en la que se alcance un umbral mínimo de producción por hectárea, que en esta Comunidad Autónoma es de 2.000 Kg/Ha.”

Dieciséis. El artículo 33 queda redactado como sigue:

“La financiación del Pago Adicional al cultivo del Algodón corresponderá en un 100% al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El montante total previsto para la campaña 2011-2012 es de 12.000€, de los cuales se prevé ejecutar 11.000€ en el ejercicio 2011 y 1.000€ en el ejercicio 2012, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.470.01, proyecto 34010, subproyecto 034010111707. En caso de no ejecutar en el ejercicio 2011 la totalidad del gasto previsto, el remanente podrá trasladarse al ejercicio 2012.

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
17.07.00.711B/47001	34010	Pago adicional cultivo algodón	11.000	1.000

Diecisiete. Se modifica el apartado 2 del artículo 38 que queda como sigue:

“2. La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 5.000 euros para el ejercicio 2011 y 15.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	11035	Pago adicional a la Vaca nodriza	5.000	15.000
	Productores vacuno de carne			

Dieciocho. El apartado 2 del artículo 41 queda redactado de la siguiente manera:

“2. La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 20.000 euros para el ejercicio 2011 y 100.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	11035 Productores vacuno de carne	Pago adicional al vacuno de calidad	20.000	100.000

Diecinueve. El apartado 2 del artículo 44 queda redactado de la siguiente manera:

“2. La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 75.000 euros para el ejercicio 2011 y 25.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	30022 Productores vacuno de leche	Pago adicional al sector de leche	75.000	25.000

Veinte. Se añade un párrafo al artículo 45, con la siguiente redacción:

“Los beneficiarios del pago por explotación deberán cumplir los siguientes requisitos obligatorios:

a) Solicitar anualmente en la solicitud única, en el modo y manera establecidos, dicho pago.

b) Cultivar con cultivos herbáceos elegibles, de los contemplados en el anexo IX del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, y conforme a las prácticas locales toda la superficie con derecho a pago, excepto aquella que sirva para justificar el respeto a los IBS, por la que se solicita la ayuda. Con el fin de dar tiempo suficiente para la realización de los controles reglamentarios, el cultivo deberá mantenerse hasta el 15 de julio tanto para productos sin recolectar o en rastrojo en caso de que se haya recolectado.

c) Cultivar al menos el 20 por cien de las hectáreas cultivadas a que se refiere el párrafo anterior con las oleaginosas, proteaginosas y/o leguminosas elegibles citadas en el anexo IX del Real Decreto 66/2010, de 29 de enero, en sus columnas 2, 3 y 4.”

Veintiuno. Se modifica el artículo 46 quedando de la siguiente manera:

“La financiación del Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano corresponderá en un 100% al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El montante total previsto para la campaña 2011-2012 es de 1.000.000€, de los cuales se prevé ejecutar 500.000€ en el ejercicio 2011 y 500.000€ en el ejercicio 2012, que se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.711B.470.01, proyecto 34010, subproyecto 034010111707. En caso de no ejecutar en el ejercicio 2011 la totalidad del gasto previsto, el remanente podrá trasladarse al ejercicio 2012.

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.00.711B/47001	34010	Ayuda específica PN fomento rotación cultivos secano	500.000	500.000

Veintidós. El apartado 2 del artículo 52 queda redactado de la siguiente manera:

“2.La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 100.000 euros para el ejercicio 2011 y 900.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	11037 Productores ovino-caprino	Pago adicional por calidad	100.000	900.000

Veintitrés. El apartado 3 del artículo 53 queda como sigue:

“3.Las ayudas se limitarán a productores integrados en cualquiera de las explotaciones asociativas que define el artículo 6, letras a) y b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, con unos censos mínimos de reproductoras para vida, propiedad de los titulares de explotación asociados de 5.000 reproductoras y en cuyos estatutos se desarrolle como finalidad alguno de los siguientes objetivos:

a) La dotación de infraestructuras para el cebo y tipificación de corderos y/o la comercialización en común de carne y/o lana.

b) Empezar acciones comunes para mejora de la trazabilidad y /o etiquetado de la producción.

c) Dotación de servicios comunes y de sustitución (por ejemplo, para el pastoreo, esquila, ...)

d) Llevar a cabo acciones comunes de formación, mejora tecnológica o innovación, en el ámbito de la producción y/o de la comercialización.”

Veinticuatro. El apartado 2 del artículo 55 queda como sigue:

“2.La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 800.000 euros para el ejercicio 2011 y 300.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	11037 Productores ovino-caprino	Pago adicional por vulnerabilidad	800.000	300.000

Veinticinco. El apartado 2 del artículo 58 queda como sigue:

“2.La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 20.000 euros para el ejercicio 2011 y 20.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	30022 Productores vacuno de leche	Ayudas por desventajas específicas	20.000	20.000

Veintiséis. El apartado 2 del artículo 61 queda como sigue:

“2.La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, por un importe estimado de 20.000 euros para el ejercicio 2011 y 50.000 para el ejercicio 2012, se hará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
1707.711B/47001	30022 Productores vacuno de leche	Ayudas por calidad	10.000	50.000

Veintisiete. El artículo 67 queda modificado como sigue:

“1. Las solicitudes de pago de las ayudas a los agricultores que utilicen servicios de asesoramiento correspondientes a la anualidad 2011 se registrarán, en todo lo no previsto en los artículos de la presente Orden que les resulten de aplicación y por lo dispuesto en sus bases reguladoras aprobadas por Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

2. Aquellos agricultores que tengan concedida la ayuda y quieran percibir el pago de la misma deberán presentar la Solicitud Única acompañada de:

- Factura de los gastos de asesoramiento recibido correspondiente a la anualidad 2011. - Justificante de pago del servicio solicitado.

- Además, entre los días 2 y 30 de noviembre de 2011, ambos inclusive, deberá aportar certificado de asesoramiento, según lo establecido en el artículo 11.1 de la Orden de 27 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua.

3. La financiación de la ayuda a la utilización de los servicios de asesoramiento para el año 2011 corresponderá, en un 47% al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un 25% al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el 28% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las ayudas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 17.02.542A.470.29, “Otras actuaciones ámbito rural, formación agropecuaria y pesca”, proyecto n.º 38.304, “Implantación de servicios de asesoramiento”:

PARTIDA	PROYECTO	LINEA AYUDA	Periodo 2011
17.02.542A.470.29	38.304	Utilización del servicio de asesoramiento	451.429,00 €

Veintiocho. El artículo 68 queda modificado como sigue:

“1. Las solicitudes de pago correspondientes a la anualidad 2011 de las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrarias y las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia formarán parte de la solicitud única, por lo que habrá que estar a lo dispuesto en el Título siguiente.

2. Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación prevista en el ANEXO 10 “Documentación a presentar por los solicitantes del pago correspondiente al año 2011 de las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrarias y las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia”.

3. Los pagos correspondientes a la anualidad 2011 de las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrarias y las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia serán cofinanciados por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, conforme a los siguientes porcentajes:

LINEA DE AYUDAS	PORC. FEADER	PORC. AGE	PORC. CARM
Agroambientales y Mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia.	41%	10%	49%
Forestación de tierras agrarias.	41%	20%	39%

4. La financiación de los pagos correspondientes a la anualidad 2011 de las mencionadas líneas de ayuda se efectuará conforme a las siguientes partidas:

LÍNEA DE AYUDAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	SUBP. FEADER	SUBP. AGE+ CARM
Agroambientales	17.04.00.531A.470.00	33.350	03335008F00A	03335008E00A
Mejora agroambiental en espacios naturales protegidos	17.04.00.531A.470.00	33.350	03335004F00A	03335004E00A
Forestación de tierras agrarias	17.04.00.531A.470.00	39.625	03962598F00F 03962505F00F	03962598E00F 03962505E00F

Veintinueve. Se modifican los apartados 3, 4, 5 y 7 del artículo 69:

“3. Si el beneficiario dispone de firma electrónica, deberá presentar el fichero generado por la solicitud, en la Plataforma de Administración Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En caso de no disponer de firma electrónica podrá autorizar a la Entidad Colaboradora a que le presente la solicitud en base al Decreto 294/2007 de 21 de septiembre de 2.007, por el que se crea el Registro de Apoderamientos, para facilitar las relaciones de los ciudadanos, a través de medios telemáticos, con la Consejería de Agricultura y Agua, con la firma electrónica de dicha Entidad, podrá utilizar el anexo 13 de la presente Orden para presentar una solicitud concreta, o bien podrá autorizar al personal de la Consejería o de las Oficinas Comarcales para la presentación de la Solicitud Única.

4. La utilización del programa Démeter-WEB, se realizará siguiendo las instrucciones del ANEXO 11 de esta Orden y teniendo en cuenta que, sólo si se desea realizar una solicitud de prima por sacrificio para animales sacrificados fuera de España hay que utilizar el programa Démeter. Para todas las demás ayudas se empleará el programa Démeter-WEB.

4.1. Aquellos productores que soliciten el pago de la anualidad 2011 de las ayudas para la forestación de tierras agrarias deberán tener en cuenta a la hora de cumplimentar su solicitud que los checks a marcar dentro de la pestaña “Forestación” son los que se indican en el cuadro siguiente:

AÑO CONVOCATORIA	Check
1993	
1994	
1995	0303 Forestación de tierras agrícolas 1994-1999
1996	
1998	
2005	2200 Forestación de tierras agrícolas Real Decreto 6/2001 (2000-2006)

5. El plazo para la presentación de solicitud única será el comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de abril de 2011.

7. La solicitud incluirá una declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. No obstante, la comprobación de que aquéllos están al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social se realizará de oficio por el órgano instructor, que por vía telemática recabará de las correspondientes dependencias administrativas los certificados oportunos. A tal efecto, se entenderá que, con

la presentación de la solicitud, el interesado autoriza la obtención telemática de tales certificados, si bien aquél podrá denegar su consentimiento en la solicitud, debiendo en tal caso aportar él mismo los certificados correspondientes en el momento de presentar aquélla.”

Treinta. Se modifican los apartados 4 y 6 del artículo 71, que quedan redactados en los siguientes términos:

“4. Sólo se admitirá una Solicitud Única por beneficiario. De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 del Real Decreto 66/2010, las solicitudes únicas correspondientes a regímenes de ayuda por superficie se podrán modificar hasta el 31 de mayo del año en curso, no admitiéndose modificaciones después de esa fecha.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (CE) 1122/2009 sobre modificaciones de la solicitud única:

a) La modificación podrá efectuarse para incorporar parcelas agrícolas individuales o derechos de pago individuales, siempre que se cumplan los requisitos fijados en el régimen de ayuda de que se trate. Asimismo, también podrán efectuarse modificaciones del uso o del régimen de ayudas de las distintas parcelas agrícolas o de los derechos de pago ya declarados en la solicitud única.

b) Cuando las modificaciones repercutan en algún justificante, contrato o, en el caso de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, en las otras declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 2 c) del Reglamento (UE) n.º 65/2011, que deban presentarse junto a la solicitud, también estará permitido modificarlos.

6. La solicitud y, en el caso de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, reguladas en el Título VI, las otras declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 2 c) del Reglamento (UE) n.º 65/2011 que deban presentarse junto a la misma, podrán ser corregidas en cualquier momento posterior a su presentación en caso de errores manifiestos reconocidos por la autoridad competente.”

Treinta y uno. Se añaden dos párrafos al artículo 72, redactado como sigue:

“El programa Démeter WEB incluye la función correspondiente para poder desistir de las Solicitudes Únicas. Esta función estará operativa hasta que la solicitud presentada sea cargada y comience el trámite de la misma. Entre la presentación de la solicitud y su carga efectiva habrá un intervalo de tiempo de, al menos, 15 días naturales salvo cuando queden menos de esos días para la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, reguladas en el Título VI, y de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento (UE) n.º 65/2011, podrán retirarse, total o parcialmente, en los mismos términos, las otras declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 2 c) del mencionado Reglamento, que deban presentarse junto a la solicitud.”

Treinta y dos. Se modifican los apartados 2, 3 y 5 del artículo 74 que quedan como siguen:

“2. La aprobación del gasto para atender dichas ayudas, se hará para el ejercicio 2011 y para el ejercicio 2012 con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012
17.07.711B.470.01	34010	Ayuda Régimen de pago único	27.000.000	23.000.000
17.07.711B.470.01	34010	Prima proteaginosas	57.000	3.000
17.07.711B.470.01	34010	Pago específico cultivo arroz	181.000	9.500
1707.711B/47002	32811	Frutos secos FEAGA	5.000.000	10.500.000
17.07.711B.470.01	34010	Ayuda específica algodón	133.000	7.000
1707.711B/47001	11035	Prima por sacrificio	300.000	2.500.000
1707.711B/47001	11035	Prima por vaca nodriza	20.000	75.000
1707.711B/47001	34010	Pago adicional algodón	11.000	1.000
1707.711B/47001	11035	Pago adicional vaca nodriza	5.000	15.000
1707.711B/47001	11035	Pago adicional vacuno calidad	20.000	100.000
1707.711B/47001	30022	Pago adicional sector lácteo	75.000	25.000
1707.711B/47001	34010	Ayuda específica PN fomento rotación cultivos secano	500.000	500.000
1707.711B/47001	11037	Ayudas ovino-caprino pago adicional calidad	100.000	900.000
1707.711B/47001	11037	Pago adicional por vulnerabilidad	800.000	300.000
1707.711B/47001	30022	Ayudas por desventajas específicas sector vacuno de leche	20.000	20.000
1707.711B/47001	30022	Ayudas por calidad sector vacuno de leche	10.000	50.000

Estas partidas podrán ser ampliadas por tratarse de partidas financiadas con fondos europeos.

3. Por su parte, el pago correspondiente a la anualidad 2011 de las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013, reguladas en el Título VI, se hará con cargo a las siguientes partidas.

PARTIDA	PROYECTO	LÍNEA AYUDA
17.02.00.542A.470.29	38304	Utilización de asesoramiento
170400531A47000	33350	Agroambientales y Mejora agroambiental en los espacios naturales protegidos.

5. En la partida 17.07.00.711B/470.01 la cuantía total máxima de los créditos establecidos anteriormente, podrán incrementarse con una cuantía adicional de los créditos hasta en 35.000.000 euros los cuales cumplen las reglas de disponibilidad de los mismos establecidos en el artículo 58.2 a) y b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

Treinta y tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 75, que queda redactado en los siguientes términos:

"1. La realización de controles administrativos y sobre el terreno de las ayudas reguladas en la presente Orden, se hará siguiendo los criterios del Plan Nacional y Regional de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo en lo referido a la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control en los regímenes de ayuda directa a los agricultores establecidos por ese Reglamento, y normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 del Consejo en lo referido a la condicionalidad en el régimen de ayuda establecido para el sector vitivinícola y de acuerdo con la normativa estatal y autonómica de aplicación.

En relación con las ayudas del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2007-2013 reguladas en el Título VI, para la realización de los controles administrativos y sobre el terreno se tendrá en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 65/2011."

Treinta y cuatro. El apartado 3 del artículo 77 queda redactado en los siguientes términos:

“3. Corresponde a la Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural la ordenación e instrucción del procedimiento en relación con las ayudas agroambientales, las ayudas para la forestación de tierras agrarias y las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia.”

Treinta y cinco. El apartado 2 del artículo 78 queda redactado en los siguientes términos:

“2. Las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas a la utilización de servicios de asesoramiento, de las ayudas agroambientales, de las ayudas para la forestación de tierras agrarias y de las ayudas para la mejora agroambiental en espacios naturales protegidos de la Región de Murcia serán las establecidas en sus respectivas bases reguladoras”.

Treinta y seis. Se añaden los siguientes apartados en relación a la documentación a presentar del Anexo 2.

Documentación a presentar junto con las alegaciones a la asignación provisional de derechos de Pago Único 2011.

Documentación común a todas las alegaciones:

Junto con los modelos de alegación 5, 6, 7, 8, 9 y 10 adjuntar Relación de recintos SIGPAC cedidos según modelo.

Modelo 5. Cambios de titularidad. Herencia incluida el usufructo.

En el caso que no se disponga de la escritura de partición de herederos, deberá aportar fotocopia compulsada de las escrituras de propiedad de las unidades de producción que generaron los derechos provisionales

Modelo 7. Cambio de denominación o de personalidad jurídica.

Copia compulsada del certificado literal del matrimonio. (Cambio de denominación entre cónyuges en gananciales).

Treinta y siete. Se modifica la Documentación a presentar junto con las alegaciones a la asignación provisional de derechos de Pago Único 2011 del Anexo 2 relativa al Modelo 10, que queda como sigue:

Modelo 10. Cambios de titularidad. Compraventas, cesiones gratuitas y finalización de arrendamientos.

Copia compulsada de los documentos públicos, liquidados de impuestos, que acrediten la cesión, total o parcial, de la explotación y de los derechos provisionales generados. Si en estos documentos no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará documento posterior que formalice dicha cesión.

Relación de unidades de producción y recintos cedidos según modelo adjunto..

a) Compraventas:

- Copia compulsada de la escritura de compraventa, si en este documento público no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará documento posterior que formalice dicha cesión.

b) Cesiones gratuitas con tierras (donaciones):

- Fotocopia compulsada de la Escritura de donación o contrato privado de donación de las unidades de producción, liquidados de impuestos, sin en dichos documentos no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará documento posterior que formalice dicha cesión.

c) Finalización de arrendamiento (donde el arrendatario le cede al arrendador los derechos provisionales junto con la devolución de las tierras):

- Copia compulsada del contrato de arrendamiento, liquidado de impuestos
- Documento que justifique la finalización de dicho contrato de arrendamiento, sin en dicho documento no se acordó la cesión de los derechos, se adjuntará documento posterior que formalice dicha cesión

Treinta y ocho. Se modifican los siguientes apartados del anexo 4 relativo a la Documentación que deberá ser presentada junto con la comunicación de cesión de derechos de pago único, que quedan como siguen:

Tipo cesión	N.º documento	
V4	DOC 04	Copia compulsada de la escritura de compraventa o cesión liquidada de impuestos
V5	DOC 04	Copia compulsada del contrato fin de arrendamiento liquidada de impuestos
V5	DOC 05	Copia de la escritura de compraventa liquidada de impuestos
HE	DOC 07	Para el caso de que un único heredero quiera heredar todos los derechos de pago único del cedente, deberá presentar acta notarial o comparecencia ante funcionario público, en donde conste la renuncia a su parte del resto de herederos, figurando fecha y firma de los herederos renunciantes

Treinta y nueve. Se añaden los siguientes apartados del anexo 4 que quedan como siguen:

CD	DOC 12	Certificación literal de matrimonio a fecha actual
HA	DOC 4	Vida laboral del cedente a fecha actual

Cuarenta. Se suprime el Anexo 9.

Cuarenta y uno. El punto 2 del anexo 11 queda modificado como sigue:

"Las solicitudes se presentarán individualmente ya que dejan de existir los lotes.

AYUDAS ACOPLADAS EN GANADERÍA.

Para este año 2011, la solicitud de la Prima al Sacrificio de Bovinos sacrificados fuera de España deberá reflejarse en la Solicitud Única 2010 en el Démeter Web. No obstante la cumplimentación de la parte específica, al igual que hasta ahora, deberá elaborarse a través del Démeter tradicional, en los periodos establecidos en esta norma.

Se mantiene la opción de la presentación telemática de lotes (con una única solicitud por lote) de la siguiente manera:

Generar un fichero con el lote de solicitudes y subirlo a la www.carm.es / Consejerías y OOAA / Consejería de Agricultura y Agua / Oficina Virtual / Ayudas a la Política Agraria Común / Presentación de la solicitud de ayuda por sacrificio de bovinos.

En caso de presentarse en papel, remitir cada solicitud amparada mediante un "LOTE DE DOCUMENTOS DEMETER", junto con este mismo documento a cualquier Ventanilla Única, o directamente al Registro de Entrada de la Consejería de Agricultura y Agua. Estas oficinas de registro, registraran únicamente el documento "LOTE DE DOCUMENTOS DEMETER", que servirá a todas los efectos de prueba de la fecha de entrada de las solicitudes en el mismo amparadas, en la Consejería de Agricultura y Agua."

Artículo 2.- Modificación de la Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas.

La Orden de 29 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de las líneas de ayuda a la conservación de suelos agrícolas (lucha contra la erosión), extensificación de la producción de cultivos herbáceos de secano, agricultura ecológica, integración medioambiental del cultivo del viñedo, protección agroambiental en arrozales, conservación de variedades vegetales en peligro de extinción y producción integrada, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2010 de esta última línea de ayudas, se modifica en los siguientes términos:

Uno. En los artículos 6.2, 8.1, 15.1 y 4, 16.1, 19 b). 1, así como en el Anexo VII, apartado G) "Producción integrada", letra a), en el Anexo XII y en el Anexo XV, se suprimen las referencias al Registro Vitícola.

Dos. Se suprime el Anexo VI.

Disposición adicional primera. Referencias a la anualidad y campaña en los anexos de la Orden de 26 de febrero de 2010.

Las referencias al año 2010 en el anexo 2, anexo 5, anexo 10 y anexo 12, se entienden hechas para el año 2011, así como las referencias al "año 2010" y "código de presolicitud" en los anexos 13, 14 y 15 se entienden hechas al "año 2011" y al "código de solicitud".

Disposición final primera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 21 de marzo de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

4439 Resolución de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, por la que se inscribe a la organización "Cofrutos, S.A." en el Registro del Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambiental (EMAS).

ANTECEDENTES

Vista la solicitud de inscripción en el Registro EMAS presentada por la organización "Cofrutos, S.A." para la actividad de "Elaboración y envasado de zumos y néctares", de fecha de entrada en la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental de 2 de marzo de 2010.

Visto que junto a la solicitud de inscripción se acompaña la documentación complementaria exigida por el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) no 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión, y por la correspondiente Declaración Medioambiental validada en fecha 15 de octubre de 2010 por el Verificador medioambiental acreditado AENOR (acreditación n.º ES-V-0001).

RESULTANDO

De acuerdo con el informe-propuesta del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, y con el artículo 13 ("Registro de organizaciones") del Reglamento 1221/2009, de 25 de noviembre:

Que se ha recibido una solicitud de inscripción en el registro que contiene, de acuerdo con el artículo 5 ("Solicitud de inscripción en el registro") del Reglamento 1221/2009, los documentos necesarios para la inscripción en el registro EMAS de la citada organización.

Que este organismo considera que el verificador medioambiental ha llevado a cabo las actividades de verificación y validación conforme al artículo 25 ("Condiciones para la realización de la verificación y la validación") del Reglamento 1221/2009, vista la declaración del anexo VII del Reglamento 1221/2009, debidamente firmada por el verificador medioambiental.

Que se estima a la vista de las pruebas materiales recibidas, y una vez consultadas las autoridades competentes en la aplicación de la legislación medioambiental, que no existen pruebas del incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medioambiente.

Que se considera, sobre la base de las pruebas recibidas, que la organización cumple todos los requisitos del Reglamento 1221/2009.

Vistos los antecedentes mencionados, correspondiendo a esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental las funciones de organismo competente en el Registro EMAS de acuerdo con la atribución de

competencias realizada por el Decreto nº 89/96, de 22 de noviembre, de atribución de competencias en materia de etiquetado ecológico y auditorías ambientales, y de conformidad con las funciones que tengo atribuidas por Decreto n.º 325/08, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura y Agua,

RESUELVO

Primero. Inscribir en el Registro EMAS a la mercantil "Cofrutos, S.A.", con C.I.F.: A-80396179, para su centro situado en Ctra Murcia, nº 4, 30430, Cehegín (Murcia), y para la actividad de "Elaboración de zumos de frutas y hortalizas", con el número ES-MU-000022.

Segundo. La organización deberá presentar anualmente las correspondientes declaraciones medioambientales actualizadas, ante esta Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, a fin de mantener la inscripción en el registro, de conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Reglamento 1221/2009, la fecha en la que hay que presentar los datos coincidirá con la fecha en la que está validada la declaración medioambiental.

Tercero. La organización deberá presentar ante esta dirección general, en un plazo máximo de tres años desde la fecha en que se validó la primera declaración medioambiental, la declaración medioambiental validada, al objeto de la renovación de la inscripción en el registro, tal y como establece el artículo 6 del Reglamento 1221/2009.

Cuarto. La organización deberá comunicar a esta dirección general la apertura de cualquier expediente sancionador por incumplimiento de la legislación sobre medio ambiente.

Quinto. La inscripción en el registro EMAS, permitirá a la organización inscrita la utilización del logotipo que se especifica en el artículo 10 y en el anexo V del Reglamento 1221/2009, sometiéndose a las condiciones de utilización señaladas en dicho artículo.

Sexto. La organización pondrá a disposición del público la declaración medioambiental y las sucesivas declaraciones medioambientales actualizadas en el plazo de un mes a partir de su inscripción, de acuerdo con el artículo 6.3 del Reglamento 1221/2009.

Séptimo. La declaración medioambiental estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental y en el enlace web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.carm.es) en la sección correspondiente a marcas de calidad ambiental que figura en la página de esta consejería.

Octavo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y notifíquese la presente Resolución al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y al interesado, con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 31 de enero de 2011.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

4440 Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

Vista la Prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga para el año 2011 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con síndrome de Down.

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Prórroga para el año 2011 del Convenio de Colaboración, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las Asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con Síndrome de Down

En Murcia, 28 de diciembre 2010.

Reunidos

De una parte la Excm. Sra. D.^a M.^a Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra parte, D. José Egea Celdrán, Presidente de la Asociación para personas con Síndrome de Down (ASSIDO-MURCIA) en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

De otra parte D. Santiago López Noguera, Presidente de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con Síndrome de Down de Cartagena (Asido-Cartagena), en nombre y representación de esta entidad, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 9 de septiembre de 2003, se suscribió entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de

Sanidad y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, Convenio de Colaboración para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

Segundo.- Que tal Convenio fue suscrito por el interés de ambas partes para facilitar la realización de prácticas por personas con Síndrome de Down, en los diferentes centros y dependencias de la Consejería de Sanidad, así como en los centros y servicios sanitarios gestionados por el ente público, Servicio Murciano de Salud, para contribuir con ello a su integración laboral y social.

Tercero.- Que la cláusula novena del mencionado Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos.

Cuarto.- Que con fecha 21 de diciembre de 2006 se suscribió entre la Consejería de Sanidad y las Asociaciones, Assido-Murcia y Asido-Cartagena, prórroga del Convenio para el año 2007 y se ha ido prorrogando sucesivamente por periodos anuales hasta el año 2010.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar para el año 2011, el Convenio de Colaboración suscrito el 9 de septiembre de 2003, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad, y las asociaciones Assido-Murcia y Asido-Cartagena, para la formación práctica de personas con Síndrome de Down.

Segundo.- La presente prórroga de Convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2011.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en cuadruplicado ejemplar.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo, la Consejera, M.^a Ángeles Palacios Sánchez.—Por Assido-Murcia, su Presidente, José Egea Celdrán.—Por Asido-Cartagena, su Presidente, Santiago López Noguera.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4441 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de Devolución Liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	Nº Liquidación
Arias Sánchez Martha Narcisca	X02663658M	LORCA	2009/378	2000	

Murcia a, 8 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4442 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretaría, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe	N.º Liquidación
Spiteri William	X00256360W	ALCAZARES (LOS)	2009/364	2000	

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

4443 Anuncio de la Secretaría General notificando expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de devolución liquidación de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Secretario, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó la liquidación o, alternativamente, reclamación económico-administrativa ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª – 6.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe	N.º liquidación
Spiteri William	X00256360W	ALCÁZARES (LOS)	2009/367	2000	

Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

4444 Edicto por el que se notifica citación por la Unidad de Valoración de la Dependencia del Instituto Murciano de Acción Social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a las personas que figuran en el anexo C como solicitantes o representantes de solicitantes de valoración de la situación de dependencia, que se ha intentado la notificación de citación para realizar la valoración preceptiva, sin haberse podido practicar, igualmente se ha intentado realizar la valoración mediante presencia del valorador en el domicilio que consta en su solicitud, siendo imposible su realización por ausencia de respuesta a la llamada del mismo. Para conocimiento del interesado/a y efectos oportunos, se significa que siendo imposible la valoración por causas no imputables a la administración, se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BORM el cómputo de tres meses que establece el artículo 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, transcurrido el cual, si el interesado o representante no realiza las actuaciones necesarias para reanudar la tramitación, se producirá la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

ANEXO C			
EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD
0170-2010-506	JUAN PEDREÑO MARTINEZ	22929468D	LA PALMA
0170-2009-14883	JOSE MARTINEZ HERNANDEZ	75174282R	LA MAGDALENA

Para continuar la tramitación del procedimiento deberá comparecer, antes de que se cumpla el periodo de tres meses desde esta notificación, y debidamente acreditado, el solicitante o su representante legal o guardador de hecho, en la sección de información al público de la Oficina de la Dependencia, sita en Calle Greco n.º 4 bajo, en horario de Lunes a viernes de 9:00 a 14:00, presentando copia de esta notificación. También podrá continuar con la tramitación del procedimiento paralizado mediante escrito debidamente registrado en cualquier registro o ventanilla única de la Comunidad autónoma, en el que conste nombre y apellidos del solicitante de Valoración de situación de dependencia, DNI, Dirección actual, teléfono de contacto, número de expediente y especificando, como motivo del escrito, continuar con la tramitación de su solicitud de Dependencia. Dicho escrito deberá estar dirigido a la siguiente dirección:

Asesor Facultativo
Servicio de Valoración de la Dependencia
Oficina de la Dependencia
c/ Greco n.º 4 , Bajo - Murcia

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director de la Oficina para la Dependencia,
Miguel Ángel Miralles González Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4445 Notificación a deudor.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente, se hace saber a los interesados que se relacionan que, mediante Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social se han resuelto los recursos potestativos de reposición interpuestos contra resoluciones de revocación de ayudas, de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Nombre/ NIF	Expediente de Ayuda		Último domicilio conocido	Población	Resolución
Francisco Giménez Aledo	RPR-19/09	ANPIPS 1437/07	Casa Nador - Las Flotas	Alhama de Murcia	ESTIMAR PARCIALMENTE

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico del Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo, 7, 2.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra las Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la notificación de la misma.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—La Directora Gerente del IMAS, M.ª Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4446 Notificación a deudor.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente, se hace saber a los interesados que se relacionan que, mediante Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social se han resuelto los recursos de reposición interpuestos contra liquidaciones por reintegro de ayudas percibidas y no justificadas.

Nombre/ NIF	Expediente de Ayuda		Último domicilio conocido	Población	Resolución
Carmen Camacho Carmona	RR-30/2009	ANPIPS 619/2007	C/ Lorenzo Lorenzo Morales, 13 1.º B	SAN JAVIER	DESESTIMAR

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico del Instituto Murciano de Acción Social, sito en C/ Alonso Espejo, 7, 2.ª planta, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Resolución podrá interponer, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la notificación de la misma, reclamación económica-administrativa, ante el Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda.

Murcia, 3 de marzo de 2011.—La Directora Gerente del IMAS, M.ª Isabel Sola Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4447 Notificación sobre expedientes de pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido extinguida la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del día 11).

Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. (Resolución de 05-11-2007), la Jefe de Servicio de Pensionistas, Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Extinción de Pensión no Contributiva -

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expediente.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
184-I/2008	Bartolomé Santiago Villar	23.233.368-X	Águilas	03/09/2010	75,37 €
1391-I/2004	Concepción Vivancos Méndez	23.155.911	Cartagena	10/01/2011	No

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4448 Notificación a interesados.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido regularizada la Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Gerente del Instituto de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Pensiones, Valoración Y Programas de Inclusión, P.D., (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas.

Anexo

- Regularizaciones de pensión no contributiva -

- Para ajustar la pensión percibida a las limitaciones de cuantía establecidas en el art. 14 del R.D. 357/1991 de 15 de marzo.

Expediente.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
964-I/2007	Lidia Rubio Martínez	48.650.163-B	El Palmar	04/02/2011	69,52 €
396-I/2000	José A. Rubio Montiel	22.441.955	El Palmar	04/02/2011	17,38 €
2589-I/1992	Asunción Martínez Carrillo	34.819.276	El Palmar	04/02/2011	17,38 €
378-I/2006	Francisca Gasco Jiménez	22.435.981-X	El Palmar	20/01/2011	no

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4449 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que presenta escrito de Reclamación Previa contra Resolución de Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción social, que se le ha requerido para la subsanación de la citada Reclamación Previa en un plazo de 10 días, de no hacerlo así se le tendrá por desistido de su petición, todo ello en aplicación de los artículos 32.3 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D.: (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Jefe de Servicio de Pensionistas

Anexo

- Subsanación de errores-
- Subsanación y mejora de solicitud, art. 71 LRJAP y PAC.

Expediente.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Fecha notificación Trámite	Fecha resolución
533-1/2008	María López Serrano C/ Sierra Espuña, nº 6, 3.º A 30120 El Palmar	22.448.831-A	15/11/2010	23/09/2010

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4450 Notificación a interesado.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión No Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido requerida la documentación que en el anexo se especifica, para completar su expediente de Pensión no Contributiva.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, conforme a lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le advierte que transcurridos tres meses sin que aporte la documentación que se le solicita, se producirá la caducidad del procedimiento iniciado a su instancia.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D., la Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Anexo

- Suspensión Cautelar de Pensión no Contributiva.
- Documentación requerida para completar su expediente de P.N.C.
- Artículo 23 y 25 R.D. 357/1991

Expediente	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha Trámite
836-1/2005	Jennifer Castro Moreno	23.059.157-R	Cartagena	22/10/2010

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

4451 Notificación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, que en el expediente de Pensión no Contributiva reseñado, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido suspendida la Pensión no Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D.: (Resolución de 05.11.2007), Milagros Martínez Alfaro.

Jefe de Servicio de Pensionistas

Anexo

- Suspensión de Pensión no Contributiva-
- Por haberse producido una variación de rentas o ingresos (art. 17 del R.D. 357/1991)

Expediente.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Fecha resolución	Obligación reintegro
2316-I/1996	Amparo Fernández Utrera	22.462.619	Murcia	01/02/2011	No
643-I/2001	Fernando Seoane Díaz	51.650.396	Los Alcázares	10/01/2011	495,15 €

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

4452 Expediente sancionador 148/2010.

Por el presente, se hace saber a Luis Sánchez López, cuyo último domicilio conocido es C/ Paseo de Colón, s/n, 30720 Santiago de la Ribera (San Javier), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 148/2010, por infracción administrativa calificada como, LEVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 700 € (Mil €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Hechos tipificados en:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículos 5 y 6.3; Anexo II, Capítulo I, apartado 1, 4,; Capítulo V, apartados 1.a), 1.b); Capítulo VI, apartado 2; Capítulo IX, apartados 2, 3 y Capítulo XII del REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de Abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Artículos 3.3, 3.4, 3.6, 5.2, párrafo 2.º, 7.1, 7.3, 10.1, 10.2 y 12 del R. D. 3484/2000, de 29 de Diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Estando calificados dichos hechos como infracciones LEVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.^a y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 24 de febrero de 2011.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

4453 Solicitud de autorización para efectuar publicidad aérea por el sistema de arrastre de carteles.

Por D. Blanca Cobos, como Manager en España de la empresa Sarl Action Communication, con domicilio social en Apartado de Correos n.º 10210, 28080 de Madrid, se solicita de esta Delegación del Gobierno la instrucción del correspondiente expediente para obtener autorización para efectuar publicidad aérea por el sistema de arrastre de carteles en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1.966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno, P. D. (R.16.02.10 BORM 22.02.10), el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

4454 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Carretera Nacional 301, Km 388, Cabezo Cortado, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º Expediente	Nombre y apellidos	N.I.E.
1. 309920100046578	YASSIN ALLOUL	X6312631M
2. 309920090022712	REINA MAYARIT CASTILLO TONITO	X6495710G
3. 300020100026590	EL HASSAN CHAMBOUNI	X3079854Q
4. 309920100022219	CAROLINE CORDOBE	Y0347911G
5. 300020100025472	YURIY STRATULAT	X4154931G
6. 309920100037080	ILIAS AMROUNE	X9385743H
7. 309920100046557	JAIME PATRICIO GUEVARA AYALA	X4423316W
8. 300020100018122	ZUEINANA CHEJ BREIH	Y1405278S
9. 309920100026284	LEONARDO RAFAEL MAZA ORELLANA	X5939367P
10. 309920100051620	JOSE LUIS YUNGA ORDONEZ	X5124312G
11. 309920100046243	NADA ET TOUIL	Y0482509Y
12. 300020110000719	SANDRA ANGELICA GRAMAJO	Y0733198H
13. 300020110002424	CARLOS TOMAS REA CHUQUIMARCA	X6598906E
14. 309920100042060	MARIA LOURDES MORA NUÑEZ	X6853654E
15. 300020100026503	AYMANE MESSAOUDI	X6997789Q
16. 309920100051330	AKRAM MESSAOUDI	Y0443252X
17. 300020100026504	SABAH EL LSSASS	X6997772E
18. 300020060002848	SALOME OYANA NVO	X3183881Z
19. 300020100024124	RACHID OUELLAF	X3895973A
20. 300020100024718	JUAN JOSE UYAGUARI PIZARRO	X5890183K

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia

4455 Notificación de imposición de sanciones no tributarias y de requerimientos relacionados con las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de deudas.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo máximo de 8 días en el supuesto de las sanciones y 10 días en el de los requerimientos contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se personen en la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Gran Vía Salzillo, 21, para la retirada de las cartas de pago correspondientes y el acuerdo de concesión en el caso de aplazamientos o fraccionamientos.

Transcurrido dicho plazo, sin la comparecencia del deudor, será archivada la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de deudas, y continuará el procedimiento para el cobro de la deuda en vía de apremio.

Murcia a 10 de marzo de 2011.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Justo Adrián Parejo Pablos.

Sanciones:

Nombre	NIF/CIF	Expediente
INFR. ART. 28.C LEY 23/1992		
GOLOSINAS LOS NAVARROS, S.L.	000B30228290	370/07
INFR.ART.28.1.A L.O.1/92		
MEJIAS MUÑOZ FRANCISCO	00034831180A	152/2006
PEREZ ZORRILLA MIGUEL ANGEL	00071298729V	684/08
REQUENA BALLESTEROS, MARIANO	00022963864C	1442/08
VILLEGAS SABORIDO FEDERICO	00025706288Q	4333/06
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	000G28029007	369/07
MURCIA CASAS CARMELO	00022963588C	3276/06
REINTEGROS		
FUENTES TRUJILLO AURORA	00022298920Y	LISMI 5472/87
RUIPEREZ PEÑALVER, MARIO	00034806684W	5908/09
MIRETE PAÑARRUBIA, MARIA CARMEN	00021972675Q	2009/009468
MOLINERO CUE, CESAREA MARIA ADELA	00010586690C	22/1142383BP



Requerimientos solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos:

Nombre	NIF/CIF	Expediente
AIT BOUHADI BELGACEM	Y0793794-D	300020090024883
KINGSON UBAMADU	Y1120347-P	300020100013122
MALEK AZIZE	X6187937-V	300020040049211
ESQUIVA PALLARÉS DAVID	48554416-J	2451/2010
BARNÉS BALLESTA DIEGO JOSÉ	48694662-M	2605/2010
EL KBIR HAFID	X7841487-M	300020090022040
ROBLES SANCHEZ GABRIEL	48483030-L	3185/2010
HASSANI KARIM	X9385303-S	300020080004119
AKHRIF ABDESLAM	Y1144620-Q	300020100015321
VILLA LÓPEZ JOSE ANGEL	48482010-B	2988/2010

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

4456 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
ROSIQUE SAURA, ESTEBAN VALENTÍN	22972788C	LOS ALCÁZARES	I302011000014864	(1)	626,00
GRUPO INDICO 432 ASOCIADOS, S.L.	B73101206	CIEZA	I302011000017995	(1)	626,00
FRUTAS BEATRIZ, S.L.	B30083638	EL RAAL-MURCIA	I302011000001427	(2)	6.251,00
SATUE CACHO, JAVIER	34796684F	MURCIA	I302011000009410	(2)	2.046,00
PRENSA DEL SURESTE, S.L.	B30731616	MURCIA	I302011000024362	(2)	6.251,00
FRANCESCO PLAZA, S.L.	B73328072	MURCIA	I302011000030325	(1)	626,00
NEGOCIOS CONSERVADORES, S.L.	B63311351	SANTOMERA	I302011000003750	(2)	3.000,00
PLAYAMUR, S.COOP.	G73080095	SAN JAVIER	I302011000002740	(1)	3.130,00
RICANELI, S.L.	B54187372	TORREVIEJA	I302010000104007	(1)	3.756,00
RICANELI, S.L.	B54187372	TORREVIEJA	I302010000104209	(1)	30.030,71

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*). Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia

**Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de
infracción**

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
CONSERVAS FERNANDEZ LOPEZ, S.L.	B73140006	BLANCA	302011008001196	12.076,18
			I302011000019716	626,00
SERRANO MARTINEZ, JUAN ANTONIO	74293336R	MOLINA DE SEGURA	302011008001196	
			I302011000019716	

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

4457 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, a 14 de marzo de 2011.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30003804050	YELL PUBLICIDAD, S.A.	CL ENRIQUE VILLAR 19	30008 MURCIA	03 30 2010 051181072	1208 1208	243,07
30003804050	YELL PUBLICIDAD, S.A.	CL ENRIQUE VILLAR 19	30008 MURCIA	03 30 2010 051181173	0109 0109	711,56
30004394336	MERCK SHARP & DHOME DE E	CL JOSEFA VALCARCEL	30640 ABANILLA	03 30 2010 051188348	1109 1109	94,98
30005459215	SAURA & CONTRERAS,S.A.	CL SAN BASILIO 11	30205 CARTAGENA	03 30 2010 051196331	0809 0809	978,90
30005794671	COMERCIAL FERRER, S.L.	CL PUERTAS DE MURCIA	30201 CARTAGENA	03 30 2010 051200977	1109 1109	128,59
30006012115	MOLINA NICOLAS FULGENCIO	CL PARRA 62	30007 MURCIA	03 30 2010 058828615	0810 0810	341,47



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30007053954	LO SANDOVAL DE TORRE PAC	CT DE CARTAGENA,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060551777	0610 0610	167,12
30007053954	LO SANDOVAL DE TORRE PAC	CT DE CARTAGENA,S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060630993	0510 0510	139,27
30007199050	PROCTER & GAMBLE PRESTIG	AV LIBERTAD, S/N	30009 MURCIA	03 30 2010 051215933	1208 1208	79,48
30007372539	TRANSPORTES DOPAL, S.A.	CL ORQUIDEAS 1	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 053071406	0808 0808	1779,13
30007802470	AGRO-SUMINISTRO, S.A.L.	AV DE LA CONSTITUCIO	30700 TORRE PACHEC	02 30 2010 058840234	0810 0810	2143,15
30008016678	BERCAES, S.L.	AV TITO DIDIO S/N	30203 CARTAGENA	03 30 2010 058841244	0810 0810	4304,77
30008016678	BERCAES, S.L.	AV TITO DIDIO S/N	30203 CARTAGENA	03 30 2010 058841345	0810 0910	361,13
30008818041	NICOLAS GARCIA JOSE MARI	ZZ CENTRO COMERCIAL	30203 CARTAGENA	03 30 2010 058845789	0810 0810	193,52
30009129148	ANUKKA FOODS, S.A.	PG INDUSTRIAL	30562 CEUTI	02 30 2010 058847308	0810 0810	539,89
30100167808	GARCIA SERRANO VILLADA M	CL BALEARES 45	30300 BARRIADA CUA	03 30 2010 058864381	0810 0810	1190,06
30100208022	NAVARRO RODRIGUEZ JUAN A	CL ORTENSIAS 17	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058864886	0810 0810	130,70
30100362111	MARTINEZ ZAPATA AURORA C	PS LA FERIA S/N	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058866001	0810 0810	568,69
30101251477	SOL MAR, ALQUILER DE VEH	AV JUAN DE BORBON 39	30007 MURCIA	03 30 2010 058875394	0810 0810	10042,07
30102083051	FERRER GARCIA JOSE MANUE	CL CARMEN CONDE, EDI	30011 MURCIA	03 30 2010 058881963	0810 0810	1142,75
30102579973	TALLERES FERRO ARTE, S.C	CL MONTIJO 19	30001 MURCIA	03 30 2010 058888128	0810 0810	1182,49
30102743055	ABELLAN MARIN, S.L.	CT DE SAN JAVIER, S/	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 051294846	0909 0909	1146,42
30102993740	ALMENDRAS ACOSTA MARTINE	PG EL SALADAR APTDO.	30850 TOTANA	03 30 2010 058892976	0810 0810	7961,21
30103054061	CONSTRUCCIONES GARCIHER,	CL CARTAGENA 17	30002 MURCIA	03 30 2010 043141287	0510 0510	670,50
30103183696	INVERSIONES J.B., S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 058895000	0810 0810	50,87
30103254024	LOS LEBREROS, S.L.	CT ALGAMECA, TERCIO	30205 CARTAGENA	03 30 2010 051307576	0609 0609	3720,84
30103557754	HERMANOS RUBIO CORDOBA,	PZ SANTA ISABEL 3	30004 MURCIA	03 30 2010 058899444	0810 0810	562,34
30104165420	INGESMUR 1996,S.L.	CL VERONICAS 8	30004 MURCIA	03 30 2010 058906417	0810 0810	3070,73
30104586560	S.E.EUROPRECINTOS, S.L.	CL VEREDA SOLIS 18	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 051332535	0709 0709	2992,72
30104879378	CYA GIL Y BLAYA, S.L.	AV RONDA NORTE 25	30009 MURCIA	03 30 2010 051335666	0709 0709	47,16
30104972338	BUENDIA MARTINEZ JUAN	CL VILLA BRASIL, S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 043165135	0510 0510	1045,19
30105108037	TRITON COMBUSTION, S.L.	AV EUROPA PARC ITC4	30564 LORQUI	03 30 2010 051340013	0809 0809	2088,71
30105298300	PROMOCIONES PACO RABADAN	AV JUAN CARLOS I 50	30007 MURCIA	04 30 2008 000223782	1208 1208	751,20
30106074805	DRU-MAR, S.L.	AV REINA VICTORIA 23	30204 CARTAGENA	03 30 2010 051359413	0509 0509	22,62
30106164933	CABLEADOS INTELIGENTES,	CL PINTOR INOCENCIO	30007 MURCIA	03 30 2010 034039152	0410 0410	1133,53
30106280222	LA RIBERA GALERIA DE ART	CL OLIVER 5	30001 MURCIA	03 30 2010 058933089	0810 0810	181,02
30106368330	RESTAURANTE CASA ALTA, S	CT NACIONAL 340,KM.6	30850 TOTANA	03 30 2010 058934103	0810 0810	457,93
30106456640	MUNDO ACTIVO, S.L.	AV CIUDAD DE MURCIA,	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 058936022	0810 0810	556,86
30106496450	HRS SPIRATUBE, S.L.	AV LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2010 058936426	0810 0810	1176,23
30106566976	ESCAVOLAS INFA, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ,	30011 MURCIA	03 30 2010 058938042	0810 0810	4574,16
30106672868	FCO SANCHEZ SANCHEZ INST	CL MAYOR 9	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 058940062	0810 0810	777,83
30106762895	DESPACHOS AMY, S.L.	CL CENTRAL, EDIF. AZ	30100 ESPINARDO	03 30 2010 058941577	0810 0810	481,34
30106768959	HORIZONTAL, GESTION INMO	CL AZAHAR 12	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 058941678	0810 0810	1069,76
30106818267	ASOCIACION ALZHEIMER MUR	CL SAN PATRICIO 10	30004 MURCIA	03 30 2010 058942587	0810 0810	1934,21
30106837263	MARIN SAURA MARIA DOLORE	CL GRAN PEZ 2	30004 MURCIA	03 30 2010 060552181	0610 0610	232,61
30106838778	LA RETOUCHERIE DE MANUEL	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	04 30 2009 000074928	0409 0409	751,20
30106838778	LA RETOUCHERIE DE MANUEL	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	04 30 2009 000084729	0509 0509	751,20
30106838778	LA RETOUCHERIE DE MANUEL	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	03 30 2010 051375779	0109 0109	677,04
30106838778	LA RETOUCHERIE DE MANUEL	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	03 30 2010 051375880	0209 0209	1595,33
30106838778	LA RETOUCHERIE DE MANUEL	CL MOLINA DE SEGURA,	30007 MURCIA	03 30 2010 051375981	0309 0309	692,76
30106894150	VIMAR SEGURIDAD, S,A,	CT SANTA CATALINA 12	30012 MURCIA	03 30 2010 058943500	0810 0810	729,82
30107110378	MOESA OBRAS PUBLICAS, S.	AV JUAN CARLOS I 12	30008 MURCIA	03 30 2010 058946732	0810 0810	1189,74
30107193234	ANIMACION Y AVENTURA, S.	CL ESPERANZA 32	30150 ALBERCA DE L	03 30 2010 058948348	0810 0810	10749,05
30107272147	JUAN MANUEL Y SANTI, S.L	ZZ CARRIL DE LOS BAR	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 058949055	0810 0810	3551,12
30107294476	LADYBADO, S.L.	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	02 30 2010 058949358	0810 0810	520,40
30107637919	LA RIBERA GALERIA DE ART	CL OLIVER 5	30001 MURCIA	03 30 2010 058954210	0810 0810	382,51
30107725421	COP MAR MENOR, S.L.	CL PINTOR BALACA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2010 051395179	0509 0509	36,61
30107731178	FERRI ANTON SOLEDAD	AV MONTE CARMELO 8	30011 MURCIA	03 30 2010 058955220	0810 0810	357,05
30107768261	SAEZ GALLARDO E HIJOS, S	AV DE LORCA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 058955927	0810 0810	1313,35
30107812115	RADIO SERRANO SEGURIDAD,	CL CABALLERO 17	30002 MURCIA	03 30 2010 058956432	0810 0810	881,02
30107994900	UNITRESHER, S.L.	LG FINCA JOAQUIN EL	30300 CARTAGENA	03 30 2010 058959462	0810 0810	3283,51
30108047642	CORONEL TAPIOCA, S.A.	CL COMEDIAS 1	30201 CARTAGENA	03 30 2010 058960674	0810 0810	1100,82
30108235780	MUÑOZ MORA MARIA CARMEN	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	02 30 2010 055763011	0710 0710	705,08
30108341066	ASOCIACION CULTURAL COMU	CL LA COSTERA. APART	30850 TOTANA	03 30 2010 058965324	0810 0810	405,86
30108439480	MOTIVA INTERACTIVA, S.L.	PZ CONDESTABLE-EDF.L	30009 MURCIA	03 30 2010 058967243	0810 0810	8084,45
30108457163	BOSCH CENTRO FORMACION E	CL SIERRA CARBONERA,	30005 MURCIA	03 30 2010 058967546	0810 0810	401,93
30108583263	SOTO SANMARTIN ANTONIO J	PZ ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2010 058969566	0810 0810	481,85
30108598118	ALUMINIOS Y DESARROLLOS	CL JAIME I	30570 CABEZO DE TO	03 30 2010 058969768	0810 0810	1854,88
30108618023	CUBARAN TAPAS Y VINOS, S	CL FUENSANTA-LOCAL P	30001 MURCIA	03 30 2010 058970071	0810 0810	1013,04
30108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2010 060540259	0610 0610	80,00
30108646416	ESPECIALIDADES DENTALES	PS ALFONSO XIII 42	30203 CARTAGENA	03 30 2010 060618869	0510 0510	80,00



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30108736544	ALVARO RUIZ JOSE IGNACIO	AV LIBERTAD 6	30009 MURCIA	03 30 2010 058971788	0810 0810	6146,78
30108839507	B2B TRANSPORTVILLE,S.A.	AV LOPE DE VEGA,EDF.	30011 MURCIA	03 30 2010 058973307	0810 0810	7279,97
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051422461	0409 0409	391,50
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051422562	0509 0509	404,56
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051422663	0609 0609	391,50
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051422764	0709 0709	404,56
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051422865	0809 0809	404,56
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051422966	0909 0909	391,50
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051423067	1009 1009	404,56
30108842840	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 051423168	1109 1109	391,50
30108996222	FERNANDEZ PASTOR DIEGO A	CL CLAUDIO COELLO 12	30562 CEUTI	03 30 2010 058975731	0810 0810	1396,45
30109046944	ESTUCADOS CUMBRE, S.L.	PZ PRINCIPE DE ASTUR	30011 MURCIA	03 30 2010 058977145	0810 0810	1793,90
30109046944	ESTUCADOS CUMBRE, S.L.	PZ PRINCIPE DE ASTUR	30011 MURCIA	03 30 2010 058977246	0810 0810	42,58
30109125958	LARA GUILLEN MIGUEL	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 058978458	0810 0810	399,66
30109126665	SONODI PROMOCIONES, S.L.	CL NTRA. SRA. DEL CA	30570 BENIAJAN	02 30 2010 058978559	0810 0810	589,73
30109133537	HERNANDEZ MATAS ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 5	30008 MURCIA	03 30 2010 058979064	0810 0810	475,08
30109140409	H.C.P. SALUD, S.L.	CL ENTIERRO DE LA SA	30004 MURCIA	03 30 2010 051432969	0109 0109	1299,13
30109324709	FELIPE GOMEZ E HIJOS SOC	CL SAN SAN MIGUEL, S	30012 MURCIA	03 30 2010 058982401	0810 0810	480,54
30109325214	APROMUR AUTOMATISMOS, S.	CL CASTILLO DE MONTE	30564 LORQUI	03 30 2010 058982502	0810 0810	4305,47
30109399073	KING SEED IBERICA, S.L.	PG INDUSTRIAL CEUTI-	30562 CEUTI	02 30 2010 058984118	0810 0810	412,98
30109871545	FORO SIGLO XXI,S.A.	CL SERRANO 4	30005 MURCIA	03 30 2010 058992404	0810 0810	580,02
30110043418	ALQUILERES DEL SURESSTE,	CL JOSE GARCIA MARTI	30005 MURCIA	03 30 2010 058996747	0810 0810	2578,09
30110063929	VIANDA Y MANJAR SERV. DE	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 058997050	0810 0810	925,44
30110123240	EL GALLO NUEVO, S.L.	PZ CONDESTABLE,EDIFI	30009 MURCIA	03 30 2010 051456615	1009 1009	910,37
30110259444	LORANISA, S.L.	CL DIPUTACION EL LOM	30850 TOTANA	03 30 2010 059000888	0810 0810	1016,50
30110264700	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	04 30 2009 000103119	0609 0609	751,20
30110570955	EUROPEAN CERAMIC DESIGN,	CT LOS ALCAZARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059007659	0810 0810	256,96
30110584190	PROMOCIONES MESEGUER Y A	PA ESCULTOR JUAN GON	30002 MURCIA	04 30 2009 000233562	1209 1209	751,20
30110584190	PROMOCIONES MESEGUER Y A	PA ESCULTOR JUAN GON	30002 MURCIA	03 30 2010 059007962	0810 0810	782,72
30110664420	EXCLUSIVAS AMBASSADOR, S	CL LA SEO - BARRIO E	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 059009578	0810 0810	1055,21
30110724438	SYSTEMRIEGO, S.L.	AV BASTARRECHE 58	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059011501	0810 0810	556,52
30110785567	IPRONIN, CONSULTORIA EN	AV CANALEJAS 2	30002 MURCIA	03 30 2010 059013218	0810 0810	1112,84
30110924296	UNIMUNDO TELECOM, S.L.	LG FINCA EL MEDICO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059015339	0810 0810	4760,92
30110924296	UNIMUNDO TELECOM, S.L.	LG FINCA EL MEDICO,	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059015440	0810 0910	85,44
30111149824	JAVALOY MORALES JOSE	AV MONTEGRANDE. EDIF	30579 TORREAGUERA	04 30 2009 000185264	1009 1009	751,20
30111149824	JAVALOY MORALES JOSE	AV MONTEGRANDE. EDIF	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059019278	0810 0810	1236,07
30111373530	COCINAS DE HOY ESPADA S.	CL MAYOR 143	30006 MURCIA	03 30 2010 059024433	0810 0810	1079,59
30111424353	ABANILLA SALUD, S.L.	CM PERETEROS 3	30640 ABANILLA	03 30 2009 020498478	1208 1208	9246,96
30111424353	ABANILLA SALUD, S.L.	CM PERETEROS 3	30640 ABANILLA	03 30 2009 020513939	1208 1208	27,30
30111424353	ABANILLA SALUD, S.L.	CM PERETEROS 3	30640 ABANILLA	03 30 2010 051490866	1009 1009	515,75
30111495586	ISTOMUR INTERFINA, S.L.	AV PRIMERO DE MAYO T	30006 MURCIA	03 30 2010 059027362	0810 0810	3458,05
30111520343	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	CL MAYOR 99	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059027766	0810 0810	905,88
30111547524	MUZO MARIN AGUILA, S.L.	CL JARA CARRILLO 4	30004 MURCIA	03 30 2010 059028473	0810 0810	917,09
30111609562	MACPRINT ENCUADERNACION,	CL CASTILLO DE MOROS	30564 LORQUI	03 30 2010 059029483	0810 0810	861,50
30111621888	CARPINTERIA MADESA, S.L.	PL INDUST.FORTUNA I	30620 FORTUNA	03 30 2010 051495516	0509 0509	26629,70
30111622595	SEGIS ARROCES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 059029786	0810 0810	1281,95
30111623306	SEGIS ARROCES, S.L.	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 059029887	0810 0810	365,44
30111632703	MACIAS BERROCAL TEODORA	CL NEPTUNO 474	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059030291	0810 0810	124,54
30111677664	PIZZA Y PASTA NAPOLI, S.	CL JUAN LEON, 12	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059031608	0810 0810	464,14
30112056873	HERNANDEZ ARDIETA BERRUE	CL ALAMEDA SAN ANTON	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059040904	0810 0810	369,04
30112103353	PEARL OF MURCIA PROPERTI	CL SAN TELESFORO 3	30430 CEHEGIN	02 30 2010 059042015	0810 0810	503,62
30112111942	DESING CORK, S.L.	CR BALSICAS-TORRE PA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059042116	0810 0810	2508,46
30112220561	SERCON MULTISERVICIOS, S	CT SANTA CATALINA 15	30012 MURCIA	04 30 2009 000025519	0209 0209	751,20
30112343227	LOPEZ GOMARIZ ANGEL LUIS	PG DE LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2010 059047469	0810 0810	905,82
30112640287	ABADESCOMUR, S.L.	CL ZARAGOZA	30562 CEUTI	02 30 2010 059054139	0810 0810	1075,14
30112717786	GARCIA LOPEZ LIDIA	CL HERNANDEZ DEL AGU	30002 MURCIA	03 30 2010 059054947	0810 0810	137,78
30112752647	TECNOLOGIA DE LA INFORMA	CL ALAMEDA DE SAN AN	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059055452	0810 0810	1468,64
30113407294	SANCHEZ ALVAREZ PEDRO MA	CL FERROCARRIL(LOS N	30710 ALCAZARES L	02 30 2010 059067778	0810 0810	299,39
30113425583	SOMAR-PLAST MARKETING, S	PG IND BASE 2000 PAR	30564 LORQUI	03 30 2010 059068283	0810 0810	204,44
30113710725	GRUPO CRISMAR FORWARDERS	AV MARINA ESPADOLA 2	30008 MURCIA	03 30 2010 059072933	0810 0810	1127,46
30113747808	CASAMUR 2001, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2010 059074246	0810 0810	508,20
30113788628	PROMOCIONES YELO Y TEMPL	CL ACISCLO DIAZ 2	30005 MURCIA	03 30 2010 051946867	0810 0810	312,90
30113792466	ACABADOS ADRIAN,S.L.	CL HERREROS 7	30007 ZARANDONA	03 30 2010 059074852	0810 0810	667,25
30114090540	TRANSPORTES Y LOGISTICA	CL LIBERTAD 1	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 059079906	0810 0810	1663,85
30114130047	OBRAS Y SERVICIOS ARYF,	CT NACIONAL 340-KM.	30850 TOTANA	03 30 2006 038567120	0106 0506	174,78



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30114130047	OBRAS Y SERVICIOS ARYF,	CT NACIONAL 340-KM.	30850 TOTANA	03 30 2006 038567221	0606 0606	2535,61
30114130047	OBRAS Y SERVICIOS ARYF,	CT NACIONAL 340-KM.	30850 TOTANA	03 30 2006 046312770	0706 0706	2387,26
30114283227	RECOLECCION DE CITRICOS	CL JUAN RAMON JIMENE	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059085764	0810 0810	295,67
30114349511	MUETRAN, S.A.	CT NACIONAL 340 1	30850 TOTANA	03 30 2010 059087986	0810 0810	752,06
30114368406	ROTULOS IZAN, S.L.	CL NEPTUNO 8	30010 MURCIA	03 30 2010 051566951	0609 0609	200,10
30114393563	SAN NICOLAS LOPEZ ANTONI	CL PINTOR PORTELA 46	30203 CARTAGENA	02 30 2010 059088996	0810 0810	485,91
30114628585	TRANSPORTES GARCIA LOREN	ZZ CARRIL DE LA COND	30012 MURCIA	03 30 2008 053473954	0808 0808	26157,66
30114628585	TRANSPORTES GARCIA LOREN	ZZ CARRIL DE LA COND	30012 MURCIA	04 30 2009 000228714	1209 1209	751,20
30114628585	TRANSPORTES GARCIA LOREN	ZZ CARRIL DE LA COND	30012 MURCIA	03 30 2010 051575439	0809 0809	1209,37
30114628585	TRANSPORTES GARCIA LOREN	ZZ CARRIL DE LA COND	30012 MURCIA	03 30 2010 051575540	1009 1009	2210,64
30114628585	TRANSPORTES GARCIA LOREN	ZZ CARRIL DE LA COND	30012 MURCIA	03 30 2010 059092838	0810 0810	15097,54
30114687900	DEICAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL EL PERAL POL IND	30850 TOTANA	03 30 2010 051578368	0809 0809	12076,20
30114687900	DEICAN ESTRUCTURAS, S.L.	CL EL PERAL POL IND	30850 TOTANA	03 30 2010 059094050	0810 0810	2615,38
30114880583	MUDANZAS ASANTIAGO,S.C.F	ZZ CARRIL MIAJAS 50	30010 MURCIA	02 30 2010 059097989	0810 0810	933,69
30114921205	ONDA RADIO BENIAJAN, S.L	CL ESTACION 17	30570 BENIAJAN	02 30 2010 059098700	0810 0810	805,03
30115265149	RESTAURANTE ZALABI, S.L.	AV RAMBLA DE LA SANT	30850 TOTANA	03 30 2010 059107285	0810 0810	1867,86
30115278586	SANCHEZ SANCHEZ SERGIO	PG INDUSTRIAL EL SAL	30850 TOTANA	04 30 2009 000128276	0809 0809	751,20
30115332544	SERVITRILER MEDITERRANE	CL NUEVOS ACCESOS LO	30564 LORQUI	03 30 2010 059109511	0810 0810	659,78
30115342345	RIMAXAV LIMPIEZAS, S.L.	CL FRANCISCO CELDRAN	30204 CARTAGENA	02 30 2010 059109814	0810 0810	260,05
30115352651	CENTRO DE FORMACION PERE	CL VICTORIO 22	30003 MURCIA	03 30 2010 059110016	0810 0810	398,57
30115424793	D.J. FORTUNA CASH AND CA	CL CTRA.MURCIA-PINOS	30620 FORTUNA	02 30 2010 059112137	0810 0810	564,34
30115429645	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2010 051615047	0209 0209	8166,30
30115429645	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2010 051615148	0409 0409	1495,09
30115429645	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 30 2010 051615249	0509 0509	12208,91
30115562213	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	CL LAS LLAMAS 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 059116177	0810 0810	263,11
30115587269	LAURA MARTINEZ LOPEZ Y M	PS FOTOGRAFO VERDU 1	30002 MURCIA	03 30 2010 051620101	0909 0909	1485,34
30115587269	LAURA MARTINEZ LOPEZ Y M	PS FOTOGRAFO VERDU 1	30002 MURCIA	03 30 2010 051620202	1009 1009	677,14
30115588582	OSAKPAMWAN --- MARIA	CL MENORCA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2010 059116581	0810 0810	205,01
30115627483	ENERGY INTEGRATED SL	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059117995	0810 0810	1429,51
30115634052	DISEÑO DE HOGARES MEDITE	AV JUAN CARLOS I, ED	30100 ESPINARDO	03 30 2010 059118302	0810 0810	999,68
30115659718	RODENAS JARA PROYECTOS Y	CL CORDOBA 20	30562 CEUTI	03 30 2010 059119009	0810 0810	3107,75
30115665273	UNIPROVEN, S.L.	PO LAS MORERAS - UB	30100 ESPINARDO	03 30 2010 051624949	0509 0509	595,64
30115665273	UNIPROVEN, S.L.	PO LAS MORERAS - UB	30100 ESPINARDO	03 30 2010 059119110	0810 0810	1874,74
30115686087	SANCHEZ SANCHEZ SONIA	CL ALARCON, EDIF URS	30006 MURCIA	02 30 2010 059119312	0810 0810	1864,05
30115858566	GARCIA MIDANO MARIA GLOR	CL CRONISTA DIEGO RO	30007 MURCIA	02 30 2010 059124867	0810 0810	494,99
30115881707	LOPEZ AYALA JUAN JOSE	CL LEPANTO 15	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 059125372	0810 0810	346,38
30115883929	CHIRINGUITO LAS GAVIOTAS	CL COPENHAGUE 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060552787	0610 0610	120,00
30115883929	CHIRINGUITO LAS GAVIOTAS	CL COPENHAGUE 50	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060631805	0510 0510	120,00
30116071259	IMBACARGO, S.L.	CL CARRIL DE LOS LUC	30139 RAAL EL	04 30 2009 000106048	0609 0609	751,20
30116151889	CERVECERIAS MURCIANAS, S	PZ SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	03 30 2010 051639501	0409 0409	484,30
30116151889	CERVECERIAS MURCIANAS, S	PZ SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	03 30 2010 051639602	0509 0509	938,28
30116151889	CERVECERIAS MURCIANAS, S	PZ SANTA CATALINA 1	30004 MURCIA	03 30 2010 051639703	0609 0609	908,02
30116275767	MEPI COSTA CALIDA, S.L.	AV MIGUEL DE CERVANT	30009 MURCIA	02 30 2010 059136486	0810 0810	2633,67
30116464111	EL AKHDAR --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059139722	0810 0810	205,01
30116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564 LORQUI	03 30 2010 051648389	0709 0709	222,07
30116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564 LORQUI	03 30 2010 059139924	0609 1209	69,48
30116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564 LORQUI	03 30 2010 059140025	0110 0610	236,42
30116468555	TRANS-MANANTIAL, S.L.	PG BASE 2000-PZ.ESPA	30564 LORQUI	03 30 2010 059140126	0810 0810	11276,22
30116574548	TECNOLOGIA AGRARIA EL AL	CL FUENSANTA 103	30012 SANTIAGO EL	10 30 2010 056192235	0308 0709	733,80
30116583036	CREMARMOL, S.L.	CL CAMINO KIVAS S/N	30640 ABANILLA	03 30 2010 059143156	0810 0810	1112,26
30116714590	LUDOTECA MURCIA, S.L.	PZ ACTOR CECILIO PIN	30002 MURCIA	03 30 2010 059146994	0810 0810	242,75
30116800779	YURHOUSE, S.L.	CL JOSE SANCHEZ MOMP	30010 MURCIA	02 30 2010 059149119	0810 0810	131,33
30116841805	INTERLINC SERVICIOS, S.	CL PALOMA 4	30010 MURCIA	03 30 2010 059150836	0810 0810	931,87
30117018829	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL CURRIER 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059156694	0810 0810	507,54
30117071167	MARTINEZ VALLES SUSANA	CL GOMEZ CORTINA 10	30005 MURCIA	04 30 2009 005218655	0808 1108	751,20
30117124317	SEGURA MORENO JOSE	CL GRAN VIA 7	30530 CIEZA	03 30 2010 055979744	0710 0710	477,35
30117160891	ARCOMAR EUROPA S.L.	AV DE LA LIBERTAD 3	30009 MURCIA	03 30 2010 059161344	0810 0810	88,67
30117181103	ZAPLUS S.L.	CL RIO SEGURA 5	30002 MURCIA	03 30 2010 059162051	0810 0810	1032,22
30117320337	RIQUELME MARCO JOSE	CL PUERTA DE ORIHUEL	30006 MURCIA	03 30 2010 059166802	0810 0810	211,67
30117343575	CIONCA --- VOICU	CL POLARIS	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 059168317	0810 0810	1213,83
30117417640	PROYECTOS MARVEL DOS, S.	LG POLIGONO INDUSTRI	30850 TOTANA	02 30 2010 059170539	0810 0810	2389,16
30117419155	BALANTA --- GERSAIN	AV AMERICA 8	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059170640	0810 0810	451,93
30117442696	AREA GESTION Y ADMINISTR	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2010 051670924	0309 0309	233,45
30117442696	AREA GESTION Y ADMINISTR	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	03 30 2010 051671025	0409 0409	921,52
30117442696	AREA GESTION Y ADMINISTR	CL SOCIEDAD 1	30004 MURCIA	02 30 2010 059171347	0810 0810	3089,48



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30117492614	BELMONTE HERNANDEZ LEONO	CL OGOÑO 4	30720 SANTIAGO DE	02 30 2010 055993989	0710 0710	526,22
30117524946	VERA MUÑOZ ASCENSION	CL MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 30 2010 059175488	0810 0810	309,90
30117571224	LAGO SPAIN, S.L.	CL RICARDO IL 26	30002 MURCIA	03 30 2010 059177310	0810 0810	369,73
30117637811	GLOBAL RISUEÑO, S.L.	CL PUERTA NUEVA 15	30001 MURCIA	03 30 2010 059180037	0810 0810	1614,90
30117678328	SAVAGE --- CAROL VICTORI	CL ESPEJO 33	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059182158	0810 0810	204,07
30117685301	COMPLEJO DE SERVICIOS LA	UR RESIDENCIAL EUROP	30710 NAREJOS LOS	04 30 2009 000211132	1109 1109	1502,40
30117800384	GARCIA SANCHEZ ALEJANDRO	CL PAZ DE BUCAREST 5	30300 BARRIO DE PE	02 30 2010 059186101	0810 0810	1029,82
30117886371	DESARROLLO Y FOMENTO ORT	CL CABECICOS 4	30008 MURCIA	03 30 2010 059190747	0810 0810	938,56
30117887482	MENSAUR DEL LEVANTE, S.L	PG EL TIRO PARCELA 7	30100 PUNTAL EL	03 30 2010 059190848	0810 0810	1560,55
30117901024	FACIL 2008 MURCIA, S.L.	CL MAYOR 7	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 059191050	0810 0810	218,44
30118057234	OFRISALADAR, S.L.	PG IND.EL SALADAR,CL	30850 TOTANA	03 30 2010 059196407	0810 0810	1009,21
30118109875	JEMAPA, S.COO.LTDA.	CL VALENCIA 13	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059199942	0810 0810	528,20
30118136349	LA SACRISTIA DEL CARDENA	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2010 059201659	0810 0810	740,04
30118170907	LOS FOGONES DEL BUDA, S.	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 059203174	0810 0810	249,90
30118218494	VERONICAS GALERIA DE ART	CL VERONICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2010 059205400	0810 0810	501,17
30118275280	LEMUS HERRERA JUAN CARLO	CL CORREIDOR VICENT	30007 MURCIA	03 30 2010 059208026	0810 0810	359,16
30118303067	QUALITY LUXURY INTERNACI	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2010 059209945	0810 0810	1823,11
30118358035	MORALES MUÑOZ JAIME REYE	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 059213480	0810 0810	242,54
30118362479	SCOTT --- JOANNE PATRICI	CL PENELOPE	30710 NAREJOS LOS	02 30 2010 060273612	0910 0910	79,22
30118375718	AUTOCLEAN IBERIA SERVICI	LG AEROPUERTO DE MUR	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 059214591	0810 0810	1302,90
30118425127	PROYECTO EVEREST, S.L	AV DE LA JUSTICIA 6	30011 MURCIA	02 30 2010 059216514	0810 0810	4410,99
30118435736	LOZANO OLMO EMILIO JOSE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059217524	0810 0810	286,16
30118569819	DEPILFASHION, S.L.	AV GRAN VIA ESCULTOR	30004 MURCIA	03 30 2010 059224901	0810 0810	424,01
30118578812	PIPO PAN SURESTE S.L.	CL PALMERAS 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059225507	0810 0810	1162,14
30118613669	DINER'S TYRES, S.L.U	CT ALICANTE, KM.2.5	30007 ZARANDONA	03 30 2010 059227527	0810 0810	253,86
30118618218	SINGH --- BALVINDER	CL RIO BORNES 62	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059227830	0810 0810	1435,10
30118644890	COBACHO PEREZ JUAN FRANC	CL LOS PAJAROS 36	30150 ALBERCA LA	02 30 2010 047715546	0610 0610	686,54
30118646813	CONSULTORES HERPRI, S.L.	PZ SAN JULIAN 11	30004 MURCIA	03 30 2010 059229244	0810 0810	289,87
30118727241	TORRECILLAS GARRIDO JOSE	CL ISAAC ALBENIZ 9	30009 MURCIA	03 30 2010 059234702	0810 0810	315,66
30118729968	AREA LOCAL DE COMUNICACI	PJ LOS NARCISOS, AUT	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059235005	0810 0810	1447,79
30118731483	ALEMAN SABATER ANTONIO	AV TIERNO GALVAN 17	30100 PUNTAL EL	03 30 2010 059235308	0810 0810	4218,00
30118745833	VERA MARTINEZ GABRIEL	CL CONDE DE FLORIDAB	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059236621	0810 0810	540,62
30118809083	SUSANA Y TAMARA, C.B.	CL COPENHAGHE, URBAN	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059239348	0810 0810	224,08
30118852634	DUGO STONE, S.L	CL CARMEN 76	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059242075	0810 0810	1218,14
30118916288	PORRAS MENDEZ VIRGINIA	AV JUAN DE BORBON 20	30007 MURCIA	03 30 2010 059246927	0810 0810	461,17
30118922251	EPSILON ATLANTICA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	03 30 2010 059247533	0810 0810	698,10
30118922352	EPSILON ATLANTICA, S.L.	LG AUTOVIA MURCIA-SA	30155 BA OS Y MEND	03 30 2010 059247634	0810 0810	559,27
30118972771	INVERSIONES EMPRESARIALE	CL SAN ANTONIO, S/N	30001 MURCIA	03 30 2010 060630690	0510 0510	50,82
30118992777	CHACASAGUAY PIRCA SILVIA	CL LA UNION 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059251876	0810 0810	732,04
30118998437	VERA MARTINEZ GABRIEL	CL CONDE DE FLORIDAB	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059252583	0810 0810	366,08
30119007834	O.R.D. RUME, S.L.	CL ARRECIFE, UR. LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059253290	0810 0810	1493,86
30119051179	HERNANDEZ MARTINEZ JOSEF	AV DE LA VICTORIA 8	30007 MURCIA	03 30 2010 059255617	0810 0810	1394,34
30119092407	JUPACAN 2010, S.L.	CL CARRIL PALMERAL 5	30007 MURCIA	03 30 2010 059258546	0810 0810	1157,62
30119094023	RODRIGUEZ EGUEZ BORIS ED	CL EMILIO PEREZ PIDE	30620 FORTUNA	03 30 2010 059258647	0810 0810	327,32
30119147775	DISTRIBUCION DE MATERIAL	CL PLATERIA 31	30001 MURCIA	02 30 2010 059263091	0810 0810	14267,79
30119153435	LEON LEON ROSARIO ANGELE	CL ANASTASIO PEREZ E	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059263495	0810 0810	2582,21
30119186070	MANNEBACH --- WALTER JUR	ZZ CASAS DEL HONDO L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059265216	0810 0810	544,21
30119188292	GRUPO VAPORCITO CALIDAD	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2010 059265418	0810 0810	1665,37
30119204157	CUADRADO MASACHE PABLO I	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059266327	0810 0810	123,04
30119270744	PEDROSA MADEIRA LUISA MA	CT NACIONAL 340 KM	30850 TOTANA	03 30 2010 059271680	0810 0810	1183,62
30119276808	DAVIA REQUEÑA ISABEL	CL BOLARIN 2	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 059272286	0810 0810	246,61
30119328742	PRAT SERRANO DIEGO	AV HUERTO SAN BLAS,	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059276431	0810 0810	887,89
30119357034	MARTINEZ VALENZUELA ANDR	AV DE LORCA 16	30850 TOTANA	03 30 2010 059278653	0810 0810	468,49
30119409675	S.E. EUROPRECINTOS, S.L.	CL VENUS 8	30010 MURCIA	03 30 2010 059283000	0810 0810	1824,92
30119423722	REFORMAS ABANADECO, S.L.	CL ALEJANDRO SEIQUER	30001 MURCIA	03 30 2010 059284111	0810 0810	685,03
30119440694	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	CL PEDANEO JOSE MOMP	30011 MURCIA	03 30 2010 059285929	0810 0810	1476,52
30119466865	ORTEGON VELASCO EDILSON	CL CARLOS III 51	30203 CARTAGENA	03 30 2010 059288454	0810 0810	238,21
300036921683	MIDANO GARCIA JOSE LUIS	CL RAMON DEL VALLE I	30011 MURCIA	02 30 2010 058862765	0810 0810	1016,46
30117267288	CITRICOS MANDRULO, S.L.	CM VIEJO DE FORTUNA	30620 FORTUNA	03 30 2010 059164778	0810 0810	1045,33

R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

020031818984	LOPEZ MOLINA ANA MARIA	CL DOCTOR FLEMING 1	30003 MURCIA	03 30 2010 059303511	0910 0910	302,04
020032190214	MOLINA VARGAS BIENVENIDO	AV COMUNIDAD VALENCI	30564 LORQUI	03 30 2010 059543886	0910 0910	302,04
030061577452	BERENGUER ALONSO AURELIA	PJ LOS MORTOLITOS	30850 TOTANA	03 30 2010 059680090	0910 0910	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
030069000679	SEMPERE BERNARDINO JOSE	CL GABRIEL CELAYA 1	30100 MURCIA	03 30 2010 060003628	0910 0910	302,04
030082404564	CANO GARCIA JOSE MANUEL	PJ SISCAREJO POLIGON	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059884400	0910 0910	302,04
030093340306	LARROSA GARCIA MANUEL	CL PINA 6	30009 MURCIA	03 30 2010 059884804	0910 0910	302,04
030102166902	MAZON LOZANO ALFONSO JOS	CL GOLETA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059548132	0910 0910	302,04
030102301486	DIEGO TAMAYO MARIA DEL M	CL LA FLOTA 3	30008 MURCIA	03 30 2010 060004941	0910 0910	302,04
031003169504	KUHLMANN --- ANDRE	CL FERNANDEZ ARDAVIN	30001 MURCIA	03 30 2010 060006153	0910 0910	302,04
031011450876	MARTINEZ VAZQUEZ MARIA C	CL VICENTE CANO ALTA	30007 MURCIA	03 30 2010 060006658	0910 0910	302,04
031025610553	LOMAX --- GILES NICHOLAS	CL BARCELONA_URB. LA	30850 TOTANA	03 30 2010 059549950	0910 0910	317,70
031032030943	ZHANG --- RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 059308359	0910 0910	368,71
031039802057	CUADRADO MASACHE PABLO I	CT PUENTE TOCINOS 31	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059308561	0910 0910	302,04
031042246962	EL GHANI --- ABDERRAZAH	CL ORTEGA Y GASSET 5	30620 FORTUNA	03 30 2010 059550556	0910 0910	302,04
031044717331	CASTRO --- MARIA PAOLA	CL ARCIPRESTE MARIAN	30011 MURCIA	03 30 2010 059308864	0910 0910	302,04
031044835145	DIAZ FREIXAS RODRIGO EZE	CL ARC.MARIANO AROCA	30011 MURCIA	03 30 2010 059308965	0910 0910	302,04
031049157002	SANCHEZ SICCA RAFAEL OSC	AV REINA VICTORIA 32	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059447694	0910 0910	302,04
031049421932	VAN DAMME --- DIRK	CL JAEN 13	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 059447795	0910 0910	302,04
031051827128	ZHANG --- RENQIU	AV REGION MURCIANA 8	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059309571	0910 0910	302,04
040030422647	LOPEZ RODRIGUEZ JUAN	CL TUDMIR 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059310682	0910 0910	313,66
041000083672	MARIN HERRADA JUAN CARLO	AV LA CERAMICA C/ME	30850 TOTANA	03 30 2010 050587554	0710 0710	302,04
041000083672	MARIN HERRADA JUAN CARLO	AV LA CERAMICA C/ME	30850 TOTANA	03 30 2010 052725493	0810 0810	302,04
041000083672	MARIN HERRADA JUAN CARLO	AV LA CERAMICA C/ME	30850 TOTANA	03 30 2010 059685043	0910 0910	302,04
041000083672	MARIN HERRADA JUAN CARLO	AV LA CERAMICA C/ME	30850 TOTANA	03 30 2010 060476605	1010 1010	302,04
041000083672	MARIN HERRADA JUAN CARLO	AV LA CERAMICA C/ME	30850 TOTANA	03 30 2010 060476706	1110 1110	302,04
041000083672	MARIN HERRADA JUAN CARLO	AV LA CERAMICA C/ME	30850 TOTANA	03 30 2010 060476807	1210 1210	302,04
041000169558	KOURICH --- MOHAMMED	CL SANTA LUCIA 2	30004 MURCIA	03 30 2010 059888036	0910 0910	302,04
041017740302	HUESO MARTINEZ FRANCISCO	CL JUAN FERNANDEZ 4	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059686962	0910 0910	302,04
071020938624	ES SOUJDY --- KADDOUR	CL AZORIN 4	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 060148017	0910 0910	302,04
080126185609	MIQUEL QUIMESO FRANCISCO	CL JUAN DE LA CIERVA	30004 MURCIA	03 30 2010 059312096	0910 0910	34,34
080489541040	MARTINEZ MAS FRANCISCO	CL MAR BALTICO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059449617	0910 0910	302,04
081113543696	KRAVTSOV --- OLEG	CL OBISPO FRANCISCO	30007 MURCIA	03 30 2010 060011914	0910 0910	302,04
081197932888	KLACKO --- JURAJ	CL MESEGUER 99	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060149027	0910 0910	265,12
090039335727	MADRIGAL RASERO JAVIER	CL PINA 8	30009 MURCIA	03 30 2010 059889753	0910 0910	302,04
091006987463	CARRASCO MARTINEZ SANDRA	CL CORTES 15	30004 MURCIA	03 30 2010 059889854	0910 0910	302,04
110040149370	VERDE FLORES FELIX	CL ADRIAN VIUDES 10	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059313413	0910 0910	302,04
111052316036	PORRAS MENDEZ VIRGINIA	AV JUAN DE BORBON 20	30007 MURCIA	03 30 2010 060012621	0910 0910	311,14
130041855316	MARTINEZ SANDOVAL PEDRO	CL PINTOR JUAN MIRO	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 060150037	0910 0910	368,71
131016978904	GOLDIS --- RADU TEODOR	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059694945	0910 0910	302,04
140076411442	BARQUILLA ARIAS MARIA DE	CT SANTA CATALINA 12	30012 SAN BENITO	03 30 2010 059314019	0910 0910	724,78
150075370891	AMENEDO COUTO JOSE JUSTO	CL FUENSANTA 13	30001 MURCIA	03 30 2010 060013732	0810 0810	313,66
150075370891	AMENEDO COUTO JOSE JUSTO	CL FUENSANTA 13	30001 MURCIA	03 30 2010 060013833	0910 0910	313,66
170056135042	ARMENTEROS ESTEPA CONCEP	CL AZORIN 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060150542	0910 0910	302,04
171004004377	GARCIA MARTINEZ JUAN LUI	CL TURINA 23	30562 CEUTI	03 30 2010 059555610	0910 0910	302,04
181012519749	CARMONA MARTIN MARIA ZAI	CL EMILIO PI#ERO	30007 MURCIA	03 30 2010 060014338	0910 0910	302,04
230057398134	DOMINGUEZ MOLINA JOSE JU	CL NUMANCIA 21	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059696864	0910 0910	302,04
230060550634	GONZALEZ GARCIA JUAN	CL CARRIL ESTACION 1	30550 ABARAN	03 30 2010 059556317	0910 0910	302,04
230063506104	LASSO ABELLAN OSCAR	CR DEL LEON 40	30100 ESPINARDO	03 30 2010 059315231	0910 0910	302,04
280174435494	GONZALEZ PEREZ PILAR	CL CASTILLO DE CARAV	30564 LORQUI	03 30 2010 059556721	0910 0910	302,04
280232657524	BERROCAL ALCALA MANUEL	AV CICLISTA MARIANO	30009 MURCIA	03 30 2010 059891369	0910 0910	302,04
280239430447	SANCHEZ GASCON MIGUEL AN	CL ROBLES 2	30011 MURCIA	03 30 2010 059891672	0910 0910	302,04
280264963473	PELAEZ CALLEJA JAVIER	CL COLON, 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060152461	0910 0910	302,04
280413571618	CUENCA RUEDA ANTONIA	CL ENTRE JARDINES 8	30005 MURCIA	03 30 2010 059891975	0910 0910	317,70
280464072646	LOZANO OLMO EMILIO JOSE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059453657	0910 0910	302,04
281019085572	SEGURA OREJON IGNACIO	CL SAN LORENZO 10	30001 MURCIA	03 30 2010 060018075	0910 0910	302,04
281157469210	CRISTI COJOCARU ADRIAN	AV SANDOVAL 19	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060155188	0910 0910	302,04
281170704757	CUADROS JIMENEZ ANTONIO	CL SAN ANTONIO EL PO	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059454970	0910 0910	302,04
281270571008	IORDANESCU --- ELISEI	CL JUAN FERNANDEZ 36	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059455071	0910 0910	302,04
281294855461	MOISE --- DORINEL	CL FEDERICO GARCIA L	30100 ESPINARDO	03 30 2010 060019287	0910 0910	302,04
300034054325	MARIN MARTINEZ ALFREDO	CL RIO MANZANARES P.	30564 LORQUI	03 30 2010 059558842	0910 0910	597,73
300036966345	RUIZ SOLER MIGUEL	AV JUAN CARLOS I 10	30008 MURCIA	03 30 2010 060021210	0910 0910	302,04
300038669404	LOPEZ JIMENEZ PEDRO	CL PRIMERA TRAVESIA	30850 TOTANA	03 30 2010 059703029	0910 0910	302,04
300040960826	PIORNOS LOPEZ ALBERTO	CL SAN FELIX 1	30007 ZARANDONA	03 30 2010 060022826	0910 0910	302,04
300044403316	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL M.HERNANDEZ ESC.2	30011 MURCIA	03 30 2010 059323517	0910 0910	597,73
300046490735	OTALORA HERNANDEZ JUAN	CL SEVERO OCHOA 17	30849 CA ARICO EL	03 30 2010 059896625	0910 0910	302,04
300046715249	GOMEZ LOPEZ JOSE	CL ESPERANZA 1	30011 MURCIA	03 30 2010 059325133	0910 0910	302,04
300048624129	HERNANDEZ CANOVAS PEDRO	CT NACIONAL 340, KM.	30850 TOTANA	03 30 2010 052107323	0910 0910	302,04
300049811266	CASANOVA PAREDES JUANA	CL ESPERANZA 1	30011 MURCIA	03 30 2010 059326749	0910 0910	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300049816926	CALDERON SANMARTIN JOSE	CT ALICANTE 3	30007 MURCIA	03 30 2010 060027472	0910 0910	302,04
300050019717	GAMBIN GAMBIN JUAN HILAR	CM LOS PINOS NAVE FR	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 059326850	0910 0910	302,04
300050923534	MARTINEZ ALARCON JOSE	CL NUEVOS HORIZONTE	30163 AZARBE	03 30 2010 060027876	0910 0910	302,04
300052205449	PEREZ LOPEZ FRANCISCO	CL FRANCISCO MELENDR	30892 LIBRILLA	03 30 2010 059709594	0910 0910	302,04
300052210402	GARCIA GIL JUAN	AV AVDA ESTACION	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060158626	0910 0910	302,04
300053696320	TUDELA SANCHEZ ALFONSO	CL SANTOMERA 33	30850 TOTANA	03 30 2010 059710709	0910 0910	302,04
300054290848	SANCHEZ COSTA JESUALDO	CL CARMEN 9	30002 MURCIA	03 30 2010 059330688	0910 0910	302,04
300054427961	VELASCO ROS LUISA	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2010 059901574	0910 0910	302,04
300054637725	SOLER ALBURQUERQUE LUCIA	CL CANALES 6	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059461842	0910 0910	265,12
300054673996	GARCIA SANCHEZ ANA MARIA	CL AMERICA 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059330890	0910 0910	302,04
300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2010 059462145	0910 0910	897,00
300057284916	CLEMENTE MORTE JESUS	AV FAMA 1 FASE-ED	30006 MURCIA	04 30 2008 000104756	0208 0208	751,20
300057956943	GUILLEN GARCIA FRANCISCA	CL GRAN VIA 14	30430 CEHEGIN	03 30 2010 059714547	0910 0910	302,04
300058290278	BALLESTER ALMELA SANTIAG	CL JAIME I 7	30008 MURCIA	03 30 2010 060033132	0910 0910	302,04
300058486201	AGUERA ZAPATA ANTONIO	CL H LAS CA/ADAS EL	30290 CARTAGENA	03 30 2010 059463660	0910 0910	302,04
300059236030	MARTINEZ JIMENEZ ALFONSO	CL ESTACION NAVE 3	30564 LORQUI	03 30 2010 059575616	0910 0910	302,04
300059451652	MURCIA CANOVAS HIGINIO	CN VIEJO MONTEAGUDO-	30007 MURCIA	03 30 2010 060034647	0910 0910	302,04
300059852786	NICOLAS SANCHEZ MERCEDES	CL SAGASTA 21	30004 MURCIA	03 30 2010 059905921	0910 0910	302,04
300059866126	TORRES MINANO ANTONIO PA	CL VIRGEN DEL ORO 10	30550 ABARAN	03 30 2010 060034849	0910 0910	302,04
300059902906	LIARTE NICOLAS PEDRO	CL TORRE IBAÑEZ 26 B	30010 MURCIA	03 30 2010 059334429	0910 0910	302,04
300059907047	RIQUELME MARCO JOSE	CL PTA DE ORIHUELA 1	30006 MURCIA	03 30 2010 059334530	0910 0910	302,04
300060975158	LLAMAS ORENES JOSE ANTON	CL PAGO DE INCHOLA C	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059717476	0910 0910	302,04
300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002 MURCIA	03 30 2010 059336045	0910 0910	302,04
300062077625	BELMONTE QUILES FRANCA A	CL MAYOR 3	30011 MURCIA	03 30 2010 059907840	0910 0910	302,04
300062562019	MOYA GARCIA JUAN FRANCIS	CT MULA 40	30562 CEUTI	03 30 2010 059578747	0910 0910	302,04
300062570002	FERNANDEZ ALARCOS MARIA	CL ALMENARA EDF ALME	30004 MURCIA	03 30 2010 060036869	0910 0910	625,16
300063406828	RUIZ MARMOL SALVADOR	CL RESIDENCIA MANANT	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059337156	0910 0910	453,71
300063563139	MARTINEZ APARICIO SILVES	CL LAGUNA DE LOS ADO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060162060	0910 0910	1206,92
300064405120	ROMERO ROMERO EMILIO	CL ALFREDO LOS PINAS	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 059337459	0910 0910	302,04
300065061282	CARBONELL HERNANDEZ ALFO	CL RAMON Y CAJAL 148	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059467704	0910 0910	302,04
300065783126	SOLA RUIZ ANTONIO	CL SANTA CATALINA KM	30010 MURCIA	03 30 2010 059338671	0910 0910	302,04
300066414737	SAEZ SAEZ ALFONSO	CL SANTA ROSALIA S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060163070	0910 0910	302,04
300066862048	SEGURA MORENO JOSE	CL GRAN VIA 7	30530 CIEZA	03 30 2010 052619504	0810 0810	302,04
300067187707	ESCUDERO NAVARRO MARIANO	CL LA PAZ 9	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059468815	0910 0910	597,73
300067426062	HERRERO SOLER CRISTOBAL	AV PRIMERO DE MAYO 1	30107 GUADALUPE	03 30 2010 060040711	0910 0910	302,04
300067636230	ROMERO MANZANO FRANCISCO	CL REGIDOR ALONSO FA	30002 MURCIA	03 30 2010 059341095	0910 0910	302,04
300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 059341604	0910 0910	302,04
300068711920	VERA PEREZ FRANCISCO JAV	AV CONSTITUCION 4	30008 MURCIA	03 30 2010 060042125	0910 0910	317,70
300069270072	CASTILLO MERODO FRANCISC	CL GIBRALTAR ESPADOL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060164686	0910 0910	302,04
300069392334	ROS GARCIA ASCENSION	CL PASOS DE SANTIAGO	30005 MURCIA	03 30 2010 059912991	0910 0910	302,04
300069943517	VICENTE ROYO INOCENTE	CL CANARIAS 2	30562 CEUTI	03 30 2010 059587033	0910 0910	302,04
300070428315	CAMARA MURCIA JOSE FRAN	CL FERNANDO POO 39	30300 BARRIADA CUA	03 30 2010 059471239	0910 0910	331,33
300070627870	ALMAGRO BAÑOS MANUEL	CL VICTOR PEREZ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060165393	0910 0910	302,04
300070924126	MOYA VIBEGLA FRANCISCA	CL INDUSTRIA,ED.PARQ	30002 MURCIA	03 30 2010 059344331	0910 0910	302,04
300070964441	GARCIA ABELLON ALBERTO	AV REGION MURCIANA 5	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 059344634	0910 0910	302,04
300071213005	PRIOR PEDREDO JUAN MIGUE	CL CAMINO DE TIBOSA	30012 MURCIA	03 30 2010 059345442	0910 0910	302,04
300071293837	MELGAREJO BUENDIA AGUSTI	CL ESPERANZA 32	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 059345543	0910 0910	302,04
300071726596	MERCADER TORRALBA EDUARD	CL DR.LUIS CALANDRE,	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059472350	0910 0910	302,04
300072094590	ABELLAN MEDINA ROSARIO	CL ALMOHAJAR 5	30002 MURCIA	03 30 2010 059346755	0910 0910	317,70
300072415805	LOPEZ BELMONTE FUENSANTA	CL TOVAR 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059347361	0910 0910	302,04
300072797741	DOMENE RUBIO ANTONIO	CL DANIEL 18	30570 MURCIA	03 30 2010 059347866	0910 0910	597,73
300072895953	PAZ VILA JUAN FRANCISCO	CL PAVIA, 6	30300 CARTAGENA	03 30 2010 059473259	0910 0910	302,04
300073033268	GARCIA PEREZ SALVADORA	CL RIO PILO#A 26	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 060167215	0910 0910	313,66
300073089145	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO	30009 MURCIA	03 30 2010 059916631	0910 0910	302,04
300073287387	RUBIO GARCIA JOSE ASENSI	CL CASADO 23	30005 BARRIO DE LA	03 30 2010 059473663	0910 0910	631,21
300073381660	MUÑOZ HUESCAR JOSE	CR DE LOS CHORNOS 68	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2010 059916833	0910 0910	302,04
300073607588	SERRANO GARCIA PEDRO JOS	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 059738900	0910 0910	302,04
300073735005	MAIQUEZ NICOLAS MODESTA	PZ PRINCIPAL COLONIA	30010 MURCIA	03 30 2010 059348876	0910 0910	325,62
300073986393	GARCIA AYALA SALVADOR	CL FLORIDABLANCA 25	30002 MURCIA	03 30 2010 059349179	0910 0910	302,04
300074037018	BALSAS NUDEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059739607	0910 0910	302,04
300074370959	MENDEZ GARCIA ANA	AV MONTECARMELO 2	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059349583	0910 0910	597,73
300074688332	BAUTISTA PARRAGA JOSE MA	CL CARTAGENA 2	30002 MURCIA	03 30 2010 059350088	0910 0910	302,04
300075271948	MARTINEZ SEGADO ALFONSO	CL DEL PILAR 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060168629	0910 0910	302,04
300075633878	RODRIGUEZ MORATA JOSE AN	CL SANTA TERESA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2010 059475885	0910 0910	302,04
300075865466	CABALLERO BALIBREA FRAN	CL MAYOR 13	30165 RINCON DE SE	03 30 2010 059919459	0910 0910	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300075943773	PEDREDO MORENO ANDRES	CL LOS ROCAS 36	30708 JIMENADO	03 30 2010 060169235	0910 0910	200,52
300076348143	LOPEZ RUIZ JESUS	CL MANU 5	30009 MURCIA	03 30 2010 059745263	0910 0910	302,04
300076801518	PEREZ TERUEL MARIA DOLOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2010 059746778	0910 0910	302,04
300076831527	MOLINO SANCHEZ ANDRES	CL VIRGEN DE LA CABE	30850 TOTANA	03 30 2010 059746879	0910 0910	302,04
300076831729	GARCIA RODRIGUEZ DIEGO	CM DEL TEJAR 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059746980	0910 0910	737,51
300076917615	SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	CL PICAORAS DE ESPAR	30530 CIEZA	03 30 2010 052631729	0810 0810	327,30
300077096154	PEREZ MARTINEZ MANUEL TO	CL SAN NICOLAS 13	30005 MURCIA	03 30 2010 059920873	0910 0910	302,04
300077371491	ARAGON FERNANDEZ ANTONIO	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2010 059353829	0910 0910	302,04
300077576306	DIAZ HERNANDEZ CARMEN	CL CRISTOBAL LA LARG	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059477808	0910 0910	325,62
300077977440	LOPEZ MIDANO DANIEL	CL MONCAYO 2	30009 MURCIA	03 30 2010 059922287	0910 0910	302,04
300078060902	GARCIA GIL MARIA DOLORES	CL SAN ILDEFONSO 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060171154	0910 0910	302,04
300078281675	GARCIA MOSCATO JOSE	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2010 059355647	0910 0910	302,04
300078286830	ALBURQUERQUE INIESTA JOS	CL CARRIL CABADERO 2	30012 MURCIA	03 30 2010 059355849	0910 0910	302,04
300078602583	GARRIGOS CUEVAS JUAN ANT	ZZ CRUCE CABEZA DE T	30007 ZARANDONA	03 30 2010 060054754	0910 0910	321,24
300078701809	MARTINEZ GARCIA JESUS	CL PASCUAL ABELLAN 2	30002 MURCIA	03 30 2010 059356556	0910 0910	302,04
300078790321	SAURA RAMOS SANTIAGO	CL PUERTA NUEVA 31	30008 MURCIA	03 30 2010 060055057	0910 0910	597,73
300078957039	LARA GUILLEN MIGUEL	CL SAN ANTON 26	30009 MURCIA	03 30 2010 059923604	0910 0910	302,04
300079076772	LEAL GUTIERREZ MARIA CAR	CL MANRESA 3	30004 MURCIA	03 30 2010 059923907	0910 0910	302,04
300079535807	LOPEZ FUENTES FUENSANTA	PZ MARAVILLAS PG.IND	30564 LORQUI	03 30 2010 059599662	0910 0910	8,80
300079543483	TORRALBA GUIRAO JUAN JOS	CL DIEGO HERNANDEZ 6	30002 MURCIA	03 30 2010 059357667	0910 0910	302,04
300079624824	MARCILLA GALLO PASCUAL	CL VILLA CONESA 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059479323	0910 0910	302,04
300079635029	ESPAÑA ALARCON JUAN LUIS	CL JOSE GONZALEZ DIA	30530 CIEZA	03 30 2010 052635971	0810 0810	302,04
300080447910	MICHEL --- CHARLES NIGIN	CL TOMAS Y VALIENTE	30009 MURCIA	03 30 2010 059926735	0910 0910	321,24
300080762451	BA --- ABDU	CL ERMITA VIEJA -ED	30006 MURCIA	03 30 2010 059360495	0910 0910	302,04
300081073558	RODRIGUEZ NICOLAS JOAQUI	CL CTRA.STA.CATALINA	30012 MURCIA	03 30 2010 059360600	0910 0910	302,04
300081203496	HERNANDEZ CANOVAS LUIS	CL RAMBLAR 9	30850 TOTANA	03 30 2010 059757185	0910 0910	302,04
300081558053	SANCHEZ SANCHEZ AQUILINO	CL MURILLO 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 059928654	0910 0910	302,04
300081688395	LEMSADDAQ --- ABDERRAHIM	CL CONESA BALANZA 10	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 059481444	0910 0910	166,08
300081832380	MUELA SANCHEZ FERNANDO J	CL PASEO CORVERA 63	30002 MURCIA	03 30 2010 059362115	0910 0910	302,04
300081833390	RIQUELME NAVARRO PEDRO	CL ESPERANZA 5	30006 MURCIA	03 30 2010 059362216	0910 0910	321,74
300081909475	AVILES LOPEZ JOSE TOMAS	CL LA GAVIOTA 2	30010 MURCIA	03 30 2010 059362519	0910 0910	302,04
300081925643	SAEZ MARTINEZ FRANCISCO	CL SAN ANTONIO ABAD,	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059362620	0910 0910	302,04
300082282220	FATHALLAH --- RAHAL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 059363529	0910 0910	302,04
300082394071	MARIN CABALLERO DOMINGO	CL JOSE ZORRILLA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059760421	0910 0910	302,04
300082482482	RODRIGUEZ SANCHEZ ROBERT	CL CARRIL LOS MORENO	30012 MURCIA	03 30 2010 059363731	0910 0910	302,04
300082497842	NICOLAS PARDO SILVESTRE	PZ GENERALISIMO 7	30009 MURCIA	03 30 2010 060062030	0910 0910	302,04
300082566752	NICOLAS SEGADO JOSEFA	CL CASA BARRANCO, EL	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059364539	0910 0910	313,66
300082626467	SANCHEZ CARRION MIGUEL	CL MAESTRO ALFAREROS	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059482757	0910 0910	302,04
300082683051	MEDINA LOPEZ FRANCISCO J	CL PRIMERO DE MAYO 1	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 059364741	0910 0910	302,04
300082722356	MOMPEAN LOZANO JOSE ENRI	CL CORTES 13	30004 MURCIA	03 30 2010 059931179	0910 0910	302,04
300083053368	CARCELES ALMAGRO JOSE MA	CL AROCAS 36	30006 MURCIA	03 30 2010 059365549	0910 0910	302,04
300083441166	COTE LLAMAS RAFAEL	CL GENERAL PARAMO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 059762946	0910 0910	302,04
300083446523	BO MOLINA AMALIA	CL STA.JOQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2010 059366054	0910 0910	302,04
300083611423	PEREZ ROMAN ANTONIO JOSE	CL DANIEL CABRERIZO	30562 CEUTI	03 30 2010 059607847	0910 0910	302,04
300083678919	LOPEZ CAMPILLO JOSE MANU	AV EUROPA. ED. DUBLI	30007 MURCIA	03 30 2010 059932694	0910 0910	302,04
300083760862	CORBALAN SANCHEZ ANDRES	CL TAIBILLA,ED.VENUS	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059366862	0910 0910	302,04
300083834826	GARCIA FRUCTUOSO JOAQUIN	CL MADAME CURIE 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060176511	0910 0910	313,66
300083926368	BAEZA ORTIGOSA JUAN	CL LAS TORRES 45	30009 ARBOLEJA LA	03 30 2010 059933102	0910 0910	329,32
300084003867	HERRERA MARIN FRANCISCO	CL MAYOR 373	30139 RAAL EL	03 30 2010 059367468	0910 0910	302,04
300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850 TOTANA	03 30 2010 059764259	0910 0910	302,04
300084367114	MARTINEZ ALBERO MARIA	CL PINTOR JUAN DE TO	30011 MURCIA	03 30 2010 059368074	0910 0910	302,04
300084418543	MONTESINOS SANCHEZ MIGUE	AV CONSTITUCION 16	30107 GUADALUPE	03 30 2010 059934213	0910 0910	302,04
300084532216	CARRION GONZALEZ JOSEFA	AV CRESTA DEL GALLO	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 059368478	0910 0910	312,14
300084577985	SERRANO FRANCO ANTONIO V	CL IGLESIA DE PATI±O	30012 MURCIA	03 30 2010 059934920	0910 0910	302,04
300084627802	MURCIA VALCARCEL FEDERIC	CL CTRA.ALGEZARES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059368781	0910 0910	302,04
300084692062	CASCALES IZQUIERDO JOSE	CL ALARCON- ED. URSU	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059369084	0910 0910	302,04
300084785022	MOMPEAN FRANCO ANGEL RAM	CL RONDA DE GARAY 47	30003 MURCIA	03 30 2010 059369185	0910 0910	302,04
300085411074	PEREZ HELLIN JORGE	CL RIO VOLGA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060178228	0910 0910	302,04
300085531417	DRIEGUEZ ALEGRIA DIEGO	CL RONDA DE LEVANTE	30008 MURCIA	03 30 2010 060067282	0910 0910	302,04
300085543743	ROMAN CANOVAS JOSE JUAN	PZ DE ABASTOS DE LA	30150 ALBERCA LA	03 30 2010 059370805	0910 0910	302,04
300086100178	COBACHO PEREZ JUAN FRANCO	CL PARAGUAY Y PARCEL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 059937142	0910 0910	302,04
300086122410	LOPEZ RAJA PEDRO SALVADO	CL CADADA DEL ROMERO	30903 TOTANA	03 30 2010 059768606	0910 0910	368,71
300086355008	ROJO CARRASCO ANTONIO	CL SAN ISIDRO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059769212	0910 0910	368,71
300086409467	SOTO SANMARTIN ANTONIO J	PZ ANTON MARTIN 1	30203 CARTAGENA	03 30 2010 059488013	0910 0910	317,70
300086420581	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060179238	0910 0910	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300087324095	ZAMORA FENOLL ANTONIO RA	CL RONDA GARAY 16	30003 MURCIA	03 30 2010 059372926	0910 0910	302,04
300087596002	RUIZ RODRIGUEZ ALEJANDRO	CL AIRE 4	30201 CARTAGENA	03 30 2010 060179844	0910 0910	302,04
300087644094	CANOVAS ORTIZ ROBERTO	CL RIO MUNDO 11	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059373532	0910 0910	302,04
300087717149	PALLARES ANIORTE MANUEL	CL ONCE DE JULIO 31	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060180147	0910 0910	302,04
300087811826	LAZARO FERNANDEZ MARIA N	CL PINTOR VILLACIS 4	30003 MURCIA	03 30 2010 059374037	0910 0910	378,00
300087998853	GOMEZ HERNANDEZ JOSE LUI	CL ALHAMBRAJAL, 3	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059489730	0910 0910	302,04
300088037552	MUÑOZ MARTINEZ FULGENCIO	CL MOLINA DE SEGURA	30007 MURCIA	03 30 2010 060070720	0910 0910	302,04
300088064127	SANCHEZ SOLER CARMEN	CL CARMEN 7	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 052408831	0810 0810	302,04
300088148494	PEREZ FERNANDEZ ANTONIO	CL ESTACION 7	30180 BULLAS	03 30 2010 059614214	0910 0910	302,04
300088324310	PONCE MACIAS PEDRO ANTON	CL AZARBE DEL PAPEL	30007 MURCIA	03 30 2010 060071629	0910 0910	302,04
300088456268	VERA MARTINEZ GABRIEL	CL CONDE DE FLORIDAB	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060181763	0910 0910	302,04
300088656029	LORENTE ORTIZ MIGUEL ANG	CR LA PALMA 5	30300 CARTAGENA	03 30 2010 059491447	0910 0910	302,04
300088893273	MORENO SANDOVAL JOSE MIG	CL RUIPEREZ 9	30004 MURCIA	03 30 2010 059941687	0910 0910	302,04
300088965217	VIDAL IZQUIERDO MIGUEL A	CT ALICANTE, POLG.IN	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 060182571	0910 0910	302,04
300088973806	MARTINEZ LLANES PEDRO JO	CL FEDERICO GARCIA L	30009 MURCIA	03 30 2010 059941889	0910 0910	302,04
300089045443	CANO MARTINEZ ALFONSO	PZ DE LA PAJA-EDIF.S	30002 MURCIA	03 30 2010 060182672	0910 0910	327,30
300089267937	GARCIA COSTA HIGINIO	AV GINES CAMPOS 82	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059775474	0910 0910	302,04
300089269957	MARTINEZ LOPEZ JOSE LUIS	CL ESPRONCEDA 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059775575	0910 0910	302,04
300089559240	GARCIA SAN MARTIN FRANCI	CL PINTOR VILLACIS 4	30003 MURCIA	03 30 2010 059377168	0910 0910	302,04
300089566617	JAVALOY MORALES JOSE	AV HUERTO SAN BLAS	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059377269	0910 0910	302,04
300089698575	FERRER MONTOYA ISABEL	AV JUAN CARLOS I 97	30588 ZENETA	03 30 2010 059377572	0910 0910	302,04
300089753139	MARTINEZ CONESA PEDRO	CL SAN FERNANDO 45	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059492053	0910 0910	305,03
300089854684	SALAR MEDINA JOSE	CL LAS TEJERAS 59	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 052411861	0710 0710	48,58
300090397177	MARTINEZ CUTILLAS JOSE J	CL CARMEN 20	30002 MURCIA	03 30 2010 059378683	0910 0910	302,04
300090397480	MIRALLES JAEN ANTONIO	CL ALGEZARES. EDIFIC	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059378784	0910 0910	302,04
300090539445	MARQUEZ CRESPO RAFAEL	CL ALFARO 7	30001 MURCIA	03 30 2010 060074558	0910 0910	302,04
300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL CARTAGENA 11	30002 MURCIA	03 30 2010 059379289	0910 0910	302,04
300090699190	TORO MARTINEZ MIGUEL ANG	CL ALC.GARCIA VASO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2010 059493669	0910 0910	302,04
300090900264	ESTRELLA DIAZ RAFAEL LEO	CL MAYOR 69 69	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059379794	0910 0910	302,04
300090971703	GUERRERO PEREZ MANUEL	CL LIBERTAD;STGO.ZAR	30007 MURCIA	03 30 2010 060075063	0910 0910	302,04
300090972006	ABELLAN CORREAS PEDRO	CL GEMINIS 5	30107 GUADALUPE DE	03 30 2010 059943913	0910 0910	302,04
300091066780	GALAN CASCALES JOSE INGN	CL MARINERO JUAN VIZ	30007 MURCIA	03 30 2010 060075164	0910 0910	302,04
300092656469	BO MOLINA JUAN ELIAS	CL STA.JOQUINA VEDR	30002 MURCIA	03 30 2010 059382525	0910 0910	302,04
300092949691	VICENTE SANCHEZ ANA MARI	CL CANARIAS 4	30850 TOTANA	03 30 2010 059497006	0910 0910	302,04
300093021231	ALMELA GOMAR JUAN JOSE	CL MERCURIO COL S. E	30010 MURCIA	03 30 2010 059383131	0910 0910	302,04
300093328193	SANCHEZ MIRA JUAN CARLOS	CL SAN ANTONIO 9	30001 MURCIA	03 30 2010 060078804	0910 0910	302,04
300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2010 059384242	0910 0910	302,04
300094080753	MONTESINOS BAEZA ANTONIO	CL CNO. VIEJO MONTEA	30007 ZARANDONA	03 30 2010 060080521	0910 0910	302,04
300094258181	MUÑOZ MARTINEZ ANTONIO	CL CTRA VIEJA ORIHUE	30570 MURCIA	03 30 2010 059385858	0910 0910	302,04
300094361346	CAYUELA GARCIA MOISES	ZZ LA COSTERA 146	30849 COSTERA LA	03 30 2010 059785780	0910 0910	302,04
300094508260	ESQUERDO LEAL MIGUEL ANG	CL CABO VIDIO-URB.TO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060187827	0910 0910	302,04
300094569389	MILLAN MARTINEZ FCO JOSE	CL SOCIEDAD 7	30004 MURCIA	03 30 2010 059947246	0910 0910	302,04
300094773190	BELANDO CANO JUAN ANTONI	CL ALBARICOQUERO. SA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059947751	0910 0910	333,36
3000900721134	MARTINEZ MOYA NARCISA	CL SAGASTA 44	30005 MURCIA	03 30 2010 059949165	0910 0910	302,04
301000105771	LOPEZ ZAPATA CESAR SEBAS	CL JOSE NAVARRO. RES	30012 MURCIA	03 30 2010 059388383	0910 0910	368,71
301000196509	ENCINAR RODRIGUEZ ALEJAN	CL GREGORIO CONESA 4	30007 ZARANDONA	03 30 2010 060083652	0910 0910	302,04
301000219444	EL AKHDAR --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060189241	0910 0910	302,04
301000227629	MOUSSAID --- MOHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 059388484	0910 0910	302,04
301000385253	GALLEGO MARTINEZ FRANCIS	CL MANRESA 41	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059388888	0910 0910	302,04
301000426174	MANSSOURI --- MUSTAPHA	CL SAN VICENTE 9	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059499632	0910 0910	302,04
301000569250	ROJO BADOS ANTONIO	CL LOS TUELAS PARETO	30858 PARETON	03 30 2010 059789218	0910 0910	302,04
301000584610	NEIRA III --- ALEJANDRO	CL VIRGEN DE BEGOĐA	30850 TOTANA	03 30 2010 059789319	0910 0910	302,04
301000621184	MENDOZA CONESA LUIS MARI	CL TORREJON S-N	30850 TOTANA	03 30 2010 060189544	0910 0910	302,04
301000994636	JIMENEZ CAMARA ALVARO	CL MOLINA DE SEGURA	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059390003	0910 0910	302,04
301001560064	ROS BASTIDAS FRANCISCO J	CL ESTRELLA ALTAIR,	30203 CARTAGENA	03 30 2010 059501147	0910 0910	317,70
301001590578	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISC	CL SAN ANTONIO 7	30001 MURCIA	03 30 2010 060085369	0910 0910	302,04
301001653428	GARRE CEREZO JUAN PEDRO	CL PINTOR SOBEJANO 5	30004 MURCIA	03 30 2010 059951488	0910 0910	302,04
301001894211	SAMINE --- EL MOSTAFA	CL VILLALBA LA LARGA	30202 CARTAGENA	03 30 2010 059501349	0910 0910	302,04
301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL PRINCIPE DE ASTUR	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059501551	0910 0910	302,04
301003082257	CANO HERNANDEZ VICENTE	CL HUERTO MANU 3	30009 MURCIA	03 30 2010 059953714	0910 0910	302,04
301003186331	ORTIZ HERNANDEZ ALFREDO	CL ILIADA	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 059393336	0910 0910	302,04
301003370227	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	CL RAMBLA 21	30001 MURCIA	03 30 2010 060087288	0910 0910	302,04
301003371742	WAHIB GEORGY HANAA RAAFA	CL CARLOS V 5	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059502561	0910 0910	302,04
301003711242	HERNANDEZ OTALORA FRANCI	CR ARCHENA 25	30562 CEUTI	03 30 2010 059629974	0910 0910	302,04
301003772977	SANTIAGO RUIZ PEDRO	CL ALAMO 21	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059394043	0910 0910	368,71



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301003781465	HABANI --- ABDELKADER	CL MARQUES DE TORRE	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060193584	0910 0910	302,04
301003936867	GARCIA SORIANO SUSANA	CL COPENHAGUE, URB	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060194089	0910 0910	302,04
301004381249	MEDDAH GARCIA KARIM	AV GRAN VIA, 15	30004 MURCIA	03 30 2010 059955835	0910 0910	317,70
301004625971	ESPADAS FUERTES JORGE	AV ESPADA 41	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 0599797302	0910 0910	302,04
301004727924	BANEGAS GONZALEZ ANTONIO	SD LEVANTE 6	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 059395760	0910 0910	302,04
301005120267	SANCHEZ ORTIZ CRISTINA	CL LAS MIMOSAS 33	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059798514	0910 0910	302,04
301005144721	MORENO JORDAN JULIAN	CL SANTA QUITERIA 6	30001 MURCIA	03 30 2010 060090322	0910 0910	302,04
301005942646	MOMPEAN PEREZ GUSTAVO	PZ ENTREJARDINES	30005 MURCIA	03 30 2010 059958057	0910 0910	388,15
301006171103	GARCIA LOPEZ JOSE	PG LA HITA,NAVE. 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060196113	0910 0910	302,04
301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059398790	0910 0910	302,04
301006305081	NUÑEZ RAYA JOSEFA	CM DE TÍDOSA-CARRIL	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 059398992	0910 0910	305,03
301006412892	PERIAGO PERELLON SEBASTI	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2010 046366135	0610 0610	527,44
301006412892	PERIAGO PERELLON SEBASTI	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2010 052845028	0810 0810	302,04
301006412892	PERIAGO PERELLON SEBASTI	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2010 056176572	0910 0910	302,04
301006412892	PERIAGO PERELLON SEBASTI	CL ALCANTARA	30850 TOTANA	03 30 2010 056176673	1010 1010	302,04
301006527676	PUJANTE SOLIS MARIA CARM	CL ONCE DE JULIO 51	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060196719	0910 0910	302,04
301006545763	PEREZ GARCIA JOSEFA	CL SAN JOSE, S/N	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059506096	0910 0910	302,04
301006892741	SANCHEZ SERRANO FRANCISC	CL MAYOR 47	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 059399602	0910 0910	302,04
301006907693	GARCIA MORALES MARIA MER	CL LEON 40	30562 CEUTI	03 30 2010 059634119	0910 0910	302,04
301008088265	BLAYA JIMENO MANUEL	CL PORTILLO SAN ANTO	30005 MURCIA	03 30 2010 059960986	0910 0910	302,04
301008737761	GARCIA NAVARRO FRANCISCO	CL SIMON GARCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2010 059401824	0910 0910	302,04
301009101715	GARAY MAZON DAVID	CL GENERAL PRIMO DE	30008 MURCIA	02 30 2010 059294316	1010 1010	339,80
301009484358	GARCIA PADOS ANTONIO	CL LA IGLESIA 2	30562 CEUTI	03 30 2010 059637351	0910 0910	302,04
301010163560	GUINEA LAFUENTE ALEJANDR	CL HUERTO MANU 15	30009 MURCIA	03 30 2010 059962606	0910 0910	302,04
301010712016	GARCIA MARTINEZ GUSTAVO	CL SOLER 14	30570 BENIAJAN	03 30 2010 059403541	0910 0910	302,04
301012044956	EMMRICH --- HEIDI INGEBO	CT CARTAGENA-ALICANT	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060199547	0910 0910	325,62
301012347878	LUCAS CESPEDES MARGARITA	CL TORRE DE LA MARQU	30008 MURCIA	03 30 2010 060097800	0910 0910	313,66
301012398705	CANOVAS MARIN JOSEFA BEL	CL LORENZO ANDREO RU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059812153	0910 0910	302,04
301012843386	CORDER --- WENDY MAY	UR OASIS-CENTRO COME	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060199951	0910 0910	302,04
301013053150	AMOROS TERUEL SERGIO	CL DESAMPARADOS 11	30004 MURCIA	03 30 2010 059965232	0910 0910	302,04
301013577354	HUESO MARTINEZ CARLOS AL	CL JUAN FERNANDEZ 4	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059814274	0910 0910	302,04
301014831987	SANMARTIN FIGUERAS RAMON	CL PRINCESA 3	30002 MURCIA	03 30 2010 059966848	0910 0910	325,62
301015219583	JIMENEZ GUILLEN MANUEL	CL RIO MUNDO,9 POL.I	30564 LORQUI	03 30 2010 059643011	0910 0910	302,04
301016453810	LOPEZ GOMEZ ANTONIO	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008 MURCIA	03 30 2010 060103658	0910 0910	317,70
301016827056	PACHECO ORTUDO ANGEL MAR	PZ BEATO ANDRES IMBE	30001 MURCIA	03 30 2010 060104163	0910 0910	302,04
301017237991	MUNUERA RUBIO IBAN JOSE	CL PIO BAROJA (ED.PA	30110 CABEZO DE TO	03 30 2010 059411019	0910 0910	302,04
301017433914	CLEMENTE CASTELLANOS DAV	CL NEPTUNO 6	30010 MURCIA	03 30 2010 059411423	0910 0910	302,04
301017631853	GUZMAN ZAPLANA JUAN FRAN	AV MAR MENOR 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059515796	0910 0910	302,04
301017888400	SALCEDO PERILLA MIGUEL A	CL TAMARINDO 8	30205 TENTEGORRA	03 30 2010 059516103	0910 0910	317,70
301017916688	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2010 060105274	0910 0910	302,04
301017942859	HERNANDEZ BARRANCOS PEDR	CL JARA CARRILO 11	30004 MURCIA	03 30 2010 059971090	0910 0910	302,04
301018766753	MARTINEZ LOPEZ FELISA	CL PRIETOS 31	30850 TOTANA	03 30 2010 059820742	0910 0910	302,04
301018806462	ESPINOSA LUCAS JUAN MANU	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 060106486	0910 0910	302,04
301019336427	LOPEZ ROMERO JESUS	CL PARAGUAY 57	30100 MURCIA	03 30 2010 060106890	0910 0910	302,04
301019958338	MOLINA FERNANDEZ JOSE LU	CL CASTILLO DE MORAT	30564 LORQUI	03 30 2010 059646041	0910 0910	302,04
301020140416	GOMEZ RICO CRUZ MARIA PA	CL CUATRO ESTACIONES	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059414857	0910 0910	302,04
301020140618	CHACON RUIZ JUAN ANTONIO	CL SANTA GEMA 56	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059822863	0910 0910	302,04
301020889538	GEORGES --- NATHALIE ELI	CL PINTOR VILLACIS	30003 MURCIA	03 30 2010 059824075	0910 0910	302,04
301021185891	NOGUERA MARTINEZ JUAN AN	CL PINTOR SOBEJANO 1	30004 MURCIA	03 30 2010 059974124	0910 0910	302,04
301021638357	DIPOPA SULE JUAN	CL OBISPO SANCHEZ DA	30007 MURCIA	03 30 2010 060109015	0910 0910	302,04
301021909553	DAOUI --- ABDERRAZZAK	CL CALLEJON DEL QUIJ	30011 MURCIA	03 30 2010 059825287	0910 0910	302,04
301021980180	CHACON RENGEL ELIO JOSE	ZZ MORTI ALTO	30850 MORTI ALTO	03 30 2010 059825489	0910 0910	302,04
301022129017	MORALES NUÑEZ VICENTE	CL RODRIGUEZ DE LA F	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 059417584	0810 0810	302,04
301022430424	MATA MARCO MARIA CARMEN	CL SAN LORENZO 7	30001 MURCIA	03 30 2010 059974427	0910 0910	302,04
301022921383	MABROUK --- MOHAMED REDA	CL SENDA ESTRECHA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 059418190	0910 0910	302,04
301023684047	SANCHEZ DIAZ JUAN CARLOS	CL JUAN GARCIA ABELA	30007 MURCIA	03 30 2010 060111338	0910 0910	302,04
301024604638	MARIN ALCAZAR DANIEL	CL LOPEZ DE VEGA 14	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059976043	0910 0910	302,04
301027452600	CABALLERO MARTINEZ PEDRO	CL CARMEN CONDE 21	30430 CEHEGIN	03 30 2010 059833977	0910 0910	302,04
301028166861	EL HARDA --- EL MOSTAFA	CL MAR DE TASMANIA-C	30203 CARTAGENA	03 30 2010 060209752	0910 0910	302,04
301028844144	LOPEZ GIL CESAR	PZ SANDOVAL 7	30004 MURCIA	03 30 2010 060115782	0910 0910	302,04
301028938417	CASAS VILLA YASIR	AV RONDA NORTE 6	30009 MURCIA	03 30 2010 059423042	0910 0910	302,04
301029501421	BELTRAN ARANGO MARIA VIC	CL MADRID 33	30003 MURCIA	03 30 2010 060116489	0910 0910	302,04
301029643887	CANDO GUAYAICONDO LAURO E	CL PASCUAL DE ABELLA	30002 MURCIA	03 30 2010 059423547	0910 0910	302,04
301029679354	CARABAJO ZEA FABIAN PATR	CL EDUARDO OTERO 6	30562 CEUTI	03 30 2010 059423749	0910 0910	302,04
301029850823	GARCIA GALDON TOMAS	CL SAN QUINTIN 14	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059836708	0910 0910	302,04



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030546795	BUENABO OCADA ROCIO ELIS	CL BOLNUEVO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 059837112	0910 0910	302,04
301030638846	PERALTA --- SEGUNDO ABEL	CL SAGASTA 35	30005 MURCIA	03 30 2010 059979679	0910 0910	368,71
301031209530	SARANGO CARRION FREDDY H	CL ESPRONCEDA 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059838021	0910 0910	302,04
301031840737	BALLESTEROS BRUNO ISAAC	CL DE LOS ANGELES 1	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 060211974	0910 0910	302,04
301032606128	AMOROS PALAZON SEGISMUND	AV SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	03 30 2010 059981501	0910 0910	302,04
301032706158	PAGAN MASSOTTI FUENSANTA	CL PANORAMIC-ALTORRE	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 053174323	0810 0810	302,04
301033323019	BOSONE --- UMBERTO	CL ISAAC ALBENIZ.EDF	30009 MURCIA	03 30 2010 059981804	0910 0910	325,62
301033370105	GUZMAN ZAPLANA JOSE ANTO	CL DEL MAR MENOR 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 059526510	0910 0910	302,04
301033652314	DUNKER --- ANDREA	AV VIRGEN DE LA CARI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060212681	0910 0910	325,62
301034230775	LOPEZ MOLINA DANIEL	CL MONCAYO 2	30009 MURCIA	03 30 2010 059982309	0910 0910	302,04
301034930286	BADOS GARCIA JESUS	CN LOS SIFONES	30850 TOTANA	03 30 2010 059842061	0910 0910	302,04
301035156420	MARIN VIGUERAS PEDRO ANT	CL AZUCAQUE 3	30001 MURCIA	03 30 2010 060119725	0910 0910	305,03
301035475712	BORISOV PETROV VLADIMIR	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060213489	0910 0910	302,04
301035598374	GALLO CHACHA SERGIO GEOV	CL CARTAGENA 15	30002 MURCIA	03 30 2010 059426880	0910 0910	302,04
301035864116	MARTINS LEITA GIAN CARLO	CL CARTAGENA, 2	30002 MURCIA	03 30 2010 059427082	0910 0910	302,04
301036150062	SANTI --- DAVID NELSON	CL SAN ANTON 31	30009 MURCIA	03 30 2010 059983420	0910 0910	302,04
301036295259	DIENG --- ALIMATOU	CL PILAR 1	30004 MURCIA	03 30 2010 059983622	0910 0910	317,70
301036314255	RIEGE --- TORSTEN PETER	CL ALBERGUE CADADA A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059844182	0910 0910	302,04
301036873623	LOZANO --- ROSA CELIA	CL DELFOS-LA FLOTA 1	30007 MURCIA	03 30 2010 060121038	0910 0910	325,62
301036970118	PETROVA --- SNEZHANA MIH	CL POETA JARA CARRIL	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060214301	0910 0910	302,04
301037887069	PASCUAL GARCIA FRANCISCO	CL VISTAALLEGRE 28	30007 MURCIA	03 30 2010 059429106	0910 0910	302,04
301037888887	JIMENEZ VICENTE ANTONIO	CL JARDIN ALJADA 1	30006 MURCIA	03 30 2010 059429207	0910 0910	302,04
301037909503	SAURA MOLINA DANIEL	AV SANDOVAL 42	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060214907	0910 0910	302,04
301038488166	D ORDIA --- FRANCESCO	CL FEDERICO SERVET 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059847115	0910 0910	325,62
301038520401	ZHENG --- JINGLI	CL MAYOR 67	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059429611	0910 0910	302,04
301039398451	LOSECAAT-VERMEER --- PIE	CL UMBRETE 4	30009 MURCIA	03 30 2010 059985238	0910 0910	325,62
301039443719	MOREIRA GARCIA TYRONE AD	CL ARRIXACA 11	30005 MURCIA	03 30 2010 059985440	0910 0910	302,04
301039576384	GALVEZ ESPINOZA ALBINA	CL LA RIBERA-ED.SAN	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 059430419	0910 0910	302,04
301039679549	GONZALEZ MURCIA RAUL	CL BURRUEZO 8	30005 MURCIA	03 30 2010 059985642	0910 0910	302,04
301039911238	CAMPOS SANTIAGO MANUELA	PZ JOSE PALMIS 5	30202 CAMPANO LO	03 30 2010 059530449	0910 0910	302,04
301040375424	BALANTA --- GERSAIN	AV AMERICA 8	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059530651	0910 0910	325,62
301040481922	MOREIRA RODRIGUES CARLOS	CL LEOVIGILDO 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059849236	0910 0910	345,98
301041399277	ROMERO RODRIGUEZ REINALD	CL SANTA URSULA 14	30002 MURCIA	03 30 2010 059431631	0910 0910	302,04
301041732515	GALVIZ DE GUTIERREZ EDIT	AV PRIMERO DE MAYO 4	30006 MURCIA	03 30 2010 059431934	0910 0910	302,04
301042312592	BONETTI --- TIZIANO	PZ PROFESOR TIerno G	30009 MURCIA	03 30 2010 059987157	0910 0910	325,62
301042354325	RAKITINA --- NATALIA	CL HERNAN CORTES 4	30562 CEUTI	03 30 2010 059661502	0910 0910	302,04
301043102033	NICLIS --- JUAN JOSE	CL POR LOS VICENTES	30892 LIBRILLA	03 30 2010 059851357	0910 0910	302,04
301043114056	ROBERTS --- SUZANN CORDW	CL LA TRIA 13	30430 CEHEGIN	03 30 2010 059851458	0910 0910	302,04
301043344432	LEON DE PALMIERI SILVIA	CL FERNANDO POO 2	30007 MURCIA	03 30 2010 060124270	0910 0910	302,04
301044240973	GRIDAN GRIDAN JUAN MANUE	CL OLIVO 1	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059434156	0910 0910	332,35
301044528236	HUGGINS --- ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059532469	0910 0910	368,71
301044783870	KIFYAK --- MARIYA	CL CAPUCHINOS 24	30002 MURCIA	03 30 2010 059434762	0910 0910	302,04
301045350716	CALUEAN --- MARIAN	AV GINES CAMPOS 130	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059854488	0910 0910	302,04
301045435891	SCHULZ --- ELFI HEIDEMAR	CL NEREA,UR.OASIS 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060218846	0910 0910	325,62
301046112467	CASTEJON MARTINEZ MOISES	AV DE LA LIBERTAD 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060219351	0910 0910	302,04
301047204931	KISIELIAUSKAS --- AIDAS	CL EULOGIO SORIANO 6	30001 MURCIA	03 30 2010 059435671	0910 0910	368,71
301047403173	GHERGHEL --- MARIAN VASI	PZ DE LA REINA 6	30509 LLANO EL	03 30 2010 060126896	0910 0910	302,04
301048287085	RODRIGUEZ GIL MIGUEL	CL GENERAL YACUCO 1	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059436176	0910 0910	302,04
301048336696	LOPEZ GALINDO VERONICA	CL PANORAMIC 10	30506 ALTORREAL	03 30 2010 053040543	0810 0810	317,70
301048431777	GARCIA ARAMAYO SANDRA SO	CL NTRA.SRA.GUADALUP	30850 TOTANA	03 30 2010 059858027	0910 0910	313,66
301048824831	CLARK --- TERENCE ERNEST	PZ CONSTITUCION 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059858633	0910 0910	302,04
301048950426	GRZYWACZ --- GRZEGORZ	CL CARRASCO 122	30010 MURCIA	03 30 2010 059437085	0910 0910	302,04
301049066220	COROBEA --- ION	CL QUERUBINA JIMENEZ	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060220462	0910 0910	302,04
301049360553	MOLINO MARTINEZ SUSANA	CL VIRGEN DE LA CABE	30850 TOTANA	03 30 2010 059859239	0910 0910	302,04
301049493323	BLESSING --- GARY RICHA	CT NACIONAL 340_CAMP	30850 TOTANA	03 30 2010 059859340	0910 0910	302,04
301050315904	SORINA BOB MIHAELA	CL RICARDO GIL 7	30002 MURCIA	03 30 2010 059437893	0910 0910	302,04
301051610549	SMITH --- LUKE ANTHONY	CL ISLA SANTA ELENA	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 060222583	0910 0910	302,04
301051956012	DRAGULESCU --- LAZARICA	CL MURALLA DEL MAR 5	30202 CARTAGENA	03 30 2010 059535196	0910 0910	302,04
301052305212	CORNEJO OLMOS PABLO	CL JAZMIN 16	30011 MURCIA	03 30 2010 059438705	0910 0910	313,66
301052372506	FENOLL RAMON PURIFICACIO	CL CORREDERA 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059862471	0910 0910	317,70
301052422622	BURGOS FRANCO IVAN HAROL	CL MUÑOZ DE LA PE#A	30005 MURCIA	03 30 2010 059992413	0910 0910	338,41
301052486882	CEDROWSKA --- EWELINA JU	CL SAN JERONIMO 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 059668572	0910 0910	302,04
301052685128	TORTOSA GUIRAO PEDRO	CL SENDA ZARANDONA 6	30007 MURCIA	03 30 2010 060129728	0910 0910	345,98
301053003713	BENNETT --- KATHRYN JANE	CL LOS ACANTILADOS 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060223290	0910 0910	302,04
301053108995	LIN --- ZHENYAO	CL GLORIA 20	30003 MURCIA	03 30 2010 059438907	0910 0910	320,84



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301053736970	ABDELHAMID --- SAOUDI	CL RICARDO GIL 26	30002 MURCIA	03 30 2010 059439210	0910 0910	352,85
301053764252	BORISOVA --- RUZHA ILIEV	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2010 059439311	0910 0910	325,62
301054418903	BUTTERWORTH --- NEIL JOH	CL COLON 30	30859 ALEDO	03 30 2010 059864996	0910 0910	302,04
301054501250	MAGARINOS --- PABLO JAVI	CL LAREDO-EDF. JAIZT	30004 MURCIA	03 30 2010 059993928	0910 0910	372,36
301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2010 053186851	0810 0810	302,04
301054761332	ERDOGMUS --- YUSUF	CL PRINCESA 6	30002 MURCIA	03 30 2010 059439412	0910 0910	313,66
301055846924	PETRE --- MARIANA	CL RAMBLA 4	30001 MURCIA	03 30 2010 059994635	0910 0910	312,14
301056817934	KORSAKOVA --- EKATERINA	AV JUAN DE BORBON 26	30007 MURCIA	03 30 2010 060131546	0910 0910	302,04
301057161777	DA SILVA --- TAIS EMILEN	CL REMEDIOS 16	30620 FORTUNA	03 30 2010 059670996	0910 0910	302,04
301057394779	HLADIK --- JAROSLAV	PG IND.LAS SALINAS A	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059867020	0910 0910	325,62
301057803694	CALIN --- GEORGIANA	CL SANTA TERESA (LOM	30858 PARETON	03 30 2010 059867626	0910 0910	302,04
301058058625	LOZANO PAREDES JUAN MIGU	CL GREGORIO PEREZ GA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060227132	0910 0910	302,04
301058445918	SINGH --- LAKHWINDER	CL ISAAC PERAL 29	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060227637	0910 0910	302,04
301058524427	BORCHETTA --- SALVATORE	PZ ENSEDANZA,EDF.MIN	30011 MURCIA	03 30 2010 059440826	0910 0910	305,03
301058579593	WOOLFENDEN --- NIGEL PET	CL PINTOR JOAN MIRO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060227839	0910 0910	302,04
301058702966	KAVANAGH --- PAT GERARD	AV MARQUES DE ROZALE	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 060227940	0910 0910	302,04
301059010538	ILIESCU --- GHEORGHE COS	CL PICOS DE EUROPA 2	30005 MURCIA	03 30 2010 059440927	0910 0910	302,04
301059078135	LOPEZ RODRIGUEZ FUENSANT	CL QUILES 3	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 059441028	0910 0910	302,04
301059257482	WOODSFORD --- COLIN PAUL	CL MATARO 16	30430 CEHEGIN	03 30 2010 059869343	0910 0910	325,62
301059661852	ORTIZ DE LA TORRE JOSE M	AV DE LOS PINO CHOPO	30001 MURCIA	03 30 2010 060132960	0910 0910	302,04
301059740058	SPINUT --- FANUT	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060228748	0910 0910	302,04
301060173932	DAN --- SAVANCIUC	ZZ PARAJE RAMBLA SAL	30620 FORTUNA	03 30 2010 059673020	0910 0910	302,04
301060858588	COSMIN IONUT ENCULESCU	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2010 059441634	0910 0910	368,71
301061583058	MUDOZ TRILLO CANDIDO	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 060229354	0910 0910	233,86
301061696024	JURCA --- IOAN NICOLAE	CL PEDRO DIAZ 10	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059538634	0910 0910	302,04
301061696226	LESENCIUC --- REMUS FLOR	CL VERONICAS 2	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059538735	0910 0910	302,04
301061706431	BRAAT --- THEODORUS JOHA	CL FRANCISCO SALZILL	30640 ABANILLA	03 30 2010 059673828	0910 0910	325,62
301062003289	PLAI --- MIHAELA	CL SANCHEZ VIVANCOS	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059872171	0910 0910	302,04
301062236291	MAIN --- ADAM RUSSEL	AV PRINCIPE DE ASTRU	30858 PARETON	03 30 2010 059872575	0910 0910	302,04
301062270849	MUDOZ TRILLO ESTEFANIA	CL ALBUDEITE 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 060229758	0910 0910	302,04
301062470711	CONSTANTIN --- LEON	CL GUERREROS 7	30007 MURCIA	03 30 2010 060133970	0910 0910	331,33
301062645917	MANATE --- SIMION	CL VILLALBA LA LARGA	30201 CARTAGENA	03 30 2010 059538937	0910 0910	325,62
301063788493	PALAZON REAL JUAN CARLOS	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2010 059674636	0910 0910	302,04
301064214485	NOGHY --- DUMITRU	CL SOL 24	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 059442644	0910 0910	302,04
301064599556	ARMASU --- STEFAN	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2010 059442846	0910 0910	368,71
301065126992	DE SOUSA ALVES CLAUDIA S	CL LEOVIGILDO 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059875306	0910 0910	317,70
301070752285	SANCHO GARCIA VICTOR FRA	PZ DE TOLEDO 2	30009 MURCIA	03 30 2010 059997665	0910 0910	302,04
301070799573	MARMOL SOUSA ROBERTO CAR	CL DEL PILAR 3	30004 MURCIA	03 30 2010 059997766	0910 0910	302,04
301072253967	OCHOA ORDOÑEZ CENAIDA MA	CL MAYOR 2	30201 CARTAGENA	03 30 2010 047176588	0810 0810	302,04
301073808088	SINGH --- BALVINDER	CL RIO BORINES 62	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060233495	0910 0910	302,04
301075231766	CHACASAGUAY PIRCA SILVIA	CL LA UNION 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 060233802	0910 0910	368,71
301076205103	PEDROSA MADEIRA LUISA MA	CT NACIONAL 340 KM 6	30850 TOTANA	03 30 2010 059878740	0910 0910	325,62
311012069895	SAJJAD --- AHMED	AV BASTERRECHE 19	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 059879649	0910 0910	302,04
330105702603	RUEDA REY ANTONIO	CL LOS CASTA+OS URB	30100 ESPINARDO	03 30 2010 059998675	0910 0910	302,04
331022882535	RODRIGUEZ PLATA TAMARA	CL BALANDRO 94	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 060234509	0910 0910	302,04
360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059541866	0910 0910	302,04
360070494465	REY SUAREZ MARIA CLARA	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2010 059541967	0910 0910	302,04
361007952365	LIDARES LAZCORRETA MARIA	Apartado Correos: 37	30850 TOTANA	03 30 2010 059880659	0910 0910	302,04
361011591481	MENDEZ CARABAN LAURA	AV DE CIEZA 29	30550 ABARAN	03 30 2010 059677767	0910 0910	302,04
361024528150	GONZALEZ GIMENO ALEJANDR	PZ SAN PEDRO 4	30004 MURCIA	03 30 2010 059998978	0910 0910	302,04
370037575573	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÐ	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059542068	0910 0910	302,04
410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059542270	0910 0910	302,04
411101558089	CAÐADA ASIS CRISPULO	CL JUMILLA 6	30002 MURCIA	03 30 2010 059999887	0910 0910	302,04
431014274528	LEMUS HERRERA JUAN CARLO	CL CORREGIDOR VICENT	30007 MURCIA	03 30 2010 059445472	0910 0910	302,04
460143300023	HERNANDEZ MATAS ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 5	30008 MURCIA	03 30 2010 060137913	0910 0910	302,04
460183372832	TISERA FERNANDEZ GUSTAVO	CL MAYOR 32	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 060138721	0910 0910	388,80
461088019435	UYIGUOSA --- IMOSE	CL IGLESIA 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 052481377	0810 0810	302,04
461089807871	RADU --- IONUT CRISTINEL	CL DE JAZMIN 4	30334 PALAS LAS	03 30 2010 059542876	0910 0910	302,04
480081302833	MARTINEZ VICENTE JORGE	AV CONSTITUCION 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 060237741	0910 0910	325,62
500078926489	NHEU --- FRANCISCO ANTON	AV REINA VICTORIA 8	30204 CARTAGENA	03 30 2010 059543078	0910 0910	302,04

R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

011008772092	DINANI --- TAYYEB	CL VENTA SECA	30708 JIMENADO	03 30 2010 058365439	0810 0810	101,96
020018344573	MONTIEL JIMENEZ FRANCISC	CL APARTADO CORREOS	30520 JUMILLA	03 30 2010 056950249	0810 0810	74,77



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
020032276605	GONZALEZ OLIVA JOAQUIN	CL PICASSO 17	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057419283	0810 0810	26,59
021010658324	SARAGURO CABRERA MARIA I	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058366752	0810 0810	101,96
021012332683	CHERGUI --- MILOUD	AS DE CORREOS 366	30850 TOTANA	03 30 2010 057420192	0810 0810	101,96
021014362411	KAROUMAT --- ABDELLAH	CL ELENA 369	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058366954	0810 0810	75,36
021014519429	SAID --- EL KAHIR	AV DE CIEZA 57	30550 ABARAN	03 30 2010 056957222	0810 0810	62,06
021015332916	BOUNOUH --- FARID	AV LOS NAREJOS 39	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058367358	0810 0810	101,96
021015464571	ESSLIMANI --- ABDELMADI	CL RIASOL 71	30290 CARTAGENA	03 30 2010 056678750	0810 0810	7,68
021015968769	CHAFIK --- LARBI	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 056958636	0810 0810	66,49
021017979905	KADIRI --- ABDELLAH	CL CAMINO DE ENMEDIO	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056489905	0810 0810	101,96
031000614562	BOUNOUA --- MOHAMED	CL NTRA.SRA.DE LOS D	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058368772	0810 0810	101,96
031011808564	BENSAAD --- MOHAMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2011 014928515	0610 0610	101,96
031011808564	BENSAAD --- MOHAMED	LG CASAS DEL JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2011 014928616	0710 0710	101,96
031018894315	KASSARI --- HASSAN	CL JUAN XXIII 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058369782	0810 0810	101,96
031026528316	AGUILI --- MOHAMMED	CL LOS AGUADOS S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058135770	0810 0810	101,96
031026528417	MILLAD --- AZIZE	CT SAN JAVIER. CASA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058135871	0810 0810	53,20
031028883392	AGULLO SEMPERE BEATRIZ	AV MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 30 2011 014799179	0710 0710	101,96
031028883392	AGULLO SEMPERE BEATRIZ	AV MARQUES DE LOS VE	30008 MURCIA	03 30 2011 014799280	0810 0810	101,96
031029739622	MADAS GOMEZ FRANCISCO JA	CL PARQUE HERSA 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058370489	0810 0810	35,46
031030583522	BOURAS --- ESSAHLI	CL ALCALDE CARLOS TA	30203 CARTAGENA	03 30 2010 058370792	0810 0810	101,96
031030660213	CHEGRI --- BEN ABDELLAH	CL SIERRA NEVADA 8	30005 MURCIA	03 30 2010 058135972	0810 0810	101,96
031036922470	BENSAAD --- NAIM	CL BAR ANTONIO-LOS R	30708 JIMENADO	03 30 2010 058371402	0810 0810	101,96
031038411321	BELLATRACH --- SLIMANE	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 056492632	0810 0810	101,96
031040781151	EL BIHICHI --- NAIMA	CL SAN JUAN 16	30550 ABARAN	03 30 2010 056964393	0810 0810	26,59
031043038524	UTTITAJ WATINK PABLO	PZ SAN GINES 2	30004 MURCIA	03 30 2010 058136376	0810 0810	101,96
031045904569	ALHASSAN --- ABUKARI	CL ANTONIO SEGADO DE	30005 MURCIA	03 30 2010 056381484	0810 0810	101,96
031046567910	BERNAL FERNANDEZ JOSEFA	AV FRUCTUOSO RUIZ 12	30550 ABARAN	03 30 2010 056964801	0810 0810	22,15
031047711702	MOUSSI --- MHAMMED	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057426155	0810 0810	101,96
031047749690	AYNAOU --- TAYEB	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057426256	0810 0810	101,96
031047996436	BRAHIMI --- LAKHDAR	CL PASEO MARQUES DE	30002 MURCIA	03 30 2010 043618005	0510 0510	101,96
031048627441	ZEROUAL --- BRAHIM	CL SAN FRANCISCO BAU	30620 FORTUNA	03 30 2010 056965609	0810 0810	101,96
031049162355	CAYO CHIPANTISA MIRIAM R	CL GENERAL AZNAR 76	30850 TOTANA	03 30 2010 057426559	0810 0810	39,89
031051631916	BOUTRIGUI --- MOUSSA	CL AZORIN 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058373321	0810 0810	101,96
031056166664	FERNANDEZ MARTINEZ FRANC	CL ARQUITECTO	30440 MORATALLA	03 30 2010 056967023	0810 0810	22,15
031058176281	HAMDANI --- RACHID	CL CERVANTES 4	30562 CEUTI	03 30 2010 056967427	0810 0810	101,96
031058666638	RUGEL TUBON ROSA OLIMPIA	CL ERICAS 12	30004 MURCIA	03 30 2010 056277010	0810 0810	18,91
031059659876	MOHAMMEDI --- NASR EDDIN	CT DE EL PALMAR (LA	30012 MURCIA	03 30 2010 056495359	0810 0810	48,76
031060183474	OUAMEUR --- MUSTAPHA	AV SANTIAGO 412	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 058376048	0810 0810	101,96
031060487915	GARCIA BOTELLA ENGRACIA	CL MACISVENDA B DE A	30640 ABANILLA	03 30 2010 056968538	0810 0810	101,96
031060948360	MUSTAPHA --- SAFOUANI	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2010 056968942	0810 0810	101,96
031061503280	CHOURAKI --- MOURAD	AV DE LA PAZ 59	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058377058	0810 0810	57,62
031074279695	FARCI --- SAID	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058378977	0810 0810	8,86
031075566361	CAPRARU --- LACHE	CL JARDIN 16	30588 ZENETA	03 30 2010 056497480	0810 0810	62,06
031084610502	HAOUAT --- MOSTAFA	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2010 056971366	0810 0810	31,02
041004007223	CHAKRANI --- HAMID	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 056971871	0810 0810	9,46
041004481715	LAAMACH --- ABDELHAK	CL EDUARDO TORROJA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058380795	0810 0810	101,96
041009809338	CHAKRANI --- JAOUAD	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 056972275	0810 0810	101,96
041015168384	EL MAHI --- MOSTAFA	CL ESPRONCEDA 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057433330	0810 0810	101,96
041017182651	SAIHI --- ABDELKADER	CL VICTORIA 43	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058381405	0810 0810	49,21
041019128412	OUAHBI --- HASSAN	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2010 056972679	0810 0810	22,15
041021378812	AMAZGAR --- FATIMA	CL CARIBE, 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058381708	0810 0810	93,10
041022511789	QARA --- AZIZ	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 045523750	0510 0510	101,96
041023294055	AGUILI --- MOHAMED	PL TENOR MARIO CRUZ	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056683703	0810 0810	36,49
041023949716	CHEGDALI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE 6	30640 ABANILLA	03 30 2010 056974703	0810 0810	22,75
041024850503	GRINKOU --- EL AYACHI	CL CASAS DEL JUEZ 8	30708 TORRE PACHEC	03 30 2010 058382920	0810 0810	35,46
041024917793	MENDES --- QUINTINO	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056683804	0810 0810	26,59
041025028739	EL HBICHY --- TAIB	CL PICASSO 39	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056683905	0810 0810	101,96
041025320850	COSTACHE --- VALERICA	CR LA PALMA KM 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058383223	0810 0810	97,54
041025525156	SINGH --- SATNAM	CL MESEGUER, 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058383324	0810 0810	97,54
041026259730	ELOUADI --- ABDERRAHIN	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056500918	0810 0810	22,15
041035999338	HARNANE --- HAKIM	CL LUIS FEDERICO GUI	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058384435	0810 0810	93,10
041037115040	ESSABAR --- ATIQ	CL CANOVA CAMPING 10	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058385142	0810 0810	101,96
041037128275	EL KASDI --- HAMID	CL SAN JOSE 21	30620 FORTUNA	03 30 2010 056981672	0810 0810	101,96
041037497077	NAFI --- MUSTAPHA	CL SAN JERONIMO 11	30620 FORTUNA	03 30 2010 056983288	0810 0810	88,67
041037837991	BOUNOUALA --- ABDELLATIF	CL ORGANISTAS 1	30004 MURCIA	03 30 2010 058138703	0810 0810	101,96
041038258125	EL HARDA --- EL KHALIL	CL URB PENELOPE 111	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 058386455	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
041038343001	TOUIL --- SAID	CL SILVA MIDOS 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058386960	0810 0810	101,96
041038459502	TOUBAI --- MOHAMED	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 056985716	0810 0810	22,15
041038509012	OUALMAM --- MOSTAPHA	CL MALAGA 6	30562 CEUTI	03 30 2010 056985918	0810 0810	101,96
041038716449	LOZA HERBAS EDUARDO	CL IBIZA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057456972	0810 0810	26,59
041038755754	BAFFOE --- KWAME	CL GRAL PRIMO DE RIV	30008 MURCIA	03 30 2010 058259547	0810 0810	66,49
041038997951	AJMI --- HASSAN	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2010 056986726	0810 0810	17,72
041040088896	MOUFSSIL --- BOUZEKRI	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 053790574	0710 0710	31,02
041041651206	TAHA --- HASSAN	CL REYES CATOLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2010 056988645	0810 0810	101,96
041043091149	CHAFI --- ABDERRAHIM	AV JUAN CARLOS I 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057460814	0810 0810	79,80
041043239780	ARBAOUI --- RACHID	CL AGUILAS 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057461218	0810 0810	88,67
041043794401	TOUIL --- AHMED	CL JUAN ROLANDIS 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058388576	0810 0810	101,96
041044018410	EL GOUAL --- ABDELHAK	CL ALCALDE GUARDIA M	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056685723	0810 0810	101,96
041047853344	BOUCHEFER --- HICHAME	CL ALARCON 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058388980	0810 0810	48,76
041047853344	BOUCHEFER --- HICHAME	CL ALARCON 18	30720 SANTIAGO DE	03 30 2011 014950642	0610 0610	13,28
080477419979	HERRERIA GUILMIL JUAN	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 056992786	0810 0810	48,76
081138313153	SINGH --- JASWINDER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058393428	0810 0810	101,96
081173469084	RAFIKI --- MOHAMED	CL FRANCISCO LOPEZ 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056505261	0810 0810	48,76
081176868532	DIALLO --- MODIBO	CL JOSE NAVARRO 30	30012 MURCIA	03 30 2010 043632351	0510 0510	101,96
081176868532	DIALLO --- MODIBO	CL JOSE NAVARRO 30	30012 MURCIA	03 30 2010 047972291	0610 0610	101,96
081176868532	DIALLO --- MODIBO	CL JOSE NAVARRO 30	30012 MURCIA	03 30 2010 053310325	0710 0710	101,96
081176868532	DIALLO --- MODIBO	CL JOSE NAVARRO 30	30012 MURCIA	03 30 2010 056505362	0810 0810	101,96
081201003344	BENHAMMOU --- RADOUANE	CL ALEJO 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057469807	0810 0810	57,62
081203231920	HAMRTOUBA --- JAOUAD	CL RIO SOL 61	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 056688450	0810 0810	66,49
100044947053	ARRIBA RAMOS ROBERTO	CL FEDERICO SERVET 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057470817	0810 0810	22,15
101000135409	AGUILI --- EL AID	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058140319	0810 0810	48,76
101000177138	MILAD --- MHAMMED	CL LOPEZ VERA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058140420	0810 0810	10,20
101000540381	ADADI --- CHEIKH	CL MAYOR_ ;STA.ROSALI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058396862	0810 0810	48,76
101001277278	FORTUNATO MARIA CRISTINA	CL CASAS BLANCAS 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058397266	0810 0810	101,96
101006335931	BOUTAHAR --- LAID	CL MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058141228	0810 0810	57,62
101007794264	GOMES LOURENCO JOSE	LG ALBERGE LOS ARRIE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058400094	0810 0810	101,96
101008039188	NENTOUSSI --- SALAH	CL CABRERA. VIRGEN D	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056692591	0810 0810	101,96
101008301492	BELARBI --- SALAH	CL ALCALDE SERRAT AN	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056692894	0810 0810	101,96
101008985041	DAGHOU --- ZAIM	CL VILLA CONESA 41	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056693605	0810 0810	93,10
101011609394	BOUALAQUI --- MOHCINE	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056694514	0810 0810	97,54
101011956170	EL GHAZOUANI --- AZIZ	PZ LA MERCED 26	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056694918	0810 0810	101,96
121021473252	HARDAOUI --- EL MAHJOUB	LG CASA GRANDE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058403128	0810 0810	39,89
131010138380	CANDO SALAN CESAR MIGUEL	CL ADRIAN VIUDES 2	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056506877	0810 0810	101,96
131013842669	AZUERO PALADINES ENID JA	CL ISIDRO MADRID 39	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058404037	0810 0810	8,12
131013943410	LOZANO GUALAN MARIA CARM	AV LA LIBERTAD 187	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058404138	0810 0810	84,23
131016020422	JARNIJ --- EL MOULOUDI	CL AVDA ESTACION 21	30550 ABARAN	03 30 2010 057000365	0810 0810	35,46
131016201385	LEMALMI --- EL MOSTAFA	CL BARRIOMAR 28	30010 MURCIA	03 30 2010 056507079	0810 0810	101,96
131016971224	ZAHIR --- ABDELLAH	CL CONSTITUCION ESPA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058404441	0810 0810	79,80
131018241419	EL AOUALI --- MOHAMMED	CL LEON FELIPE 7	30620 FORTUNA	03 30 2010 057000769	0810 0810	101,96
131018499679	MEJIA JAILLITA MARIA	CL FUENSANTA 5	30001 MURCIA	03 30 2010 057000971	0810 0810	97,54
131021227201	HRISTOFOROVA --- ANELIA	CL VIRGEN DEL PILAR	30180 BULLAS	03 30 2010 057002082	0810 0810	101,96
131027466725	PEYKOV --- NIKOLA TODORO	CL GALIROS 9	30001 MURCIA	03 30 2010 058264395	0710 0710	46,55
131027467331	GEORGIEV --- STRAHIL GEO	CL GALIROS 9	30001 MURCIA	03 30 2010 058264500	0710 0710	46,55
141042985800	ABDERRAHMAN --- ENNASSAR	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2010 057003601	0810 0810	33,98
161005929037	KHARCHANE --- MOHAMMED	CL MANZANA 9	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 056698251	0810 0810	101,96
161006334316	FLORES CAJILEMA JORGE	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057481628	0810 0810	101,96
161007437486	LEMGHARRI --- ABDERRAZAK	CL JOSE CORTES LOPEZ	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056508796	0810 0810	101,96
161008523482	EL GHAROUSS --- AHMED	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2010 057006227	0710 0710	27,19
161008523482	EL GHAROUSS --- AHMED	CL CRUZ 112	30620 FORTUNA	03 30 2010 057006328	0810 0810	101,96
161008540458	BENBRIK --- QUADAH	CL VEREDA DEL CAMPIL	30139 RAAL EL	03 30 2010 056508901	0810 0810	101,96
161009813986	ZAKI --- RAHHAL	CL SAN JOSE 40	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058406865	0810 0810	79,80
161009826821	BOURFAA --- JAMAL	CL PLUS ULTRA 22	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058406966	0810 0810	84,23
161010977885	BOUNOUA --- MOHAMED	CL VEREDA CAMPILLOS	30139 RAAL EL	03 30 2010 051802377	0810 0810	101,96
161011270707	MIHAYLOV YORDANOV YANKO	CL VIRGEN DEL PILAR	30180 BULLAS	03 30 2010 057007641	0810 0810	101,96
181047981939	DIALLO --- IBRAHIMA	CJ SEIQUER-EDF. RAIL	30002 MURCIA	03 30 2010 056510113	0810 0810	84,23
181048989527	EL KHALFI --- HICHAM	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 057009863	0810 0810	101,96
181052472029	AOUAJ --- AHMED	CL SIERRA MORENA 6	30005 MURCIA	03 30 2010 056116857	0810 0810	101,96
191002292903	BENAD --- MOHAMED	ZZ LOS MU+OZCES	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057489914	0810 0810	101,96
211004654011	MABROUK --- MOHAMED	CL DOLORES DE PACHEC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058411313	0810 0810	101,96
211017470236	MINIGUANO MOPOSITA JORGE	CL PADRE ACOSTA 24	30850 TOTANA	03 30 2010 057491530	0810 0810	8,86
211019301718	NASSIRI NASSIRI HASSAN	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058411818	0810 0810	13,28



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
211019854719	OTOVALO MASAQUIZA PATRIC	CL PREBISTERO 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057491732	0810 0810	48,76
211021489874	HMERTTOUBA --- KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058412121	0810 0810	97,54
211030938886	SLIMANI --- ABDELLALI	CL PERONIDO 53	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056703002	0810 0810	101,96
211033879909	BERCH --- TAYLOU	CM FINCA LA COLONIA	30708 JIMENADO	03 30 2010 045553759	0510 0510	101,96
211034009039	KULDOSZ --- MONIKA RENAT	CT FUENE ALAMO A LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056703305	0810 0810	101,96
211035025014	HICKLOVA --- MARTA	CL LAS MERCEDES 47	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058413434	0810 0810	31,92
211039979286	TURS --- ILJA	CL ANTONIO ABELLAN A	30006 MURCIA	03 30 2010 056511729	0810 0810	8,86
231018455257	BOURJILA --- EL HASSAN	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 053819472	0710 0710	39,89
231033437717	KASSIMI --- TJANI	PZ OCEANO PACIFICO 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056705022	0810 0810	101,96
231035615769	EL MAGZI --- MOHAMED	CL LOS BASES 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058417474	0810 0810	79,80
231037704909	BOUKHALFA --- MHAMMED	CL ALEMANIA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058417878	0810 0810	66,49
231040146679	EL KHAYAL --- HICHAM	CL UNION 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 056512941	0810 0810	101,96
231040234080	ES SAIYDI --- MOHAMMED	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058418585	0810 0810	101,96
231040267527	DAAOUI --- EL HADJ	CL SIERRA AITANA_ L	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058418686	0810 0810	101,96
241015527356	JILATI --- BATANE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 056513446	0810 0810	101,96
241017146145	EL MADKORI --- RACHID	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 057020371	0810 0810	26,59
251009944079	OROZCO ARELLANO HERNAN P	CL PABLO NERUDA 31	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056707143	0810 0810	101,96
251014047078	MEZNAGUI --- ABDENABI	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058420609	0810 0810	13,28
251014293420	TRAORE --- SIDI BANDA	CL LA PAZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2010 056707446	0810 0810	44,33
251014293420	TRAORE --- SIDI BANDA	CL LA PAZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2011 013251223	0610 0610	44,33
251014293420	TRAORE --- SIDI BANDA	CL LA PAZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2011 017675332	0710 0710	66,49
251014674043	DRISS --- EL MESSAOUDI	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2010 057505472	0810 0810	101,96
251014891988	MERZOUH --- MOHAMED	CL NORTE 7	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056707648	0810 0810	101,96
251015017179	SBITI --- KAMAL	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2010 057021381	0810 0810	101,96
261005283821	FERNANDES BRANCO JOAO AN	CL ADRIATICO	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058421114	0810 0810	75,36
261007545335	MAZER --- MUSTAPHA	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058421619	0810 0810	101,96
271013459083	RACHDAOUI --- EL MOSTAFA	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2010 057022694	0810 0810	101,96
281107885032	CHACHA MORQUECHO ZOILA J	BD NUESTRA SE+ORA DE	30009 MURCIA	03 30 2010 058147793	0810 0810	29,11
281114024223	JIMENEZ JIMENEZ ROSA JUD	CL SOL 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056708254	0810 0810	48,76
281118526134	CRUZ --- LUIS OSWALDO	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 056515971	0810 0810	39,89
281121811202	MASCOTE DOMINGUEZ SORAYA	CL CALVARIO QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2010 056516173	0810 0810	44,33
281133465548	ALDAZ GUEVARA JOSE WILMA	CL LOS PINOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057512243	0810 0810	44,33
281137234202	MOROCHO SANTOS BELGICA T	AV LIBERTAD 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058424144	0810 0810	26,59
281157970576	SUAREZ CAZCO RAMIRO FERN	CL JUAN XXIII 6	30850 TOTANA	03 30 2010 057515677	0810 0810	45,80
281169069093	ALPHA YAYA DIALLO	CL CUATRO SANTOS 23	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056709668	0810 0810	101,96
281187007629	PEÑA MOROCHO MARITZA CAR	CL ISAAC PERAL 45	30180 BULLAS	03 30 2010 057028354	0810 0810	101,96
281188976931	VIZUETE GONZALEZ FREDY R	CL JULIAN CALVO 6	30004 MURCIA	03 30 2010 058148706	0810 0810	31,02
281193049315	FERNANDEZ EQUILEA MARIEL	PZ SAN GINES 3	30005 MURCIA	03 30 2010 058148807	0810 0810	57,62
281201872271	TALBI --- MOHAMED TAHA	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056517991	0810 0810	101,96
281206631638	NASTUL CISNEROS JOSE FRE	CL DR. MARA+ON 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058426770	0810 0810	8,86
281233960578	KYEREH --- SAMUEL	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056711284	0810 0810	57,62
281277978067	EL FARH --- TAYEB	RB SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 044644282	0510 0510	101,96
281277978067	EL FARH --- TAYEB	RB SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 049003828	0610 0610	101,96
281277978067	EL FARH --- TAYEB	RB SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 054342363	0710 0710	101,96
281277978067	EL FARH --- TAYEB	RB SAN ROQUE 12	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057525074	0810 0810	101,96
281279535929	SBAL --- ABDELLATIF	CL MONSEÑOR CARRION	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 058427982	0810 0810	101,96
281287793861	ABDERRAZZAK --- RBIYEB	CL MINARETE 24	30202 SANTA LUCIA	03 30 2010 056711587	0810 0810	97,54
281289631811	RIVAS PEREIRA ZUNILDA LI	CL NICOLAS DE VILLAC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058428083	0810 0810	101,96
291085554000	LEON LAVEZZARI JOSE VICE	CL FELIPE 9	30007 SANTIAGO Y Z	03 30 2010 058271570	0810 0810	39,89
300043764429	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2010 056712395	0810 0810	44,33
300045889537	TORTOSA ANDUJAR JUAN	CL CASINO 42	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 043647408	0510 0510	101,96
300061680935	NICOLAS FRESNEDA ANTONIO	PD PATI+O-CARRIL FRE	30012 MURCIA	03 30 2010 056521631	0810 0810	101,96
300062060245	PARDO CAVAS JUAN JOSE	CL ESTACION 4	30570 BENIAJAN	03 30 2010 043648721	0510 0510	101,96
300062333057	SANCHEZ BADO MARIA TERES	CL SAN JUAN 4	30562 CEUTI	03 30 2010 057049269	0810 0810	66,95
300070982124	SAN NICOLAS ORTIZ BARTOL	CL CORRALAZO 11	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057539323	0810 0810	101,96
300073858778	FRUCTUOSO MARTINEZ PABLO	CL VICTOR PEREZ 30	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058431622	0810 0810	13,28
300074872935	ALCAZAR FERNANDEZ JOSE A	CL EL COLLADO 18	30588 ZENETA	03 30 2010 056522843	0810 0810	75,36
300075216980	SAEZ TUDELA JOSE PEDRO	CT SAN JAVIER 48	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056522944	0810 0810	35,46
300075489489	ESPINOSA RUIZ JESUS	CL CORVERICA DIEZ, 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056714419	0810 0810	62,06
300076246695	NUDEZ RAMIREZ MARIA DOLO	ZZ VENTA RAFAELES	30840 RAL EL	03 30 2010 057542959	0810 0810	101,96
300082164305	GOMEZ ALCARAZ JOAQUIN	CL MARIANO SOTO LOPE	30001 MURCIA	03 30 2010 058275008	0810 0810	97,54
300085014586	GARCIA LEON MIGUEL ANGEL	CL MESEGUER 235	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 058433541	0810 0810	23,80
300085252036	EGEA JARA JUAN MANUEL	CL PENAS NEGRAS	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056525166	0810 0810	93,10
300086357331	TUDELA ANDREO VICENTE	CL ANIMAS 15	30850 TOTANA	03 30 2010 057551548	0810 0810	13,28
300087270545	MARTINEZ PEREZ RAMONA	CL STA EULALIA 8	30640 ABANILLA	03 30 2010 057070588	0810 0810	62,06



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
300089750614	VERA CEGARRA PEDRO	CL LA COLONIA, 2	30708 HORTICHUELA	03 30 2010 058435056	0810 0810	35,46
300090512870	SORO ALVARADO ANTONIA	CL CEMENTERIO 14	30588 ZENETA	03 30 2010 043652963	0510 0510	101,96
300092595542	TORMO ARIAS MARIA ARANZA	CL VIRGEN DEL PILAR	30850 TOTANA	03 30 2010 057559127	0810 0810	48,76
300093362246	GONZALEZ TORRES MARIA DO	CL REPUBLICA CHILE 2	30850 TOTANA	03 30 2010 057560642	0810 0810	17,42
300093761259	GIMENEZ MARTINEZ JUAN MA	CT ALEDO URBANIZACION	30859 ALEDO	03 30 2010 057560743	0810 0810	101,96
300094707516	ALLAL --- KADFI	CL SAN CAYETANO 25	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057562561	0810 0810	101,96
300094812596	HEMDANI --- ABDELLAH	PB LOS BLASES - STA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058436975	0810 0810	70,93
300094878476	BAHLOUL --- ABDELKARIN	CL ERMITA LOS CAMACH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058437177	0810 0810	101,96
300095220202	HADINI --- BOUJEMA	CL SANTA MARIA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058151938	0810 0810	101,96
300095267587	BENSERYA --- BENABDELLAH	PB LAS PLATERAS 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058438187	0810 0810	88,67
301000016451	MEJDOUBI --- ABDELKADER	ZZ SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058440009	0810 0810	101,96
301000021101	SAHRAOUI --- MHAMED	AV ALMIRANTE BASTARR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057565490	0810 0810	101,96
301000029484	KHARMACH --- MUSTAPHA	CL SAN MATEO 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058440312	0810 0810	84,23
301000034740	CHAHAL --- AHMED	CL EL ALBARDINAL, 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058440413	0810 0810	101,96
301000247231	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	CL ASCENSION 11	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056722402	0810 0810	101,96
301000324427	DAOUDI --- AHMED	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057566302	0810 0810	101,96
301000362722	RKIK --- MOHAMED	CS LOS FONTES 126	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058442736	0810 0810	101,96
301000455779	HAKMI --- MHAMED	ZZ EL MOLINO	30708 TORRE PACHEC	03 30 2010 058442938	0810 0810	101,96
301000614922	EL FARH --- EL MILOUD	LG CASAS DEL RUSO 42	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058443948	0810 0810	8,86
301000823066	BOUJAKHROUT --- ABBAS	CL FUENTE ALAMO 56	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058153958	0810 0810	93,10
301000876519	TOUAIZI --- SAID	CL FRANCISCO SANCHEZ	30620 FORTUNA	03 30 2010 057082817	0810 0810	13,28
301001005649	RAHMOUNI --- EL HASSANE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058445463	0810 0810	16,99
301001207228	BOUJARHROUT --- EL AID	CT SAN JAVIER-CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058154463	0810 0810	101,96
301001218645	CAMPILLO HERRERO ANTONIA	CL SANTO TOMAS 20	30620 FORTUNA	03 30 2010 057083322	0810 0810	88,67
301001373845	LOPEZ LOPEZ CATALINA	CL LOS ROMERAS 17	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058154867	0810 0810	101,96
301001623419	EL OUALI --- HAMIDE	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057568928	0810 0810	101,96
301002044963	BELMENAOURA --- BENAOUA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2010 056529513	0810 0810	53,20
301002099123	BENSERYA --- AISSA	CL JUAN CARLOS I 22	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058446877	0810 0810	101,96
301003626164	GUILLEN SANTIAGO JOSE	CL GRECIA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056726745	0810 0810	101,96
301004532510	BRAVO CASTILLO MARIA BER	CL JOAQUIN BLUME 87	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058448291	0810 0810	93,10
301008709772	RACHDI --- AHMED	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056730684	0810 0810	101,96
301008717149	BOUANCHOUCANE --- LAID	PJ BODEGA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058156786	0810 0810	57,62
301008958336	MAHDI --- ABDELLAH	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056731900	0810 0810	101,96
301009003907	NASSIF --- MUSTAPHA	CL CRISTO REY 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058157190	0810 0810	48,76
301009033007	CHOUKRI --- LAID	ZZ APDO.CORREOS, 110	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056732102	0810 0810	101,96
301009079584	CHERGUI --- LAID	CL APARTADO DE CORRE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056732304	0810 0810	101,96
301009104644	AZZAOUI --- ABDELKADER	CL LA PLATERIA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058454052	0810 0810	66,49
301009118283	SAIDI --- EL HOUARI	LG EL MOLINO 33	30708 JIMENADO	03 30 2010 058454456	0810 0810	101,96
301009143040	ACHOURI --- HASSANE	CL NTRA SRA MONSERRA	30708 JIMENADO	03 30 2010 058454759	0810 0810	13,28
301009213566	AGUILI --- BARKA	CL LOPE DE VEGA 47	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058455365	0810 0810	101,96
301009214374	BOUANCHOUCANE --- ABDEL	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058157901	0810 0810	62,06
301009296220	DAHMANI --- EL FADAL	LG LAS TEJERAS, 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 045597007	0510 0510	101,96
301009296220	DAHMANI --- EL FADAL	LG LAS TEJERAS, 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 049950485	0610 0610	101,96
301009296220	DAHMANI --- EL FADAL	LG LAS TEJERAS, 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 055252547	0710 0710	101,96
301009296220	DAHMANI --- EL FADAL	LG LAS TEJERAS, 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 058455971	0810 0810	101,96
301009341888	DAHMANI --- EL HASSAN	ZZ RAIGUERO ALTO, BA	30850 TOTANA	03 30 2010 057581456	0810 0810	101,96
301009344619	KADDOURI --- HASSANE	AV JOSE ANTONIO S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058158406	0810 0810	17,72
301009348558	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056734324	0810 0810	101,96
301009401001	DAHMANI --- BEN SLIMANE	ZZ DIP.RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2010 057581658	0810 0810	101,96
301009621976	TALHA --- MOSTAFA	CL LOS MAYOR 36	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056735031	0810 0810	37,39
301009646329	DAHMANI --- LAHBIB	LG RAIGUERO ALTO 92	30850 TOTANA	03 30 2010 058458092	0810 0810	101,96
301009654817	KHANFRI --- AHMED	CL MAYOR 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058158810	0810 0810	79,80
301009675025	MILLAD --- RAMDANE	CT S.JAVIER.CASAS TO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058158911	0810 0810	26,59
301009675530	MILAD --- EL BACHIR	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058159012	0810 0810	70,93
301009680580	MEZIANE --- EL HASSANE	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056735334	0810 0810	88,67
301009777782	DAHMANI --- RAMDAN	ZZ RAIGUERO ALTO*ESC	30859 TOTANA	03 30 2010 057582466	0810 0810	101,96
301009801731	ALCON VEIGA JOSE	CL RUIPEREZ 6	30005 MURCIA	03 30 2010 058159618	0810 0810	12,56
301009952584	TAOUAIZI --- MHAMED	CL SAN RAFAEL 2	30620 FORTUNA	03 30 2010 057097466	0810 0810	26,59
301010033622	ABDERRAHMANE --- KADDOUR	AV JOSE ANTONIO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058159921	0810 0810	101,96
301010182455	DAOUDI --- KOUIDER	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057583476	0810 0810	101,96
301010220952	GASMI --- MBAREK	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057583779	0810 0810	101,96
301010222770	BENSAAD --- ZIANE	LG CASA DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 058460116	0810 0810	101,96
301010596121	MEHDI --- BOUALEM	CL ALC. SERRAT ANDRE	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056738465	0810 0810	101,96
301012163578	BELLAZOUZI --- LAFDIL	CL MOLINETA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058160426	0810 0810	22,15
301012214405	CHAKOUK --- MOSTAFA	CL SAN ANTONIO 29	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056533452	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301012256336	ABDELMJID --- YAHIAOUI	CL DEL POZO 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058462338	0810 0810	12,85
301012314435	AYNAOU --- ABDALLAH	AV SIERRA ESPU+A 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057587621	0810 0810	101,96
301012387486	SANDOVAL HERNANDEZ JOSE	PZ MADERERA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 057587924	0810 0810	8,86
301013156921	BOUJAKHROUT --- EL MAHJO	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058161941	0810 0810	101,96
301013636665	MILLAD --- EL MILOUD	CR GEA Y TRUYLOS / C	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058162749	0810 0810	101,96
301014139651	SAHRAOUI --- BOUJEMAA	CL PIO X 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 056744529	0810 0810	101,96
301014408524	BENNOUNA --- EL MILOUD	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058163153	0810 0810	101,96
301014832492	DAHMANI --- JILALI	CL EL RAMBLIZO 12	30815 HOYA LA	03 30 2010 057592873	0810 0810	101,96
301014939192	ES SALEHY --- JEMAA	CL PLUS ULTRA 1	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058466580	0810 0810	101,96
301015593742	DAHMANI --- EL KHATIR	CL RAIGUERO ALTO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 057594691	0810 0810	101,96
301017304174	DAHMANI --- MOHAMMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 RAIGUERO ALT	03 30 2010 057596311	0810 0810	101,96
301017795642	DAHMANI --- TAYEB	CL DIPUTACION RAIGUE	30850 TOTANA	03 30 2010 057597422	0810 0810	101,96
301018305904	AYADI --- SAID	AV JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058164264	0810 0810	101,96
301018561336	BOUZOUF --- EL MILOUD	VL SILVA MU+OZ 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058470927	0810 0810	97,54
301018997432	LEON ROSIQUE PEDRO ANTON	CL CR LOS SAURAS N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058471432	0810 0810	101,96
301019055127	AGUILI --- BOUZIANE	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058164769	0810 0810	26,59
301019750392	EL MAHRI --- MBAREK	CL CALVO SOTEL0 13	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058165375	0810 0810	101,96
301020028965	OUZRIC --- DRISS	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2010 058474260	0810 0810	101,96
301020106363	MORHLI --- MOHAMMED	CL CAPITAN CORTES 2	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058165880	0810 0810	23,34
301020371495	ATOUANI --- OMAR	CL ILIADA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056751296	0810 0810	101,96
301020479916	HADINI --- ALI	CL JUAN RAMON JIMENE	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058166385	0810 0810	101,96
301020500427	ABED --- ABDELKADER	PD BALSICAS-SAN RAIM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058475674	0810 0810	88,67
301020565394	KHANFRI --- LARBI	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058166688	0810 0810	88,67
301020621473	MARTINEZ CUESTA JUAN ANT	CL MULA 118	30850 TOTANA	03 30 2010 057605102	0810 0810	101,96
301020923890	MILLAD --- MOHAMMED	CL PARAJE LOS AGUADO	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058166991	0810 0810	88,67
301020934200	IFTIKHAR --- AHMED	CL LOS NARANJOS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057606415	0810 0810	101,96
301021325028	TOUALE --- ABDELMAJID	LG LOS CACHIMANES 35	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058477795	0810 0810	22,15
301021429203	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO COR	30850 TOTANA	03 30 2010 057607930	0810 0810	101,96
301021661191	BOUKHBIZA --- HAMID	LG APTDO. CORREROS 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056755542	0810 0810	101,96
301021790729	DERFOUFI --- BELLAKHDAR	CL CASAS PINO-LOS IN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058478809	0810 0810	35,46
301021947545	BE LAOUCHI --- RABAH	CL NO CONSTA	30001 MURCIA	03 30 2010 058285011	0810 0810	101,96
301022147003	SALAMA --- ABDELHADI	CL TORRES 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058168207	0810 0810	101,96
301022233087	BADA --- MOHAMMED	CL EL ALBARDINAL 63	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058479516	0810 0810	97,54
301022489634	OAMEN --- MIKE	CL CABRERA 19	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056757360	0810 0810	101,96
301022715360	MHANI --- ABDELMAJID	CL LEPANTO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058480627	0810 0810	101,96
301022857123	DAHMANI --- AHMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2010 057612879	0810 0810	101,96
301022879149	DIARRA --- SAMAKE	CL SANTA MARIA DE GR	30009 MURCIA	03 30 2010 058168813	0810 0810	57,62
301022909966	ZIANI --- HAMMOU	CL LOS AGUADOS, S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058168914	0810 0810	101,96
301022930780	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEE 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056758673	0810 0810	101,96
301022932295	BOUZOUINA --- MHAMED	CL ISLA DE CHIPRE 40	30338 PAGANES LOS	03 30 2010 057613384	0810 0810	101,96
301023887646	MBAREK --- DRISS	CL DOCTOR ALBERCA 8	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058483354	0810 0810	101,96
301023919069	DAHMANI --- ALI	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2010 057616418	0810 0810	101,96
301023928668	ALOUI --- AHMED	CL DIPUTACION RAIGUE	30850 TOTANA	03 30 2010 057616519	0810 0810	101,96
301023979289	DAHMANI --- THAR	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2010 057616923	0810 0810	101,96
301024335866	MOUSSA --- RACHID	CL APARTADO CORREOS	30520 JUMILLA	03 30 2010 057121213	0810 0810	57,62
301024542091	BELKHADDIR --- AMAR	CL FEDERICO SERVET 3	30850 TOTANA	03 30 2010 057619044	0810 0810	78,18
301024656269	VILLALVA RUIZ CONSUELO J	AV RIO PILODA 35	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058484970	0810 0810	29,84
301024753774	MACIAS MENDOZA MERCEDES	AV ESTACION 125	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058485172	0810 0810	101,96
301024968285	ZOUHIRI --- RACHID	CL MOLINA 6	30588 ZENETA	03 30 2010 056541031	0810 0810	101,96
301025053060	JEFFAL --- MOHAMMED	CL RIO AZUL 85	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058485879	0810 0810	93,10
301025224832	BOUJAKHROUT --- MOHAMMED	CT SAN JAVIER- CASAS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058171338	0810 0810	101,96
301025260602	TORRES ALTAMIRANO FRANCI	CM LOS HONDALES 2	30850 TOTANA	03 30 2010 057624906	0810 0810	53,20
301025337996	CHARIF --- AHMED	LG CASA JUEZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058486586	0810 0810	48,76
301025353962	JACHO YANCHAGUANO MANUEL	CL SAN ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 053344374	0710 0710	101,96
301025641326	ROSILLO OBREGON FRANCISC	CL PARDO 22	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056542647	0810 0810	101,96
301025720340	AIT NACEUR --- MOHAMED	CN ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056542849	0810 0810	101,96
301025808044	EL HADDAOUI --- ABDELHAQ	CL SAN ANTONIO 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 053345586	0710 0710	79,80
301025982947	MIZAR --- ABDELMAJID	CL SAN LUIS, 3	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058489216	0810 0810	101,96
301026021949	AMMARI --- FARAJI	CL SAN FERNANDO 32	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056768171	0810 0810	101,96
301026033265	EL HAFID --- MOHAMED	CT GEA Y TRUYOLS, CA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058171843	0810 0810	57,62
301026077018	MIMOUN --- KHERCHOUCH	CL MAESTRO ALONSO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058489317	0810 0810	101,96
301026352153	LORENZO CASTRO AILIN ORL	CL BA+OS 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057637131	0810 0810	101,96
301026517457	HANICH --- MOHAMED	CL ALCALDE VALENTIN	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056768676	0810 0810	70,93
301026582832	GARCIA SOTO WILDER	CL JOSE JAVIER 1	30009 MURCIA	03 30 2010 058172348	0810 0810	22,15
301026635069	BOUALEM --- BENMAZOUZ	CL MAYOR LOS DOLORE	30011 MURCIA	03 30 2010 056544162	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301026710952	HUERTA TENEZACA JUAN JES	CL GENERAL ASENSIO 2	30850 TOTANA	03 30 2010 057642484	0810 0810	53,20
301026775115	PADILLA CRESPO MARCIA NA	CL VIRGEN DEL CASTIL	30850 TOTANA	03 30 2010 057643494	0810 0810	101,96
301026781478	AAKKA --- HAKKA	LG OASIS, S/N- LOS N	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058490327	0810 0810	101,96
301026889491	LASROUI --- YOUSSEF	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2010 057128586	0810 0810	101,96
301026995282	CRIOLLO VARGAS PABLO EFR	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056544869	0810 0810	48,76
301027016096	BENAMEUR --- ALI	CL JOSE ANTONIO 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058172752	0810 0810	75,36
301027082077	SANMARTIN MONCAYO ANGEL	CL PASO DE MARIA DE	30850 TOTANA	03 30 2010 057648043	0810 0810	39,89
301027140075	BOUDJELLAL --- ABDERRAHI	CL SANTO CRISTO 29	30005 MURCIA	03 30 2010 058173055	0810 0810	79,80
301027164731	ERROUAD --- AHMED	CL LAS ESCUELAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058492448	0810 0810	101,96
301027201814	HAMMADI --- RACHID	CL ALCALDE MORA RIPO	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056770595	0810 0810	101,96
301027301945	CAISABANDA CHADAN MARIAN	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2010 055570425	0810 0810	57,62
301027304571	RACHDI --- ABDELKADER	CL BARTOLOME SPOTORN	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056770902	0810 0810	101,96
301027495036	RIVERA PERALTA MARIA DEL	CM LOS HONDALES 2	30850 TOTANA	03 30 2010 057654410	0810 0810	66,49
301027552226	JIDABENJIDA --- HASSAN	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2010 058173661	0810 0810	101,96
301027776538	BENSAAD --- ABDEZAKIR	CL LAS POSTAS	30708 JIMENADO	03 30 2010 058494064	0810 0810	84,23
301027839182	MORALES MORALES ERCILIA	CL LOS LUISOS 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058494266	0810 0810	101,96
301027923856	EL HOR --- LEKBIR	CL RAMBLA SALADA KM	30620 FORTUNA	03 30 2010 057131923	0810 0810	101,96
301028080167	NOVILLO CELLERI MARLON R	CL SIERRA ESPUÑA 11	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 056547495	0810 0810	39,89
301028232236	CHAALA --- RABAH	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2011 013072680	0510 0510	57,62
301028232236	CHAALA --- RABAH	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2011 013072781	0610 0610	13,28
301028232236	CHAALA --- RABAH	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2011 013072882	0710 0710	57,62
301028232236	CHAALA --- RABAH	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2011 013072983	0810 0810	93,10
301028486355	BENHACHIM --- KHALED	CL ERMITA VIEJA	30006 MURCIA	03 30 2010 056547596	0810 0810	57,62
301028616802	ESSAADUNY --- MHAMED	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 056548105	0810 0810	101,96
301028790893	SALAMA --- ABDELKARIM	CT ROLDAN CASERIO VA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058174570	0810 0810	101,96
301028825653	AOUNI --- AHMED	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056548711	0810 0810	101,96
301028828077	DAGHOU --- MHAMMED	AV DE SIERRA ESPUÑA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057670473	0810 0810	101,96
301028854955	GUAMAN GUERRERO EUFEMIA	CL SALZILLO 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058498007	0810 0810	15,22
301028890826	AYNAOU --- KHALID	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 044792412	0510 0510	13,60
301028890826	AYNAOU --- KHALID	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 054481395	0710 0710	47,58
301028890826	AYNAOU --- KHALID	CL MENENDEZ PELAYO 5	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057670978	0810 0810	101,96
301028904465	PILLA APARICIO MARIA VER	AV LOS ALCAZARES 141	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058498411	0810 0810	101,96
301028914872	KADA --- ABDERRAHMANE	CL LEVANTE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058498613	0810 0810	101,96
301029004701	LOTFI --- MOHAMMED	CL DR.FABIAN ESCRIBA	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056549317	0810 0810	101,96
301029098768	URRUTIA CARVAJAL CLELI M	CL JOSE MARIA PEMAN	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057673002	0810 0810	22,15
301029099374	LEON PICOTTA FRANCISCO	CL SANTA EULALIA 38	30850 TOTANA	03 30 2010 057673103	0810 0810	17,72
301029135649	GALINDO MARTINEZ JOSEFA	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058499522	0810 0810	35,46
301029136659	RACHDI --- RAMDAN	CL ALCALDE SERRAT AND	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056778275	0810 0810	44,33
301029320555	CHAREF SERIR KEFIF	CL ESCUELAS 5	30588 ZENETA	03 30 2010 056549721	0810 0810	101,96
301029383607	AYNAOU --- KADDOUR	CL FRANCISCO VALDIVI	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057677850	0810 0810	101,96
301029436147	LEMBARKI --- SALAH	CL VILLANUEVA 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2011 015067850	0610 0610	53,20
301029436147	LEMBARKI --- SALAH	CL VILLANUEVA 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2011 015067951	0710 0710	101,96
301029436147	LEMBARKI --- SALAH	CL VILLANUEVA 1	30708 TORRE PACHEC	03 30 2011 015068052	0810 0810	101,96
301029437864	MILLAD --- DAUOI	CL PJE.LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058175479	0810 0810	101,96
301029466863	MAYLLAZHUNGO GUASCO JOSE	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056780295	0810 0810	31,02
301029615292	DAGUI --- FARAJI	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058501643	0810 0810	101,96
301029661772	DAHMANI --- MOHAMMED	ZZ RAMBLA DE LOS CAR	30850 LEBOR BAJO	03 30 2010 057681486	0810 0810	101,96
301029680970	MILAD --- ABDELGHANT	CL LOS AGUADOS 6	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058176388	0810 0810	101,96
301029850318	DELGADO CAMPOVERDE JUAN	CL SALITRE 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057683510	0810 0810	8,42
301029907407	ATACHI --- SLIMANE	CL SAN CAYETANO, 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058503764	0810 0810	101,96
301029908215	CHACHA CHACHA BRAULIO LE	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056550933	0810 0810	101,96
301029916400	DE LA TORRE DE LA TORRE	ZZ FINCA LA COLONIA,	30708 JIMENADO	03 30 2010 058503966	0810 0810	101,96
301029956513	HADROUGUI --- MOHAMMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058504370	0810 0810	101,96
301030054220	AGUILI --- EL MOKHTAR	CR S.JAVIER LOS AGUA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058177196	0810 0810	101,96
301030127574	HAJRADUI --- HICHAM	CL SANTOMERA 7	30010 MURCIA	03 30 2010 043679033	0510 0510	101,96
301030154048	TORRES HERNANDEZ CELSO V	CL ALCALDE GUARDIA M	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056783834	0810 0810	101,96
301030158694	ZIDANE --- BOUAZZA	AV MENENDEZ PELAYO 5	30550 ABARAN	03 30 2010 057142633	0810 0810	101,96
301030318645	ABBES --- ABDELKADER	CL SANDALIOS 3	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 056552246	0810 0810	48,76
301030350169	HAKMI --- MOHAMED	CL CALVOS DE BOSEOS	30708 LOBOSILLO	03 30 2010 058506794	0810 0810	84,23
301030350270	MAZZA --- ALI	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056784642	0810 0810	101,96
301030369872	TLAGHI --- JEMAA	LG LOS TRIVI+OS 87	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058506996	0810 0810	88,67
301030396649	MELLOUKI --- ABDEDINE	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056785248	0810 0810	70,93
301030400487	MESBAHI --- HOUMMADA	LG CASAS DEL CURA 3	30319 MIRANDA	03 30 2010 058507505	0810 0810	70,93
301030566805	BEN HADDOU --- BOUALEM	CL MASAREKA_BALSICA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058508717	0810 0810	79,80
301030605302	CABRERA CAMPOVERDE LINDA	CL MAR DE CHINA 86	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058509020	0810 0810	8,86



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301030641371	GUALAN SUQUILANDA CARMEN	CL ISIDRO MADRID 109	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058509222	0810 0810	101,96
301030835674	OUBDIL --- BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LAR	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056787571	0810 0810	57,62
301030842344	AYNAOUI --- ABDERRAHMAN	CL FRANCISCO DE VALD	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057694321	0810 0810	35,46
301030897312	LASRI --- DRISS	PS SAN CAYETANO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058511242	0810 0810	26,59
301030977336	CARRASCO MORAN ISIDORA M	CL ANGEL BRUNA 48	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056789389	0810 0810	57,62
301031085450	CHARKAOUI --- JAOUAD	CL SALTRE 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057697048	0810 0810	101,96
301031103638	MONCAYO LUNA JORGE EDUAR	CL PASO DE MARIA JES	30850 TOTANA	03 30 2010 057697250	0810 0810	101,96
301031220846	OBREGON VICENTE JOSE DAN	CL CARMEN 4	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 056554266	0810 0810	101,96
301031282985	RODRIGUEZ ANDRADE CORNEL	CL RIO TAJO 11	30850 TOTANA	03 30 2010 057699977	0810 0810	74,77
301031383827	MILLAD --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 5	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058180129	0810 0810	75,36
301031396153	QUISILEMA ANDINO JOSE GO	ZZ PARAJE LOS GALVEZ	30890 PUERTO LUMBR	03 30 2010 057701391	0810 0810	101,96
301031429596	JILALI --- DAUDI	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057701593	0810 0810	101,96
301031514573	SILVA NARANJO ANGEL SERG	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057702405	0810 0810	26,59
301031670884	DAHMOUN --- SALAH	CL FUENSANTA 8	30588 ZENETA	03 30 2010 056555175	0810 0810	26,59
301031692106	EL HARAZ --- HABBIB	CL SAN JULIAN 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 057152333	0810 0810	101,96
301031788500	MOROCHO OCHOA CRISTINA	CL SANTA EULALIA 135	30850 TOTANA	03 30 2010 057704526	0810 0810	101,96
301031795974	BOUJAKHROUT --- MHAMMED	CL JOSE ANTONIO 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058180634	0810 0810	101,96
301031850942	MORALES COSIOS PABLO MAR	CL COLOMBIA 10	30850 TOTANA	03 30 2010 057706041	0810 0810	20,98
301031873372	CHIMBO LONDA ALFONSO RAU	CL LUIS GARAY 9	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 058516700	0810 0810	48,76
301031920458	SACA GONZALEZ SEGUNDO MI	CL SALZILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058517306	0810 0810	101,96
301031947235	KASSIBI --- HAMADI	CL LA CRUZ 25	30620 FORTUNA	03 30 2010 057153848	0810 0810	9,16
301031969766	ZEROUALI --- ABDELKRIM	CL ALMAZARICA 78	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058517407	0810 0810	101,96
301032138003	LATAI --- ALI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2010 045653587	0510 0510	101,96
301032205394	RIMACUNA VACA SEGUNDO SE	CL ACEQUIA ALJADA LL	30006 MURCIA	03 30 2010 056556690	0810 0810	88,67
301032267739	ANDRADE URGILEZ NARCISA	CL GREGORIO CEBRIAN	30850 TOTANA	03 30 2010 057711394	0810 0810	101,96
301032269052	TOMALA TORRES CRISTOBAL	CL MADRESELVA 26	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058518114	0810 0810	88,67
301032382321	ROSILLO OBREGON ENRIQUE	CL JARDIN 2	30579 SECANO EL	03 30 2010 053360138	0710 0710	101,96
301032406973	KASMI --- AZIZ	CL ALCORCON 43	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 058519124	0810 0810	101,96
301032420919	ROSILLO OBREGON JOSE DEL	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2010 056557704	0810 0810	101,96
301032421222	ROSILLO OBREGON JESUS AN	CL JARDIN 2	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 053360744	0710 0710	101,96
301032425565	ILLESCAS AVORA LUIS PORF	CL FRANCISCO SALCILL	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056795352	0810 0810	35,46
301032443248	BOUKHANFRA --- MOHAMED	LG LOS PEREZ, MEDIA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056795453	0810 0810	101,96
301032515693	CHLAIDA --- NORDINE	LG EL CAMPILLO 2	30550 ABARAN	03 30 2010 057157282	0810 0810	22,15
301032523676	DAUDI --- MUSTAFA	CL VIRGEN DE LOS DOL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057714630	0810 0810	101,96
301032770220	CABRERA ORDONEZ ALBERTO	CL ADRIAN VIUDES, 30	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056559320	0810 0810	53,20
301032966644	BELAOUNI --- MOHAMMED	CL LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 056559623	0810 0810	101,96
301032980788	BERHMANE --- ABDELHAK	CL SAN ANTONIO 2	30620 FORTUNA	03 30 2010 057160619	0810 0810	101,96
301033084155	HOUMANE --- HAMDAOUI	CL JUAN RAMON JIMENE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056798281	0810 0810	88,67
301033089310	SUSCAL ROJAS LUIS HUMBER	CL PRESBITERO MARTIN	30850 TOTANA	03 30 2010 057720690	0810 0810	44,33
301033150944	KADDOURI --- EL HAJ	PB LEBOR	30850 TOTANA	03 30 2010 057721502	0810 0810	101,96
301033167718	DAHMANI --- MOHAMED	CL PLATERA 13	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058524578	0810 0810	101,96
301033198636	LEMHAMDI --- ABDELKADER	CL MOLINA 5	30708 JIMENADO	03 30 2010 058524780	0810 0810	101,96
301033202373	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL LOCUTORIO AYNAOU,	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058182452	0810 0810	101,96
301033208942	JAAOUANI --- BOUJEMAA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057721906	0810 0810	75,36
301033263809	BENHARI --- DRISS	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058525487	0810 0810	11,52
301033401730	JASPAL --- JASPAL	CL JULIAN PEDRE#0 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058526093	0810 0810	101,96
301033494686	MORANTE VERDESOTO MANUEL	CL DE LA CRUZ 21	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058526501	0810 0810	44,33
301033537227	LEMHANDI --- SLIMANE	CS LOS MOLINOS	30708 JIMENADO	03 30 2010 058527107	0810 0810	75,36
301033714958	CATOTA ALCOSER PAOLA GAB	CL HUELVA	30006 MURCIA	03 30 2010 056563057	0810 0810	22,15
301033952307	HARO MOYA NATHALIA VANES	CL MANUEL ACEDO 167	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058530036	0810 0810	22,15
301034071333	EL MALKI --- BENDAOU	CL CARRIL HUERTO ALI	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056563663	0810 0810	101,96
301034158633	JUCA ZHUNI ALADINO GERMA	CL PISOS DE LA RAMBL	30850 TOTANA	03 30 2010 057729885	0810 0810	88,67
301034227543	TOUMI --- ABDELMAJID	CL SAN MATIAS 9	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058531147	0810 0810	101,96
301034246438	OROZCO --- JOSE	CL PABLO NERUDA 31	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056803638	0810 0810	101,96
301034284127	YUPA MOROCHO MANUEL JESU	AV MARQUES DE ROZALE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058531450	0810 0810	62,81
301034360717	NAVARRETE MAGALLON FREDD	CL HONDURAS 21	30850 TOTANA	03 30 2010 057731202	0810 0810	101,96
301034486009	CHATO RONQUILLO MARTHA Y	AV LORCA 52	30850 TOTANA	03 30 2010 057733121	0810 0810	70,93
301034529859	POMAQUIZA SAETEROS ESCOL	CL VILLA CONESA 20	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056804345	0810 0810	13,28
301034598870	OSORIO CHAMPUTIS OLGIER G	CL HORTELANOS 13	30002 MURCIA	03 30 2010 056564269	0810 0810	75,36
301034610489	OUBDIL --- AZIZ	PJ LOS AGUADOS 38	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058184169	0810 0810	57,62
301034651717	LOPEZ ESPINOSA WAGNER AL	CL NTRA SRA DE GUADA	30850 TOTANA	03 30 2010 057735343	0810 0810	101,96
301034840865	BARROSO BARROSO CARLOS P	CL CARRETERA LAS PAL	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056805254	0810 0810	13,28
301034848242	LOOR BRAVO VICTOR STALIN	CL MAYOR 115	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 056565279	0810 0810	101,96
301035041636	KARIMI --- ABDELCHAFID	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2010 057738171	0810 0810	35,46
301035120246	CUMBICUS CASTILLO ELVA P	CL NICARAGUA 11	30850 TOTANA	03 30 2010 057739282	0810 0810	22,15



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301035171776	CENTENO PEDAFAEL ANGEL P	CL MAYOR 148	30139 RAAL EL	03 30 2010 056566087	0810 0810	44,33
301035196129	TERREROS BELTRAN CESAR R	CL CIUDAD DE MERIDA	30850 TOTANA	03 30 2010 057740494	0810 0810	62,06
301035269786	KHALYFHA --- ZOULIKHA	CL MONTANARO 5	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056806567	0810 0810	101,96
301035346073	FLORIL SANCHEZ CLAUDIA C	CL QUEVEDO 37	30850 TOTANA	03 30 2010 057742215	0810 0810	22,15
301035404475	ENNACIRI --- BOUCHTA	CL CARRIL CONDESA 43	30010 MURCIA	03 30 2010 056566289	0810 0810	101,96
301035447319	RIVERA CORDERO FRANCISCO	AV SANTA EULALIA 43	30850 TOTANA	03 30 2010 057743326	0810 0810	53,20
301035451157	LOOR RODRIGUEZ CONSUELO	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057743427	0810 0810	8,86
301035543713	GUALAN PUCHAICELA MANUEL	CL ESTRELLA 2	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058539635	0810 0810	35,46
301035567860	LAHROUR --- MOHAMMED	CL JOSE SANTIAGO SAN	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056808385	0810 0810	101,96
301035603428	PIZA ROSERO GABRIEL LEON	CL LLANO 1	30012 MURCIA	03 30 2010 056566491	0810 0810	17,72
301035758224	SQIOUI --- AZEDDINE	CT DE BALSICAS 12	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 058540645	0810 0810	88,67
301035770449	COCA RODRIGUEZ ROMULO	CL ESPERANZA 17	30012 MURCIA	03 30 2010 056566895	0810 0810	48,76
301035790253	SAFOUANI --- ABDELMALEK	CL SAN JULIAN 24	30620 FORTUNA	03 30 2010 057174460	0810 0810	101,96
301035795711	CALAPINA CHANGO KLEVER M	CL PADRE ACOSTA 24	30850 TOTANA	03 30 2010 057749184	0810 0810	101,96
301035980314	SAFLA ANDINO CLELIO EDWI	CL LOS ARRECIFES - U	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058542160	0810 0810	17,72
301036009515	TUSA TAMAQUIZA PABLO	CL SAN ANTONIO 32	30850 TOTANA	03 30 2010 057751208	0810 0810	101,96
301036029319	HERRERA DORADO MANUEL PA	CL PARAJE ALTO PANAL	30620 RAMBLA SALAD	03 30 2010 057175470	0810 0810	75,36
301036399232	MESBAHI --- FARAJI	LG CASA DEL JUEZ (EL	30708 JIMENADO	03 30 2010 058543574	0810 0810	101,96
301036494212	ARGUDO JARA MARTHA ESPER	CL MESEGUER 114	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058544180	0810 0810	101,96
301036584845	BOUKIL --- ADIL	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2010 055094822	0710 0710	101,96
301036625362	MOUNTASSIR --- ABDELALI	CL DEL MIRLO 5	30708 JIMENADO	03 30 2010 058545089	0810 0810	101,96
301036640823	EL MOTTALI --- RACHID	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2010 044306301	0510 0510	101,96
301036749240	OCHOA CHALCO MONICA PATR	CL ESPINAR 14	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056812227	0810 0810	26,59
301036805117	ALYOSHEV ATANASOV REYHAN	ZZ TORRE DE LOS PENC	30012 ERMITA DE PA	03 30 2010 043696413	0510 0510	101,96
301036812793	ESSBADI --- BOUZEKRI	PJ BODEGAOS,	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058186391	0810 0810	101,96
301036880794	TIOULA --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056812530	0810 0810	101,96
301036896861	HADAMI --- EL HOUCINE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2010 057179514	0810 0810	101,96
301036961630	HADAMI --- AHMED	CL SALVADOR 10	30620 FORTUNA	03 30 2010 057179817	0810 0810	101,96
301037006995	ACOSTA BRAVO JESUS DAVID	AV REGION MURCIANA 2	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 056569020	0810 0810	97,54
301037015180	KUMAR --- PARDEEP	CL PALAO Y MARCO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058546507	0810 0810	101,96
301037072067	BOUKHOUALI --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056813540	0810 0810	101,96
301037082373	ESSADI --- ABDERRAHIM	CL MAR DE CRISTAL 16	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056569323	0810 0810	101,96
301037104807	AGUILI --- EL HANAFI	CL JOSE ANTONIO, 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058186694	0810 0810	48,76
301037108140	EL AMRI --- ABDELKADER	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056813742	0810 0810	101,96
301037181902	MBAREK --- KHAOUTI	CL VELASCO PUENTE T	30006 MURCIA	03 30 2010 056569626	0810 0810	101,96
301037262431	CHAHAB --- JOUSSEF	ZZ LGAR LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058186795	0810 0810	70,93
301037262633	OTMANI --- EL HASSANE	LG LOS AGUADOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058186896	0810 0810	88,67
301037292541	EL HARDA --- MOHAMED	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 057181635	0810 0810	101,96
301037325681	DERFOUF --- JAMAL	CL GINES PEREZ DE LA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058548123	0810 0810	66,49
301037359936	HURAL --- YURIY	UR OASIS-APTO.958	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 045681374	0510 0510	101,96
301037366000	SEFNAJ --- MHAMMED	LG CASAS 12	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058187102	0810 0810	101,96
301037418641	GHAIDA --- BENAISSA	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056814853	0810 0810	17,72
301037483410	AGUILI --- BOUJEMAA	ZZ PARAJE LOS AGUADO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058549032	0810 0810	101,96
301037507557	ABDELKRIM --- DRISS	CL FUENSANTA 18	30588 ZENETA	03 30 2010 056570737	0810 0810	101,96
301037549185	EL HADDAJI --- SALAHDDIN	CL MOLINO 6	30588 ZENETA	03 30 2010 056571040	0810 0810	69,31
301037661444	EL KHOAKHI --- DRISS	CL JUAN XXIII 2	30140 SANTOMERA	03 30 2010 055097145	0710 0710	101,96
301037691857	BOULAL --- ABDELMOULA	CL DE LA OLMA 6	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 056571343	0810 0810	101,96
301037727324	MAZOUZ --- RAMDANE	CL ESTANCO 9	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058188415	0810 0810	79,80
301037735105	METTAHRI --- MOHAMMED	CL VILLA MARIA 19	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056817984	0810 0810	48,76
301037752077	SOLTAWI --- MUSTAPHA	CL GRAN VIA 13	30530 CIEZA	03 30 2010 053996193	0710 0710	57,62
301037766326	LUNA GARCIA HECTOR	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 057185372	0810 0810	101,96
301037774713	HIBA --- AZIZ	CL SANTIAGO- URB. OA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058551658	0810 0810	53,20
301037806641	KHANFRI --- EL BACHIR	CL LA TIENDA, 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058188617	0810 0810	8,12
301037849077	SADRI --- HAMID	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056571949	0810 0810	44,33
301037901621	TIPAN QINGATUĐA CRISTIN	CL PADRE MELCHOR DE	30850 TOTANA	03 30 2010 057778587	0810 0810	70,93
301037948606	ORTIZ SINCHI GLORIA FRAN	CL SIERRA ESPUĐA, LO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057779500	0810 0810	39,89
301037949515	RAMIREZ CORDERO LAYO JAV	CL LA CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057779702	0810 0810	97,54
301038043178	SINGH --- SARBJIT	CL DEL PILAR 4	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058553173	0810 0810	26,59
301038102792	EL GHAZOUANI --- ABDELLA	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057783237	0810 0810	101,96
301038105321	EL HAMDADOU --- MOHAMED	AV LUGAR CASA LA BAL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058189122	0810 0810	101,96
301038105725	EL HAMDADOU --- ABDELAZI	CL MAYOR 11	30708 JIMENADO	03 30 2010 058553274	0810 0810	79,80
301038136946	TUMPAMBA TOAQUIZA RICHA	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056572656	0810 0810	101,96
301038193227	HMADOU --- MOHAMMED	AV DE CIEZA 3	30550 ABARAN	03 30 2010 057188507	0810 0810	101,96
301038391671	MOUNMI --- MOHAMMED	CL RONDA MEDIODIA 46	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056823341	0810 0810	101,96
301038440373	EL GUEZAR --- DRISS	CL DESCONOCIDO	30001 MURCIA	03 30 2010 058189930	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301038511307	HLAL --- FARAJI	CL ESTANCO DE LOBOSI	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058190132	0810 0810	101,96
301038621037	LARGO LARGO DIEGO PATRIC	CL LAS MARISMAS 8	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058556712	0810 0810	48,76
301038734003	NAJAH --- LHOUCINE	CL DOCTOR PERIS 17-C	30006 MURCIA	03 30 2010 056574575	0810 0810	101,96
301038791189	BOUAMIECH --- BADIE	CL PEDRO GARRE 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058558025	0810 0810	36,35
301038848985	ROJAS OLMEDO MILTON OVID	AV LORCA 50	30850 TOTANA	03 30 2010 052021538	0810 0810	101,96
301038854948	SILVESTRE VILA EDWARD JO	CL JUAN LEON 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058558631	0810 0810	31,02
301038961850	MILAD --- KARIM	CL LOS AGUADOS S/N	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058190940	0810 0810	101,96
301039062991	RAHMANI --- ABDELKADER	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058559540	0810 0810	101,96
301039134228	EL GHAZOUANI --- BENTAHA	CL JOSE ZORRILLA 12	30001 MURCIA	03 30 2010 056828593	0810 0810	101,96
301039168176	VILLARROEL --- RAUL	CL NAVARRA 12	30005 MURCIA	03 30 2010 058191243	0810 0810	101,96
301039205966	RAHIM --- MOHAMED	CL LOS ROCAS	30588 ZENETA	03 30 2010 056575080	0810 0810	39,89
301039291448	SAAVEDRA RIVERO MARVIN	CL ADRIAN VIUDES 32	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056575383	0810 0810	101,96
301039314787	POMA JIMENEZ NANCY BEATR	CL SAN ANTONIO 47	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056575484	0810 0810	101,96
301039340352	MORHLI --- SAID	CL JOSE CONESA 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058191344	0810 0810	101,96
301039375213	ZINEDDINE --- AHMED	CL SAURA 18	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056829304	0810 0810	101,96
301039377334	ZARKOV ILIEV RUSI	AV DE LAS AUTONOMIAS	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057801526	0810 0810	101,96
301039417548	OLAYA SALVATIERRA EDWIN	CL ANTONIO SANCHEZ M	30004 MURCIA	03 30 2010 058191546	0810 0810	101,96
301039427046	PAGUAY NAVAS WALTER DE L	CL SAN ANTONIO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056575888	0810 0810	57,62
301039459984	BERMEO GALLEGOS JOSE ALE	CL LAS VIAS 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057802435	0810 0810	101,96
301039502121	HAKMI --- ABDERRAHMANE	CL ALC. ANGEL MORENO	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056829607	0810 0810	101,96
301039518588	MERO RENDON ROLANDO IVAN	CL MAR DEL NORTE 5	30007 MURCIA	03 30 2010 058307946	0810 0810	66,49
301039530009	GARCIA RAMIREZ LUIS ENRI	CL RIO MUNDO 12	30006 MURCIA	03 30 2010 056576292	0810 0810	8,86
301039538392	ABBOUINE --- KHALID	CL ALC. MAS GILBERT	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056829910	0810 0810	101,96
301039660553	EL HAJJAJI --- MOHAMED	CL MAR ADRIATICO 2	30700 CARTAGENA	03 30 2010 058561560	0810 0810	101,96
301039733406	PUCHAICELA --- ROSA ELEN	CL SALSILLO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058562065	0810 0810	66,49
301039776145	LEMA ARCENTALES BLANCA F	CL CARMEN 9	30002 MURCIA	03 30 2010 056577003	0810 0810	101,96
301039818783	LUNA GARCIA RAUL	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 057198510	0810 0810	101,96
301039836466	ERRAHMANY --- ABDELKADER	CL BUENAVISTA 12	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058562671	0810 0810	101,96
301039858900	ATFANI --- HASSAN	CL TIENDA 16	30007 MURCIA	03 30 2010 058308552	0810 0810	35,46
301039951149	QUISBERT QUISPE EDMUNDO	CL SAN JOSE 42	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058563883	0810 0810	75,36
301040005309	AMELHAY --- ABDELLOUAHAB	ZZ LUGAR CASA ESTANC	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058192859	0810 0810	101,96
301040012177	DAHMANI --- TOUMI	LG LAS TEJERAS 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 058564388	0810 0810	53,20
301040042691	ENNASRAOUI --- IDRIS	CL LA TIENDA 16	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058193162	0810 0810	22,15
301040044210	HURTADO SANCHEZ SALOMON	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 056578417	0810 0810	26,59
301040050876	LOARTE PAUTA MARIA LIDUV	CL HORNOS 28	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056578619	0810 0810	35,46
301040051179	ESPINOZA CASTRO ANGEL RE	CL HORNOS 28	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056578720	0810 0810	35,46
301040141816	MELHAOUI --- ABDELKADER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 056226284	0810 0810	101,96
301040156061	MOUSSE --- ABDERRAHMANE	PJ LOS VIDALES 21	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056832132	0810 0810	101,96
301040176168	SARMIENTO CHAMBA MARIA I	CL MAR DEL NORTE 5	30007 MURCIA	03 30 2010 056327631	0810 0810	31,18
301040225173	USHCA GUILCAPI JORGE RAU	AV LORCA 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057809812	0810 0810	53,20
301040302672	BELCAID --- SAID	CL HOSPITAL ABAJO 9	30440 MORATALLA	03 30 2010 052165826	0810 0810	62,06
301040572151	TORRES MARCILLO CESAR EL	TR SAN ANTONIO DOS 9	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056580437	0810 0810	101,96
301040630351	LAMAR CASTILLO PORFIRIO	CL JAZMIN 11	30002 MURCIA	03 30 2010 056580538	0810 0810	66,49
301040731900	PALOMINO LEON CARLOS ROB	CL ALGEZARES 116	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056581548	0810 0810	8,42
301040981167	CHEGRI --- ABDELKADER	CL ESTANCO LOBOSILLO	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058195687	0810 0810	101,96
301041032495	SBAITI --- MAHFOUD	CL SAN RAFAEL 7	30620 FORTUNA	03 30 2010 057209018	0810 0810	101,96
301041098981	PANAYOTOV PAMUKOV PANAYO	CL SOLA 57	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057818401	0810 0810	101,96
301041156676	DAHMANI --- MOHAMED	ZZ RAIGUERO ALTO	30850 TOTANA	03 30 2010 057819007	0810 0810	101,96
301041160013	GAONA TORRES JOSE AGUSTI	CL DEL CARMEN 34	30850 TOTANA	03 30 2010 057819310	0810 0810	70,93
301041231953	SANCHEZ LOPEZ RAQUEL	CL SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058567321	0810 0810	70,93
301041293890	NSISS --- DRISS	CL HERNAN CORTES 23	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057820522	0810 0810	101,96
301041326832	MARENAH --- MAHAMADOU	CL OBISPO PEDRO GALL	30011 MURCIA	03 30 2010 056583063	0810 0810	88,67
301041348151	ESPINOZA CORONEL NELSON	CL PALMERAL 16	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056583164	0810 0810	101,96
301041428781	EL ARCHI --- REDOUANE	CL ESTACION DE TAXI	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056583568	0810 0810	41,66
301041524468	ANGELOV KAMBEROV HRISTO	CL SAN SEBASTIAN 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057822542	0810 0810	101,96
301041569433	KURTEV RADEV MIHAIL	CL JOSE SANCHEZ FERN	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057822643	0810 0810	101,96
301041570544	CORDERO CHERRES JOHANNA	AV LORCA 24	30850 TOTANA	03 30 2010 057822744	0810 0810	44,33
301041617529	GUALLPA CELA MIGUEL	LG LOS VERAS 88	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056834455	0810 0810	101,96
301041713721	VIZHNAY CARCHIPULLA CELI	CL SAN MARCOS 21	30002 MURCIA	03 30 2010 056584780	0810 0810	97,54
301041718064	CAJO ORTIZ ANGEL OCTAVIO	CL COLOMBIA 4	30850 TOTANA	03 30 2010 057823855	0810 0810	70,93
301041776365	LAKBIR --- EL BEKAYE	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056585790	0810 0810	101,96
301041845073	LOPEZ CARPIO MILA SUSANA	CL LEGASPI 13	30850 TOTANA	03 30 2010 057824764	0810 0810	48,76
301041853460	LLAMUCA LANDAZURI EDISSO	CL GENERAL ASENSIO 8	30850 TOTANA	03 30 2010 057824966	0810 0810	17,72
301041903879	VITERI BARRERA EDGAR HER	CL DOCTOR NAPOLEON C	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 052332241	0810 0810	66,49
301041922370	MIMI NIKOLOVA DIMITROVA	CL GRAN VIA 14	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057825774	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301041956322	LEMHAMDI --- TAYEB	CL CAMACHOS S/N	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058568634	0810 0810	11,52
301041962584	LOUGHLIMI --- MUSTAPHA	CM DE ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056586400	0810 0810	101,96
301042035942	LAACHARI --- ABDELLATIF	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057826683	0810 0810	51,86
301042055847	JUCA PASTUIZACA JOSE LUI	CL RAMBLICA 32	30850 TOTANA	03 30 2010 057826986	0810 0810	88,67
301042115259	RIOS SALAZAR JUDITH ESTH	CL CALASPARRA 34	30850 TOTANA	03 30 2010 057827592	0810 0810	11,52
301042115562	CALLE RIOS MIGUEL ANGEL	CL CALASPARRA 34	30850 TOTANA	03 30 2010 057827693	0810 0810	88,67
301042140117	BOUCHERTA --- HAMID	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057827794	0810 0810	75,36
301042198115	EL OUAHABI --- ABDELILLA	CL ROCAS 3	30588 ZENETA	03 30 2010 056587006	0810 0810	101,96
301042218121	AYNAOUI --- LARBI	CL NARCISO BALDIBIA	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057828606	0810 0810	101,96
301042228326	PEÑA ZAQUINAULA VALTON E	CL JUEGO DE BOLOS 4	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056836677	0810 0810	70,93
301042238026	VINCES RIVERA MARIA MAGD	CL JUAN FERNANDEZ 4	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056836980	0810 0810	101,96
301042248029	PEÑA FARFAN ERIK	CL GOYA 26	30562 CEUTI	03 30 2010 057220637	0810 0810	29,56
301042366449	TRAVEZ --- MONICA SOLEDA	CL FUSTER 18	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058569947	0810 0810	35,46
301042384738	LARHOUIL --- KHALIL	CN CAMINO DE LOS PIN	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056588218	0810 0810	101,96
301042525588	FERNANDEZ MARIN DAVID	CL SAN ANTONIO 10	30440 MORATALLA	03 30 2010 057223364	0810 0810	65,17
301042540847	MISHEV ASENOV GEORGI	CL SAN JUAN 19	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057831939	0810 0810	10,20
301042553981	CHICAIZA LEON WILLIAM EN	CL LOPE DE VEGA 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058571260	0810 0810	101,96
301042570856	GOMES --- LIDIA CONCEICA	LG ROLDAN	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058571563	0810 0810	101,96
301042602986	ABDELJALIL --- ZOUHIR	CL PENELOPE 662	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058571765	0810 0810	101,96
301042647547	GHALMI --- ABDERRAHIM	CT DEL MOLINO 6	30530 CIEZA	03 30 2010 051739329	0710 0710	39,89
301042652496	RONQUILLO BARROS JORGE L	CL SANTA URSULA 2	30002 MURCIA	03 30 2010 056589026	0810 0810	84,23
301042660479	AGUAYZA GUAMAN MARIA EUS	PZ JOAQUIN PEREZ 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058572674	0810 0810	13,28
301042724036	PERALTA MORETA MARIA ELV	CL PENELOPE 6042	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 058573482	0810 0810	101,96
301042861957	NUELA LALALEO LUIS OSWAL	CL DIP. RAIGUERO BAJ	30850 TOTANA	03 30 2010 057834868	0810 0810	26,59
301043078185	MENDOZA BARBA HILTON ELY	CL SANTA RITA,EDF. T	30006 MURCIA	03 30 2010 056590541	0810 0810	101,96
301043081320	BENSADOUNE --- KHALID	CL PE#A 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056590642	0810 0810	101,96
301043081623	FLORES REYES ALFREDO	CL SALTRE, 7	30850 TOTANA	03 30 2010 057837191	0810 0810	101,96
301043088996	CHAKOURI --- KHALIL	CL HON DON 16	30156 JERONIMOS Y	03 30 2010 058199529	0810 0810	84,23
301043094353	VIVAS ARTEAGA DANIEL VIC	CL COMUNIDAD -LOS DO	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 056590844	0810 0810	101,96
301043137092	CHUQUIN MENESES VICENTE	CL PERU 5	30850 TOTANA	03 30 2010 057838104	0810 0810	101,96
301043268145	HERNANDEZ CONESA JOSE LU	PP ALFONSO XIII 19	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056842135	0810 0810	16,84
301043307854	VILLAVICENCIO GALLARDO J	CL LA HOYA 24	30850 TOTANA	03 30 2010 057839922	0810 0810	101,96
301043330284	GUILLEN SANTIAGO FRANCIS	CL RIVERA DE SAN JAV	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056842539	0810 0810	11,82
301043424860	VACA PACHECO EDGAR ISAAC	PZ DOCTOR JOSE MARIA	30009 MURCIA	03 30 2010 058201953	0810 0810	94,14
301043498723	HERDOIZA --- MANUEL MESI	CL GOYA 2	30564 LORQUI	03 30 2010 057233064	0810 0810	48,76
301043685548	AITGHOUT --- MUSTAPHA	AV PROGRESO 6	30100 SAN BENITO	03 30 2010 056594278	0810 0810	75,36
301043708079	ELMOUFTAKIR --- ABDELKRI	CL SAN JOSE 12	30620 FORTUNA	03 30 2010 057236094	0810 0810	39,76
301043737886	GONZALEZ ZAPATA NELSON	CT ALQUERIAS 69	30139 RAAL EL	03 30 2010 056594379	0810 0810	101,96
301043739506	ALOUY --- ZINE EL ABIDIN	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057847194	0810 0810	101,96
301043777494	PAGUAY GARCIA LUIS ELIGI	CL CARMEN 15	30850 TOTANA	03 30 2010 057847703	0810 0810	44,33
301043873484	BLIZNAKOVA GAGOVA KATYA	CL LOPE DE VEGA 4	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057849117	0810 0810	101,96
301043884400	SARMIENTO --- LUIS ALBER	CL PASO M JESUS HER	30850 ORICA	03 30 2010 057849319	0810 0810	101,96
301044001103	SOLANO OCAMPO JOSE LUIS	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058579849	0810 0810	101,96
301044193988	TEIXEIRA ABREU MARIA CON	CL SIERRA ESPU#A 1	30850 TOTANA	03 30 2010 057852753	0810 0810	22,15
301044238953	MELLOUK --- MOHAMMED	CL CARRASCOY 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057853258	0810 0810	53,20
301044269467	EL ARABI --- MOHAMMED	CL AGUILAS 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057853561	0810 0810	101,96
301044274319	ROJAS CERNA AURORA JACIN	CL SANTA ROSA 22	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056596807	0810 0810	35,46
301044350707	DINANI --- AHMED	ZZ VENTA SECA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058581667	0810 0810	84,23
301044426586	ZEROUALI --- HOURIA	CL LEPANTO 22	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057855581	0810 0810	101,96
301044485190	NIKOLOV BUDAKOV IVAN	CL RICO-CANARA 8	30439 CANARA	03 30 2010 057856692	0810 0810	75,36
301044487012	SANCHEZ ABRIGO JONNY FAB	AV SAAVEDRA FAJARDO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058582576	0810 0810	31,02
301044508331	PAUCAR TACURI JESUS ADOL	CL SANTA EULALIA 40	30850 TOTANA	03 30 2010 057857100	0810 0810	39,89
301044524495	KADFI --- EL MAHI	LG VENTA CUARESMO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058582677	0810 0810	101,96
301044565016	BEN LKHOY --- LEKBIN	CL CORREOS 5	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056597918	0810 0810	101,96
301044585628	SARAMBE --- BOURAMA	CL LAS PALMERAS 63	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 056598120	0810 0810	101,96
301044597045	CHACHA NOGUERA ANGEL FLA	CL CAMINO PLAZAS 3	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 056598322	0810 0810	44,33
301044646050	MORHLI --- BELAID	AV SIERRA ESPU#A 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057859322	0810 0810	101,96
301044659285	MORA ROJO MARIA DEL MAR	CL CALASPARARRA 48	30850 TOTANA	03 30 2010 057859625	0810 0810	101,96
301044669692	HRISTOV PETROV KALOYAN	CL GRAN VIA 29	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057860130	0810 0810	101,96
301044726478	MESESAN --- GRUIA	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057861039	0810 0810	101,96
301044726680	DOBRA --- WASILE	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057861140	0810 0810	101,96
301044726882	GABOR --- TIBERIU CLAUDI	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057861241	0810 0810	101,96
301044768211	ANGELOVA PETROVA MARIYA	CL SOLEDAD 34	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057861746	0810 0810	101,96
301044768514	HRISTOVA PETROVA MARIYAN	AV DE LAS AUTONOMIAS	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057861847	0810 0810	101,96
301044773059	BOUJEMAOUY --- SAID	CL AGUILAS 14	30850 TOTANA	03 30 2010 057862049	0810 0810	35,32



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301044937050	CORBALAN SANCHEZ MICHAEL	CR DE LOS ALCAZARES	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058584701	0810 0810	22,15
301044955844	KHOUBARK --- SAID	CL CMNO.ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056600241	0810 0810	101,96
301044962009	ADLAFI --- AHMED	CT ALICANTE 285	30007 ZARANDONA	03 30 2010 058318050	0810 0810	101,96
301044979688	MOYA --- HIPOLO	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2010 057864473	0810 0810	79,80
301044990604	MOUSSI --- BOUJEMAA	CL PEDRO LOPEZ 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058584903	0810 0810	101,96
301045031323	MISHEV DIMITROV ANDON	CL ARRON 6	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057864675	0810 0810	101,96
301045134686	BOURGANA --- ABDELHAKIM	CL SAN DIEGO 37	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057866392	0810 0810	101,96
301045140548	TOUIJER --- HASSAN	CL LA PE#A 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056601049	0810 0810	101,96
301045144083	MARTINEZ SABATER MARCOS	CL CRISTOBAL 2	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057866594	0810 0810	38,27
301045209761	MONTES MONCERRATE HUGO A	CL SANTA ROSA 22	30012 MURCIA	03 30 2010 056601251	0810 0810	35,46
301045241891	CAYO CHOQUE LIMBER	LG LOS SIFONES-EL MA	30850 ORICA	03 30 2010 057868012	0810 0810	59,11
301045280792	ABDELMOUMNI --- BENYOUINE	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058586115	0810 0810	84,23
301045356877	EL BOUSSATAOUI --- ABDEL	CT JIMENADO CASA BLA	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058206195	0810 0810	9,16
301045426494	MADKOURI --- ABDELBASST	CL SAN JUAN 3	30007 ZARANDONA	03 30 2010 058319060	0810 0810	101,96
301045482876	DE MELO BRANQUINHO CARRE	LG ALBERGUE LOS ARRI	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058586620	0810 0810	101,96
301045501266	HERRERA --- GUADALUPE	CL MACARIO 2	30012 BARRIO DEL P	03 30 2010 056601756	0810 0810	101,96
301045504603	MOUTAWAKIL --- MHAMMED	CL JACINTO BENAVENTE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058586923	0810 0810	101,96
301045522080	ACHKOU --- ABDENNABI	CL VELASCO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056601857	0810 0810	101,96
301045524205	BOUZEKERI --- ENNASSIRI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 043732482	0510 0510	101,96
301045566136	TALHA --- ABDELHAKEM	LG CASAS DEL JUEZ 2	30708 JIMENADO	03 30 2010 058587630	0810 0810	101,96
301045575230	LOZA QUIROGA ALFREDO	LG LEBOR BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 057870537	0810 0810	84,23
301045577250	CAYO GUZMAN YOLANDA	LG LEBOR BAJO 999	30850 TOTANA	03 30 2010 057870638	0810 0810	13,28
301045609986	KAMAR --- REDOUANE	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058587933	0810 0810	70,36
301045638076	LEMTINE --- HASSAN	AV FABIAN ESCRIBANO	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056602261	0810 0810	101,96
301045735985	VARJA ESPINOZA ROLY ERLA	CL SAGASTA 31	30005 MURCIA	03 30 2010 058207108	0810 0810	101,96
301045792973	NAE --- ADRIAN	CL MAGDALENA 22	30562 CEUTI	03 30 2010 057251757	0810 0810	62,06
301045811363	HAMDAOUI --- KHALID	CL VILLA CONESA 81	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056851128	0810 0810	101,96
301045812171	EL MABTOU --- MOHAMED	CL REINA SOFIA 2	30588 ZENETA	03 30 2010 056602665	0810 0810	84,23
301045841776	SELLAMI --- LEKBIR	LG LOS INFIERNOS 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 056602867	0810 0810	44,33
301046108831	SADIK --- SALAH	CL GOYA 2	30564 LORQUI	03 30 2010 057253676	0810 0810	101,96
301046111760	ABDELHAFID --- GUEROUANI	CL MENENDEZ PELAYO 4	30550 ABARAN	03 30 2010 057253777	0810 0810	84,23
301046139648	DANFAKHA --- ALIOU	CL SAN FERNANDO 70	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056851532	0810 0810	101,96
301046183603	ES SADIQI --- ISAM	CL LOPE DE VEGA 17	30564 LORQUI	03 30 2010 057254080	0810 0810	101,96
301046197545	BOUCHMAMA --- AZIZ	CL PRAJE BODEGA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058207916	0810 0810	48,76
301046234426	YUNGA YUPANGUI GUILLERMO	CL COLOMBIA 10	30850 TOTANA	03 30 2010 057875385	0810 0810	101,96
301046324049	RAHOUI --- HABIBA	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057876294	0810 0810	101,96
301046345065	HARDAOUI --- AHMED	LG LA ESCUELA-LOS RO	30708 TORRE PACHEC	03 30 2010 058589044	0810 0810	62,06
301046413369	CHAHY --- MOHAMED	CL VILLA CONESA 89	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056852643	0810 0810	101,96
301046481471	ABBADI --- MOUSSA	AV JUSTO QUESADA 516	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 058590256	0810 0810	101,96
301046538459	RGUIG --- MOHAMMED	CL COLON 63	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 058208724	0810 0810	101,96
301046540479	BASSIM --- CHERKAOUI	CL CASA CABRERA 28	30640 ABANILLA	03 30 2010 057257013	0810 0810	101,96
301046579885	JEDDAR --- MOUHSSINE	CL SENDA ESTRECHA 8	30011 DOLORES LOS	03 30 2010 056606911	0810 0810	101,96
301046593023	KADFI --- NACER EDDINE	CL ESPERANZA 16	30390 ALJORRA LA	03 30 2010 057881247	0810 0810	35,46
301046610605	BELGACEM --- FARID	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058591468	0810 0810	101,96
301046622325	ZAHIR --- KHALID	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058591569	0810 0810	101,96
301046641725	SUNDAY --- IMARIABE HE	CL NUEVA 7	30570 DOLORES LOS	03 30 2010 056607113	0810 0810	35,46
301046723567	DEKYI --- EMMANUEL	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 061831470	0810 0810	31,02
301046728823	MAIGUA CACHIMUEL LUIS FA	AV GRAN VIA 53	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058592680	0810 0810	101,96
301046771259	SINGH --- MALKREET	AV JUAN CARLOS I 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057883368	0810 0810	61,76
301046931614	RAMLI --- KADDOUR	AV JUSTO QUESADA, 32	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058594195	0810 0810	84,23
301046978700	EL BRAKHLI --- ABDELKARI	CL ALFONSO XIII 16	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056855471	0810 0810	101,96
301047036189	EZHRAOUI --- ABDELHAKIM	CL DEL PETIRROJO 34	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058594704	0810 0810	39,89
301047123590	VIDEIRA ROMANO DULCE	CL LA MONJA 40	30850 TOTANA	03 30 2010 057887816	0810 0810	26,59
301047199877	EL MANSOURI --- SEGHIR	CL RODRIGUEZ DE ALME	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058595209	0810 0810	66,49
301047233627	LUPU --- JULIANA ANCUTA	CL ALCANTARA 26	30850 TOTANA	03 30 2010 057890745	0810 0810	17,72
301047236556	GRADINAR --- VERGIL	CL REPUBLICA DE CUBA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056857592	0810 0810	101,96
301047245751	FAYCAL --- LARIREJ	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 045726541	0510 0510	101,96
301047284147	MAANANE --- FOUAD	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058596421	0810 0810	84,23
301047300416	MOHAMMED --- SALIHU	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 30 2010 056609234	0810 0810	31,02
301047300820	MABKHOUTI --- LARBI	CL SANTA TERESA 30	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058596926	0810 0810	79,80
301047322543	HAJJI --- ABDELHAFID	CL JUAN SEBASTIAN EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058597431	0810 0810	101,96
301047381046	MARZOUK --- EL ALAMI	CL CARRETERA FUENSAN	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056609335	0810 0810	53,20
301047384985	CASTRO MAYLLAZHUNGO LUIS	LG NAZARET 53	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056858707	0810 0810	48,76
301047387009	GUARACA ORTIZ CARLOS	CL RAFAEL ALBERTI 1	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056858808	0810 0810	101,96
301047395392	AGUILERA ANGAMARCA PEDRO	CL DAMIAN LOPEZ 17	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057892361	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301047476632	OUNJLI --- MHAMMED	CL OBISPO PEDRO BARR	30011 MURCIA	03 30 2010 056609638	0810 0810	101,96
301047490372	BAZAN ESCALERA VICTOR	CL PEDRO LOPEZ 9	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 052003754	0810 0810	31,02
301047585857	ALEGRE BILBAO TOMAS	LG LA #ORICA PARAJE	30850 TOTANA	03 30 2010 058323508	0710 0710	24,08
301047585857	ALEGRE BILBAO TOMAS	LG LA #ORICA PARAJE	30850 TOTANA	03 30 2010 058323609	0810 0810	70,93
301047591214	ZIDANE --- JAMAL	CL CARRIL LOS LUCAS	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 058323710	0810 0810	101,96
301047708018	OUAGHAD --- MOHAMED	CL ARAGON 9	30180 BULLAS	03 30 2010 057265400	0810 0810	22,15
301047726711	CHORFI --- SALAH EDDINE	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057898324	0810 0810	101,96
301047761366	BENOMAR --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO 17	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058600259	0810 0810	40,79
301047764396	KARIMU --- ATUSIBI	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056611658	0810 0810	101,96
301047772076	ABDELGHANI --- ZIANI	CT LA PALMA A CARTAG	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058600461	0810 0810	101,96
301047792789	SMAYOU --- HASSAN	CL SAN NICOLAS 29	30005 MURCIA	03 30 2010 058212562	0810 0810	35,46
301047851292	DILAOUI --- KHALID	CL BEATAS 3	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056863151	0810 0810	26,59
301047852205	EL FAGROUCHI --- MIMOUN	CL PEDRO GUERRERO 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058601168	0810 0810	88,67
301047858669	DENNOUN --- AHMED	CL TUCUMAN 48	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058601269	0810 0810	97,54
301047858669	DENNOUN --- AHMED	CL TUCUMAN 48	30720 SANTIAGO DE	03 30 2011 015172833	0610 0610	63,84
301047864026	ABDELOUAHAB --- GASMI	CL ESPRONCEDA 7	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057901657	0810 0810	101,96
301047872514	SINGH --- DAVINDER	CL LA PUERTA 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058601673	0810 0810	62,06
301047881305	MANANU OSUMAN ABDUL	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056612567	0810 0810	31,02
301047888880	NAFI --- ABDELGHANI	CL LOS CAMPULES-LA H	30640 ABANILLA	03 30 2010 057266410	0810 0810	101,96
301047955669	NAJMI --- SLIMANE	CL GENERAL AZNAR 75	30850 TOTANA	03 30 2010 057903677	0810 0810	101,96
301047987496	EL ARBI --- MOHAMMED	AV STA.EULALIA 68	30850 TOTANA	03 30 2010 057905091	0810 0810	101,96
301048003260	MBAREK --- SOUMIA	CL OCEANO ATLANTICO	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056863757	0810 0810	101,96
301048006189	MUSAH --- MOHAMMED	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056613476	0810 0810	44,33
301048021650	HABACHI --- NOUREDDINE	LG CASAS LOS DIAZ 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056863959	0810 0810	101,96
301048091772	BAMOU --- MOHAMMED	CL SAN JOSE 14	30620 FORTUNA	03 30 2010 057268935	0810 0810	39,89
301048147346	ASENOVA LOLOVA DONKA	PZ SOR CATALINA CAMP	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057907418	0810 0810	35,46
301048199886	BELAID --- ACHOUR	CL JUAN SEBASTIAN EL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058604101	0810 0810	101,96
301048228885	SAMHI --- ABDERRAHAMANE	CL LOS MU#OCES DIPL	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057909034	0810 0810	101,96
301048234646	ABDULAI --- ABDUL KADIR	CL MAYOR 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056614587	0810 0810	57,62
301048320431	CHANAFI --- MOHAMMED	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058605212	0810 0810	101,96
301048352965	BENALI --- ABDELAZIZ	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057911256	0810 0810	101,96
301048363574	CORREA GARCIA WILSON	PZ REINA SOFIA, EDF.	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056616005	0810 0810	84,23
301048454716	SINMALEZA SANCHEZ SEGUND	CL SANTA BARBARA 34	30850 TOTANA	03 30 2010 057913579	0810 0810	84,23
301048472904	PESHEV BULGARIEV TODOR	CL SAN MIGUEL 3	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057913983	0810 0810	101,96
301048544945	ROLDAN CHIMBOLEMA VICTOR	CL VILLA CONESA 57	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056866585	0810 0810	17,72
301048576368	ASSAM --- HAMID	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2010 056618530	0810 0810	101,96
301048603953	BARAHONA BUĐAY PIEDAD AZ	CL MAR DE CHINA 86	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058606323	0810 0810	101,96
301048648211	RAHMOUNI --- BOUCHRA	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058607131	0810 0810	50,99
301048728841	RABHI --- MIMOUNE	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058607939	0810 0810	101,96
301048839278	ARMIJOS GUANUCHI RAMIRO	CL ISIDRO MADRID, 25	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058609353	0810 0810	57,62
301048887980	CRUZ MENDOZA HECTOR	CL ESTRELLA 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058609757	0810 0810	101,96
301048910515	ASENOVA OTSOVA FANA	CL BEGASTRI 17	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057920754	0810 0810	101,96
301048918494	HAJE --- BABA ALI	CL PLUTON 9	30010 MURCIA	03 30 2010 056620752	0810 0810	101,96
301048932137	JIMENEZ POMA JORGE BALTA	CL SAN JOSE 15	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058610363	0810 0810	79,80
301048945473	SAHID --- HAMMADI	CL JUAN LABORDA 14	30006 MURCIA	03 30 2010 056621055	0810 0810	79,80
301048963459	AYNAOU --- MOHAMMED	AV SIERRA ESPU#EA 27	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057921461	0810 0810	26,59
301048978516	CHABAB --- JEBBARA	CL SAN FRANCISCO DE	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057922067	0810 0810	101,96
301048983768	DIANI --- DORO	CL POLIGONO DE LA PA	30006 MURCIA	03 30 2010 056621156	0810 0810	75,36
301048993468	BOUREZZAH --- LAHCEN	CL CUESTA DEL CHORIL	30530 CIEZA	03 30 2010 054089759	0710 0710	88,67
301049012464	LARBI --- BESSAFI	CL CARRIL MONTERONES	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056621358	0810 0810	101,96
301049029238	SINGH --- CHARAN	CL MESEGUER 100	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058611070	0810 0810	53,20
301049063893	ANSU --- ROBERT	CL DUQUE SEVERIANO 6	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056870124	0810 0810	101,96
301049088246	LARGO LARGO JOSE TOMAS	CL VILLA CONESA 42	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056870427	0810 0810	101,96
301049091781	GIURGIUVEANU --- ANA MAR	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2010 057924188	0810 0810	101,96
301049099259	MABTOUL --- MOHAMMED	CL JESUS LOPEZ RILO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058611777	0810 0810	101,96
301049100269	BOUHOUT --- MOSTAFA	AV SANTA EULALIA 6	30850 TOTANA	03 30 2010 057924289	0810 0810	101,96
301049111282	ZAMPOU --- IYASSOU	CL SAN FERNANDO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056870730	0810 0810	93,10
301049111585	BURGA BURGA WILLIAM ANDR	CL CASTELLON, 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058611878	0810 0810	101,96
301049129773	MAHFOUD --- MOHAMED	CL DE LAS MIMOSAS 15	30620 FORTUNA	03 30 2010 057279342	0810 0810	57,62
301049145032	EL KHITRI --- YAMINA	CL NAZARET 45	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 057925202	0810 0810	84,23
301049146547	ABBES --- DRISS	LG PARAJE LOS SANDAL	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058216202	0810 0810	101,96
301049178677	TAKI --- SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILAB	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056870932	0810 0810	30,43
301049251227	MILLAD --- NASSIR	CL LOS AGUADOS 4	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058217010	0810 0810	101,96
301049281236	ALI --- FARID	CL RIO EBRO	30006 MURCIA	03 30 2010 056622772	0810 0810	93,10
301049312861	RAAI --- SAID	CL CAMINO ENMEDIO 34	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056623378	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301049355705	EL ANSSARI --- HALIMA	CL PERONIDA 56	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056871538	0810 0810	101,96
301049360957	CHAVEZ PUTARE CECILIA	CL AISTOR 2	30005 MURCIA	03 30 2010 058217414	0810 0810	101,96
301049431584	DALOUI --- ABDELLATIF	CL BELANDO 15	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056624489	0810 0810	97,54
301049439365	NAVIA MAMANI ALICIA	CL SAN VALENTIN 18	30850 TOTANA	03 30 2010 057930252	0810 0810	35,46
301049511511	NADIR --- EL MOSTAFA	CL LA CRUZ 2	30562 CEUTI	03 30 2010 057283887	0810 0810	88,67
301049523332	JAAFAR --- HAMID	LG CT. DEL JIMENADO	30708 JIMENADO	03 30 2010 058614508	0810 0810	101,96
301049523534	NACHAT --- NORDDINE	CT DEL JIMENADO 101	30708 JIMENADO	03 30 2010 058614609	0810 0810	101,96
301049542732	MALI --- ABDELILAH	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2010 057284392	0810 0810	26,59
301049551523	GARIBA GIMBA MOCINE	CL JUAN RAMON JIMENE	30011 MURCIA	03 30 2010 056625200	0810 0810	101,96
301049551927	MERHRAOUI --- MOSTAFA	CL VIRGEN DEL PILAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057932777	0810 0810	71,38
301049603962	CHOUHAD --- LAGHOUATI	CL SAN CRISTOBAL COR	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056433826	0810 0810	53,20
301049612248	ES SADIK --- FATIMA	CL FUENSANTA 30	30001 MURCIA	03 30 2010 058329972	0810 0810	79,80
301049634779	OUHAMMI --- ABDESAM	CL SAN MATIAS 92	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058615518	0810 0810	84,23
301049725517	BITAOUI --- MOHAMMED	CL RIO TAJO 2	30006 MURCIA	03 30 2010 056625907	0810 0810	53,20
301049726830	BOUNOUA --- SAMIR	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2010 056626008	0810 0810	101,96
301049737540	EL MARDI --- EL MOULOUDI	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056626311	0810 0810	70,93
301049749866	MEZZIANE --- MAMMA	CL LORCA 8	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056874366	0810 0810	101,96
301049823325	EL MADYNY --- KHALID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056626715	0810 0810	75,36
301049850102	SAOUDI --- OMAR	CL AGUILAS 1	30708 JIMENADO	03 30 2010 058617942	0810 0810	101,96
301049876269	SADIKI --- BRAHIM	CL CTA. LORQUI. EL L	30500 MOLINA DE SE	03 30 2010 058331588	0810 0810	101,96
301049877481	ELMGHARI --- RACHID	CL ALFONSO MUÑOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2010 057939649	0810 0810	31,02
301049908504	FRETES SALINAS OSCAR SEB	CL ALCALDE ESTANISLA	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056875376	0810 0810	84,23
301049937402	SKOULI --- NADIMA	AV TRECE DE OCTUBRE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058619255	0810 0810	101,96
301050034907	TAHZIMA --- ABDELGHANI	CL PEDRO LOPEZ 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058620669	0810 0810	66,49
301050035109	CARI CRUZ CARLOS MELVIN	CL POLIGONO LA PAZ	30006 MURCIA	03 30 2010 056627220	0810 0810	30,17
301050096440	BOUKROUCH --- MOHAMED	CL MONTEVIDEO 5	30850 TOTANA	03 30 2010 057944804	0810 0810	101,96
301050096541	ALGARADAS LINO FELICIANO	CL SANTA CRUZ 18	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057944905	0810 0810	101,96
301050122005	EL GATRAOUI --- HASSAN	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058621578	0810 0810	35,46
301050139684	EL ALAMI --- MUSTAPHA	LG LO VALLEJO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058621780	0810 0810	101,96
301050162926	EL MALKI --- MOHAMMED	CL JOAQUIN TURINA 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 055528793	0810 0810	101,96
301050278316	TIBERIE --- PETRA	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056628533	0810 0810	101,96
301050370868	EL KHAOUDI --- MUSTAPHA	CL TENIENTE PEREZ RE	30850 TOTANA	03 30 2010 057948945	0810 0810	35,46
301050398756	CONDOLLO MOROCHO MARIA AN	CL CARIBE, 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058624511	0810 0810	101,96
301050402493	NAJI --- MOHAMMED	CL PALAO Y MARCO, 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058625016	0810 0810	101,96
301050408254	BERTANI --- NOR EDDINE	CL ANGEL NIETO 6	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058625319	0810 0810	88,67
301050436243	AQILI --- EL ARBI	CL GENERAL MARTIN DE	30011 MURCIA	03 30 2010 056629038	0810 0810	101,96
301050445438	EL FARSAOUI --- ABDELOIH	CL CUESTA DEL CHORRI	30530 CIEZA	03 30 2010 054104715	0710 0710	101,96
301050453219	KHALED BEDAIR AHMED EL B	CL REINA VICTORIA 35	30204 CARTAGENA	03 30 2010 056879824	0810 0810	101,96
301050453421	GUALAN PAQUI ANGEL POLIV	CL CARIBE 21	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058626430	0810 0810	101,96
301050485248	HAJJI --- YAHYA	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058627238	0810 0810	93,10
301050487672	KOUISS --- BENDAOU	CT FUENSANTA 32	30010 SANTIAGO EL	03 30 2010 056629543	0810 0810	53,20
301050507274	HANGOUCH --- EL HASSAN	CL CRUZ 102	30620 FORTUNA	03 30 2010 057292274	0810 0810	66,49
301050523038	EZZARGOUNI --- MOHAMMED	CL CASAS DE PEDRO SO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058627945	0810 0810	84,23
301050523846	TUALIZA CHAMBA ZOILA VIC	CL PEDRO GARRE 4	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058628046	0810 0810	31,02
301050526068	FARSAOUI --- ABDERRAZZAK	LG CASA GRANJA SAN F	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058628248	0810 0810	101,96
301050663181	FAIDI --- NOUREDDINE	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2010 057293789	0810 0810	17,72
301050705823	SAHRAOUI --- HOMMA	PZ JOSE ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 045758368	0510 0510	101,96
301050705823	SAHRAOUI --- HOMMA	PZ JOSE ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050110840	0610 0610	101,96
301050705823	SAHRAOUI --- HOMMA	PZ JOSE ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055415528	0710 0710	101,96
301050705823	SAHRAOUI --- HOMMA	PZ JOSE ANTONIO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058629965	0810 0810	101,96
301050707338	GUEVARA --- JORGE ARMAND	CL ESCULTOR ROQUE LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058630066	0810 0810	79,80
301050761090	ABDOUSSI --- BACHIR	CL JOSE BALSALOBRE 1	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058221151	0810 0810	79,80
301050834448	POMAQUIZA LEMA LUIS LEON	CL ASCENSION, 7	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056883460	0810 0810	39,89
301050836973	DJELLOUL --- DJILALI	CL LEBOR ALTO 13	30850 TOTANA	03 30 2010 057954403	0810 0810	57,62
301050841623	AYNAOU --- ABDELKADER	CL CUATRO SANTOS 21	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056883763	0810 0810	101,96
301050847582	CHOUKRI --- MAHMOUD	CL REPUBLICA DE URUG	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056883864	0810 0810	101,96
301050848996	CHILENO FRIAS ROXANA	CL PANAMA 8	30850 TOTANA	03 30 2010 057954706	0810 0810	101,96
301050949434	BARHDADI --- MOHAMMED	CL HOYA DE FONTES 14	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058632692	0810 0810	101,96
301051000560	PEREZ AGUIRRE MATILDE	CL MAR DEL NORTE 5	30007 ZARANDONA	03 30 2010 058333612	0810 0810	53,20
301051091601	ELIZALDE ELIZALDE PEDRO	CL MESEGUER 114	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 045762715	0510 0510	101,96
301051091601	ELIZALDE ELIZALDE PEDRO	CL MESEGUER 114	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 050114779	0610 0610	101,96
301051091601	ELIZALDE ELIZALDE PEDRO	CL MESEGUER 114	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 055419770	0710 0710	101,96
301051091601	ELIZALDE ELIZALDE PEDRO	CL MESEGUER 114	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058634110	0810 0810	101,96
301051120802	EL YAMANI --- RACHID	CL VELASCO 6	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056632472	0810 0810	101,96
301051148080	GHANNAM --- ZITOUNI	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 056632674	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301051174655	EL GHAZOUANI --- ABDELHA	CL RAMBLA DE CANTERA	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 056886591	0810 0810	101,96
301051210425	MAARAD --- AZIZ	CL JOSE ANTONIO TORR	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056886894	0810 0810	101,96
301051239626	SANCHEZ CORDOVA ARSENIO	CL ADRIAN VIUDES 30	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056633280	0810 0810	101,96
301051338444	SACRANAT --- HASSAN	CL SAN ANTONIO EL RI	30201 CARTAGENA	03 30 2011 013416628	0610 0610	8,86
301051407859	CACHIGUANGO QUINCHIGUANG	CL LOS LUISOS 64	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058636433	0810 0810	101,96
301051410485	RAHMANI --- ALLAL	CL GINES PEREZ DE HI	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058636635	0810 0810	101,96
301051444538	BADOU --- ABDELKBIR	CL ALCALDE SERRT AND	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056887504	0810 0810	44,33
301051458076	PEREDO SORIA MARLENY	CL ALCANTARA 26	30850 TOTANA	03 30 2010 057959958	0810 0810	101,96
301051522845	ARQUIZA --- BILAL	CT DE LA PALMA S/N,	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056888110	0810 0810	101,96
301051525269	HAQAR --- BRAHIM	CL NTRA. SRA. DE LAS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058637847	0810 0810	35,46
301051545881	SENINA --- NABIL	CL CARRIL MONTEROS 5	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056634896	0810 0810	101,96
301051582762	MAHRAOUI --- KOUIDER	CL PRINCIPE DE ASTUR	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058638352	0810 0810	101,96
301051588321	EL GATTAY --- ABDELAZIZ	CL GRAN VIA 29	30430 CEHEGIN	03 30 2010 057962079	0810 0810	101,96
301051653692	FERNANDEZ SIMBADA EDGAR	LG LA COSTERA MORTI	30850 TOTANA	03 30 2010 052068422	0810 0810	62,06
301051683806	AYNAOU --- HALOUMA	AV PRIMERO DE MAYO 8	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057963901	0810 0810	101,96
301051740487	OUAKRIM --- MOHAMED	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058640170	0810 0810	84,23
301051756655	KAIDI --- LEKBIR	CL ASUNCION 3	30708 TORRE PACHEC	03 30 2010 058640271	0810 0810	39,89
301051777873	OKPARA --- DANIEL NDUBUE	CL SENDA DE GRANADA	30100 ESPINARDO	03 30 2010 058335733	0810 0810	20,39
301051778883	KHAMRYCH --- RACHID	CL CHURRUCA 1	30550 ABARAN	03 30 2010 057301671	0810 0810	75,36
301051779186	LAAZIZI --- ABDELGHANI	CL ORTEGA Y GASSET 9	30620 FORTUNA	03 30 2010 057301772	0810 0810	101,96
301051828902	HAMIDI --- BOUCHAKOUR	CL CARRIL NIEVES 42	30139 RAAL EL	03 30 2010 056635910	0810 0810	101,96
301051873863	LEMHAMDI --- TOUMIA	CL LA TEJERA 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058641887	0810 0810	101,96
301051904680	ZIDANI --- NAJI	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 058223272	0810 0810	97,54
301051970055	BOUHDAB --- KHALID	ZZ LEBOR ALTO 1	30850 LEBOR ALTO	03 30 2010 057968244	0810 0810	101,96
301051989455	CHAKOUK --- ABDELGHANI	CL VELASCO 8	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056636617	0810 0810	17,72
301052048261	BAKALI --- AHMED	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058643810	0810 0810	101,96
301052084031	EL GUETTI --- DAHANE	CL JULIAN PEDREDO 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058644315	0810 0810	57,62
301052089586	ALEGRE FLORES NELSON	ZZ LA DORICA LG EL B	30850 TOTANA	03 30 2010 057969759	0810 0810	26,59
301052118989	SINGH --- GURPREET	CL DOCTOR BARRAQUER	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058645022	0810 0810	101,96
301052151426	MUSAH --- SULEMANA	CL CALDERAS DEL GAS-	30010 MURCIA	03 30 2010 056637425	0810 0810	88,67
301052169614	AYADI --- MOHAMMED	PJ CASA GRANDE	30708 JIMENADO	03 30 2010 058646234	0810 0810	101,96
301052173755	EL ALAMI --- ABDERRAHIM	CL BEATAS, 3	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056892251	0810 0810	88,67
301052177492	EL AGAD --- KARIM	CL MAR MEDITERRANEO	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056892352	0810 0810	101,96
301052180627	ALYOSHOV BORISLAVOV EMIL	CL MAYOR 164	30139 RAAL EL	03 30 2010 056637526	0810 0810	23,20
301052212757	SINGH --- GURDEEP	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058646739	0810 0810	66,49
301052216090	MAND --- BALRAJDEEP	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058646840	0810 0810	26,59
301052223669	BENKTOB --- MOHAMMED	CL LOS SAURAS 80	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058647042	0810 0810	101,96
301052225285	KHLIFI --- YAHYA	CL LOS INFIERNOS, 31	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058647143	0810 0810	101,96
301052231046	TRAORE --- ABOUBACAR	CL LA PAZ 5	30204 CARTAGENA	03 30 2010 056893261	0810 0810	25,42
301052247719	OUAI --- ABDEKHALEK	CL ACISCLO DIAZ (LA	30005 MURCIA	03 30 2010 058224686	0810 0810	101,96
301052251961	KHANNOUNI --- ABDELLATIF	CL LOS NAREJOS 60	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058647648	0810 0810	70,93
301052286216	ZAYDAN --- KHALID	CL NUEVA DE SAN ANTO	30009 MURCIA	03 30 2010 058224787	0810 0810	101,96
301052303794	MARHAB --- AZZEDDINE	CL SALVADOR PEREZ VA	30620 FORTUNA	03 30 2010 057307230	0810 0810	101,96
301052309454	ADLANE --- BOUZEKRI	CL REYES CATÁLICOS 1	30550 ABARAN	03 30 2010 057307331	0810 0810	93,10
301052320467	EZ ZAOUIA --- ABDELGHANI	CL TRIUNFO 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058648860	0810 0810	79,80
301052348658	BELKHIALAT --- MILOUD	CL AISTOR 2	30005 MURCIA	03 30 2010 058225090	0810 0810	101,96
301052477081	SIGCHA PILATAXI CLAUDIA	CL LA ESTACION 29	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056638738	0810 0810	57,62
301052494057	OSZLIS --- ANDREJ	CT FUENTE ALAMO KM 8	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056895079	0810 0810	101,96
301052599747	OKEKE --- NNAMDI JUDE CH	CL PUENTEDEUME 2	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056895685	0810 0810	35,46
301052642486	MINHAJ --- SIHAM	CL CARRIL CANOS 140	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 043775932	0510 0510	101,96
301052642486	MINHAJ --- SIHAM	CL CARRIL CANOS 140	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 048115872	0610 0610	101,96
301052642486	MINHAJ --- SIHAM	CL CARRIL CANOS 140	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 053446125	0710 0710	101,96
301052642486	MINHAJ --- SIHAM	CL CARRIL CANOS 140	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056639344	0810 0810	101,96
301052670778	HAMRE TOUBA --- OMAR	CL LUIS VALENCIANO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058653207	0810 0810	101,96
301052701595	REGUIG --- ABDELAZIZ	CL HEBREO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 045778071	0510 0510	101,96
301052701595	REGUIG --- ABDELAZIZ	CL HEBREO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 050129937	0610 0610	101,96
301052701595	REGUIG --- ABDELAZIZ	CL HEBREO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055437554	0710 0710	101,96
301052701595	REGUIG --- ABDELAZIZ	CL HEBREO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058653409	0810 0810	101,96
301052734941	SAMOUDI --- MOHAMED	CL DALI 8	30140 SANTOMERA	03 30 2010 055130790	0710 0710	101,96
301052765051	NADOLSKI --- PAWEL	CT FUENTE ALAMO KM 8	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056896392	0810 0810	101,96
301052770610	NEZHDET HYUSEIN OSMAN	CL PLIEGO 70	30180 BULLAS	03 30 2010 057311674	0810 0810	101,96
301052786774	MHANNI --- ZOUHRA	CL PRIMERO DE MAYO 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057977136	0810 0810	65,90
301052825675	VEIZAGA --- MARIA	CL SIERRA DE AITANA	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058654318	0810 0810	8,49
301052892060	AMARA --- FARID	CL LUGAR DE LOS SANC	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058655227	0810 0810	101,96
301052927426	LAKHANATI --- DRISS	AV DE LOS DEPORTES 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057978752	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301052981986	SINGH --- PARGAT	CL VALENCIA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058656439	0810 0810	26,59
301052990474	BOUALI --- ABDELAZIZ	CL FLORIDA, 11	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058656540	0810 0810	84,23
301053004521	BELADEL --- SAMIR	CL VERGARA PEREZ 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057979964	0810 0810	21,72
301053095255	HACHCHADI --- HASSAN	CL CANILLAS 1	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056897507	0810 0810	70,93
301053099400	EL HASNAOUI --- ISMAIL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2010 056641364	0810 0810	57,62
301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2010 056641465	0810 0810	57,62
301053292386	BOUDA --- NOURDDINE	CL SANCHEZ BAUTISTA	30620 FORTUNA	03 30 2010 057314506	0810 0810	101,96
301053304615	FAGHLI --- SALAH	CL ANDRES SEGOVIA 27	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058658863	0810 0810	17,72
301053311887	ABOUKOURRA --- LARBI	CL SAN CAYETANO 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058659065	0810 0810	101,96
301053337856	BENNOUALI --- LARBI	CL GRADAS DEL CARMEN	30170 MULA	03 30 2010 056899022	0810 0810	97,54
301053381407	MENDOZA MORETA TUPAC RUM	CL JAEN 71	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058659772	0810 0810	17,72
301053444960	DOUBLI --- BRAHIM	CL SAN DIEGO - CEA 3	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056899729	0810 0810	101,96
301053474060	NANOUCHE --- SAID	AV ADELFA, 46	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058660075	0810 0810	101,96
301053491137	ARSALI --- MOHAMMED	CM SAN JOSE 107	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 056642879	0810 0810	97,54
301053494167	ZAOUI --- DRISS	CL VENTA CHICHARRA 3	30850 TOTANA	03 30 2010 057984614	0810 0810	88,67
301053608951	SAIFI --- MOULOUDI	CL SAN JUAN 14	30620 FORTUNA	03 30 2010 057317132	0810 0810	101,96
301053660279	MAESTRE GARCIA ALBERTO G	CL FINCA LA CHARCA	30850 TOTANA	03 30 2010 057985927	0810 0810	88,67
301053695544	EL BACHCHARI --- BOUCHRA	ZZ FINCA LOS TRIVIÑO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058661691	0810 0810	101,96
301053807803	FRIMPONG --- KENNEDY NAN	AV INFANTE JUAN MANU	30011 MURCIA	03 30 2010 056643990	0810 0810	14,18
301053849633	EL OUARDA --- ABDELAZIZ	AV JUSTO QUESADA 292	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058662301	0810 0810	79,80
301053884894	OURKIA --- KHALID	CL ORQUIDEAS 25	30205 BARRIO DE LA	03 30 2010 056900739	0810 0810	101,96
301053937842	TAPIA HEREDIA LUIS MATIA	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 057319051	0810 0810	84,23
301053980177	OURAGHENE --- NAJIB	CL SAN LUIS 12	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056900840	0810 0810	101,96
301054083847	CIOBANU --- SIMONA STELU	LG EL ESPINAR 2	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056900941	0810 0810	57,62
301054084857	ROLDAN CHIMBOLEMA JAIME	CL VILLACONESA 57	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056482730	0810 0810	26,59
301054109816	MOKHTARI --- ABDESSAMAD	CL VERGARA PEREZ 16	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 057988957	0810 0810	101,96
301054137195	LEMACHI --- YOUNESS	CL LA PE#A 13	30579 TORREAGUERA	03 30 2010 056644701	0810 0810	101,96
301054202671	DJENANE --- ABDELGHANI	CL DESAMPARADOS 9	30004 MURCIA	03 30 2010 058229033	0810 0810	15,52
301054218940	AQILI --- EL MOSTAFA	CL GENERAL MARTIN DE	30002 MURCIA	03 30 2010 056645206	0810 0810	101,96
301054268854	BOUHI --- EL MAHDI	CL AIRE 4	30509 LLANO EL	03 30 2010 058340884	0810 0810	101,96
301054292496	SALLOUM --- ALI	CL ROSARIO 6	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058664422	0810 0810	101,96
301054303412	LAARAJ --- OMAR	CL MURILLO 20	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058664523	0810 0810	35,46
301054456285	KADRI --- NAJAT	CL MAYOR 4	30700 BALSICAS	03 30 2010 056645610	0810 0810	18,61
301054658571	SAETEROS MAILLAGZHUNGO M	CL MISTRAL, 10	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056902355	0810 0810	97,54
301054745871	CHAHI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA 89	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056902557	0810 0810	101,96
301054783863	BHALLIL --- ABDERRAHIM	CL CAMACHOS 19	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058665331	0810 0810	101,96
301054807812	GHARBAOUI --- HASSAN	CL GORGORINA-UR DORA	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 045789690	0510 0510	101,96
301054950379	BOUSSAIDI --- KHADIJA	CL GOMEZ CORTINA 11	30005 MURCIA	03 30 2010 058231053	0810 0810	93,10
301054974732	BOUÏIMI --- YASSINE	CL REYES CATOLICOS	30139 RAAL EL	03 30 2010 056646923	0810 0810	101,96
301055014946	HABCHICH --- MOHAMED	AV FRANCISCO FRANCO	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058666240	0810 0810	101,96
301055216424	MEJIA DE HURTADO MARIA N	ZZ LUGAR LEBOR BAJO	30850 TOTANA	03 30 2010 057996637	0810 0810	31,02
301055235420	ANGELOVA --- MILENA YURI	CL PLIEGO 70	30180 BULLAS	03 30 2010 057326731	0810 0810	20,53
301055238854	DNIBI --- SALAH	CL SAN FRANCISCO 3	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056903466	0810 0810	35,46
301055241076	KONE --- YOUSOUF	CL MAYOR 96	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056647428	0810 0810	33,98
301055269065	FERRUFINO MANCILLA FREDD	CL MONCAYO 6	30009 MURCIA	03 30 2010 058231154	0810 0810	101,96
301055475189	EZ ZAHRAOUI --- RADOUAN	CL VILLA CONESA 89	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056903870	0810 0810	93,10
301055504087	CHIBANI --- HAMID	CL HERMANOS PINZON 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056904173	0810 0810	70,93
301055504693	ESPINOZA TORRES GABRIELA	AV JUAN CARLOS I AP	30850 TOTANA	03 30 2010 057998152	0810 0810	31,02
301055770940	JALLA --- AHMED	CL CTRA LOS ALCAZARE	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058667856	0810 0810	14,18
301055785185	SINGH --- SUKHJINDER	CL DALI 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058667957	0810 0810	39,89
301055794986	AYOUCH --- FATAH	CL VILLALBA LA CORTA	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056905082	0810 0810	17,72
301055977973	EL KHARMOUDI --- MOURAD	CL VELASCO - EDIF. B	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 052108232	0810 0810	101,96
301055984845	ISSAM --- EL MECHHOURI	CL JUAN 2414	30850 TOTANA	03 30 2010 058001182	0810 0810	57,62
301055997373	LUCENA --- LUIS OMAR	CL VELAZQUEZ 1	30564 LORQUI	03 30 2010 057330569	0810 0810	101,96
301056108723	VERDEJO MARTINEZ JOSE JA	CT ESTACION 28	30550 ABARAN	03 30 2010 057331175	0810 0810	44,33
301056189959	SALI --- VALDANA	CL CAMINO PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056649145	0810 0810	101,96
301056247250	EL MAMOUNI --- BOUAZZA	CL BIENVENIDO CONEJE	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058669371	0810 0810	53,20
301056509655	ABDENBAOUI --- AHMED	CL PARAJE CASA DEL P	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058231962	0810 0810	57,62
301056517032	HADDINI --- RACHID	CL REDONDO, 5	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058232063	0810 0810	101,96
301056762158	OSTROWSKI --- BARTOSZ PR	CR FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056907712	0810 0810	101,96
301056762966	NADOLSKA --- AGNIESZKA M	CR FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056907813	0810 0810	101,96
301056763269	DABKOWSKA --- KATARZYNA	CR FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056907914	0810 0810	101,96
301056806113	EZZAKI --- SOUMAYA	CL CABEZO GORDO 2	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 055538493	0810 0810	66,49
301056846630	JAIDI --- HABIB	CL CABEZO DE LA CRUZ	30550 ABARAN	03 30 2010 057335522	0810 0810	17,72
301056915439	KHATIB --- SAID	CL SALZILLO 9	30140 SANTOMERA	03 30 2010 055136753	0710 0710	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301056925139	HRISTOV --- MIHAIL NENKO	CL LEONAS 4	30180 BULLAS	03 30 2010 057336027	0810 0810	101,96
301056936556	KOWALSKI --- MARIUSZ ADA	CR FUENTE ALAMO KM.8	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056908823	0810 0810	101,96
301056999204	JDAINI --- ABDERRAHIM	CL EL CARIBE 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058671290	0810 0810	101,96
301057162989	KADAQUI --- AHMED	CL CARTAGENA 28	30002 MURCIA	03 30 2010 058232366	0810 0810	93,10
301057240993	FAGHIURA --- DANIEL COSM	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058010478	0810 0810	38,71
301057399833	RABHI --- FOUZI	CM JUAN TERESA	30850 TOTANA	03 30 2010 058011993	0810 0810	101,96
301057505523	BATISTA DOS SANTOS NILSO	CL SIERRA DE ASCOY 2	30009 MURCIA	03 30 2010 058232770	0810 0810	101,96
301057512088	HOUMMAS --- MHAMMED	LG PARAJE ALMAZARA 1	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058232871	0810 0810	79,80
301057608381	ALLAM --- JAOUAD	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 051923528	0810 0810	101,96
301057611112	LAMSAKHAR --- ABDELMAJID	CL ESPEJO 54	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058673213	0810 0810	101,96
301057666884	ANGELOV --- ISKREN YOSIF	AV DE CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2010 057339562	0810 0810	56,30
301057836636	ESPINOSA ORDOÑEZ JUAN ED	CL BUENAVISTA 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 052050133	0810 0810	101,96
301057880890	ZEROUALT --- NOUREDDINE	LG CASAS DEL ALTO 10	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058674324	0810 0810	26,59
301057895543	EDDAOUI --- EL HOUSSAINE	CL PRAJE ALMAZARA 11	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058233275	0810 0810	35,46
301057922724	LAMAZAZ --- TOUFIK	CL GLORIA 12	30588 ZENETA	03 30 2010 056652377	0810 0810	101,96
301057940407	BOUKHANFRA --- FATNA	CL LUGAR LOS CAMBRON	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056911954	0810 0810	101,96
301058097223	ASENOV --- ASEN MLADENOV	CL PAÑERO 21	30430 CEHEGIN	03 30 2010 058016138	0810 0810	26,16
301058210589	LAASSIRI --- YAMNA	PP ALMIRANTE FAJARDO	30007 MURCIA	03 30 2010 058345130	0710 0710	42,41
301058210589	LAASSIRI --- YAMNA	PP ALMIRANTE FAJARDO	30007 MURCIA	03 30 2010 058345231	0810 0810	101,96
301058315370	CHMACH --- LAHMAR	CL OCEANO PACIFICO 4	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056913368	0810 0810	93,10
301058374883	SINGH --- MANJINDER	CL NICOLAS VILLACIS	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058676445	0810 0810	48,76
301058435612	CHANNOUQ --- AHMED	CL MALLORCA 23	30850 TOTANA	03 30 2010 058018663	0810 0810	88,67
301058449352	DIMOV ANGELOV MITKO	CL DR. SANCHIS 26	30850 TOTANA	03 30 2010 058018764	0810 0810	22,15
301058551911	KATIB --- KHALID	CL LOS BARRIENTOS 25	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058676849	0810 0810	13,28
301058713575	ALEKSANDROV --- LYUTSKAN	CL CARRIL 15	30180 BULLAS	03 30 2010 057347444	0810 0810	101,96
301058730349	KOURBANI --- MOHAMMED	CL DEL ALTO 82	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058677354	0810 0810	88,67
301058733177	MORHLI --- RACHID	CL LUIS MARTINEZ LAR	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056913974	0810 0810	101,96
301058904646	MOUMNI --- FOUZIA	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056914378	0810 0810	101,96
301058904949	MOUMNI --- ASMAE	CL RONDA DE LEVANTE	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056914479	0810 0810	101,96
301059115218	TEPAN GUAILLAS SEGUNDO J	CL ANTONIO INGLES 17	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056914984	0810 0810	8,86
301059119864	ANGELOV --- SASHO MITKOV	CL NUEVA 9	30430 CEHEGIN	03 30 2010 058025232	0810 0810	85,27
301059123807	DAOUDI --- IBRAHIM	CL LEPANTO 10	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058025333	0810 0810	101,96
301059221716	SALMERON MARTINEZ MARIA	CL GALICIA SN	30011 MURCIA	03 30 2010 043791086	0510 0510	101,96
301059284966	CORREA BUSSI CARLOS WILL	CL MAGDALENA 25	30562 CEUTI	03 30 2010 057349969	0810 0810	57,62
301059456334	BELTRAN DUCHITANGA JOSE	CL VIRGEN DE MONSERR	30850 TOTANA	03 30 2010 058028868	0810 0810	53,20
301059533833	ERRAFAY --- ESSAHIB	CL VICTORIA 148	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058682004	0810 0810	79,80
301059754610	MARTINAS --- CATALIN	CL LUIS ROSALES 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058031801	0810 0810	17,72
301059795329	NOLIVOS CASAGUALPA RAUL	CL SAN CRISTOBAL BAJ	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058683519	0810 0810	8,86
301060095019	GADDIDA --- JAMAL	CL ALCALDE BARTOLOME	30203 CARTAGENA	03 30 2010 056917513	0810 0810	88,67
301060156754	MAMADOU TRAORE --- SOULE	CL SAN FERNANDEO 20	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056917614	0810 0810	13,28
301060267700	TRUBACZ --- EDYTA IWONA	ZZ PARAJE LOS CARRIL	30640 ABANILLA	03 30 2010 057353811	0810 0810	31,02
301060300335	GRUND --- RAINER	CL GOYA 89	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058685135	0810 0810	101,96
301060348128	APETREI --- GINA ELENA	CL REPUBLICA POPULAR	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058035134	0810 0810	57,62
301060430879	AFKIR --- EL MOULOUDI	PZ SAN PIO X 1	30010 MURCIA	03 30 2010 056655613	0810 0810	101,96
301060437448	KADDOURI --- ABDELHAFID	AV JUAN CARLOS I 44	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058235400	0810 0810	35,46
301060549707	KADDOURI --- AZIZ	CL CAMINO DEL CEMENT	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058235501	0810 0810	17,72
301060739865	JURADO ECHEVARRIA MILENK	CL CIRCULO 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058038669	0810 0810	75,36
301060821812	SALI --- COSTEL	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056656118	0810 0810	101,96
301060852023	PIASTA --- MONIKA BEATA	CR FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056919634	0810 0810	101,96
301060919115	YORDANOV --- MARIYAN NIK	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2010 058040689	0810 0810	57,62
301060978426	ERRMEIKI --- SLIMANE	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2010 056656623	0810 0810	101,96
301061324087	EL GHANMI --- ABDELKHALE	LG ESPEJO 60	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058687660	0810 0810	101,96
301061330050	CHAHAL --- RACHID	CL ESPRONCEDA 9	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058043117	0810 0810	101,96
301061531730	SANDU --- NECULAI ADRIAN	CL ALBUDEITE 2	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058044531	0810 0810	48,76
301061539410	FRIMPONG --- ISSAC	CL SANTA JOAQUINA DE	30002 MURCIA	03 30 2010 056656825	0810 0810	101,96
301061628023	SINGH DHILLON RAJWANT	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058689276	0810 0810	66,49
301061786354	MIHAYLOVA BULGARIEVA ZOR	CL CUESTA DEL OLIVAR	30430 CEHEGIN	03 30 2010 058047359	0810 0810	57,62
301061814242	JEDLINSKI --- MICHAL	CT FUENTE ALAMO-LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056922462	0810 0810	101,96
301061816666	RAJI --- SALAH	CL FRANCISCO LOPEZ	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056657532	0810 0810	101,96
301061877694	IMKO --- URSZULA	CT FUENTE ALAMO	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056922664	0810 0810	101,96
301061879011	KASPRZYK --- MARIUSZ	CT FUENTE ALAMO-LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056922866	0810 0810	101,96
301061903158	RAZOKI --- MUSTAPHA	CL VILLANUEVA 4	30708 JIMENADO	03 30 2010 058690488	0810 0810	79,80
301061905885	DUTA --- CARMEN FLORENTI	CL MENENDEZ Y PELAY	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058048268	0810 0810	31,02
301061934682	APPIAH --- FRANCIS KWAME	CL PABLO VI D-15	30006 MURCIA	03 30 2010 056657633	0810 0810	93,10
301061959035	EL MAAKOLI --- AHMED	AV JUAN CARLOS I 70	30588 ZENETA	03 30 2010 056657734	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301062063614	KASSI --- MOHA	CL GRAL. MARTIN CARR	30002 MURCIA	03 30 2010 056658340	0810 0810	27,04
301062074122	KASSI --- HASSAN	CL GRAL. MARTIN CARR	30002 MURCIA	03 30 2010 056658542	0810 0810	35,90
301062085034	KRASTEV --- ALEKSANDAR A	CL RIO TAJO	30006 MURCIA	03 30 2010 056658845	0810 0810	101,96
301062308538	RODRIGUES DE ALMEIDA DUA	CL CERVANTES 5	30430 CEHEGIN	03 30 2010 058050995	0810 0810	101,96
301062345015	BELGHITI --- HAMMADA	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058692108	0810 0810	67,98
301062436355	SEGOVIA MORALES CRISTIAN	CL ALCANTARA 13	30850 TOTANA	03 30 2010 058051807	0810 0810	69,60
301062538207	RADOUAN --- NIAM	CL MOLINO DE MAHOYA	30640 ABANILLA	03 30 2010 057364218	0810 0810	17,72
301062550836	SIWIEC --- DANIEL	CR FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056923775	0810 0810	101,96
301062550937	WINIARZ --- BARTOSZ	CT FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056923876	0810 0810	101,96
301062551038	JEDLINSKA --- NATALIA TE	CT FUENTE ALAMO LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056923977	0810 0810	101,96
301062873865	NAIT ABBOU --- RADOUANE	CL DOCTOR MARA+ON 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058693926	0810 0810	79,80
301062877101	EL BIR --- ABDERRAHIM	AV LIBERTAD 12	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058694128	0810 0810	66,49
301062945506	ABIDA --- MOHAMED	CL INOCENCIO RODRIGU	30440 MORATALLA	03 30 2010 057366945	0810 0810	19,50
301063001177	DELGADILLO --- JULIAN	CL HUETE 71	30564 LORQUI	03 30 2010 057367349	0810 0810	101,96
301063040280	SAIDI --- MOHAMMED	AV EL MOLINO EL JIME	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058694734	0810 0810	101,96
301063047253	PETKOV --- TSVETAN GEORG	CL VEREDA CAMPILLOS	30139 RAAL EL	03 30 2010 056660562	0810 0810	13,28
301063112426	TOUALE --- MOHAMMED	CL AVERROES LOS CACH	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058695542	0810 0810	66,49
301063119294	SALI --- COSMIN	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2010 058057564	0810 0810	101,96
301063163855	ESPINOZA AMAY FREDY ALCI	CL SANTIAGO RAMON Y	30204 CARTAGENA	03 30 2010 056925896	0810 0810	7,68
301063263380	TORISSE --- ABDELHADI	CL SANTO TOMAS 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 057368359	0810 0810	101,96
301063269747	BACHRI --- KHALID	CL CIBELES 674	30710 NAREJOS LOS	03 30 2010 058696249	0810 0810	101,96
301063786574	ESPINOSA CONESA ADRIAN	CL CANTABRIA 5	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058698269	0810 0810	66,49
301064026448	NAJDI --- ABDENBI	LG EL CAMPILLO 25	30550 ABARAN	03 30 2010 057372605	0810 0810	31,02
301064033623	BELHAIMER --- MOHAMED	CL MONTERREY 5	30202 CARTAGENA	03 30 2010 056927415	0810 0810	20,39
301064199533	BOUMEDIENE --- MOHAMMED	CL ARAGON 4	30850 TOTANA	03 30 2010 058064638	0810 0810	8,86
301064359076	MORHLI --- HAMID	CL VIRGEN DEL PILAR	30331 LOBOSILLO	03 30 2010 058240147	0810 0810	101,96
301064437383	FLORIN GIURGIUVEANU CLAU	CM PINOS 33	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056662885	0810 0810	101,96
301064494169	SUAREZ MOLINA ERNESTO MI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30011 MURCIA	03 30 2010 056662986	0810 0810	101,96
301064541760	RKAIBA --- JILALI	CL CARTAGENA 14	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058700289	0810 0810	44,33
301064628454	RABHI --- MOHAMMED	CT RAIGUERO 285	30850 TOTANA	03 30 2010 058067466	0810 0810	75,36
301064936127	EL AALIOU --- OTHMANE	CL MESEGUER 113	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058700794	0810 0810	39,89
301064959163	CENDON HERNANDEZ EDUARDO	AV GINES CAMPOS 93	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058069587	0810 0810	79,80
301064976846	BANINI --- EL HASSAN	CL LEBOR BAJO 6	30850 LEBOR BAJO	03 30 2010 058069991	0810 0810	101,96
301065038985	OSZLIS --- DAMIAN	CT FUENTE ALAMO-LAS	30334 PALAS LAS	03 30 2010 056929435	0810 0810	101,96
301065081930	WOLSZYN --- ANGELIKA	CT POZO ESTRECHO 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058701707	0810 0810	101,96
301065222578	HAFIDI --- MOHAMED	CL GENERAL AZNAR 55	30850 TOTANA	03 30 2010 055543648	0810 0810	101,96
301065507821	HADIL --- HICHAM	CL CARTAGENA 16	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058703525	0810 0810	101,96
301070525852	YOUSSEF --- ALI	CL HERMANOS PINZON 5	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056931859	0810 0810	48,76
301070805536	ET TADMOUTI --- HAMID	CL ALC. HERMINIO ROM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058704636	0810 0810	101,96
301070985388	VLADILA --- CATALIN	ZZ PARAJE EL AZARAQU	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058075853	0810 0810	31,02
301071021057	IVANOVA --- TSVETA ZHELY	CL BEGASTRI 13	30430 CEHEGIN	03 30 2010 058075954	0810 0810	97,54
301071642160	BEZZAOUI --- NADIA	CL SAN ANTON 32	30009 MURCIA	03 30 2010 058242167	0810 0810	57,62
301071746133	RAMADAN --- GEORGE	CL LA CRUZ 3	30562 CEUTI	03 30 2010 057385739	0810 0810	101,96
301071848789	ASENOV --- IVO BOZHIDARO	CL MAYOR 97	30139 RAAL EL	03 30 2010 056665414	0810 0810	31,02
301072207588	ENNACHED --- ZHOUR	CL EL CUBICO 12	30850 TOTANA	03 30 2010 058082523	0810 0810	8,86
301072283875	HASSIB --- SALAH	CL MOLINO 6	30588 ZENETA	03 30 2010 056665818	0810 0810	8,13
301072310652	EL ADEL --- ABDELKRIM	CL MENDEZ NUÑEZ 6	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058082826	0810 0810	101,96
301072339348	VELEVA --- DILIYANA MONE	CL CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2010 057389274	0810 0810	101,96
301072339449	SIMEONOV --- DIMITAR IVA	CL CEHEGIN 32	30180 BULLAS	03 30 2010 057389375	0810 0810	101,96
301072413009	MORALES CARDONA MANUEL A	AV REINA VICTORIA 35	30204 CARTAGENA	03 30 2010 056933677	0810 0810	93,10
301072517180	ATANASOV --- ZHIVKO ALEK	CL LEONAS N 1	30180 BULLAS	03 30 2010 057390082	0810 0810	79,80
301072936203	EL AOUNI --- EL MILOUD	CL CATORCE DE DICIEM	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058708474	0810 0810	70,93
301073086753	HANDOUR --- ENNAJI	CL GRAN VIA 110	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058708878	0810 0810	101,96
301073291766	VASILEVA NIKOLOVA DIMITR	CL ALFONSO MUDOZ SAN	30850 TOTANA	03 30 2010 058089593	0810 0810	101,96
301073326930	SERSAR --- MOURAD	CL SAN FRANCISCO 15	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056666323	0810 0810	66,49
301073512947	BENNAJAR --- AZIZ	CL SAN FRANCISCO 16	30570 BENIAJAN	03 30 2010 056666525	0810 0810	57,62
301074333003	LAKHLIFI --- MOHAMMED	AL DE SAN ANTON 24	30205 CARTAGENA	03 30 2010 056936004	0810 0810	101,96
301074401711	GULIE --- MARCELA	CL VILLALAR 21	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058095758	0810 0810	31,02
301074484159	STANKIEWICZ --- EMIL EUG	CT FUENTE ALAMO A LA	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 044073396	0510 0510	101,96
301074629154	BASHEVA --- SABKA NEDKOV	CL GENERAL VARELA 13	30180 BULLAS	03 30 2010 057394025	0810 0810	34,28
301074686243	O CAMPO ROBLES LUCY MARIB	CL SAN FRANCISCO JAV	30850 TOTANA	03 30 2010 056341270	0810 0810	26,59
301074719282	KAUR --- PARAMJEET	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058711811	0810 0810	101,96
301074827400	RAHIMI --- KHALID	CL ALTO 9	30201 CARTAGENA	03 30 2010 056937418	0810 0810	44,33
301075016548	NANOUCHE --- MUSTAFA	AV DE COLON 102	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 056937721	0810 0810	101,96
301075047466	EL HAYAJ --- ABDELKHALEK	CL VEREDA DE ORIHUEL	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 056404120	0810 0810	101,96



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301075292996	BOUTARRADA --- HAYAT	CL ESPRONCEDA 4	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058101014	0810 0810	101,96
301075332204	VALER COPINDEAN SERGIU	CL AGUILAS 3	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058101317	0810 0810	101,96
301075405962	SING --- KARAMJIT	CL MANUEL ACEDO 133	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058713629	0810 0810	26,59
301075784969	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	LG CAMBRONEROS 29	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056938529	0810 0810	17,72
301075825991	SINGH --- INDERJIT	CL RIO GUALDIIIDNE 15	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058714336	0810 0810	8,86
301075980686	HASANOV --- HASAN GYUNGY	CL LEONAS 4	30180 BULLAS	03 30 2010 057396853	0810 0810	23,05
301076101433	MAYANCELA QUIZHPILEMA JU	CL SEVILLA 38	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058714942	0810 0810	101,96
301076374548	PACHO VISCAINO JORGE MAU	AL CERVANTES (DE) 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058715952	0810 0810	58,08
301076408395	MAADI --- KHADIJA	CL SAN FRANCISCO, 4	30008 MURCIA	03 30 2010 052317386	0710 0710	25,70
301076408395	MAADI --- KHADIJA	CL SAN FRANCISCO, 4	30008 MURCIA	03 30 2010 052317487	0810 0810	53,20
301076654737	PETRE --- LAURENTIA IULI	CL CERAMICA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 058107680	0810 0810	53,94
301076654939	GINU --- FITA	CL CERAMINCA 1	30850 TOTANA	03 30 2010 058107781	0810 0810	57,62
301077053548	JABLI --- BOUTAHAR	CL MERCED 7	30001 MURCIA	03 30 2010 058357961	0810 0810	48,76
301077261490	TRAJAN --- CATALIN CIOBA	CL EL ESPINAR 15	30320 FUENTE ALAMO	03 30 2010 056940751	0810 0810	20,98
311013136087	EL KHALDI --- MOHAMED	CL ESCUELAS 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058717871	0810 0810	26,59
311018778356	GUAMAN SANCHEZ FRANKLIN	CL GENERAL MUÑOZ GRA	30850 TOTANA	03 30 2010 058113845	0810 0810	17,72
331024936410	HAMRI --- EL HASSANE	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 057401503	0810 0810	101,96
331025873367	GALLEGOS VALLEJO SILVIA	CL DR MARADON 32	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058719083	0810 0810	101,96
331027302806	ERAS PARRA SAULO FILOMON	CL AMORES 1	30003 MURCIA	03 30 2010 056669757	0810 0810	39,89
391013963586	JAQIAD --- DAHIR	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2010 043810082	0510 0510	101,96
391018209560	BELAOUIJA --- MOHAMED	CL BARCELONA 19	30139 RAAL EL	03 30 2010 056670767	0810 0810	70,93
391021877574	AMEZGAR --- EL BACHIR	CL MOLINO 18	30588 ZENETA	03 30 2010 056670868	0810 0810	101,96
401004782825	CORREA CRUZ KARIN	CL SANTA BARBARA 2	30850 TOTANA	03 30 2010 058118188	0810 0810	101,96
401005730189	BUSVIOC --- AURELIA	CL LA MUELA EDIFICIO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058118491	0810 0810	84,23
410103530031	MANCERA SORROCHE JOAQUIN	CL LOMA DE LA RICA 3	30850 LEBOR	03 30 2010 058118895	0810 0810	26,59
421003270296	MEZIANE --- ABBES	CL SAN ANTONIO 19	30009 MURCIA	03 30 2010 058246211	0810 0810	101,96
431025468429	BABA --- ABDELKADER	CL MAYOR 179	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 056671575	0810 0810	101,96
441004058691	OUMEZGOUR --- BENNACEUR	CL FRANCISCO LOPEZ 1	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 056671676	0810 0810	32,95
451024300454	NOUIJAH --- BOUZEKRI	CL PURISIMA 6	30620 FORTUNA	03 30 2010 057411001	0810 0810	101,96
451025231654	EL ALI --- FATNA	CL LA CRUZ 9	30562 CEUTI	03 30 2010 057411506	0810 0810	101,96
451026790829	ZOUHAIR --- RACHID	CL SIERRA ESPUÑA 3	30850 TOTANA	03 30 2010 058127484	0810 0810	97,54
451026818010	MARS --- YOUSSEF	CL NUEVA 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058726561	0810 0810	101,96
451027087384	ABID --- ABDENBI	AV DE LA MARA+A 7	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058726864	0810 0810	22,15
451027448005	LAKHAL --- ALI	CL BEATAS 4	30202 CARTAGENA	03 30 2010 062173495	0810 0810	34,87
451027615228	BOUHANI --- LEKBIR	CL HOSPITAL BAJO 1	30440 MORATALLA	03 30 2010 057413122	0810 0810	101,96
451028045563	OUMESSKOUR --- MOHAMMED	CL MENENDEZ Y PELAYO	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058128292	0810 0810	101,96
461045431583	AMIN --- MD RUHOL	AV DE FONTES 26	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058728177	0810 0810	101,96
461053547958	SANTILLAN HIDALGO CESAR	CL ISIDRO MADRID 139	30710 ALCAZARES L	03 30 2010 058728480	0810 0810	48,76
461053781970	ISSAM --- EL MAHDI	CL JULIAN ROMEA 111	30530 CIEZA	03 30 2010 054233542	0710 0710	101,96
461058160512	ABBASSI --- MOHAMED	CL MIRADOR	30720 SAN JAVIER	03 30 2010 058728581	0810 0810	79,80
461058613580	LAITIM --- EL MAHI	LG CASAS DEL CONDE	30720 GRAJUELA LA	03 30 2010 058728783	0810 0810	8,86
461065726209	SINGH --- MAAN	CL COIMBRA 18	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058729288	0810 0810	22,15
461067767047	FERIE TORRES SANTOS FELI	CL SAN LUIS GONZAGA	30005 MURCIA	03 30 2010 058247928	0810 0810	44,33
461081749801	ABDELAZIZ --- DRAOUT	PZ DE LOS CAIDOS	30156 MARTINEZ DEL	03 30 2010 058248130	0810 0810	26,59
461101926306	HABOUTI --- YASSINE	CL CAMINO DE SAN JOS	30570 BENIAJAN	03 30 2010 058730403	0810 0810	70,93
461101926306	HABOUTI --- YASSINE	CL CAMINO DE SAN JOS	30570 BENIAJAN	03 30 2011 015300145	0610 0610	70,93
501025011403	JABRANE --- LAHOUCINE	CL RUEDA 73	30440 MORATALLA	03 30 2010 057418071	0810 0810	101,96
501025298359	HAKMI --- OUKACHA	CL MOLINO E JIMENADO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058731817	0810 0810	93,10
501025846916	ZOUBIR --- AISSA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2010 056676730	0810 0810	61,18
501029706304	KHARMACH --- FATH ALLAH	CL TORRE PACHECO. LO	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058732019	0810 0810	79,80
501029904041	ZILACHI --- ABDELHADI	CL CALLEJON QUIJERO	30011 MURCIA	03 30 2010 056676932	0810 0810	101,96
501040853321	AFFUL --- MATHEW FRANK	CL SAN ANTON 21	30009 MURCIA	03 30 2010 058248938	0810 0810	70,93
30010156742	S.A.T. 4.706 "EJIDO PLAN	ZZ FINCA STA.CRUZ CT	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 058860240	0810 0810	2317,76
30010288401	PAGAN NIETO DIEGO	CL CASAS DDE EGEEA, S	30320 FUENTE ALAMO	04 30 2009 000129892	0709 0709	360,00
30101889556	AGRICOLA DE COMERCIALIZA	PG IND. LAS SALINAS,	30840 ALHAMA DE MU	02 30 2010 055670859	0710 0710	558,35
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 047335327	0610 0610	311,65
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 055684300	0710 0710	311,65
30102948674	MUÑOZ CAMACHO MANUEL	ZZ CASAS NUEVAS, S/N	30708 JIMENADO	02 30 2010 058892572	0810 0810	311,65
30105940823	SAURA ZAPATA JOSE JERONI	CL BOLARIN TIERRAS 7	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058928645	0810 0810	286,96
30106178774	HACIENDA DE LA ZARABANDA	CL DEL PILAR 2	30004 MURCIA	03 30 2010 058932079	0810 0810	281,14
30110421516	ROCA SOTO JOSE	CL SANTA CRUZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 30 2010 059005437	0810 0810	556,49
30113107911	CHACRA --- JORGE MARIANO	CL JORGE JUAN 26	30203 CARTAGENA	03 30 2006 011508261	1005 1005	196,56
30116283750	HACIENDA LA CAMPANA,S.L.	CL DEL PILAR 2	30004 MURCIA	03 30 2010 059136688	0810 0810	537,05



IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM. PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
30001848892	CHAMIZO DIEZ LUIS DOMING	PZ SANTA GERTRUDIS 1	30001 MURCIA	03 30 2010 058795269	0810 0810	195,96
300112943819	PEREZ BERMEJO JOSE ANTON	CL REY LOBO 10	30009 MURCIA	03 30 2010 058784862	0810 0810	195,96
30113572905	TORTOSA MANZANO DOLORES	CL MAYOR 317	30139 RAAL EL	03 30 2010 058750207	0810 0810	65,33
30113846727	TERUEL ESCOBAR FLORA	CL RONDA NORTE 17	30009 MURCIA	03 30 2010 058785064	0810 0810	195,96
30115344466	MARTINEZ MENDEZ LUIS	CL SAN PATRICIO 10	30001 MURCIA	03 30 2010 058797087	0810 0810	195,96
30116821900	PAVIA BALSALOBRE SALVADO	CL MACARIO 11	30012 MURCIA	03 30 2010 058751217	0810 0810	195,96
30117299018	MORENO VIVANCOS FEDERICO	CL OLMA 5	30005 MURCIA	03 30 2010 058785569	0810 0810	195,96
30118413811	SANCHEZ BELMONTE FRANCIS	CL SAN PABLO 7	30012 MURCIA	03 30 2010 058752126	0810 0810	195,96
30118817571	FERNANDEZ GIMENO DAVID	CL CATEDRATICO IGNAC	30007 MURCIA	03 30 2010 058798000	0810 0810	195,96
30119042893	CUBELOS LOPEZ EDELMIRO	CL RAMON Y CAJAL 100	30205 CARTAGENA	03 30 2010 058760513	0810 0810	195,96
071048336272	ZAMORA MENDEZ PEDRO ALEX	CL DIEGO HERNANDEZ 1	30002 MURCIA	03 30 2010 056459488	0810 0810	195,96
131013554093	SIRENA MENDOZA DEYANERIS	CL CARRIL RUIPEREZ 5	30007 MURCIA	03 30 2010 058787084	0810 0810	195,96
161004547189	RAMIREZ HERNANDEZ LUZMIL	CL SAN NICOLAS 14	30005 MURCIA	03 30 2010 058775465	0810 0810	195,96
281143701169	VELIZ VASQUEZ GINA ALEXA	CL ALVAREZ QUINTERO	30002 MURCIA	03 30 2010 058734241	0810 0810	195,96
281150384065	CALERO MALDONADO TANYA A	CL MAYOR 146	30820 ALCANTARILLA	03 30 2010 058734342	0810 0810	195,96
281238087829	MOLINA CROVO YANNET ALEJ	CL GARCIA ALIX 6	30005 MURCIA	03 30 2010 058775667	0810 0810	195,96
300052748346	CORBALAN SANCHEZ M DOLOR	CL ALCANTARA 40	30850 TOTANA	03 30 2010 058770112	0810 0810	195,96
301002039913	FAKRAN --- MAHJOUBA	CL PADRE JUAN 26	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058801232	0810 0810	195,96
301021933704	BOUKANTAR --- ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 058736362	0810 0810	195,96
301027908601	BURGOS CERVANTES IRENE E	CL SAN LUIS GONZAGA-	30005 MURCIA	03 30 2010 058776879	0810 0810	195,96
301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL CORTA 2	30570 SAN JOSE DE	03 30 2010 058736766	0810 0810	195,96
301028834646	FERNANDEZ DE MENDOZA BED	CL MAYOR 46	30334 PALAS LAS	03 30 2010 058754146	0810 0810	195,96
301033173576	GRANDA CHICAIZA YENNI AL	CL DIEGO HERNANDEZ 3	30002 MURCIA	03 30 2010 058737372	0810 0810	195,96
301034381632	SILVERA --- MARIA MARGAR	CL MAYOR, 44	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 058737574	0810 0810	195,96
301037677208	DURAN CRIOLLO CARMEN BEA	PZ CASTELLINI 12	30201 CARTAGENA	03 30 2010 058755055	0810 0810	195,96
301037882120	PATIDO --- LUIS SEGUNDO	CL PEDRO DIAZ 15	30205 SAN ANTONIO	03 30 2010 058755358	0810 0810	195,96
301038451891	SOSA CAZAR YOLANDA YOHAN	CL FALCON 22	30720 SANTIAGO DE	03 30 2010 058801838	0810 0810	195,96
301039324285	ALVAREZ TUMBACO OLGA MAR	CL BARRIADA NTRA.SRA	30009 MURCIA	03 30 2010 058777687	0810 0810	195,96
301041619347	ARREAGA RODRIGUEZ VILMA	CL CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 058740204	0810 0810	195,96
301042401209	SANCHEZ MONTALVO NAYR SE	CL CARRIL DE LOS MOR	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 058740507	0810 0810	195,96
301042793249	HUMENIUC --- MINERVA LIL	AV REINA VICTORIA 40	30204 CARTAGENA	03 30 2010 058755964	0810 0810	195,96
301043123150	DIAZ --- DANIELA FABIANA	CL CARRIL DE LOS LEA	30009 MURCIA	03 30 2010 058778802	0810 0810	195,96
301043125574	MARIN ARROYAVE JHON ALEX	CL SALCILLO ,DUPLIX	30006 PUENTE TOCIN	03 30 2010 058740911	0810 0810	195,96
301043470633	MANTILLA DUARTE CLAUDIA	CL OBISPO FRAY ANTON	30007 MURCIA	03 30 2010 058789512	0810 0810	195,96
301043548031	TODOROVA FOTEVA ANGELINA	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2010 058789613	0810 0810	195,96
301043650990	CELMA --- IVETA	CL NAVARRA 12	30005 MURCIA	03 30 2010 058779105	0810 0810	195,96
301044279975	ORTIZ LADINO ANGELA MARI	PZ LAS SALESAS 6	30204 CARTAGENA	03 30 2010 058756065	0810 0810	195,96
301044301193	GIRACCA --- GRACIELA BEA	CL ERICAS 10	30004 MURCIA	03 30 2010 058779307	0810 0810	195,96
301045484492	PASTUKH --- OKSANA	CL MAR DEL NORTE 7	30007 MURCIA	03 30 2010 058790118	0810 0810	195,96
301046002535	BUSTAMANTE GOMEZ LILIANA	CL NEPTUNO 8	30010 MURCIA	03 30 2010 058742527	0810 0810	195,96
301046306568	YAREMIY --- SVITLANA	CL TRIUNFO 1	30003 MURCIA	03 30 2010 058742830	0810 0810	111,05
301046774188	VARELES VERGARA JENNY IS	CL SAN MARCOS 4	30002 MURCIA	03 30 2010 058743133	0810 0810	195,96
301047586362	DAZA GOMEZ JAQUELINE	CL CORTES 6	30004 MURCIA	03 30 2010 058790825	0810 0810	195,96
301050080676	TASIM --- SEVGIN	CL SAN ANTONIO 57	30168 ERA ALTA	03 30 2010 058744648	0810 0810	195,96
301051022586	POPOVYCH --- MIKOLA	CL SIERRA MORENA 8	30005 MURCIA	03 30 2010 058781226	0810 0810	195,96
301051875681	GUALDRON MATAJIRA SILVIA	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2010 058756772	0810 0810	195,96
301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2009 061408129	0809 0809	193,09
301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2009 062668422	0909 0909	193,09
301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2010 014513254	1009 1009	193,09
301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2010 018044559	1109 1109	193,09
301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2010 019536642	1209 1209	193,09
301052404333	ZHILEVA --- ZLATKA ASENO	CL CABEZO BLANCO 10	30107 GUADALUPE	03 30 2010 023423110	0110 0110	195,96
301052677852	PETRE --- SVITLANA	CL HUERTO 3	30012 SANTIAGO EL	03 30 2010 058745557	0810 0810	195,96
301053094851	MIRTHE --- HELENA	CL SAN MARCOS 8	30002 MURCIA	03 30 2010 058745759	0810 0810	195,96
301057560891	MARQUEZ MEGIA JHON EDISO	AV LIBERTAD 134	30007 CASILLAS LU	03 30 2010 058793249	0810 0810	195,96
301058495327	RAMOS RAMIREZ VIXTA CARM	CL OBISPO SANCHO DAV	30007 MURCIA	03 30 2010 058793552	0810 0810	195,96
301059900615	AGUINALGARDE DE SILVERO M	CL SERRETA 7	30202 CARTAGENA	03 30 2010 058758287	0810 0810	19,60
301060373790	DORI --- ROMAN	PZ TOLEDO, EDF. TORR	30009 MURCIA	03 30 2010 058783246	0810 0810	195,96
301063710792	BOUZAMMOR --- ZINEB	CL INFANTA ELENA 21	30006 MURCIA	03 30 2010 058748183	0810 0810	32,65
301064366958	EL ALLALI --- AHMED	CL LOPE DE VEGA 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2010 056245886	0810 0810	195,96
301072390676	CHALY SAHUNERO NELLY	CL SALTRE 15	30840 ALHAMA DE MU	03 30 2010 058773142	0810 0810	195,96
301075084448	GARCIA REYES MABEL	CL HUELVA 18	30006 MURCIA	03 30 2010 058748587	0810 0810	195,96
461079938123	VILELA ESCALANTE VERONIC	CL INGENIERO DE LA C	30203 CARTAGENA	03 30 2010 058759095	0810 0810	195,96
RECURSOS DIVERSOS						
301008784746	PUNZANO LOPEZ JUANA	CL ABETO 125	30860 PUERTO DE MA	08 30 2003 023097505	0199 1000	88,51
301055769526	FUENTES ALBADAJEJO CHRIS	CL SAN JUAN DE LA CR	30011 MURCIA	08 30 2010 039026770	0107 1207	916,46

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4458 Ejecución de títulos judiciales 551/2010.

N.I.G: 30016 44 4 2009 0203095

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 551/2010.

Demandante: José Ortuño Belmonte.

Abogada: Raquel Fernández López.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 551/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Ortuño Belmonte contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, José Ortuño Belmonte, frente a Servicios Generales Pacheco, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.867,03 euros en concepto de principal, más otros 486 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Servicios Generales Pacheco, S.L., a fin de que en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Servicios Generales Pacheco, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Requerir de pago a Servicios Generales Pacheco, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha

despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto los despachos pertinentes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del Juzgado en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 4 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4459 Ejecución de títulos judiciales 550/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0203094 N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 550/2010

Demandante: Yolanda Castaño López

Demandados: Servicios Generales Pacheco, S.L.

Doña Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 550/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Yolanda Castaño López contra la empresa Servicios Generales Pacheco, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1) Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Yolanda Castaño López, frente a Servicios Generales Pacheco, S.L., parte ejecutada, por importe de 15.198,48 euros en concepto de principal, más otros 1.519 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

El/la Magistrado/a.—El Juez.—El/la Secretario/a Judicial.

2) Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Servicios Generales Pacheco, S.L., a fin de que en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Servicios Generales Pacheco, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Requerir de pago a Servicios Generales Pacheco, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta

la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto los despachos pertinentes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del Juzgado en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de marzo de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4460 Ejecución de títulos judiciales 549/2010.

NIG: 30016 44 4 2009 0203209

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 549/2010 1461/2009

Demandantes: Elsy Johanna Valiente Reyes.

Abogado: Antonio García Mendoza.

Demandado: Restauratres Murcia, S.L.N.E., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 549/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Elsy Johanna Valiente Reyes contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1) Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Elsy Johanna Valiente Reyes, frente a Restauratres Murcia, S.L.N.E., parte ejecutada, por importe de 1.169,99 euros en concepto de principal, más otros 116 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a.-El Juez.-El/la Secretario/a Judicial.

2) Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Restauratres Murcia, S.L.N.E., a fin de que en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Restauratres Murcia, S.L.N.E., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto los despachos pertinentes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del Juzgado en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso sí obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4461 Ejecución de títulos judiciales 441/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203054

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 441/2010

Demandante: Stepan Dudar

Abogado: Luis José Martínez Vela

Demandado: Vía Mediterránea Inversiones, S.L., Phryxur Construcciones, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 441/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Stepan Dudar contra las empresas Via Mediterránea, S.L., Inversiones y Pryxur Construcciones, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1) Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Stepan Dudar, frente a Via Mediterránea Inversiones, S.L., Phryxur Construcciones, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria por importe de 2.792,69 euros en concepto de principal, más otros 279 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

2) Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Vía Mediterránea Inversiones, S.L., Phryxur Construcciones, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Requerir de pago a Vía Mediterránea Inversiones, S.L., Phryxur Construcciones, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda, y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para

responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta del Juzgado en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 3 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4462 Ejecución de títulos judiciales 462/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203210

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 462/2010

Demandante: Francisco Javier Arroyo Piña

Demandado: Logamur, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 462/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Javier Arroyo Piña contra la empresa Logamur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

1) Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Francisco Javier Arroyo Piña, frente a Logamur, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.635,65 euros en concepto de principal, más otros 563 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

2) Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir, a Logamur, S.L., a fin de que en el plazo de 10 días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso' de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de Logamur, S.L., despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

- Requerir de pago a Logamur, S.L., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda,

y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta, librándose al efecto los despachos pertinentes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta de este Juzgado en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los; Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 3 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

4463 Ejecución 86/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200086 N81291

N.º Autos: Ejecución 86/2009 - 81/2007

Demandante: Manuel Benjamín Redovan

Demandado: Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B., Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Manuel Benjamín Redovan contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

Se acuerda abrir y registrar la ejecución de la sentencia dictada en autos a instancia de D. Manuel Benjamín Redovan contra Luis Alfredo Naula Tagua, Byron Omar Iza Tiaguaro Luis Alfredo Naula Tagua y Otro C.B. por un importe de 1008,43 euros de principal más 200 euros que se presupuestan para intereses y costas, en su caso, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Como medida de averiguación patrimonial, se requiere mediante la notificación de la presente resolución a la condenada para que en el plazo de diez días designe bienes en los términos previsto en el artículo 247 de la LPL., con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, e indicando cargas y gravámenes a los que estén sujetos, tal y como se explicita en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes e interesados en su caso, sirviendo la misma de requerimiento expreso para el cumplimiento de la advertencias legales contenidas en los apartados tercero, cuarto, y, quinto de los fundamentos jurídicos de la misma.

Modo de impugnación: Contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma S.S.^a Ilma., de lo que yo la Secretaria Judicial Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 4 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4464 Autos 220/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Pedro Espejo Martos, contra Juan Carlos Hernández Andreu, Estrujucar S.L. y Estructuras Estrella del Sur S.L., en reclamación de cantidad, registrado con el n.º 220/2011 se ha dictado la siguiente resolución: Procédase a citar a los demandados en ignorado paradero ESTRUJUCAR S.L. y Juan Carlos Hernández Andreu, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de lo Policial n.º 3 de Cartagena, C/. Carlos III, n.º 17, Cartagena, para la celebración de conciliación y en su caso juicio, el día 16 de mayo de 2011 a las 10,20 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer se celebrará el acto sin necesidad de declaración de rebeldía. A cuyo fin expídase oficio al Boletín Oficial de la Región para su publicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Carlos Hernández Andreu y Estrujucar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 9 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4465 Reclamación por ordinario 153/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Enrique Conesa Ángel contra Redes Eléctricas 2000, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 153/2011 se ha acordado citar a Redes Eléctricas 2000 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/5/2011 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Redes Eléctricas 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 10 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

4466 Autos 154/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Joaquín Ruiz Sánchez, contra Redes Eléctricas 2000 S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000154 /2011 se ha acordado citar a Redes Eléctricas 2000 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/5/2011 a las 10:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en C/ Carlos III, 17 - bajo- 30201 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Redes Eléctricas 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 10 de marzo de 2011.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca

4467 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 850/2010.

N.I.G.: 30024 41 1 2010 0003997

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 850/2010

Sobre Otras Materias

De Pedro Belmonte Patrón, Francisca Patrón Rabal

Procurador Sr. Salvador Díaz González de Heredia, Salvador Díaz González de Heredia

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio. Reanudación del tracto 850/2010, seguido a instancias de Pedro Belmonte Patrón, Francisca Patrón Rabal sobre en los que, por resolución de fecha quince de febrero de 2011 se ha acordado:

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador D. Salvador Díaz González de Heredia se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D. Pedro Belmonte Patrón y doña Francisca Patrón Rabal, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a D. Pedro Belmonte Patrón, doña Francisca Patrón Rabal, doña Francisca Coronado Campos, D. Ginés Navarro Fernández, D. David Florencio Morata Morata, titular registral de la finca registral n.º 14.600, tomo 947, folio 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, personas que puedan tener interés y colindantes, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Lorca y se publicarán en el Boletín Oficial de la región de Murcia y en el periódico La Verdad, que es de amplia difusión en la Región de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Hágase entrega de estos despachos al Procurador D. Salvador Díaz González de Heredia, para que cuide de su diligenciamiento y reporte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

En Lorca, 15 de febrero de 2011.—El Secretario Judicial.



III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Trece de Murcia

4468 Expediente de dominio. Exceso de cabida 2.508/2010.

13550J

N.I.G.: 30030 42 1 2010 0027798

Procedimiento: Expediente de dominio, exceso de cabida 2.508/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa Martínez Abellán.

Procurador: Juana María Guirao Lavela.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 2.508/2010 a instancia de Josefa Martínez Abellán, expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de las siguientes fincas: FINCA n.º 11.729, seccion 7.ª, libro 152, folio 27, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 5 de enero de 2011.—El/La Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4469 Autos 1.516/2009.

Nº autos: 0001516 /2009.

20320

Demandante: Juana Nicolás Mateos.

Demandado: Grupo Nicolás Mateos, S.L., Admon. Concursal, FOGASA.

Acción: Reconocimiento derechos.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1516/09 seguido a instancia de Juana Nicolás Mateos, contra Grupo Nicolás Mateos, Admón. Concursal y FOGASA, sobre reconocimiento de derechos, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 8 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juana Nicolás Mateos, contra la empresa Grupo Nicolás Mateos en situación de concurso de acreedores declaro que la actora presto servicios a tiempo completo en el periodo 1 de enero 2007 a 30 de abril de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-151609, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-151609, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Grupo Nicolás Mateos, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 8 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4470 Autos 1.068/2009.

N.º Autos: 1.068/2009

Demandante: Oleksandr Chumex y Sergiy Khomchenko

Demandado: Jesilpe Edificación, S.L., Construcciones San José,
Construcciones García Cerdán y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Alonso Redondo Diez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.068/09 seguido a instancia de Oleksandr Chumex y Sergiy Khomchenko contra Jesilpe Edificación, S.L., Construcciones San José, Construcciones García Cerdán, S.L., Sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 23 de febrero de 2011.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Oleksandr Chumak, Sergiy Khomchenko contra Jesilpe Edificación, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora las cantidades que se dirá y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de abril de 2009.

Los trabajadores con las cantidades a abonar son:

D. Oleksandr Chumex	3.446,61 €
D. Sergio Khomchenko	3.153,30 €.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, en esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065106809-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'00 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067106809-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo n.º 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación en forma a la parte Jesilpe Edificación, S.L., Construcciones San José y Construcciones García Cerdán, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 8 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4471 Autos 98/2010.

N.º autos: 98/2010.

20320

Demandante: Ignacio Vicente Rubio Muñoz.

Demandado: F. y J. Mobel, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 98/10 seguido a instancia de Ignacio Vicente Rubio Muñoz, contra F. y J. Mobel, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 2011

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ignacio Vicente Rubio Muñoz, contra F. y J. Mobel, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 773,88 euros, y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de diciembre de 2008.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma NO CABE de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, declarando la firmeza de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte F. y J. Mobel, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en ésta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de éste Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 9 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4472 Autos 68/2010.

N.º autos: 68/2010.

20320

Demandante: José Verdú Marín.

Demandado: Rótulos Izan, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 68/10 seguido a instancia de José Verdú Marín, contra Rótulos Izan, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 23 de febrero de 2011

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Verdú Marín contra la empresa Rótulos Izan, S.L. declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 9.880,83 euros, y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 22 de diciembre de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Rótulos Izan, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 9 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4473 Autos 1.318/2009.

N.º autos: 1.318/2009.

Demandante: Ye Yuan.

Demandado: Sogima Import Export, S.L. y Mixed Import, S.L.

Acción: Despido.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1318/09 seguido a instancia de Ye Yuan contra Sogima Import Export, S.L. y Mixed Import, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 10 de noviembre de 2009

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por don Ye Yuan contra la empresa Segura Import Export, S.L. y Mised Import, S.L. debo declarar la improcedencia de despido producido y vista la imposibilidad de readmisión, en virtud de la solicitud de la parte actora y el Fogasa, resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al solidario pago al actor de la cantidad que se dirá; y condeno al Fogasa subsidiariamente a las anteriores, en los límites legales de dicho Fondo, las cantidades objeto de condena son:

Por salarios de trámite 8.621,96 euros

Por indemnización 4.690,14 euros.

De los salarios de trámite se podrá descontar en ejecución de sentencia aquellas cantidades que el actor hubiere percibido por cuenta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos



de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Segura Import Export y Mised Import, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4474 Autos 1.389/2009.

N.º Autos: 0001389 /2009.

20320

Demandante: Andriy Gopanchuk

Demandado: Francisco Quiñonero Casanova

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.389/09 seguido a instancia de Andriy Gopanchuk contra Francisco Quiñonero Casanova, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 1 de diciembre de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Andriy Gopanchuk contra Francisco Quiñonero Casanova declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 11.718,08 euros, y subsidiariamente al FOGASA en sus límites, incrementada con el 10% de interés desde el día 30 de abril de 2009.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-138909, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y num. 3092000067-138909, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Francisco Quiñonero Casanova, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 10 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4475 Autos 1.200/2009.

N.º Autos: 1.200/2009

Demandante: Bernabé García Lardin

Demandados: Calzados Carreras, S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.200/2009 seguido a instancia de Bernabé García Lardin contra Calzados Carreras, S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, 12 de mayo de 2010.

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por Bernabé García Lardin contra Calzados Carreras, S.L., declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 12.884'84 euros, y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más incrementada con el 10% de interés desde el día 25 de julio de 2008, sobre los salarios y vacaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banesto, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-120009, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-120009, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Calzados Carreras, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4476 Autos 1.819/2009.

N.º Autos: 0001819 /2009.

20320

Demandante: Daniel Hedrera Lobatón, Juan José Carmona Fraile y Sergio García Capitán.

Demandado: Mazarrón Grupo San Antonio, C.F.

Acción: Cantidad

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.819/09 seguido a instancia de Daniel Hedrera Lobatón, Juan José Carmona Fraile y Sergio García Capitán contra Mazarrón Grupo San Antonio, C.F., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 15 de diciembre de 2010

Antecedentes de Hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Daniel Hedrera Lobatón, Sergio García Capitán, Juan José Carmona Fraile contra Mazarrón Grupo San Antonio, C.F.L declaro que la demandada adeuda a los actores que se dirá, las cantidades que a continuación se indicará, incrementada con el 10% de interés desde el día 31 de mayo de 2008.

Los actores y cantidades objeto de condena son:

D. Daniel Hedrera Lobatón. 8.000 €

D. Sergio García Capitán. 7.200 €

D. Juan José Carmona Fraile. 7.800 €.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el BANESTO, sito en Avda. de la Libertad s/n, Edif. Clara, de esta ciudad, núm. de cuenta 3092000065-1819/09, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 Euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-1819/09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del



citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Mazarrón Grupo San Antonio, C.F., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 15 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4477 Autos 318/2009.

N.º autos: 318/2009.

Demandante: Betty Roland

Demandado: Diego Cortes Vicente

Acción: Despido

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario/a del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 318/09 seguido a instancia de Betty Roland contra Diego Cortes Vicente, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a 3-6-2009

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando la demanda de despido interpuesta por doña Betty Roland, contra la empresa Diego Cortes Vicente, debo declarar la improcedencia de despido producido el 10 de enero de 2.009 y condeno a la empresa a que a su opción o readmita al trabajador en las mismas condiciones o le indemnice en la cantidad de 137,5 euros, y en todo caso al abono de salarios de trámite en cuantía 36,60 euros día desde la fecha del despido hasta la formulación de la opción, que deberá formalizarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la Sentencia. De los salarios de trámite se podrán descontar aquellas cantidades que el actor hubiera percibido de haber prestado servicios durante dicho período. Se condena al Fogasa en sus límites. De los salarios de trámite se podrá descontar en ejecución de Sentencia aquellas cantidades que el actor hubiera percibido, por cuanta de un tercero, por trabajos realizados durante tal tiempo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado y obliga ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto sito en Avd. de la Libertad s/n Edif.. Clara, en esta ciudad, núm. De cuenta 3092000065-0318-09, asimismo, deberá constituir un depósito de 150,25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 3092000067-0318-09, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a



efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Diego Cortes Vicente, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el BORM y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

4478 Autos 1.767/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 1.767/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oleksandr Biryukov contra la empresa Fogasa, José Manuel Garrigós Martínez, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de febrero de 2012 a las 10:30 horas de su mañana ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a José Manuel Garrigós Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia a catorce de marzo de dos mil once

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4479 Demanda 1.981/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012848

01000

N.º autos: Demanda 1.981/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Guillamón Garrido y Anselmo Palazón Guillamón.

Demandados: Grupeman Textincal, S.L., Compañía Caser Caja de Seguros Reunidos.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.981/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Guillamón Garrido, Anselmo Palazón Guillamón, contra la empresa Grupeman Textincal, S.L., Compañía Caser Caja de Seguros Reunidos, sobre ordinario, en el que con fecha 8/2/11 y con n.º 57/11 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por María Guillamón Garrido y Anselmo Palazón Guillamón, contra Grupeman Textincal, S.L., Compañía Caser Caja de Seguros Reunidos, debo condenar y condeno a la empresa Grupeman Textincal, S.L. a que en concepto de responsabilidad civil derivada del contrato de trabajo y como consecuencia del fallecimiento de Don Anselmo Palazón Bermejo en accidente laboral, abone a los demandantes las siguientes cantidades:

A doña María Guillamón Garrido: 108.846,51 euros.

A don Anselmo Palazón Guillamón: 9.070,54 euros.

A estas dos cantidades se sumará el 10% por mora en el pago.

Se condena además a la citada mercantil, al abono de una multa por temeridad en cuantía de 600,00 euros y al abono de los honorarios del Letrado de la parte actora.

Se absuelve de toda responsabilidad a Caser, Caja de Seguros Reunidos, Cía. de Seguros y Reaseguros S.A.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1981.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el

oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1981.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grupeman Textincal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 7 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4480 Demanda 1.711/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010868

N.º Autos: Demanda 1.711/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Andriy Slymko

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Talaeste, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.711/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Andry Slynko contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Talaeste, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 21/2/11 y con n.º 75/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Andriy Slymko, contra Talaeste, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Talaeste, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 1.226,66 euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la presente resolución no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talaeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 9 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4481 Demanda 1.705/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010831

01000

N.º autos: Demanda 1.705/2009.

Materia: Ordinario.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, José María Soler Hernández, Obtasol 33, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.705/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Miguel Muñoz Sánchez, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Obtasol 33, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 21/2/11 y con n.º 76/11 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Miguel Muñoz Sánchez, contra Obtasol 33, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Obtasol 33, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 5.596,02 euros. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1705.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1705.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obtasol 33, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 9 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4482 Demanda 1.704/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0010824

Nº Autos: Demanda 0001704 /2009.

Materia: Ordinario

Demandante: Mohamed Chaib

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José María Soler Hernández, Obtasol33, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.704/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Chaib contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Obtasol33, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 21/2/11 y con nº 77/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Mohamed Chaib, contra Obtasol33, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Obtasol33, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 5.982,53 Euros. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1704.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0000.67.704.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 16 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obtasol33, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4483 Despido/ceses en general 996/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0007076

N81291

N.º autos: Despido/ceses en general 996/2010.

Demandante: Luz Enith Jiménez Medina.

Demandados: Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria, S.L., Fondo de Garantía Salarial, FOGASA.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 996/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luz Enith Jiménez Medina, contra la empresa Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria, S.L. sobre despido, en el que con fecha 03/3/11 se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Aclarar la sentencia número 576/10 de fecha 15/12/10, en el sentido anteriormente indicado, así el fallo será el siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Luz Enith Jiménez Medina, frente a la demandada Grupo Vaporcito Calidad Alimentaría S.L. y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar y declaro que el despido de la actora, constituyó un despido improcedente, producido con fecha de efectos de 27/07/2010, por haber reconocido la improcedencia la empresa optando por la indemnización, habiéndolo solicitado el actor y por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al actor en concepto de indemnización la suma de 1.007, 46 euros y por salarios de tramitación la cantidad de 4.734,78 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia.

Así, lo acuerda, manda y firma la María Isabel Martínez Navarro, Juez sustituta, que dictó la presente resolución que por la presente se aclara.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada la empresa Grupo Vaporcito Calidad Alimentaria, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4484 Demanda 1.806/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011558

01000

N.º autos: Demanda 1.806/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Maksym Mohilchenko.

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Talaeste, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.806/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Maksym Mohilchenko, contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Talaeste, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 4/3/11 y con n.º 92/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Maksym Mohilchenko frente a la empresa Talaeste, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 3.383 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en su caso con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1806.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.000067.1806.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talaeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4485 Demanda 1.789/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011438

01000

N.º Autos: Demanda 1.789/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Alejandro Rocamora Espinosa

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Mazarron San Antonio C.F.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.789/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Rocamora Espinosa contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Mazarrón San Antonio C.F., sobre cantidad, en el que con fecha 4/3/11 y con n.º 93/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo. Que estimando la demanda formulada por D. Alfredo Martínez Pérez frente a la empresa Mazarrón San Antonio C.F. (también denominado Mazarrón C.F Grupo San Antonio), y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 4.070 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al FOGASA en su caso con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del BANESTO, c.c. número 3093.000065.1789.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1789.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mazarrón San Antonio C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4486 Demanda 1.784/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011403

N.º Autos: Demanda 1.784/2009

Materia: Ordinario

Demandante: D. Pedro Ruiz Alburquerque

Demandado: Murcirep, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.784/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Ruiz Alburquerque contra la empresa Murcirep, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 4/3/11 y con nº 94/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Pedro Ruiz Alburquerque frente a la empresa Murcirep, S.L., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 3.700,98 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1784.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1784.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Murcirep, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4487 Demanda 1.782/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011387.

N.º autos: Demanda 1.782/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Hernández Zamora

Demandado/S: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Loranisa, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.782/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Hernández Zamora contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Loranisa, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 4/3/11 y con nº 95/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Hernández Zamora frente a la empresa Loranisa, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 3.316,22 €, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en su caso con los límites legalmente establecidos.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.000065.1782.09. en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.000067.1782.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Loranisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4488 Demanda 1.813/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011618

01000

N.º autos: Demanda 1.813/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: M.ª Ángeles Serrano Herrera.

Demandados: FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.813/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Ángeles Serrano Herrera, contra la empresa FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, Trampolín Hills Golf Resort, S.L., sobre ordinario, en el que con fecha 11/3/11 y con n.º 99/11 se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por M.ª Ángeles Serrano Herrera, contra Trampolín Hills Golf Resort, S.L., Administración Concursal, FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa Trampolín Hills Golf Resort, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone a la demandante la cantidad de 10.223,97 euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de los límites legales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1813.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1813.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trampolín Hills Golf Resort, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

4489 Demanda 1.814/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011620

01000

N.º autos: Demanda 1814/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ginés Beviar Bernal.

Demandados: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Inicon, S.L.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.814/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ginés Beviar Bernal, contra la empresa Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Instalaciones Inicon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Ginés Beviar Bernal, contra Instalaciones Inicon, S.L., Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Instalaciones Inicon, S.L., a que por los conceptos antes expresados abone al demandante la cantidad de 9.725,58 euros más el 10% por mora en el pago. Todo ellos sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los límites legales. De esta responsabilidad subsidiaria queda excluida la cantidad de 5.950,05 por indemnización por despido, de la cual tampoco responderá el Fogasa por vía principal.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0000.65.1814.09 en esta Capital, sita en Avda. Libertad, s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3093.0000.67.1814.09.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberá hacer constar, en los escritos de interposición del Recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Inicon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 15 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4490 Despido/ceses en general 749/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario/a Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 749/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Regina Pusinova contra la empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia.

En Murcia, a 7 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Que estimando parcialmente la demanda por despido formulada por D.^a Regina Pusinova frente a las empresas Golosinas los Navarros S.L., Peninsular Business S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido con efectos de 19-5-10 y ante la imposibilidad de readmisión por haber vencido el contrato suscrito entre las partes, se declara extinguida la relación laboral con efectos de 25-6-10, condenando a la empresa demandada Golosinas los Navarros S.L., que abone a la trabajadora la indemnización de 1.276,20 € y al abono de los salarios de trámite dejados de percibir desde el día siguiente al despido, 20-5-10 hasta el 25-6-10 en que se produjo la finalización y extinción del contrato, a razón del salario declarado probado de 28,36 €/día, lo que hace un total de 1.049,32 €.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa, y absolviendo de la demanda a Peninsular Business S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Adviértase igualmente a la parte recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, oficina de Avda. Libertad s/n, Edificio "Clara", en Murcia, CP 30.009, a nombre del este Juzgado con el núm. 3094-0000-34-0749-10, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenando en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, en la misma oficina, a nombre de este juzgado, con el n.º 3094-0000-65-0749-10, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos



a este Juzgado en el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado o Graduado Social para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Golosinas los Navarros y Peninsular Business S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 25 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4491 Proceso 46/2010.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 46/2010 seguido a instancia de Francisco Sánchez Ortega, contra Diseño Sepkan S.L., sobre cantidad habiendo recaído la siguiente:

Sentencia.

En Murcia, a 25 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Sánchez Ortega frente a Diseño Sepkan S.L., declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 7.418,48 € brutos más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 del ET.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Diseño Spkan S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 24 de febrero de 2011.—La secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4492 Proceso 781/2010.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número Tres, de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 781/10, seguido a instancia de, Francisca Santos González contra, INSS-TGSS Fraternidad Muprespa Agrícola el Cenajo S.C.L., sobre subsidio, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho..

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Santos González, frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Núm. 275, y Agrícola El Cenajo, S.C.L., debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia, dejando sin efecto la resolución de la Mutua por la que se extinguió el derecho al subsidio de IT, con efectos de 15-4-10, declaro el derecho de la actora a percibir las prestaciones económicas derivadas de la IT, iniciada el 25-1-10, desde el 15-4-10 hasta el 7-2-11, fecha ésta en que fue emitida el alta médica por decisión del INSS, o en caso de haber sido impugnada la misma, hasta que concurra causa legal de extinción de la IT, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y condenando a Mutua Fraternidad Muprespa como responsable directa al abono de las prestaciones en la cuantía reglamentaria, sobre una base reguladora de 22,31 €/día, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria, que en su caso, y por insolvencia, pudiese corresponder al INSS, y a la T.G.S.S., en el pago de dichas prestaciones, y con absolución de la empresa demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta, conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo, acordando la remisión de autos al SCOP, para continuación de trámites que procedan desde la notificación de sentencia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Agrícola el Cenajo SCL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 10 de marzo de 2011.—La Secretaria.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Murcia

4493 Proceso 1.022/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.022/09, seguido a instancia de Iván Matulyak contra Jesilpe Edificaciones S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre cantidad habiendo recaído la siguiente:

Sentencia.

En Murcia, a 12 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Que estimando la demanda formulada por D. Iván Matulyak frente a las empresas Jesilpe Edificación S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Jesilpe Edificación S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.869,15 € brutos, más los intereses legales del 10% a que se refiere el Art. 29.3 de la LPL.Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los Arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Jesilpe Edificación S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 11 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4494 Demanda 1.790/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012699

01000

N.º Autos: Demanda 1.790 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Natalia María Tomás Mármol.

Demandado/s: Francisco José Mauri Robles, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.790/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Natalia María Tomás Mármol contra la empresa Francisco José Mauri Robles, Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 83/2011.

En la ciudad de Murcia a 25 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por Natalia María Tomás Mármol frente a la empresa demandada Francisco José Mauri Robles y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 541,58 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco José Mauri Robles, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4495 Demanda 1.786/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012670

01000

N.º Autos: demanda 1.786/2009.

Materia: ordinario.

Demandante: Joaquín Saorín Molina

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.786/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Saorín Molina contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 82/2011.

En la ciudad de Murcia a 25 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por don Joaquín Saorín Molina frente a la empresa demandada Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 5.352,58 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1786.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1786.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4496 Demanda 1.800/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012774

01000

Nº Autos: Demanda 1.800/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Concepción Lorenzo Marco.

Demandado/s: Zafrilla S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa).

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.800/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Concepción Lorenzo Marco contra la empresa Zafrilla S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 76/2011.

En la ciudad de Murcia a 24 de febrero 2011.

Antecedentes de hecho..

Fundamentos de derecho..

Estimo la demanda interpuesta por Concepción Lorenzo Marco frente a los demandados Zafrilla S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 5.375,78 € más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0985.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0985.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Zafrilla S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4497 Demanda 940/2008.

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006827

01000

N.º Autos: Demanda 940/2008.

Materia: ordinario.

Demandante: Limbania Palomino Molina.

Demandado/s: Ramón García Fernández (Bar Ramón).

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 940/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Limbania Palomino Molina contra la empresa Ramón García Fernández (Bar Ramón), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 77/2011.

En la ciudad de Murcia a 22 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo en parte la demanda interpuesta por D.ª Limbania Palomino Molina frente al empresario demandado Ramón García Fernández (Bar Ramón), y condeno al mismo a que abone a la demandante la cantidad de 2.439,45 € en concepto de complemento de incapacidad temporal, más el 10% de interés legal por mora en el pago, sin que proceda pronunciamiento alguno respecto a la reclamación del abono de la prestación de incapacidad temporal, y ello, sin perjuicio que la parte actora pueda acudir al procedimiento específico previsto para hacer valer dicha pretensión.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0940.08, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0940.08, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ramón García Fernández (Bar Ramón), que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4498 Demanda 985/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006943

01000

N.º Autos: Demanda 985/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Dariusz Ryszard Kostrzewski.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Paconsa GmbH.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 985/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Dariusz Ryszard Kostrzewski contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Paconsa GMBH, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 68/2011.

En la ciudad de Murcia a 9 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por Dariusz Ryszard Kostrzewski frente a los demandados Paconsa GMBH y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 6.120,26 € brutos más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0985.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0985.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Paconsa GMBH, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4499 Demanda 1.764/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012511

01000

N.º Autos: Demanda 1.764/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abdelkrim Essafi.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Gestión Pool Mediterránea S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.764/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelkrim Essafi contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Gestión Pool Mediterránea S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 73/2011.

En la ciudad de Murcia a 21 de febrero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por Abdelkrim Essafi frente a la empresa demandada Gestión Pool Mediterránea S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 4.213,71 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1764.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1764.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gestión Pool Mediterránea S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 11 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4500 Demanda 1.809/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012837

01000

N.º Autos: Demanda 1.809/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María del Mar Campos Marín.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, José Satue Cacho.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.809/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar Campos Marín contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, José Satue Cacho, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 96/2011.

En la ciudad de Murcia a 7 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por D.ª M.ª del Mar Campos Marín frente a la empresa demandada José Satue Cacho y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 1.088,55 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a, José Satue Cacho, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4501 Demanda 1.811/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012864

01000

N.º Autos: Demanda 1.811/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vicente Herráez Sánchez.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Suministros de Piscinas de Lorca Sur S.L.U.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.811/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicente Herráez Sánchez contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Suministros de Piscinas de Lorca Sur S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 97/2011.

En la ciudad de Murcia a 7 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por don Vicente Herráez Sánchez frente a la empresa demandada Suministros de Piscinas de Lorca Sur S.L.U y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 727,10 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suministros de Piscinas de Lorca Sur S.L.U., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 14 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4502 Demanda 1.679/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0011915

01000

N.º Autos: Demanda 1.679/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juana Pagán Montes.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, Congelados Nagar S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.679/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana Pagán Montes contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Congelados Nagar S.L, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 35/2011.

En la ciudad de Murcia a 21 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por doña Juana M.^a Pagán Montes frente a Congelados Nagar S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de 4.917,84 €, más el 10% de interés legal por mora en el pago aplicable a la cantidad de 3.602,04 €.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la empresa demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1679.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1679.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Congelados Nagar S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 10 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

4503 Demanda 1.824/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012946

01000

N.º Autos: Demanda 1.824/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Naoual Abida.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Bistro Romano, S.L.

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.824/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Naoual Abida contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Bistro Romano, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia n.º 99/2011.

En la ciudad de Murcia a 9 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Estimo la demanda interpuesta por D. Naoual Abida frente a la empresa demandada Bistro Romano S.L., y el Fogasa, y condeno a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 3.360,89 € brutos más el 10% de interés legal por mora en el pago.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el banco Banesto, núm. 3095.0000.67.1824.09, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.1824.09, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bistro Romano, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado



paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 15 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Tres de Murcia

4504 Despido/ceses en general 53/2011.

N.I.G.: 30030 44 4 2011 0000758

N.º Autos: Despido/ceses en general 53/2011

Demandante: Luisa Orenes Nicolás

Graduado Social: Luis Enrique Martínez Serna

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Limcamar, S.L.,
Limcamar, S.L.

Doña Maria del Carmen Ortiz Garrido, Secretario del SCOP Social de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Luisa Orenes Nicolás contra Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Limcamar, S.L., Limcamar, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 53/2011 se ha acordado citar a Limcamar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 2011 a las 12.20 Horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Limcamar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 14 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4505 Ejecución de títulos judiciales 210/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0010900

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 210/2010-T

Demandante: Jesús Sánchez Ortuño.

Abogado: Antonio Cuadros Castaño.

Demandado/s: Construcciones Barceló Cuenca S.L.

Doña Concepción Montesino García, Secretario/a Judicial del SCEJ - Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 210/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Sánchez Ortuño contra la empresa Construcciones Barceló Cuenca S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Secretario/a Judicial doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.

Antecedentes de hecho

Único.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de don Jesús Sánchez Ortuño contra Construcciones Barceló Cuenca S.L., en materia de despido, despachada ejecución por importe de 28.347'26 euros, más 8.504'18 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, queda pendiente la totalidad de la cuantía.

Fundamentos de derecho

Único.- En virtud de lo dispuesto en el art 584 y ss de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Asimismo de conformidad con el art. 252 de la LPL, de constar la existencia de bienes suficientes, el embargo que se decrete se ajustará al orden legalmente establecido. En caso contrario y al objeto de asegurar la efectividad de la resolución judicial cuya ejecución se insta, se efectuará la adecuación a dicho orden una vez conocidos tales bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo, proceder a realizar medidas de localización, averiguación de los bienes y embargo de bienes del ejecutado, hasta cubrir la cantidad de 28.347'26 euros de principal y 8.504'18 euros de costas e intereses presupuestados:

Librar oficio al Registro de la Propiedad Murcia-6 a fin de averiguación de propiedades.



El embargo del Fondo de inversión número 0142.7900000352 perteneciente al ejecutante.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Barceló Cuenca, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4506 Ejecución de títulos judiciales 215/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0001036

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 215/2010-T

Demandante: Rafaela Segura Santonja

Demandado: Expolorquí, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del SCEJ - Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 215/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rafaela Segura Santonja contra la empresa Expolorqui, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones de fecha 7-10-10:

Auto

Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.

En Murcia, 7 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho

Único.- Rafaela Segura Santonja ha presentado demanda de ejecución de sentencia frente a Expolorqui, S.L..

Fundamentos de derecho

Primero.- Este JDO. DE LO SOCIAL N. 1 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de SENTENCIA concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el art. 235 LPL y concordantes.

Segundo.- La cantidad por la que se despacha ejecución es de 33.150,42 euros de principal y de 9.945,12 euros en concepto provisional de intereses de demora y costas calculadas según el criterio del 249 LPL, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10 por 100 de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero.- En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Rafaela Segura Santonja, frente a Expolorquí, S.L., parte ejecutada, por importe de 33.150,42 euros en concepto de principal, más otros 9.945,12 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

Decreto

Secretario Judicial, Isabel María de Zarandieta Soler.

En Murcia, 7 de octubre de 2010.

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta ejecución de títulos judiciales 215/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Rafaela Segura Santonja frente a Expolorquí, S.L., por la cantidad de 33.150,42 euros de principal más 9.945,12 euros que se calculan provisionalmente para intereses y costas de la presente ejecución.

Segundo.- Se ha realizado la averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por éste Juzgado y cuya copia queda unida a las presentes actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de I.R.P.F u otros impuestos que pueda tener pendientes de la Agencia Tributaria, así como las cuentas corrientes que mantiene en las entidades bancarias de BANKINTER S.A., LA CAM, CAJAMURCIA, CAJA AHORROS DE GALICIA, CAJAMAR, B.B.V.A. S.A., CAJA CASTILLA-LA MANCHA y los vehículos matrículas MU0895BM y V 07662R para asegurar la responsabilidad de EXPOLORQUI S.L. hasta cubrir las cantidades objeto de la presente ejecución librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.



- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad de España a fin de que informen sobre los bienes propiedad del deudor.

Así mismo se manifiesta n.º de cuenta de éste Juzgado a efectos de consignación de las cantidades objeto de la presente ejecución 3092-0000-64-0000-0177-10 de la oficina BANESTO sito en Avda. de la Libertad n.º 1, EDF. Caras de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Expolorquí, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 10 de marzo de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4507 Ejecución 136/2009.

N.I.G: 30030 44 4 2008 0003900

N28150

N.º Autos: Ejecución 136/2009.

Demandante: Abderrahman Jlit.

Demandado/s: Real y Tisou S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Servicio Común de Ejecución, Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 136/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Abderrahman Jlit contra la empresa Real y Tisou S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

1.- Aclarar el decreto de fecha 21-10-10 en los siguientes términos:

En el encabezamiento de la resolución se rectifica el número de ejecución, que no es la 156/09 sino la ejecución n.º 136/09, así como el nombre de las partes, debiendo constar como ejecutante Abderraman Jlit y como ejecutado Real y Tisou S.L.

En el antecedente de hecho primero se rectifica en el sentido siguiente:

“En fecha 13.07.09 se ha dictado auto despachando ejecución contra Real y Tisou S.L.”

En la parte dispositiva se rectifica en el sentido siguiente:

“Retener los saldos a favor del ejecutado Real y Tisou S.L.”

Se mantienen en su integridad el resto de pronunciamientos contenidos en la resolución que se aclara.

Notifíquese a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Real y Tisou S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 17 de enero de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4508 Ejecución de títulos judiciales 506/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0010426

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 506/2010.

Demandante: Francisco García Martínez.

Demandado/s: Fénix Tapizados S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 506/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco García Martínez contra la empresa Fénix Tapizados S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Francisco García Martínez, frente a Fénix Tapizados S.L., parte ejecutada, por importe de 3.089,72 euros en concepto de principal, más otros 525,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Fénix Tapizados, S.L., para asegurar su responsabilidad, hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

El embargo de 1 vehículo matrícula 7986BLN propiedad de la ejecutada, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para llevar a efecto lo acordado.

El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Fénix Tapizados, S.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose al efecto los despachos oportunos:

Caixa D'estalvis y Pensions de Barcelona, cuenta/s n.º 2100-4919-44-2100178446, n.º 2100-4919-41-2200024831.

Caja de Ahorros de Murcia, cuenta/s n.º 2043-0007-18-2000518903.

Banco Pastor, cuenta/s nº 0072-0784-28-0000200124, nº 0072-0784-21-0000100153.

Banco de Sabadell, S.A., cuenta/s n.º 0081-0462-23-0001030312.

Caja de Ahorros del Mediterráneo cuenta/s n.º 2090-0005-52-0040358938.

Líbrense nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la cuenta de depósitos y consignaciones de la UPAD Social 1 n.º 3092-64-0000-0506-10.

Notifíquese la presente resolución por edictos a la ejecutada Tapizados Fénix, S.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3092-31-0000-0506-10 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fénix Tapizados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 4 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Uno de Murcia

4509 Ejecución de títulos judiciales 385/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0108434

N81291

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 385/2010.

Demandante/s: Carlos Grimaldos Avilés

Demandado/s: David Ruiz Yepes

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 385/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Grimaldos Avilés contra la empresa David Ruiz Yepes sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia a favor de la parte ejecutante, Carlos Grimaldos Avilés, frente a David Ruiz Yepes y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 3.578,67 euros en concepto de principal, más otros 608.37 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En cuanto a lo solicitado en el primero Otrosí Digo, se tienen por hechas las manifestaciones y respecto del segundo Otrosí Digo en su momento se acordará.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez.—El/La Secretario/a Judicial.

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones de la Agencia Tributaria de Murcia al ejecutado David Ruiz Yepes para asegurar la responsabilidad del mismo hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que el ejecutado mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los despachos oportunos para ello:

Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuenta/s n.º: 2090-0122-11-0000845415.

Banco de Valencia, S.A., cuenta/s: n.º 0093-1403-25-3000068690; n.º 0093-1403-27-3000056191; y n.º 0093-1403-29-3000056280.

Líbrese nota informativa a los Servicios de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del ejecutado.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 1 n.º 3092-64-0000-0385-10.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3092-31-0000-0385-10 abierta en Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación al ejecutado David Ruiz Yepes, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 8 de febrero de 2011.

La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

4510 Ejecución de títulos judiciales 165/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0002216

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 165/2010

Demandante/s: Felipe Miñarro Carrillo

Demandado/s: Emagri Ett S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 165/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Felipe Miñarro Carrillo contra la empresa Emagri ETT S.L.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Felipe Miñarro Carrillo, frente a Emagri ETT S.L.L., parte ejecutada, por importe de 11.147,73 euros en concepto de principal, más otros 3.300,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S. S.^a Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez La Secretario/a Judicial

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de los siguientes bienes:

- Cuentas números 2043-0068-88-9000572378, 2043-0068-87-6000012462, 2043-0068-84-2000513989 y 2043-0068-81-3405454712 de Cajamurcia.
- Cuenta número 2100-4053-30-2200042646 de La Caixa.
- Cuenta número 3058-0260-59-2720005260 de Cajamar.
- Cuenta número 0182-5470-38-0201544262 de B.B.V.A., S.A.
- Cuenta número 0049-1918-91-2190033304 de Banco Santander, S.A.
- Vehículos matrículas 7292DSN y 9172CZV.

Librándose los oportunos despachos para garantizar su efectividad.

Líbrense asimismo oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Policía Local de Alicante, a fin de que se informe sobre la titularidad de bienes inmuebles y actividad económica de la ejecutada.

Notifíquese a las partes y al FOGASA.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Emagri ETT S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

4511 Ejecución 6/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005777

N.º Autos: Ejecución 6/2010

Demandante: José Vera González

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 6/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Vera González contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., Hermanos Jiménez Ballester, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

En Murcia, 13 de julio de 2010.

Hechos

Primero.- La demanda que da origen a estas actuaciones fue promovida contra la empresa Hermanos Jiménez Ballester, S.L., y contra la empresa Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L.

Segundo.- Por providencia de 26 de mayo de dos mil nueve se dispuso la convocatoria a los actos de conciliación y juicio para el día 17 de septiembre de 2009. La mercantil Miansa S.L. fue citada en la C/ Greco, 18 de Sangonera la Verde, resultando caducado en lista la citación enviada por correo. Realizadas las oportunas averiguaciones en el Registro Mercantil, resultó que Miansa, S.L., tiene su domicilio social en la dirección que acaba de citarse, donde se le volvió a citar por correo de forma infructuosa. El nueve de septiembre de dos mil nueve, el personal de Auxilio judicial se personó en el indicado domicilio social constatando que la empresa Miansa, S.L., se encontraba cerrada y sin actividad alguna. Así mismo la empresa Miansa, S.L., fue citada por edictos.

Tercero.- El 16 de septiembre de 2009 se llevaron a cabo los actos de conciliación y juicio sin presencia de las empresas demandadas, dictándose sentencia el 21 de septiembre de 2009 por la que se declaró que el despido del demandante era improcedente, con condena solidaria para las dos demandadas. En el Hecho Probado Segundo de la Sentencia se dejó constancia que las empresas codemandadas tienen el mismo administrador y objeto social, compartiendo la plantilla de trabajadores, las oficinas y el personal que da las instrucciones a los empleados.

Cuarto.- El 16 de diciembre de 2009 se solicitó la ejecución de la sentencia por la parte actora, despachándose la misma por Auto de 15 de enero de 2010 con las actuaciones posteriores que constan en autos.

Quinto.- El 1 de julio de 2010 la empresa Miansa, S.L. solicitó la nulidad de actuaciones por defecto de notificación, reconociendo abiertamente que su domicilio social esta radicado en la C/Greco, 18 de Sangonera la Verde. Dado traslado a la parte actora, por esta se formuló oposición a la nulidad de actuaciones solicitada.

Razonamientos Jurídicos

Unico.- La nulidad de actuaciones interesada debe ser desestimada. Las alegaciones de la promotora de la nulidad de actuaciones carecen de fundamento desde el mismo momento en que en su escrito promotor de este incidente se reconoce con toda claridad que su domicilio social, y por lo tanto su dirección postal se encuentra en la C/ Greco, 18 se Sangonera la Verde, tal como consta en el Registro Mercantil. A este acudió el juzgado para constatar que ello era efectivamente así, razón por la cual tanto la citación que se le dirigió por correo ordinario como la que se hizo con presencia del personal de Auxilio judicial tuvo lugar en la mencionada C/ Greco, 18 de Sangonera la Verde. En su virtud y como quiera además que los Hechos Probados de la Sentencia de instancia se declaró que las dos empresas demandadas son en realidad una única empresa, procede mantener todas las actuaciones practicada ordenando que continúe el despacho de la presente ejecución

Por todo lo cual,

Parte Dispositiva

Que debo desestimar y desestimo la nulidad invocada por el ejecutado Rehabilitación y Promociones Miansa, S.L., manteniendo todas las actuaciones practicadas, ordenando la continuación de la ejecución despachada.

Modo de impugnarla: Contra la presenta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.

El Juez.—Magistrado-Juez.—El/La Secretario, Mariano Gascón Valero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hermanos Jiménez Ballester, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social numero Dos de Murcia

4512 Ejecución de títulos judiciales 264/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0005811

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 264/2010

Demandante: Abdón Isidro Vega Gualan

Demandado: Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., Grupo Trampolín Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 264/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdón Isidro Vega Gualan contra la empresa Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., Grupo Trampolín, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Unir el escrito presentado por la Letrada M.ª Loreto López Martínez, y tener por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Construcciones Majadean, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo del vehículo propiedad de Construcciones Majadean, S.L., matrícula 1429DBC, librándose los despachos necesarios para ello.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada CONSTRUCCIONES MAJEDEAN, S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD SOCIAL 2 n.º 3093-64-0000-0264-10.

Encontrándose la ejecutada CONSTRUCCIONES MAJEDEAN, S.L., en ignorado paradero, notifíquese esta resolución por edictos.

Sobre la situación de la ejecutada TRAMPOLIN HILLS GOLF RESORT, S.L, se acordará en resolución aparte.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la



cuenta n.º 3093-31-0000-0264-10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Excavaciones Majadean, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 22 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4513 Ejecución de títulos judiciales 394/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0003868

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 394/2010.

Demandante/s: Xavier Sánchez Bringas

Demandado/s: Mazarrón-Grupo San Antonio C.F.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 394/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Xavier Sánchez Bringas contra la empresa Mazarrón-Grupo San Antonio C.F., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Mazarrón-Grupo San Antonio C.F., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 3 n.º 3094-64-0000-0394-10.

- Notifíquese la presente resolución por edictos a la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-31-0000-0394-10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su



abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mazarrón-Grupo San Antonio C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 2 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4514 Ejecución de títulos judiciales 401/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0003867

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 401/2010

Demandante: Alexandre José de Oliveira Alburquerque

Demandado: Mazarron-Grupo San Antonio, C.F.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 401/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alexandre José de Oliveira Alburquerque contra la empresa Mazarrón-Grupo San Antonio, C.F., Sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Mazarrón-Grupo San Antonio, C.F., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 3 n.º 3094-64-0000-0401-10.

- Notifíquese la presente resolución a la ejecutada por medio de edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-31-0000-0401-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su



abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mazarrón-Grupo San Antonio, C.F., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 2 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4515 Ejecución de títulos judiciales 335/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0004121

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 335/2010.

Demandante/s: Vicente Molla Molina.

Demandado/s: Proyectos Marvel Dos S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de títulos judiciales 335/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vicente Molla Molina contra la empresa Proyectos Marvel Dos S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Proyectos Marvel Dos, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Proyectos Marvel Dos, S.L.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 3 n.º 3094-64-0000-0335-10.

Notifíquese la presente resolución por edictos a la ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-31-0000-0335-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su



abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proyectos Marvel Dos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de febrero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4516 Ejecución de títulos judiciales 364/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0012163

Nº. autos: Ejecución de títulos judiciales 364/2010

Demandante: Inmaculada Fernández Fernández

Abogada: Águeda Rodríguez Maldonado

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 364/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Inmaculada Fernández Fernández contra la empresa Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia frente a Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., parte ejecutada, por importe de 3.590,62 euros en concepto de principal, más otros 619,38 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

La Magistrado-Juez

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de Las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Sinergias Marketing y Comunicación, S.L., para asegurar su responsabilidad, hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de créditos que la ejecutada tenga frente a la mercantil Contraplano, S.A., por la entrega de mercancías, servicios prestados o cualquier otro concepto, hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos para ello.

- Líbrense nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 3 n.º 3094-64-0000-0364-10.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 3094-31-0000-0364-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sinergias Marketing y Comunicación, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de febrero de 2011.—El/la secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

4517 Ejecución de títulos judiciales 340/2010.

NIG: 30030 44 4 2010 0000415

N28150

N.º Autos: Ejecución de Títulos Judiciales 340/2010

Demandante/s: Sonia Ruiz Canales

Abogado/a: Ana Dolores Sánchez Toledo

Demandado/s: Grupo Mazelor S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 340/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sonia Ruiz Canales contra la empresa Grupo Mazelor S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte Dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, Sonia Ruiz Canales, frente a Grupo Mazelor S.L., parte ejecutada, por importe de 7.312 euros en concepto de principal, más otros 1.261,32 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Grupo Mazelor, S.L., para asegurar su responsabilidad y hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Grupo Mazelor, S.L., mantiene en la entidad bancaria Banco Pastor, S.A., cuenta n.º 0072-0788-04-0000100855, librándose los despachos oportunos para su efectividad.

- El embargo de créditos que la ejecutada tenga frente a la mercantil MARLA ESPAÑOLA, S.A., por entrega de mercancías, servicios prestados o cualquier otro concepto hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose los despachos oportunos.

- Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD Social 3 n.º 3094-64-0000-0343-10.

- Encontrándose la ejecutada Grupo Mazelor, S.L., en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución por edictos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3094-31-0000-0340-10 abierta en BANESTO, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Mazelor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 21 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4518 Ejecución de títulos judiciales 434/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0009822

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 434/2010.

Demandante: Pedro Manuel Almela Nicolás.

Demandado/s: Lacados Niloa S.L., Fogasa Fondo de Garantía Salarial.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Sección Social Contencioso-Administrativa de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 434/2010 de este Servicio Común de Ejecución Sección Social Contencioso-Administrativa, seguidos a instancia de don Pedro Manuel Almela Nicolás contra la empresa Lacados Niloa S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia arriba citada a favor de la parte ejecutante, Pedro Manuel Almela Nicolás, frente a Lacados Nilda S.L., parte ejecutada, por importe de 2.569,84 euros en concepto de principal, más otros 257 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Lacados Niloa, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

El embargo de los vehículos propiedad de la ejecutada Lacados Niloa, S.L., matrícula 4972FBG, matrícula 4946FBG, matrícula 8895BPP, y matrícula 4798CWF, librándose mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia para su efectividad.

El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada mantiene en las entidades bancarias que a continuación se dirán, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad:

Caja de Ahorros del Mediterráneo, cuenta/s n.º 2090-0425-41-0240602617, n.º 2090-0425-44-0000229360, n.º 2090-0425-44-0000229453, n.º 2090-0425-48-0040528325, n.º 2090-0425-40-0013226313.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad de la ejecutada Lacados Niloa, S.L.

Para el caso de pago se designa la cuenta de depósitos y consignaciones de la UPAD Social 4 n.º 3095-0000-64-0434-10.

Notifíquese a las partes, y al ejecutado por edictos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-0000-31-0434-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lacados Niloa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 9 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cuatro de Murcia

4519 Ejecución de títulos judiciales 286/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0003510

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 286/2010

Demandante: Daniel Rojo Mengual

Demandado: Gráficas Surenvas, S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 286/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Daniel Rojo Mengual contra la empresa Gráficas Surenvas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta ejecución de títulos judiciales 286/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Daniel Rojo Mengual frente a Gráficas Surenvas, S.L., por la cantidad de 16.258,86 euros de principal más otros 2.601,41 euros que se calculan provisionalmente para intereses y embargos.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia a la ejecutada Gráficas Surenvas, S.L., para asegurar la responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas, librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de las cuentas corrientes que la ejecutada Gráficas Surenavs, S.L., mantiene en las siguientes entidades bancarias, librándose los despachos oportunos para ello:

BANCO POPULAR ESPAÑOL, cuenta/s n.º 0075-0173-14-0360365579, n.º 0075-0173-14-0600501622, n.º 0075-0173-19-0360367159, y n.º 0075-0173-11-0700740112.

CAIXA D'ESLTALVIS Y PENSIONS DE BARCELONA, cuenta/s n.º 2100-5689-61-0100149857 y n.º 2100-5689-69-0200031648.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, cuenta/s n.º 2090-1116-24-0003706177.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID, cuenta/s n.º 2038-9617-42-6000112916.

Líbrese nota informativa al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la UPAD SOCIAL 4 n.º 3095-64-0000-0286-10.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3095-31-0000-0286-10 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gráficas Surenavs, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de febrero de 2011.—La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

4520 Ejecución de títulos judiciales 435/2010.

NIG: 30030 44 4 2009 0012367

N81291

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 435/2010.

Demandante: María del Mar Martínez Gallego.

Abogado: Santiago Alejo Morales.

Demandado: Telemarketing Ruby, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 435/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Mar Martínez Gallego, contra la empresa Telemarketing Ruby, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

Secretario/a Judicial D/D.ª Concepción Montesinos García.

En Murcia a 25 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho

Primero.- En esta ejecución de títulos judiciales 435/2010 se ha dictado auto despachando ejecución a favor de María del Mar Martínez Gallego, frente a Telemarketing Ruby, S.L. por la cantidad de 30.043,41 euros de principal mas la cantidad de 4.806,94 euros calculada provisionalmente para intereses y costas.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial de la parte ejecutada a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social, y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 237 LPL.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:



- El embargo de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria de Murcia para asegurar la responsabilidad de Telemarketing Ruby, S.L. hasta cubrir las cantidades reclamadas librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- El embargo de la cuenta corriente que el ejecutada Telemarketing Ruby, S.L., mantiene en la entidad bancaria Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona con el n.º 2100-1713-41-0300081496.

- Líbrese nota al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad para que informe sobre los bienes propiedad del deudor.

- Para el caso de pago se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social 6 n.º 3128-0000-64-0435-10.

- Encontrándose la ejecutada Telemarketing Ruby, S.L., en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución a la misma por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Servicio Común de Ejecución Social y en el B.O.R.M.

Notifíquese a las partes.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia a 25 de enero de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

4521 Ejecución de títulos judiciales 350/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2009 0012798

N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 350/2010.

Demandante: Isabel Pérez Ibáñez.

Abogado: Rogelio Figuerola Pérez.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 350/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Isabel Pérez Ibáñez contra la empresa David Cifuentes Serrano, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia recaída en autos 1813/09 a favor de la parte ejecutante, Isabel Pérez Ibáñez, frente a David Cifuentes Serrano, parte ejecutada, por importe de 5.051,18 euros en concepto de principal, más otros 858,71 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a David Cifuentes Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 3 de marzo de 2011.—El/La Secretario/a Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Totana

4522 Expediente de dominio. Inmatriculación 735/2010.

N.I.G.: 30039 41 1 2010 0003272

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 735/2010

Sobre Otras Materias

De Hermandad de Santa María Salomé

Doña María de los Ángeles Martínez Urrea, Juez de Primera Instancia número Tres de los de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado y el expediente de dominio para inmatriculación de finca n.º 735/2010 se ha dictado con esta fecha la siguiente y literal:

Providencia de el Juez, María de los Ángeles Martínez Urrea.

En Totana, 28 de enero de 2011.

Recibido en este Juzgado el precedente escrito, poder bastanteado y documentos que se acompañan, del/de la Procurador doña Eva Cánovas Cánovas, se admite a trámite, registrándose e incoándose expediente de dominio para inmatriculación de la finca: Solar de 61,45 metros cuadrados, sobre el que ocupando la totalidad de su superficie, existe un inmueble compuesto de dos plantas con cubierta inclinada, que linda: frente entrando, calle Bolivia, por donde tiene acceso, derecha, calle Salitre; izquierda, Hermandad de la Negación de y fondo, D. José Ponce Valero, la cual está inscrita en el catastro a nombre de hermandad de Santa María Salomé, con referencia 079101XG3800H0001ER, teniendo en el mismo por personado/a a dicho/a Procurador en nombre y representación de Hermandad de Santa María Salome, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Recíbese la información testifical ofrecida a los testigos D. Pablo Cánovas Martínez, D. Esteban García Moy, Hermandad de la Negación (a través de su representante legal) y a D. José Ponce Valero, señalándose para su práctica el día 6-4-11 a las 10; 10,10; 10,20 y 10,30 horas de su mañana, respectivamente. Publíquense edictos anunciando la incoación del expediente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el diario La Verdad de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, a fin que los posibles perjudicados puedan comparecer en el plazo de días días y alegar lo que a su derecho convenga, los cuales se entregaran a la Procuradora de la parte solicitante para su cumplimiento y devolución. Verificado y previo traslado al Ministerio Fiscal, se acordará lo procedente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, el Juez.—El Secretario.

Dado en totana, 28 de enero de 2011.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

4523 Bases de la convocatoria para la provisión mediante concurso oposición de dos plazas encuadradas en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Campos del Río.

Una.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de:

- Una plaza de Agente de Desarrollo Local, Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media. Por el sistema de promoción interna.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General,

vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2011, publicada en el B.O.R.M. Nº 66 de fecha 22 de marzo de 2011.

Las dos plazas están dotadas con los haberes correspondientes a sus respectivos grupos y subgrupos del artículo 76 de la Ley 7/07.

La selección de los/las aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, puesto que se estima el más adecuado teniendo en cuenta, que se aconseja la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los/las interesados/as en la Fase de Oposición. La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en el Real Decreto 364/95, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de provisión de puestos de trabajo y Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dos.- Condiciones de admisión de aspirantes.

Para tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Nacionalidad

a) Ser español/a, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril. En este último caso, deberá acreditarse el dominio del idioma castellano escrito y hablado.

b) Ser nacional de los demás estados miembros de la unión Europea o de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la legislación.

c) Ser cónyuge de las personas incluidas en los apartados anteriores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de

su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes (Art. 57.2 de la Ley 7/2007).

2.- Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad de jubilación forzosa.

3.- Estar en posesión de titulación académica correspondiente del artículo 76 de la Ley 7/07, o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal desarrollo de las funciones del cargo.

5.-No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias, y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas las relativas a los apartados anteriores.

Tres.-Requisitos de los aspirantes:

1.- Para la plaza de Agente Desarrollo Local, de promoción interna, haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Campos del Río, dentro del Grupo C1, Escala de Administración Especial.

Cuatro.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda y la Base Tercera en su caso, se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campos del Río, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Marzo, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del extracto de las bases de la convocatoria en el BOE. De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, aprobado por RD 1829/1999, de 3 de Diciembre, las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos se presentaran en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento se haga constar con claridad el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, hora y minuto de su admisión, y deberán ser certificadas. La convocatoria se hará pública igualmente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (con las bases integras) y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

A la instancia debidamente cumplimentada, los aspirantes deberán de acompañar:

- a) Fotocopia compulsada del DNI

b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida a la plaza que opta, o en el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el órgano competente, que acredite la citada equivalencia.

c) Certificaciones de los servicios prestados en la Administración pública, para su valoración en la fase de concurso.

d) Acreditación de los cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, para su valoración en la fase de concurso.

d) Los aspirantes con minusvalías deberán aportar por la administración competente de la Consejería de Bienestar Social, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

e) Original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen, salvo que se hallen exentos del pago de dicha tasa.

Quedarán exentos del pago de derecho de examen:

1.- Quienes se encuentren en situación laboral de desempleo y no reciban prestación contributiva, debiendo acreditar tal situación, referida a la fecha y finalización del plazo de finalización de instancias, mediante certificación expedida por la oficina del Servicio Estatal de Empleo (antiguo INEM).

2.- Los/las aspirantes con discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.5 de la ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden, deberán aportar certificación de la discapacidad expedida por la administración competente con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Publicidad

El anuncio extracto de la convocatoria en el BOE contendrá la denominación de la escala, subescala y clase para cuyo ingreso se convocan las pruebas selectivas, Corporación que las convoca, clase y número de plazas, fecha y número de boletín oficial en el que se han publicado las bases y la convocatoria. Los restantes anuncios serán publicados únicamente en el tablón de anuncios y página Web del ayuntamiento de Campos del Río. Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de 18 euros. Dicha cantidad se ingresará en la cuenta corriente de Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia) de Campos del Río, n.º 2043-0213-66-2081000022, haciendo constar en el ingreso el nombre de la plaza, nombre y apellidos del solicitante, n.º de DNI y dirección completa. Dichos derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los/as interesados/as en el supuesto de no ser admitidos. No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, salvo que sea requerida por el propio Tribunal a efectos de aclaración de algún extremo.

Cinco.- Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Alcaldía- Presidencia aprobará, en el plazo máximo de un mes, la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se hará pública en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días a partir del siguiente de la publicación de la resolución a efectos de reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas

o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública. El lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como la composición nominal del tribunal calificador será publicada junto a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios y pagina Web del ayuntamiento de Campos del Río.

Seis.- Tribunal calificador.

El Tribunal calificador del concurso oposición para cada una de las plazas estará constituido por un presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como secretario. Todos los miembros deberán ser designados por el Sr. Alcalde Presidente y deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada, debiendo respetarse, en la medida de lo posible, el principio de especialización. Cada miembro titular del Tribunal contará con un suplente, quienes podrán actuar indistintamente. Para la válida actuación del tribunal es necesaria la presencia de la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso, la Presidencia y la Secretaria o la de quienes legalmente les sustituyan. El Tribunal podrá disponer la incorporación de Asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades, actuarán con voz pero sin voto. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de participar en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la misma ley. A los efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio.

Siete.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

La resolución por la que se declare la lista definitiva de admitidos y excluidos, determinará la fecha de realización del ejercicio de la fase de oposición en la plaza convocada, sirviendo como llamamiento único de los aspirantes. Salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, la falta de presentación de los aspirantes a dicho ejercicio, en el momento de ser llamados, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el mismo y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo. Los/as opositores/as serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. Los/as aspirantes comparecerán provistos del D.N.I., o documento válido para su acreditación. Una vez publicadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación en el Boletín Oficial de la Región de los sucesivos anuncios de las restantes pruebas. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Ocho.- Fases y ejercicios de las pruebas selectivas.

Fase de concurso:

Que será previa a la oposición, sólo se valorarán los méritos aportados por los/las aspirantes. No tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Únicamente se valorarán los cursos impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, del SEF, organizados por la Administración Pública,

entidades asociadas, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados. Para la justificación de este punto se presentarán certificados originales o fotocopias debidamente compulsadas. Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

Para la plaza de Agente de Desarrollo Local

a) La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tener en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

b) La documentación relativa a los méritos a valorar en la fase de concurso deberá ser aportada junto con la instancia de participación, en sobre cerrado.

c) Los méritos alegados y justificados documentalmente serán valorados con arreglo al siguiente baremo (máximo 10 puntos):

Por haber prestado servicios en la Administración Pública, como funcionario de carrera, a razón de 0,25 puntos por año de servicio hasta un máximo de 4 puntos.

No se tendrá en cuenta, a efectos de cómputo de la antigüedad, los dos años mínimos exigidos para tomar parte en la presente convocatoria.

Por estar en posesión de titulación superior a la requerida en las presentes Bases,

- Licenciatura: 1 puntos

- Doctorado: 1 puntos

La puntuación máxima correspondiente a este apartado del baremo será de 2 puntos, valorándose únicamente la titulación superior acreditada.

Por haber desarrollado cursos formativos directamente relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria, hasta un máximo 4 puntos conforme a la siguiente escala:

-Hasta 50 horas..... 0,10 puntos por cada curso o acción Formativa.

-Hasta 100 horas.....0,25 puntos por cada curso o acción Formativa.

-De más de 100 horas.....0,50 puntos por cada curso o acción Formativa.

Para la plaza de Auxiliar Administrativo

Los méritos a valorar por el Tribunal Calificador, hasta un máximo global de 10 puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada ajustándose al siguiente baremo:

a) Méritos profesionales hasta un máximo de 4,5 puntos:

1) Por servicios prestados en cualquier administración pública, a razón de 0,03 puntos por mes.

2) Por servicios prestados en cualquier administración pública en puestos de iguales o similares características y exigencia de titulación igual a la exigida en la convocatoria, a razón de 0,05 puntos por mes.

b) Formación:

1) Por titulación superior a la exigida en la convocatoria, hasta 1,5 puntos

Título de Bachiller 0,75 puntos.

- Titulación Superior 0,75 puntos.

2) Por la asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, jornadas o seminarios relacionados con propias de la plaza convocada, impartidos por cualquier Administración pública, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados y certificados, según el siguiente baremo:

- De 0-19 horas: 0,10 puntos
 De 20-40 horas: 0,20 puntos
 De 41-100 horas: 0,30 puntos
 De 101 horas o más: 0,50 puntos

La puntuación máxima en este apartado de formación será de 4 puntos. A efectos de la valoración de este apartado deberán acreditarse los cursos realizados mediante diploma o certificado de asistencia, debiendo constar expresamente la duración de los mismos.

Fase oposición:

El proceso de celebración de los ejercicios para cada una de las plazas no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Para la plaza de Agente de Desarrollo Local

La oposición constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes:

a) Contestar por escrito, durante una hora como máximo, un cuestionario de 50 preguntas tipo test con respuestas alternativas que versarán sobre el temario anexo I a la convocatoria.

b) Resolver una prueba de tipo práctico a elegir entre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo y al temario general y específico del anexo I, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, pudiendo hacer uso los aspirantes de textos legales exclusivamente.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Serán eliminadas las calificaciones que otorguen los miembros del Tribunal, que estén dos puntos por encima o por debajo de la media aritmética obtenida en primer término, volviéndose a calcular la media una vez eliminadas las mismas.

Para la plaza de Auxiliar Administrativo

Consistirá en la realización, de dos ejercicios obligatorios, que serán eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario tipo test, de carácter obligatorio, en el cual deberá responderse a un cuestionario de 50 preguntas referidas al temario que consta en el Anexo II de las presentes bases, con cuatro respuestas alternativas a cada pregunta, de las cuales solo una será la correcta. Tiempo máximo de duración 1'00 horas. La valoración global de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, dicho supuesto tendrá relación con el puesto de trabajo a desempeñar, a elegir de entre dos propuestos por el Tribunal. La duración máxima de este ejercicio se determinará por el Tribunal. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la calificación de las pruebas primera y segunda, se puntuarán de la forma siguiente:

- Cada pregunta contestada correctamente, puntuará 0,20 puntos.
- Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es la correcta) se penalizará con 0,05 puntos, es decir, se puntuará con - 0,05 puntos.
- Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.

Nueve.- Calificación de los ejercicios.

La calificación final para cada una de las plazas se obtendrá sumando la puntuación obtenida en la fase de oposición más la del concurso. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y en ningún caso, la puntuación obtenida en ella podrá aplicarse para superar el ejercicio de la fase de oposición.

Diez.- Nombramiento.

Realizada la calificación definitiva de los/as aspirantes en el concurso oposición el Tribunal la hará pública por orden de puntuación en el tablón de anuncios y página web del ayuntamiento de Campos del Río, y propondrá al Sr. Alcalde Presidente su nombramiento al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. Los/as aspirantes propuestos/as aportarán en el negociado de personal, en el plazo máximo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

Caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, el/la aspirante no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso. Aportados los documentos se procederá al nombramiento del/la aspirante por el Sr. Alcalde Presidente, y deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha del Decreto de nombramiento.

Lista de espera: Cuando los opositores aspirantes hubieran alcanzado la puntuación mínima exigida y no hubieran sido seleccionados, como consecuencia del número de plazas convocadas, serán tenidos en cuenta y llamados según el orden de puntuación obtenido, para los supuestos previstos en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. A tal fin, el Tribunal calificador, junto a los aspirantes seleccionados y propuestos para su nombramiento, establecerá la correspondiente lista de espera, según las previsiones anteriores, haciéndola pública.

Once.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en



todo lo no previsto en las presentes Bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Doce.- Recursos.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisprudencia Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Campos del Río, a 22 de marzo de 2011.—El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Romero.

Anexo I. –Temario Agente de Desarrollo Local

A) Parte general:

Tema 1.- Principios generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Derechos fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4.- El Municipio: concepto y elementos.

Tema 5.- El término municipal.

Tema 6.- La población.

Tema 7.- El Empadronamiento.

Tema 8.- Organización municipal: órganos del Ayuntamiento.

Tema 9.- Las competencias municipales.

Tema 10.- La Gestión de los Servicios Públicos Locales.

Tema 11.- Formas de Gestión Directa de servicios públicos locales.

Tema 12.- Formas de Gestión Indirecta de servicios públicos locales: la concesión, la gestión interesada, el concierto, el arrendamiento, gestión por empresa mixta.

B) Parte específica:

Tema 1.- El desarrollo económico local. Desarrollo exógeno y desarrollo endógeno.

Tema 2.- El desarrollo local. Las iniciativas locales. El papel de los ayuntamientos.

Tema 3.- El agente de desarrollo local: perfil y funciones

Tema 4.- Normativa reguladora de los agentes y agencias de desarrollo local.

Tema 5.- Los agentes socioeconómicos. Su papel en el desarrollo económico local.

Tema 6.- Factores de la promoción económica local.

Tema 7.- Normativa en la que se inscribe el desarrollo económico local.

Tema 8.- La planificación estratégica local.

Tema 9.- Modelos locales de bienestar social.

Tema 10.- Proyectos locales de promoción económica.

Tema 11.- El trabajo en la Constitución Española de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. Principios Generales.

Tema 12.- Contenido del contrato de trabajo: su duración, derechos y deberes del contrato, clasificación profesional y promoción en el trabajo.

Tema 13.- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Tema 14.- El derecho a la representación colectiva de los trabajadores.

Tema 15.- El fomento de la ocupación a nivel local.

Tema 16.- Desarrollo local y Empleo. Programas y recursos públicos.

Tema 17.- Los planes de ocupación como dinamizadores de la economía local.

Tema 18.- La formación ocupacional. El papel de los ayuntamientos en el fomento de la ocupación.

Tema 19.- Escuelas Taller y Talleres de Empleo como fórmula mixta de trabajo - formación.

Tema 20.- El Autoempleo. Medios de fomento del autoempleo.

Tema 21.- Subvenciones para el autoempleo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 22.- El tejido empresarial local. Peso de la pequeña y mediana empresa (PYME). Tipología de empresas.

Tema 23.- El proceso de creación de una nueva empresa. Detección de oportunidades. Recursos necesarios.

Tema 24.- El fomento de la creación de empresas. Programas y recursos públicos.

Tema 25.- Subvenciones y ayudas específicas sectoriales para la creación de empresas en la Comunidad de Murcia.

Tema 26.- El papel del conocimiento técnico en la creación de empresas: trabajos técnicos con los emprendedores.

Tema 27.- La empresa de nueva creación. Seguimiento y apoyo desde la administración local.

Tema 28.- El apoyo a las empresas ya existentes desde la administración local. Especial referencia al apoyo a las PYMES.

Tema 29.- Innovación y desarrollo local.

Tema 30.- Identificación de necesidades a cubrir por la agencia de desarrollo local.

Tema 31.- Las políticas de empleo en el ámbito local.

Tema 32.- El mercado local de empleo de Campos del Río. Caracterización y prospectiva.

Tema 33.- Opciones para la búsqueda de empleo en la comarca Río Mula.

Servicios de atención al desempleo existentes. Características, gestión y servicios que ofrecen los mismos.

Tema 34.- Acciones de Orientación para el Empleo y Asistencia al Autoempleo

Tema 35.- La Red Puntopyme. Funcionamiento y gestión

Tema 36.- Nuevos Yacimientos de Empleo.

Tema 37.- La actividad turística en el ámbito rural. El sector turístico

Tema 38.- Recursos culturales, históricos y naturales de interés para el desarrollo turístico del municipio.

Tema 39.- Programas y proyectos municipales para el desarrollo turístico del municipio.

Tema 40.- Artesanía, ayudas a la promoción sectorial

Tema 41.- Comercio, ayudas al sector comercial

Tema 42.- Programas e Iniciativas Comunitarias para el desarrollo local
Funciones.

Tema 43.- Promoción Industrial. Programas y ayudas

Tema 44.- Centros locales de empleo: mujer. Centro especiales de empleo

Tema 45.- El Proyecto Feader en la Comarca del Noroeste y Río Mula.

Tema 46.- Centros ocupacionales: disminuidos

Tema 47.- La Comisión Municipal contra el Absentismo Escolar. Composición. Objetivos. Protocolo de actuación

Tema 48.- La informática aplicada al desarrollo local.

Anexo II.-Temario Auxiliar Administrativo

GRUPO I. GENERAL

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Regulación constitucional. Garantía y suspensión de los derechos y libertades. El Defensor del Pueblo.
3. La Corona. Sucesión, regencia y tutela.
4. Las Cortes Generales. Características y régimen jurídico. Composición, organización y atribuciones de la Cámaras. Especial referencia a la elaboración de las leyes.
5. El Gobierno. Composición, designación y duración. Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y sus Estatutos.
6. La provincia: concepto, elementos, organización, competencias y órganos.
7. El municipio: concepto, organización y competencias. El término municipal. La población. El padrón de habitantes.

GRUPO II. ESPECÍFICO

8. Órganos de gobierno municipales en régimen común.
9. Régimen de sesiones y acuerdos municipales. Actas, certificaciones, comunidades, notificaciones y publicaciones de los acuerdos. El Registro de documentos.
10. Otras entidades locales. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las Comarcas. Las Mancomunidades de Municipios. Las Áreas Metropolitanas.
11. Los Reglamentos y Ordenanzas locales. Clases de Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración y aprobación. Los Bandos.
12. Los Bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales. Recursos de los municipios.
13. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
14. El presupuesto de las Entidades Locales: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.
15. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. Actos nulos, anulables e irregulares. Ejecución de los actos.
16. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases. El silencio administrativo. Términos y plazos.
17. La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.
18. Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público: objeto y ámbito de aplicación.
19. Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
20. Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público: derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4524 Anuncio de corrección de error en concurso de concesión demanial.

Mediante la publicación en este medio, el pasado 19 de febrero de 2011, se anunciaba el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010, aprobando la convocatoria de concurso por procedimiento abierto de la concesión demanial constituida por el subsuelo y superficie de la parcela identificada como "Campo de Fútbol Mundial 82", situada en el Ensanche-Almarjal, de esta Ciudad, así como la aprobación de los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y el de Prescripciones Técnicas que serán la base de la concesión.

Habiéndose comprobado que el Anexo I del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas expuesto en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del Contratante de la página web municipal, contiene un error, por el presente se vuelve a anunciar la convocatoria dando un nuevo plazo de presentación de ofertas.

El Anexo I del referido Pliego, rectificado, queda expuesto al público por plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo examinarse, así como el expediente de su razón, en la Unidad de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios y en el Perfil del Contratante de la web municipal.

Objeto del contrato: Redacción de Proyecto, Construcción y Explotación de un Campo de Fútbol 11, con graderío, así como instalaciones deportivas complementarias al campo tales que: un aparcamiento subterráneo de una planta que facilite el acceso al recinto de equipos y aficionados, con cuatrocientas plazas como mínimo, un Complejo Deportivo en superficie de tres plantas y cubierta para otras disciplinas deportivas y sociales, así como de un Edificio de Oficinas con un mínimo de seis plantas.

Plazo: 75 años, improrrogables.

Canon:

Aparcamiento: único de 700,00 € por plaza real construida, al alza.

Complejo deportivo: anual de 3,500,00 €, al alza.

Garantía provisional: 103.900,83 €.

Garantía definitiva: 155.850,57 €.

Proposiciones: Se presentarán en la Unidad de Patrimonio antes de las catorce horas del día en que se cumplan treinta hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Apertura de plicas: la apertura de los sobres n.º 1, de Documentación General, se celebrará en la Sala de Usos Múltiples del Edificio San Miguel de esta Corporación, a la hora y día que determine el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Cartagena, 11 de marzo de 2011.—El Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4525 Notificación a interesados.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/99, de 21 de abril y recogido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se relacionan, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, se solicitará la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos

Las Torres de Cotillas, 7 de marzo de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Relación de vehículos que se trata

MARCA	MODELO	MATRICULA
VESPINO	ALX	CARECE
VESPINO	ALX	CARECE
KYMCO		CARECE
SUZUKI		CARECE
HONDA	PXR	CARECE
DERBI	VARIANT	CARECE
PGO	MEGA	CO126BPN
VESPINO	82 E	C2269BLV
YAMAHA		CARECE
SUZUKI		CARECE
YAMAHA		CARECE
SUZUKI		CARECE
YAMAHA		CARECE
DERBI	MANHATTAN	CARECE
HONDA		CARECE
DERBI	FDS	C2406BPG
DERBI	FDS	C4807BPK
DERBI	VARIANT	CARECE
BETA	TRUEBA	CARECE
DERBI	WOLD CHDS	C7024BJS
YAMAHA	YQ50	C1922BBK
DERBI	VARIANT	CARECE
RIEJU		CARECE
DERBI		CARECE
RIEJU	RR50	C1407BPF
SUZUKI	AP50 RF	C0383BJF
DERBI	SEND A	C0281BMW
LENCIN	MINIMOTO	CARECE
KYMCO	DJR 50	C0944BCW
PIAGGIO	TYPHOON	C8267BMP
PEUGEOT	FIGHT2	C2229BRD
KYMCO	VITALITY	C1443BRW
MOBYLETTE	CADY	CARECE
MOBYLETTE	RURAL	CARECE



MARCA	MODELO	MATRICULA
MBK	5BR	C7212BMV
MOBYLETTE	CADY	CARECE
DERBI	VARIANT	C4575BNS
SUZUKI	LIDO	MU8097AT
DERBI	VARIANT	CARECE
MOBYLETTE		CARECE
SUZUKI		CARECE
RIEJU	K2	C6793BPW
KYMCO	KB50	C0398BJF
SUZUKI		CARECE
DERBI		CARECE
VESPINO		CARECE
SUZUKI	GS500E	MU2912BJ
SUZUKI		CARECE
YAMAHA		CARECE
KYMCO		CARECE
SUZUKI	GS500E	MU2911BJ
APRILIA		CARECE
SUZUKI	GS00E	MU5960BM
KYMCO		CARECE
SUZUKI	GS500EN	MU3007AX
HONDA		CARECE
DERBI		CARECE
YAMAHA		CARECE
DERBI	VARIANT	C1514BMJ
DERBI	VARIANT	C0080BPW
SUZUKI	NM50	C0916BNM
DERBI	VARIANT	CARECE
VESPINO		CARECE
BETA		C3380BLL
HONDA	VISION	CARECE
SUZUKI		CARECE
DERBI	PREDATOR	C5148BHN
DERBI	VARIANT	C6938BKG
APRILIA	AREA 51	C8908BFN
VESPINO	1002	C0281BMG
SUZUKI	AP 50E	C2736BLG
SUZUKI	AP 50WE	C3366BMX

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4526 Convocatoria elección Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del municipio de Las Torres de Cotillas.

OBJETO.- La presente convocatoria tiene por finalidad la elección del Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto del Municipio de Las Torres de Cotillas, por el Pleno del Ayuntamiento, entre las personas que reuniendo los requisitos legales, lo soliciten.

PLAZO.- Se fija un plazo de presentación de solicitudes, de 20 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente convocatoria se publicará además mediante Edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

CONDICIONES LEGALES: Podrá ser nombrado Juez de Paz quien, aun no siendo licenciado en Derecho, reúna los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable. En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades: a) La dedicación a la docencia o a la investigación jurídica. b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece la Ley.

DURACION.- El Juez de Paz, será nombrado por un periodo de cuatro años.

RETRIBUCION.- El Juez de Paz, percibirá la cantidad establecida para dicho concepto en la Ley General de Presupuestos del Estado.

DOCUMENTACION: Los candidatos que deseen participar deberán presentar una solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento, suscrita por el interesado, a la que adjuntará los documentos siguientes:

- A) Certificación de nacimiento o fotocopia auténtica del D.N.I.
- B) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el art. 2 de la Ley 68/1980.
- C) Justificación del mérito que alegue el solicitante.

Las Torres de Cotillas a 8 de marzo de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

4527 Exposición pública de la Cuenta General del ejercicio 2009.

De conformidad a lo establecido en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2009 con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea por necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

Las Torres de Cotillas a 11 de marzo de 2011.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

4528 Exposición pública y anuncio de cobranza Padrón ejercicio 2011 del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 07 de marzo de 2011, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica-ejercicio 2011.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en ellos se indican, pueden interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas del padrón aprobado es entre los días hábiles comprendidos entre el día 05 de abril de 2011 a 06 de junio de 2011.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argentaria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto) Banco Popular Español, Banco de Valencia, Catalunya Caixa y Banco de Sabadell.

El documento de ingreso se podrá obtener en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, C/ Gómez Jordana nº 5

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón a 7 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4529 Anuncio de adjudicación de servicios, de mantenimiento, complementación y mejora del sistema de registro y gestión de expedientes (REYEX) de la Gerencia de Urbanismo. Expte. 60/2010.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 60/2010.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción: Servicios de mantenimiento, complementación y mejora del sistema de registro y gestión de expedientes (REYEX) de la Gerencia de Urbanismo.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Nº 25 de 1 de febrero de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 110.000,00 € más 18% IVA.

5.- Adjudicación.

Fecha: 9 de marzo 2011

Contratista: SQA MURCIA, S.L. (CIF.B-30562813)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 99.000,00 € más 18% IVA.

Murcia, 11 de marzo de 2011.—El Director de los Servicios Acctal, Ángel Lajarín Abellán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4530 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	Artículo INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
791/2010	146-5AR.G.C.	2198-CYX	MARÍA POVEDA ROMERA	200€
792/2010	143-1-5AR.G.C.	2198-CYX	MARÍA POVEDA ROMERA	200€
794/2010	151-2-5BR.G.C.	2198-CYX	MARÍA POVEDA ROMERA	200€
824/2010	171-5A R.G.C.	1873-BTP	PATRICIA PÉREZ LÓPEZ	80€
851/2010	94-2C-5URGC.	1016-DCF	PATRISAFAN, S.L.	90€
857/2010	94-2C-5URGC.	3356-DMJ	TUMAR, S.L.	90€
890/2010	94-2C-5URGC.	4509-FNG	CATALINA SÁNCHEZ BERBEL	90€
958/2010	94-2C-5URGC.	5638-CZX	LUIS GARCÍA VERA	90€
971/2010	91-1-5A R.G.C.	4480-CSW	MEDITERRANEO HISPA GROUP, S.A.	80€
994/2010	94-1-1B R.G.C.	5370-GLT	RAIMUNDO ANTONIO RAMOS RODRIGUEZ	200€
995/2010	94-2F-5Y RGC.	2144-CPT	ISABEL TERESA MARTÍNEZ PEREDA	90€
1028/2010	171-5AR.G.C.	7737-GPX	COMERCIAL AMOR RICO, S.L.	80€
1030/2010	94-2C-5URGC	4147-FKX	JONES CHRISTOPHER ROBERT	90€

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 28 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

4531 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATR ICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
278/2010	94 R.G.C.	7998-FMY	MOUJTALIB MOUNIR	60 €
313/2010	94 R.G.C	0979-FGF	ELECTROBOMBAS BOYPI	90€
361/2010	94 R.G.C	2592-GBB	BEATRIZ CONTRERAS RAMOS	60€
374/2010	94 R.G.C	MU-4785-AT	JORGE LUIS HERNANDEZ DE LEON	60€
379/2010	94 R.G.C	1775-BPR	DOLORES MORENO CORTES	60€
427/2010	94 R.G.C	2412-CPX	JOSE ANTONIO HERNANDEZ MULA	60€
438/2010	94 R.G.C	7613-DMT	CONTR. LANDA VERDE, S.L.	60€
439/2010	94 R.G.C	1775-BPR	DOLORES MORENO CORTES	60€
465/2010	94 R.G.C	1893-FJM	JOSE GONZALEZ MARIN	60€
468/2010	94 R.G.C	9287-CNK	JOSE ALBERTO MURILLO	60€
473/2010	94 R.G.C	2806-FWC	JOSE URBANO RUIZ MARIN	120€
519/2010	154 R.G.C	1209-FNX	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	90€
533/2010	94 R.G.C	6712-FRD	D FAMILY RENT A CAR S.L.	60€
537/2010	154 R.G.C	3174-FMJ	JOAQUIN LOPEZ MULA	90€
538/2010	94 R.G.C	1088-DZF	JESUS MORENO CORTES	60€
542/2010	94 R.G.C	2600-CKH	MANUEL BAYONAS PEREZ	60€
548/2010	94-1-1D R.G.C	7869-BGP	EVA GONZALEZ CAÑADAS	60€
556/2010	152 R.G.C	AL-4833-Z	MARIA DOLORES SANCHEZ PARRA	70€
565/2010	94 R.G.C	6712-FRD	D FAMILY RENT A CAR S.L.	60€
569/2010	94-1-1D R.G.C	8646-FGC	COMERCIAL FLASH MUR, S.L.	60€
583/2010	94-1-1D R.G.C	6289-SNN	PROYEC. Y CONSTRU. TORRENEUEVA S.L.	60€
591/2010	94-1-1D R.G.C	6887-CRT	AGRÍCOLA LA HERMITA TREINTA Y DOS	60€
598/2010	171-1 R.G.C	0410-BYZ	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.L.	60€
643/2010	94-2 R.G.C	MU-8378-CD	ROSSIGNOL ALAIN DENIS	90€
653/2010	94-1-1D R.G.C	1142-FTB	GELSOR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	60€
623/2010	171-1 R.G.C	5249-CHD	HERPACONS,S.L.	60€
676/2010	94-2-1C R.G.C	2806-FWC	JOSÉ UEBANO RUIZ MARIN	90€
678/2010	171-1 R.G.C	2725-DSF	ESGAR CASTILLA ATA	60€
685/2010	94-2-C R.G.C	1122-DNT	GESTORA ADM. MARTINEZ Y ORTIZ, S.L.	90€
688/2010	152-5B R.G.C	1212-DHP	ANTONIA MARIA VIZCAINO GARCIA	80€
689/2010	84-1C R.G.C	6887-CRT	AGRICOLA LA HERMITA TREINTA Y DOS	200€
692/2010	94-1-B-5G RGC	0793-CSW	MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ CORTES	200€
714/2010	94-1-C-5I RGC	5812-DJX	JUAN MIGUEL MERINO MORENA	200€
724/2010	171-5 R.G.C	9394-CVP	ROSARIO QUILOERO ALCÁZAR	80€
731/2010	94-2C-5U RGC	MU-7460-BT	DOLORES LÓPEZ GARCÍA	90€
766/2010	94-2C-5U RGC	0433-GWP	LUISA MARÍA SÁNCHEZ LUJAN	90€
785/2010	151-2-5B R.G.C	5773-FRR	FRANCISCO JOSÉ MECA ABELLÁN	200€
793/2010	94-2-CR.G.C	7808-FCL	ANTONIO BARCENA ORBE	60€
802/2010	94-2C-5U RGC	4933-FCH	JOSEFA PÉREZ DURANTE	90€
815/2010	94-2-A R.G.C	0628-DXZ	SGI COSTA CALIDA S.L.	200€
855/2010	152-5B R.G.C	MU-8378-CD	ROSSIGNOL ALAIN DENIS	80€
868/2010	94-2C-5U RGC	0996-CGT	MARÍA DOLORES MELLADO REINALDOS	90€



Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 28 de febrero de 2011.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4532 Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de concurso-oposición libre, por consolidación de empleo, de varias plazas.

DECRETO N.º 17/2011

Examinado el expediente que se tramita en el Patronato Deportivo Municipal de San Javier, en orden a la provisión mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Auxiliar Administrativo y de dos plazas de Peón Especialista de Instalaciones Deportivas, tipo B, vacantes en la plantilla del mencionado Patronato y por consolidación de empleo.

Atendido que, las antecitadas convocatorias se rigen por lo establecido en las Bases Genéricas y en las Bases Específicas, publicadas ambas, respectivamente, en los Boletines Oficiales de la Región de Murcia números 236 y 292, de fechas 11 de octubre y 20 de diciembre, de 2010.

Atendido que, el anuncio de la Resolución relativo a la convocatoria de las plazas de referencia, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 11, de fecha 13 de enero de 2011.

Atendido que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para las indicadas plazas procede la adopción de la correspondiente resolución, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para ambas, de conformidad a lo establecido en el apartado cuarto de las bases genéricas, así como en lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto número 364/1995, de 10 de marzo.

Visto el informe emitido sobre el particular por el Jefe de Administración del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 10 de marzo de 2011.

Considerando que, la Sra. Alcaldesa y Presidenta del Patronato Deportivo Municipal, es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s), del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente, HE RESUELTO.

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, que a continuación se indican:

2 Plazas de Auxiliar Administrativo

Admitidos:

ABELLÁN LÓPEZ, CRISTINA

ALACID CARRILLO, MARÍA REMEDIOS

ALBALADEJO SOTO, ADELAIDA

ANDREO RUÍZ, JOSÉ ANTONIO

ARNAU LÓPEZ, DOLORES

BAEZA ALBARRACÍN, LIBRADA

BAEZA ALBARRACÍN, YOLANDA

BAEZA MARTÍNEZ, CONCEPCIÓN



BELDA SORIANO, JOSÉ RAMÓN
CÁRCELES CÓRDOBA, TAMARA
CARRASCO BASTIDA, ADELA
CERDÁN LORCA, MARÍA VANESSA
EGEA FRANCO, MARÍA EUSEBIA
FERNÁNDEZ FERRERO, MARÍA DEL MAR
FERNÁNDEZ RUBIO, ESTER
FUENTES CHAMBLAS, NELSA ROMINA
FUENTES SÁNCHEZ, LAURA
GARCÍA CUADRADO, SONIA
GARCÍA GARCÍA, MARÍA ESPERANZA
GARCÍA MEROÑO, ISABEL MARÍA
GÓMEZ ARGENTE, FRANCISCA
GÓMEZ BLÁZQUEZ, MARÍA MERCEDES
GÓMEZ GÓMEZ, ANA BELÉN
GONZÁLEZ COLL, JOSÉ LUIS
GONZÁLEZ COLL, RICARDO
GRACIA FIGUEROA, PURIFICACIÓN
GRIÑÓ LÓPEZ, FRANCISCO
GUZMÁN ALCARAZ, SONIA
HERRERO SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
HUESO GARCÍA, EMILIO
IBÁÑEZ LIDÓN, ANTONIA
IBÁÑEZ LIDÓN, MANUELA
IBÁÑEZ LIDÓN, MARÍA
JIMÉNEZ CASTEJÓN, INMACULADA
JIMÉNEZ GALINDO, MARÍA TERESA
LÓPEZ MARÍN, BEGOÑA
MADRID TRIVIÑO, MARÍA JOSEFA
MADRID TRIVIÑO, MARIANO
MARÍN SÁNCHEZ, JOSEFA
MARTÍNEZ ALBALADEJO, ANTONIO
MARTÍNEZ AYALA, CARIDAD
MARTÍNEZ GIRÓN, LORENA
MAS LORENZO, SANTIAGO
MATEO SANTIAGO, BEATRIZ
MEROÑO GARCÍA, MARÍA ALICIA
MORALES GARCÍA, ANA BELÉN
MORENILLA FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA
MULERO LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER
MUÑOZ MARTÍNEZ, MARÍA PILAR
MUÑOZ SÁNCHEZ, JUANA

MURCIA COSTA, TERESA
PAJARES GONZÁLEZ, MARÍA ELENA
PARDO LIDÓN, MARÍA CARMEN
PLAZAS JÓDAR, JUANA MARÍA
RANERO CISNEROS, MANUEL JOSÉ
RIVERA MONTESINOS, EVA MARÍA
ROCA MARÍN, MARÍA SOLEDAD
ROSIQUE GARCÍA, ANTONIA
SÁNCHEZ CARRETERO, DOLORES
SAURA ROCA, MANUEL ISIDRO
SOLANO GARCÍA, TERESA
TAPIA FERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES
VELA OLMOS, ANA
VERA CIFUENTES, ENCARNA
VIDAL GARCÍA, PEDRO VALENTÍN
ZAMORA RODRÍGUEZ, ISABEL

Excluidos:

Códigos de exclusión

- 1.- No presentar fotocopia debidamente compulsada del D.N.I.
- 2.- No presentar modelo de instancia formalizado en el anexo I.
- 3.- No presentar fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza.
- 4.- No presentar la documentación requerida en el plazo establecido.
- 5.- No haber consignado en la instancia la denominación de la plaza.

Apellidos y nombre	Código exclusión
ALBALADEJO CAVAS, MARÍA JESÚS	2 y 4
ALCARAZ IZQUIERDO, INMACUADA	5
ALCARAZ IZQUIERDO, MARÍA DOLORES	1
CONESA MORALES, ENCARNACIÓN MARÍA	1 y 2
DEL RINCÓN MOREDA, MARÍA DEL MAR	1 y 3
GARCÍA MANSILLA, FRANCISCA	2
GARCÍA MÉNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	1 y 3
GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	2
INGLÉS ZAPATA, NURIA	2
MAIQUEZ SOLANO, SERGIO	1
MIRAS HEREDIA, JOSÉ ANTONIO	2 y 5
PARDO ZAPATA, PEDRO	2 y 4
PASTOR GÓMEZ, CRISTINA	2
POCIUS, TOMÁS	3
REQUENA PÉREZ, IRIS	2 y 3
RUIZ JUÁREZ, ALICIA	2 y 3
SALVÁ DEL CORRAL, ANA	1
SÁNCHEZ GRIÑÁN, JOSEFA	1 y 3
SIMÓN RUIZ, MARÍA DEL CARMEN	1 y 3
VICO RAMÍREZ, MIGUEL ÁNGEL	2

2 Plazas de "Peón especialista de instalaciones deportivas, tipo B"**Admitidos:**

ALCÁZAR MUELA, ANTONIO
BAEZA RUÍZ, RAMÓN
CARRASCO BASTIDA, ADELA
CONESA ROS, MANUEL
DELGADO ALBALADEJO, PEDRO JOSÉ
EGEA FRANCO, MARÍA EUSEBIA
GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO
GARCÍA TORAL, ISIDRO JUAN
GÓMEZ MARÍN, JOSÉ AURELIO
GONZÁLEZ COLL, JOSÉ LUIS
GONZÁLEZ COLL, RICARDO
HUESO GARCÍA, EMILIO
MARTÍNEZ MELLADO, ANDRÉS
MONTEMAYOR BARCOS, DOMINGO
NAVARRO ALARCÓN, DAVID
NAVARRO ALCÁZAR, JOSÉ LUIS
NAVARRO CASTEJÓN, SERGIO
PARDO ZAPATA, PEDRO
PÉREZ ALBA, JOSÉ MANUEL
PÉREZ ALBA, RAFAEL
PÉREZ ANDREO, JOSÉ RAFAEL
RANERO CISNEROS, MANUEL JOSÉ
SÁNCHEZ ESCOLAR, MANUEL
SIXTO TERRADA, JOSÉ MANUEL
TÁRRAGA ROS, JUAN
VILLENA MARTÍNEZ, JUAN CARLOS
WIGNER VILLAR, DIEGO

Excluidos:**Códigos de exclusión**

- 1.- No presentar fotocopia debidamente compulsada del D.N.I.
- 2.- No presentar modelo de instancia formalizado en el anexo I.
- 3.- No presentar fotocopia compulsada de la titulación exigida para la plaza.
- 4.- No presentar la documentación requerida en el plazo establecido.
- 5.- No haber consignado en la instancia la denominación de la plaza.

Apellidos y nombre**Código exclusión**

ALCARAZ IZQUIERDO, INMACULADA	5
ANDRÉU ORTUÑO, ANTONIO	1 y 3
MIRAS HEREDIA, JOSÉ ANTONIO	2 y 5
MONZO SÁNCHEZ, MARÍA ELVIRA	3
SIMÓN RUIZ, ISIDRO JESÚS	1 y 3
TÁRRAGA MARTÍNEZ, JUAN	3



Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto de las bases genéricas correspondientes a las mencionadas plazas y de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el boletín oficial de la Región de Murcia, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiera lugar por parte de los aspirantes que han quedado excluidos.

San Javier a 11 de marzo de 2011.—La Alcaldesa y Presidenta del P.D.M., Josefa García Hernández.—Ante mí, el Secretario del P.D.M., Juan Vicente Zapata García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4533 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por D. Roque Molina Legaz, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Totana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Atención al Contribuyente, disponiendo los interesados de un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las alegaciones que tenga por conveniente y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas. (art. 81.1 R.D.L 339/1990).

Si no formularán alegaciones ni abonarán el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales, la presente notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento. (art. 81.5 R.D.L 339/1990).

RGC= Reglamento General de Circulación

OM= Ordenanza Municipal (O.R.A.)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matricula	Cuantía €	Art.º	Norma
5014/2010	LLUMITASIG PILAPANTA L A	X4422337N	MAZARRON	05/11/2010	5163CJF	200,00	91. 2. 5C	R.G.C.
5271/2010	LOPEZ HUAYLLAS D	X5344533T	TOTANA	30/12/2010	MU6287BY	30,05	91. 1. 5B	R.G.C.
5567/2010	LLUMITASIG TUBON S V	X5061608K	TOTANA	22/12/2010	7286BJM	30,05	154. 5B	R.G.C.
6127/2010	RICO VALERO A	23285125V	TOTANA	22/12/2010	2877FMT	200,00	94. 2G. 5Z	R.G.C.
6642/2010	ESPINOSA LOPEZ E	23246509H	TOTANA	02/12/2010	C5175BGN	200,00	3. 1. 5B	R.G.C.
6648/2010	HERNANDEZ SALINAS L	23261172F	TOTANA	23/12/2010	7617FFL	30,05	91. 1. 5B	R.G.C.
6937/2010	RODRIGUEZ LOPEZ P	23192838Y	LORCA	20/12/2010	MU9291AJ	200,00	94. 2E. 5X	R.G.C.
6945/2010	TIPANTASI LLUMITASIE J A	X4380728X	TOTANA	25/12/2010	6287CNB	30,05	154. 5B	R.G.C.
150814/2010	CANOVAS SANCHEZ I	23227485S	TOTANA	22/12/2010	7062DVB	30,00	9	O.M.
150824/2010	MUÑOZ SANCHEZ J	23078583S	ALHAMA DE MURCIA	22/12/2010	MU7165BG	30,00	9	O.M.
150903/2010	BAÑOS GARCIA M	23209027A	TOTANA	23/12/2010	MU0735AY	30,00	9	O.M.
150975/2010	BLAS LORENTE GONZALEZ SL	B3002032S	TOTANA	24/12/2010	5886BTD	30,00	9	O.M.
151045/2010	CAYUELA YAÑEZ J A	45039420S	MURCIA	27/12/2010	4128FBM	30,00	9	O.M.
151064/2010	GONZALEZ RODRIGUEZ E	23287540V	ALCORISA	27/12/2010	2261CHD	30,00	9	O.M.
151152/2010	PONCE PEREZ I	23240714L	TOTANA	28/12/2010	MU7432BW	30,00	9	O.M.
151233/2010	VILCHES ALONSO M	23024198W	TOTANA	29/12/2010	0774FKF	30,00	9	O.M.
151236/2010	MARTINEZ SOTO D	23265087N	TOTANA	29/12/2010	0577GDG	30,00	9	O.M.
151271/2010	PAREDES ABELLAN S	23178587S	LORCA	29/12/2010	MU8740AN	30,00	9	O.M.
151273/2010	LOPEZ GIMENEZ B	22853366Z	CARTAGENA	29/12/2010	0710BXB	30,00	9	O.M.
151281/2010	ROMERO BOLAÑOS D J	X3770010B	ALHAMA DE MURCIA	29/12/2010	MU9227BS	30,00	9	O.M.
151334/2010	LLORACH NAVARRO J A	27464508R	MURCIA	30/12/2010	6297FCV	30,00	9	O.M.
151338/2010	SAETEROS CASTILLO L G	X3715409N	TOTANA	30/12/2010	9134CHH	30,00	9	O.M.
5118/2011	BOUJEMAOUI S	X6406731N	TOTANA	07/01/2011	VI2001S	30,05	154. 5B	R.G.C.
5119/2011	ALONSO FRIAS S	23030232X	MURCIA	07/01/2011	0915CJF	30,05	154. 5B	R.G.C.
151437/2011	GARCIA RUIZ D	23224691G	TOTANA	04/01/2011	0194CMH	30,00	9	O.M.
151920/2011	SERRANO MARTINEZ S	23202415S	ALHAMA DE MURCIA	18/01/2011	MU7985BL	30,00	9	O.M.

Totana, a 3 de marzo de 2011.—El Instructor de los expedientes, Roque Molina Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4534 Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por D. Roque Molina Legaz, Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Movilidad del Ayuntamiento de Totana, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la oficina de atención al contribuyente, disponiendo los interesados de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para aportar cuantas alegaciones, documentos o información estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. (art. 16.1 R.D. 1398/93, de 4 de Agosto).

Si no formularan alegaciones en el plazo citado, la misma será considerada Propuesta de Resolución, por lo que se procederá a dictar las resoluciones correspondientes.

LOPSC = Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía €	Art.º	Norma
451/2010	TOLQUE VILLAROEEL E	Y0608770C	TOTANA	24/12/2010	150	26I	LOPSC
1/2011	AMBULUDI RIOS R K	X4204963B	TOTANA	09/01/2011	150	26I	LOPSC
5/2011	MORALES COSIOS T E	1104101066	TOTANA	01/01/2011	150	26I	LOPSC
6/2011	MORALES COSIOS P M	X4342508Q	TOTANA	01/01/2011	150	26I	LOPSC
10/2011	MONTERO TACURI C A	X3433879W	TOTANA	17/01/2011	150	26H	LOPSC
11/2011	MONTERO TACURI C A	X3433879W	TOTANA	17/01/2011	150	26I	LOPSC

Totana, a 3 de marzo de 2011.—El Instructor de los expedientes, Roque Molina Legaz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

4535 Anuncio de adjudicación de "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores Dependientes de Totana".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10.03.2011, adjudicó "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores Dependientes de Totana. Expte 01/11", lo que se publica a los efectos del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.º- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Totana
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- c) Número de expediente:01/11

2.º- Objeto del contrato:

- a) Tipo: servicio

Descripción: prestar varios servicios, en concreto:

- A jornada completa:
 - Un psicólogo
 - Un fisioterapeuta
 - Seis auxiliares de enfermería
- Cinco horas semanales un ATS/DUE.

así como el material necesario para la ejecución de estos servicios

- b) Lugar de ejecución Centros de Día de Totana (Murcia)
- c) Plazo de ejecución: dos años
- d) NACE, Anexo I de la LCSP es Categoría 25 Servicios Sociales y de Salud.

3.º- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4.º- Presupuesto base de licitación: (240.000,00 € = 222.222,33 + 17.777,77 (8% IVA).máximo 35 usuarios

Adjudicación:

- a) Fecha: 10.03.2011
- b) Contratista: EULEN Sociosanitarios S.A
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 212.760 € = 197.000 + 15.760 (8% IVA)

Totana, 15 de marzo de 2011.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Villanueva del Río Segura

4536 Aprobados padrones fiscales.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva de Río Segura, en sesión celebrada el 04.03.11, entre otros acuerdos, ha aprobado los padrones fiscales que se detallan:

- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, ejercicio 2011.
- TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, primer semestre del ejercicio 2011.
- TASA POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS, VADOS PERMANENTES, ejercicio 2011.

Los contribuyentes afectados pueden realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (Notificación-carta de pago) en las oficinas de las Entidades colaboradoras, CAJAMURCIA, CAM y CAJAMAR, así como en la RECAUDACIÓN MUNICIPAL sita en este Ayuntamiento. Del mismo modo se comunica que, en caso de no recibir el impreso para efectuar el ingreso, se podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo de cobro en voluntaria, que queda fijado desde el 01.04.11 hasta el 06.06.11. Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, incurriendo las deudas no satisfechas en el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia de que devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en la localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones citados se podrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O.R.M.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villanueva del Río Segura a 14 de marzo de 2010.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia

4537 Apertura de convocatoria para participación en el programa Acciones Complementarias de Iniciación para PYMES de la Región de Murcia.

La Cámara de Comercio de Murcia anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto la participación en el programa Acciones Complementarias de Iniciación para PYMES de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y quedará abierto hasta que se agote el presupuesto máximo previsto para el presente ejercicio económico en esta Comunidad Autónoma.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas interesadas en la sede de la Cámara de Comercio de Murcia, y puede consultarse a través de la web www.camaramurcia.es.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia

4538 Notificación de baja como Graduado Social ejerciente a Manuel Riquelme Gracia.

Doña Lucía Ruiz Peñas, con DNI. 23.217.019-Z, en su calidad de Secretaria General del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, certifica: Que ante los reiterados intentos de notificación de forma fehaciente a D. Manuel Riquelme Gracia, la Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el 24 de enero de 2011, acordó por unanimidad de sus miembros dar de baja en esta corporación, como Graduado Social ejerciente a D. Manuel Riquelme Gracia, con D.N.I. 77.514.509-R, en base al art. 17, apartados C, D y E de la resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de 13 de octubre de 2004 de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, sin condonación de la deuda contraída.

De dicho acuerdo se dará traslado al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España.

La Secretaria del Colegio, Lucía Ruiz Peñas.